

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto por el que se suspenden los aumentos de precios y tarifas en diversos energéticos

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Manual de Procedimientos para la Obtención de los Permisos a que se refiere el artículo 40. transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se otorga autorización a FSA Seguros México, Sociedad Anónima de Capital Variable, para organizarse y funcionar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera

Circular F-8.1 Disponibilidades e inversiones temporales.- Se emite el criterio contable y de valuación

Circular F-11.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas las Reglas de Agrupación para elaborar sus estados financieros

Circular F-10.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido. (Continúa en la Segunda Sección)

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que reforma al diverso por el que se establecen las reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Resolución por la que se declara de oficio el inicio de la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se modifica la fecha en que se levanta la veda de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió la suspensión definitiva a la empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 1188/2007, emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora Ceppi, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Foto Arte, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Lineamientos para evaluar la satisfacción del usuario del Sistema de Protección Social en Salud

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Quincuagésima Segunda Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Macuspana, Tabasco

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San José del Rincón, Estado de México

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Sexto Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Palmar Fracción 16, con una superficie aproximada de 50-29-88.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Verdín Fracción 17, con una superficie aproximada de 56-17-84.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Babilonia Fracc. 18, con una superficie aproximada de 50-00-00.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se suspenden los aumentos de precios y tarifas en diversos energéticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción X, 33, fracción VIII, y 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 3, fracciones I, VII y IX de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y

CONSIDERANDO

Que derivado de los recientes ajustes de precios en los mercados internacionales, se han registrado incrementos importantes en el costo de insumos fundamentales para el desarrollo de la economía nacional;

Que estos incrementos han repercutido negativamente en el mercado interno ocasionando, en algunos casos, aumentos en los precios de productos de consumo básico para las familias mexicanas, lo que constituye una preocupación para el Gobierno Federal;

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atribuye al Estado funciones exclusivas en áreas estratégicas como la producción y suministro de energía eléctrica, petróleo e hidrocarburos, entre otras;

Que es decisión del Ejecutivo Federal emprender las acciones que resulten conducentes para aminorar el impacto del citado incremento de los precios internacionales, y

Que para la obtención del propósito antes señalado, es decisión del Poder Ejecutivo Federal a mi cargo, que los precios y tarifas de energía eléctrica para uso residencial, gasolina magna, diesel y gas licuado de petróleo, que se ofrecen a la población de nuestro país, mantengan sus niveles actuales, esto es, sin aumento alguno, en lo que resta del año dos mil siete, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se instruye a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía, así como a la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten las medidas necesarias para suspender los mecanismos de actualización periódica y aumento de tarifas o precios de los siguientes energéticos producidos o distribuidos por el Estado en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- I. Energía eléctrica para uso residencial;
- II. Gasolina magna;
- III. Diesel, y
- IV. Gas licuado de petróleo.

Para los efectos de la fracción I de este artículo, las tarifas residenciales de energía eléctrica se aplicarán conforme al periodo que corresponda, sin que dentro de cada periodo puedan incrementarse.

Artículo 2o.- La suspensión de las actualizaciones a que se refiere el artículo anterior deberá reflejarse en tarifas y precios estables para los usuarios de los energéticos citados en dicho precepto. Para tales efectos, la Procuraduría Federal del Consumidor vigilará que los distribuidores finales en efecto mantengan sin cambio los precios de los energéticos mencionados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán realizar las acciones necesarias para suspender, con efectos a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto y, hasta el día 31 de diciembre de 2007, la aplicación de los mecanismos de actualización o aumento de precios y tarifas de los energéticos a que se refiere el presente Decreto previstos en otras disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que el presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, D E C R E T A:

SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 99, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 99. ...

...

...

...

I a III ...

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando se viole algún precepto establecido en esta Constitución, la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

V a IX ...

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de mayo de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Carlos Ernesto Navarro López**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

MANUAL de Procedimientos para la Obtención de los Permisos a que se refiere el artículo 4o. transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Defensa Nacional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4o. TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACION O EXPORTACION ESTAN SUJETAS A REGULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

GUILLERMO GALVAN GALVAN, Secretario de la Defensa Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 19, 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracción III, 37, 38, 41, 42, 44, 55, 56, 57, 58, 59, 63 y 64 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 20 y 26 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracción I, inciso c y fracción II inciso b de la Ley Aduanera; 9o. fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional; 8o., 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 4o. transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO

Que cualquier regulación aplicable a la importación o exportación de productos deben técnicamente estar justificadas, ser transparentes y no se deben utilizar de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o restricción encubierta al comercio internacional.

Que con fecha 30 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Que el artículo 4o. transitorio de dicho Acuerdo establece que, en un plazo no mayor a 90 días la Secretaría de la Defensa Nacional deberá emitir el Manual de procedimientos respectivo, o confirmar, en su caso, la continuación de la vigencia del Manual actual, decidiendo por experiencia elaborar otro para actualizarlo.

Que con el fin de vigilar y garantizar la seguridad nacional, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, así como facilitar la consulta sobre el esquema regulatorio vigente en materia de importación o exportación de las armas y sus partes, municiones, pólvoras, explosivos, artificios, maquinaria y sustancias químicas relacionadas con explosivos sujetos al control de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Comisión de Comercio Exterior recomendó volver a publicar las regulaciones no arancelarias aplicables a dichas mercancías, en términos de la codificación y descripción de las fracciones arancelarias que les corresponden según la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4o. TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACION O EXPORTACION ESTAN SUJETAS A REGULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo 1o.- El presente Manual tiene como principal propósito, dar a conocer los trámites y requisitos que se deben cumplir para obtener permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la internación o salida del país, de los diversos materiales regulados por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 2o.- El citado Manual será aplicable para quienes importen o exporten las mercancías reguladas por la Secretaría de la Defensa Nacional, comprendidas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.

Artículo 3o.- Cuando se trate de materiales y artículos contemplados en el acuerdo ya mencionado, pero que su utilización, aplicación o uso no sea destinado a la fabricación, elaboración, ensamble, reparación o acondicionamiento de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos, el interesado quedará exento de obtener y presentar el permiso respectivo de la Secretaría,

bastándole únicamente con entregar a las autoridades aduanales correspondientes, una carta-compromiso en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales o artículos motivo de importación o exportación, no serán destinados o utilizados en las actividades descritas en el presente artículo.

Tratándose de sustancias químicas, además de presentar la carta-compromiso de que se trata, el interesado estará obligado a dar aviso previo a la Secretaría (Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos), indicando cantidades y uso que dará a las citadas sustancias.

Artículo 4o.- Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General: Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

Permisionario: Persona física o moral que cuenta con Permiso General otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Permiso: Permiso Ordinario de Importación o Exportación.

Secretaría: Secretaría de la Defensa Nacional.

Listado: Se refiere a las mercancías señaladas en los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. del Acuerdo.

Artículo 5o.- Los permisos podrán ser expedidos por la Dirección General y en casos específicos por las Comandancias de Zona Militar que a continuación se enlistan:

ZONA MILITAR:	UBICACION:
1/a.	TACUBAYA, D.F.
2/a.	TIJUANA, B.C.
3/a.	LA PAZ, B.C.S.
4/a.	HERMOSILLO, SON.
5/a.	CHIHUAHUA, CHIH.
6/a.	SALTILLO, COAH.
7/a.	ESCOBEDO, N.L.
8/a.	REYNOSA, TAMPS.
9/a.	CULIACAN, SIN.
10/a.	DURANGO, DGO.
11/a.	GUADALUPE, ZAC.
12/a.	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
13/a.	TEPIC, NAY.
14/a.	AGUASCALIENTES, AGS.
15/a.	ZAPOPAN, JAL.
16/a.	SARABIA, GTO.
17/a.	QUERETARO, QRO.
18/a.	PACHUCA, HGO.
19/a.	TUXPAN, VER.
20/a.	COLIMA, COL.
21/a.	MORELIA, MICH.
22/a.	TOLUCA, MEX.
23/a.	PANOTLA, TLAX.

ZONA MILITAR:	UBICACION:
24/a.	CUERNAVACA, MOR.
25/a.	PUEBLA, PUE.
26/a.	EL LENCERO, VER.
27/a.	EL TICUI, GRO.
28/a.	IXCOTEL, OAX.
29/a.	MINATITLAN, VER.
30/a.	VILLAHERMOSA, TAB.
31/a.	RANCHO NUEVO, CHIS.
32/a.	VALLADOLID, YUC.
33/a.	CAMPECHE, CAMP.
34/a.	CHETUMAL, Q. ROO
35/a.	CHILPANCINGO, GRO.
36/a.	TAPACHULA, CHIS.
37/a.	SANTA LUCIA, MEX.
38/a.	TENOSIQUE, TAB.
39/a.	OCOSINGO, CHIS.
40/a.	GUERRERO NEGRO, B.C.S.
41/a.	PUERTO VALLARTA, JAL.
42/a.	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
43/a.	APATZINGAN, MICH.
44/a.	MIAHUATLAN, OAX.
45/a.	NOGALES, SON.

ASIMISMO, SE HACEN SABER LAS ZONAS Y GUARNICIONES MILITARES QUE INTERVIENEN EN DESPACHOS ADUANALES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

ZONAS MILITARES	
ZONA MILITAR:	UBICACION:
1/a.	TACUBAYA, D.F.
2/a.	TIJUANA, B.C.
7/a.	ESCOBEDO, N.L.
8/a.	REYNOSA, TAMPS.
22/a.	TOLUCA, MEX.
26/a.	EL LENCERO, VER.
27/a.	EL TICUI, GRO.
34/a.	CHETUMAL, Q. ROO
36/a.	TAPACHULA, CHIS.
45/a.	NOGALES, SON.

GUARNICIONES MILITARES
EL CIPRES, B.C.
TECATE, B.C.
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.
AGUA PRIETA, SON.
CD. JUAREZ, CHIH.
OJINAGA, CHIH.
CD. ACUÑA, COAH.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
NUEVO LAREDO, TAMPS.
MATAMOROS, TAMPS.
MANZANILLO, COL.
LAZARO CARDENAS, MICH.
COATZACOALCOS, VER.

Artículo 6o.- La Secretaría por medio de un listado que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, ha dado a conocer en términos de su fracción arancelaria, las armas y sus partes, municiones, pólvoras, explosivos, artificios, sustancias químicas relacionadas con explosivos, así como las máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y demás materiales, cuya internación o salida del país, está sujeta a regulación por parte de dicha Secretaría, con base a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 7o.- El listado será revisado por lo menos una vez al año, por las dependencias del Ejecutivo Federal que tienen injerencia en el asunto, a efecto de actualizarlo, ya sea incrementándolo o bien, excluyendo de él los materiales que en base a criterios técnicos aplicables, amerite su desregulación.

Artículo 8o.- Cuando alguna persona física o moral pretenda importar o exportar del país materiales que no figuren en el listado de referencia y tenga duda sobre su regulación, puede remitir a la Secretaría (Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos), con domicilio en avenida Miguel de Cervantes Saavedra número 596, Campo Militar número 1-J, Predio Reforma, D.F., colonia Irrigación, México, D.F., la ficha técnica y fracción arancelaria del artículo o producto y si se trata de sustancias químicas, además de la información técnica ya citada, debe enviar una muestra de 100 gramos si es sólida o 500 mililitros si es líquida; lo anterior con el fin de facilitar las pruebas y análisis y se determine en el menor tiempo posible, si deben ser o no regulados.

Artículo 9o.- Cuando los materiales, motivo de importación o exportación se encuentren en poder de la aduana respectiva, los permisionarios lo comunicarán con 72 horas de anticipación a la Zona o Guarnición Militar respectiva, para que se designe un representante militar quien intervendrá en el despacho aduanal correspondiente, sin cuyo requisito no podrá permitírsele el retiro del dominio fiscal o la salida del país de los materiales.

La intervención tendrá por objeto comprobar que los artículos y productos por importar o exportar, correspondan a los anotados en el permiso respectivo.

Artículo 10.- Para el traslado del material, los permisionarios deberán utilizar los servicios de empresas que presten el servicio de transporte especializado y cuenten con permiso de la Secretaría.

Artículo 11.- Los pagos por concepto de los servicios prestados por la Secretaría, se realizarán por medio de la forma 5 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asentando la clave 400113, con los costos establecidos conforme a la Ley Federal de Derechos vigente.

Artículo 12.- Los permisos son otorgados a las personas físicas o morales, que habiendo cubierto los requisitos establecidos en los artículos 35 y 46 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, ya cuenten con un Permiso General para realizar cualquiera de las actividades contempladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 13.- Los permisos ampararán cantidades parciales de las cuotas totales autorizadas en los Permisos Generales; dichas cantidades parciales no deben rebasar la capacidad de almacenamiento del permisionario en cuestión.

Artículo 14.- Los permisos tendrán una vigencia de 6 meses y serán autorizados por la Secretaría por conducto de la Dirección General, para el efecto, los interesados deberán acudir al módulo de información y atención al público de la referida Dirección General, a fin de ingresar su solicitud.

Artículo 15.- Los permisos pueden ser modificados por una sola ocasión a solicitud de los permisionarios, ya sea para ampliar su vigencia por 6 meses más, o para incrementar casas proveedoras o aduanas de entrada o salida del país, así como por algún otro concepto plenamente justificado, siempre y cuando no se alteren las cantidades de material ya autorizadas en el permiso.

Artículo 16.- Cuando se trate de permisos de exportación, el permisionario deberá acreditar ante la Secretaría, que ya cuenta con la autorización de importación del gobierno del país a donde se destinarán los materiales.

Artículo 17.- Las solicitudes para permisos, deberán formularse y requisitarse totalmente conforme al modelo expedido por la Secretaría.

Artículo 18.- La Secretaría también podrá expedir Permisos Extraordinarios de Importación o Exportación, los cuales se autorizan a las personas físicas o morales que no cuentan con Permiso General y que de manera eventual pretenden comercializar o utilizar material regulado por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 19.- Para el efecto de lo anterior y cuando se trate de explosivos y/o sustancias químicas, además de presentar la solicitud de Permiso Extraordinario conforme al modelo expedido por la Secretaría, se deben anexar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- Conformidad respecto de seguridad y ubicación del lugar de consumo.
- Conformidad respecto de seguridad y ubicación de los polvorines, almacenes o tanques.
- Referencias de la planta o lugar de consumo.
- Referencias de los polvorines, almacenes o tanques.
- Copia certificada del acta constitutiva si se trata de personas morales o CURP si es persona física.
- Poder notarial certificado del representante o apoderado legal.
- En caso de que se almacenen los materiales, planos señalados en los numerales 1 y 2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, firmados por el solicitante y la persona que los elaboró.

Artículo 20.- La vigencia de los permisos extraordinarios no excederá de seis meses y serán autorizados por la Secretaría, por conducto de la Dirección General.

Artículo 21.- Los permisos extraordinarios pueden ser modificados por una sola ocasión a solicitud de los interesados, para incrementar casas proveedoras o aduanas de entrada o salida del país, o por algún otro concepto justificable, con excepción de ampliación de vigencia o alterar las cantidades de material ya autorizadas.

Artículo 22.- Cuando se trate de permisos extraordinarios de exportación, el interesado deberá acreditar ante la Secretaría, que ya cuenta con la autorización de importación del gobierno del país a donde se destinarán los materiales.

Artículo 23.- También la Secretaría expide permisos extraordinarios de exportación temporal de armas de fuego a personas físicas.

Estos permisos son expedidos únicamente en la Dirección General a personas físicas para actividades cinegéticas y competencia de tiro en el extranjero.

Los requisitos que se exigen para este tipo de permisos son anexar fotocopias de: los registros de sus armas, los cuales deberán contener su domicilio actualizado y en la información complementaria deberá decir tiro y cacería; credencial del club al cual esté afiliado, misma que debe estar vigente (con día, mes, año de expedición y día, mes año del término de su vigencia) ejemplo: válida del 1o. Ene. 2002 al 1o. Dic. 2005 y su FM-2 si es de nacionalidad extranjera.

El solicitante deberá remitir o presentar estos requisitos en la Dirección General en forma directa o por medio de la Zona Militar correspondiente, para su análisis y opinión sobre si es o no procedente conceder al interesado lo que solicita.

Esta documentación deberá encontrarse en la referida Dirección General, con quince días de anticipación a la fecha de salida del interesado.

Estos permisos tienen una vigencia de 3 meses, por lo que durante su vigencia no puede expedírsele otro al interesado y en caso de que el solicitante requiera otro permiso por anexar o excluir alguna arma, deberá solicitar la cancelación del que tiene vigente para la expedición de otro nuevo; al término de la vigencia de su permiso deberá remitirlo a la Dirección General, directamente o por conducto de las Zona Militar correspondiente, debidamente cancelado con los sellos de las aduanas y autoridades militares correspondientes.

El interesado puede exportar hasta 9 armas largas y 1 corta, para sus actividades de cacería y para competencia de tiro pueden ser hasta diez armas, entre cortas y largas.

Estos permisos, son entregados o remitidos a los interesados, previa entrega del comprobante de pago de derechos por la expedición del permiso de armas de conformidad a los vigentes en la fecha de la solicitud, mediante la forma 5 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asentando la clave 400113.

Artículo 24.- Para que los extranjeros como turistas cinegéticos obtengan un permiso extraordinario de importación temporal de armas de fuego con fines cinegéticos o competencia de tiro, deberá ser realizado mediante un organizador cinegético o criador de fauna silvestre, quienes se presentarán a la Comandancia de Región, Zona o Guarnición Militar, solicitando este permiso, llevando consigo los siguientes documentos:

Copia simple del registro del organizador cinegético o criador de fauna silvestre, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, o bien confirmar que está inscrito en la relación de organizadores y/o criadores de fauna silvestre que obre en la Comandancia de Zona o Guarnición respectiva.

Una vez identificado plenamente, presentará por cada uno de los extranjeros que representa, los documentos siguientes:

- Original del certificado a turista cinegético expedido por el consulado mexicano en el extranjero.
- Original del registro de identificación cinegética, que contenga la estampilla del permiso de cacería autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se indica para cada caso la entidad federativa y la especie autorizada para su caza.

- Copia del contrato con el organizador cinegético o criador de fauna silvestre.
- Recibo de pago de derechos por la expedición del permiso de importación temporal de armas de conformidad a los vigentes en la fecha de la solicitud, mediante la forma 5 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asentando la clave 400113.
- Una relación firmada por el organizador cinegético con los datos de los turistas cinegéticos extranjeros, así como de los asistentes cinegéticos autorizados.

Una vez validado el permiso respectivo con la firma de la autoridad correspondiente, el organizador cinegético o criador de fauna silvestre, firmará el documento para hacerse responsable solidario del buen uso del permiso.

El organizador cinegético o criador de fauna silvestre, entregará la documentación anterior como mínimo con 15 días de anticipación al arribo de los turistas cinegéticos al país, a fin de que la autoridad militar cuente con tiempo suficiente para la elaboración de los permisos correspondientes.

El organizador cinegético o criador de fauna silvestre, al tener en su poder los permisos y una vez que conozca la hora, fecha y puerto de entrada de los turistas extranjeros, informará a la autoridad militar con veinticuatro horas de anticipación estos datos, a fin de que designe un oficial para fungir como inspector militar.

La Secretaría autoriza a los turistas que ingresen al país a realizar actividades cinegéticas o competencia de tiro con armas de fuego, introducir hasta 100 (cien) cartuchos por arma; asimismo, se le autoriza adquirir en compra en territorio nacional, con la sola presentación del original del permiso extraordinario de importación temporal y portación de armas de fuego con fines cinegéticos y/o competencia de tiro, la cantidad máxima de cartuchos que les complementen 500 cartuchos calibre 0.22 y 1000 cartuchos para escopeta u otros que se carguen con municiones, las cuales deberán ser límite de adquisición mensual.

La expedición de los permisos de importación temporal y portación de armas de fuego con fines cinegéticos, se otorgarán hasta por 180 (ciento ochenta) días, con el costo, que especifique la Ley Federal de Derechos vigente, en el concepto de que a cada persona se le permitirá importar temporalmente como máximo 2 armas largas (rifles o escopetas) de características netamente deportivas.

Queda estrictamente prohibido a los cazadores extranjeros, el ejercicio de la cacería con un organizador cinegético o criador de fauna silvestre diferente al que hubiera contratado.

Artículo 25.- A efecto de facilitar al interesado la tramitación de los permisos de importación o exportación contemplados en el presente manual, se anexan los siguientes modelos:

Para la importación y exportación de armas y municiones.

- Solicitud de permiso ordinario para la importación de armas, municiones, objetos o materiales (Formato 1).
- Solicitud de permiso ordinario para la exportación de armas, municiones, objetos o materiales (Formato 2).
- Solicitud de permiso extraordinario para la importación de armas, municiones, objetos o materiales (Formato 3).
- Solicitud de permiso extraordinario para la exportación de armas, municiones, objetos o materiales (Formato 4).
- Solicitud de permiso extraordinario para la importación temporal de armas, municiones, objetos o materiales (Formato 5).
- Solicitud de permiso extraordinario para la exportación temporal de armas, municiones, objetos o materiales (Formato 6).
- Solicitud de permiso extraordinario para la importación temporal de armas, municiones, objetos o materiales de utilería, empleados exclusivamente para actividades cinematográficas (Formato 7).

Para explosivos y/o sustancias químicas.

- Solicitud de permiso ordinario de importación o exportación (Formato 8).
- Solicitud de permiso extraordinario de importación o exportación (Formato 9).
- Conformidad respecto de seguridad y ubicación del lugar de consumo (Formato 10).
- Conformidad respecto de seguridad y ubicación de los polvorines, almacenes o tanques (Formato 11).
- Referencias de la planta o lugar de consumo (Formato 12).
- Referencias de los polvorines, almacenes o tanques (Formato 13).

Artículo 26.- Los permisionarios que utilizan sustancias que con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, quedaron reguladas por la Secretaría, deberán solicitar a la Dirección la modificación a su Permiso General, a efecto de que se les incluyan los nuevos materiales, especificando cantidades anuales por utilizar, así como las cantidades que pretendan almacenar; en el concepto de que también deberán manifestar a la Secretaría, el inventario de estos materiales, únicamente para efectos de control.

Artículo 27.- El agente o apoderado aduanal, deberá presentar el original del Permiso de Importación, con la firma y nombre del representante que designó la Secretaría, para efectuar la supervisión de los bienes, ante el mecanismo de selección automatizado, anexando una copia del citado permiso al pedimento aduanal.

Artículo 28.- Para la importación o exportación de las mercancías a que se refiere el Acuerdo ya sea en forma parcial o total el representante de la Secretaría deberá registrar las anotaciones correspondientes al descargo, al reverso del permiso original.

Artículo 29.- En caso de que se excedan las cantidades señaladas en los permisos de importación, el representante de esta Secretaría, informará al mando territorial respectivo, de las novedades encontradas y éste a su vez lo hará a la Dirección General para hacer llegar dicho informe a las autoridades aduaneras correspondientes, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 30.- Las solicitudes de permisos incluyendo los extraordinarios de Importación o Exportación de los materiales regulados por la Secretaría, podrán ser negadas por alguna de las circunstancias siguientes:

- Que el permisionario o solicitante no cumpla con alguno de los requisitos que se señalan en el presente Manual.
- Que las instalaciones, plantas, locales, polvorines o almacenes, no cumplan con las medidas de seguridad, vigilancia y control establecidas en la ley de la materia y demás disposiciones aplicables emitidas por la Secretaría.
- Al que en ocasión anterior haya alterado o modificado los permisos otorgados, independiente de las acciones penales a que se haga acreedor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Procedimientos para la Obtención de Permisos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2003, a que se refiere el Artículo 2o. Transitorio del Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de las Mercancías cuya Importación o Exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2002.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván**.- Rúbrica.

FORMATO UNO**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS**

SOLICITUD **DE PERMISO ORDINARIO PARA LA IMPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, AL AMPARO DE UN PERMISO GENERAL.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL).

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)

DATOS REFERENTES A LA IMPORTACION

GESTION PARA IMPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD:

DESCRIPCION EXACTA:

VALOR VALOR

(PZAS., KGS., ETC.). (EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA).

DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE LE DARA AL MATERIAL POR IMPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO DOS

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

SOLICITUD DE **PERMISO ORDINARIO PARA LA EXPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, AL AMPARO DE UN PERMISO GENERAL.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL).

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)

DATOS REFERENTES A LA EXPORTACION

GESTION PARA EXPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD: DESCRIPCION EXACTA: VALOR VALOR
(PZAS., KGS., ETC.). (EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA). DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE SALIDA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

CONSUL QUE CERTIFICA O APOSTILLA EL PERMISO DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE.

DENOMINACION O RAZON DE LA CASA QUE ADQUIRIO O DONDE PERMANECERA EL PRODUCTO.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE SE LE DARA AL MATERIAL POR EXPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO TRES**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS**

SOLICITUD DE **PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA IMPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL).

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)

DATOS REFERENTES A LA IMPORTACION

GESTION PARA IMPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD:

DESCRIPCION EXACTA:

VALOR VALOR

(PZAS., KGS., ETC.).

(EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA). DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA AL PAIS: _____.

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____.

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE LE DARA AL MATERIAL POR IMPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO CUATRO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

SOLICITUD DE **PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA EXPORTACION DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL).

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)**DATOS REFERENTES A LA EXPORTACION**

GESTION PARA EXPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD:

DESCRIPCION EXACTA:

VALOR VALOR

(PZAS., KGS., ETC.). (EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA). DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

CONSUL QUE CERTIFICA O APOSTILLA EL PERMISO DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE.

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE LE DARA AL MATERIAL POR EXPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO CINCO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS.

SOLICITUD DE **PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA IMPORTACION TEMPORAL DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES DE UTILERIA, EMPLEADOS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL).

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)

DATOS REFERENTES A LA IMPORTACION TEMPORAL

GESTION PARA IMPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD: DESCRIPCION EXACTA: VALOR VALOR
(PZAS., KGS., ETC.). (EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA). DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA Y SALIDA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE LE DARA AL MATERIAL POR IMPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO SEIS

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

SOLICITUD DE **PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA EXPORTACION TEMPORAL DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL).

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)

DATOS REFERENTES A LA EXPORTACION TEMPORAL

GESTION PARA EXPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD:

DESCRIPCION EXACTA:

VALOR

VALOR

(PZAS., KGS., ETC.). (EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA). DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

CONSUL QUE CERTIFICA O APOSTILLA EL PERMISO DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE.

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE LE DARA AL MATERIAL POR EXPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO SIETE

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

SOLICITUD DE **PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA IMPORTACION TEMPORAL DE ARMAS, MUNICIONES, OBJETOS O MATERIALES DE UTILERIA, EMPLEADOS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

DATOS DEL PETICIONARIO

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(CALLE)

(NUMERO)

(CIUDAD O POBLACION)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)**DATOS REFERENTES A LA IMPORTACION TEMPORAL**

GESTION PARA IMPORTAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD:

DESCRIPCION EXACTA:

VALOR

VALOR

(PZAS., KGS., ETC.). (EN CASO DE SER INSUFICIENTE ESTE ESPACIO DEBERA REMITIR HOJA ANEXA). DOLARES M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA Y SALIDA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA.

DOMICILIO

PAIS

DESTINO FINAL Y USO QUE LE DARA AL MATERIAL POR IMPORTAR: _____

LUGAR Y FECHA

FIRMA

FORMATO NUEVE

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

SOLICITUD DE PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA IMPORTACION (EXPORTACION) DE MATERIAL EXPLOSIVO Y/O SUSTANCIAS QUIMICAS RELACIONADAS CON ESTE, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION III DEL ARTICULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

A. DATOS DE LA NEGOCIACION:

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

(CALLE)

(NUMERO)

(INTERIOR)

(COLONIA)

(CIUDAD, POBLACION O LOCALIDAD)

(CODIGO POSTAL)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO, TERRITORIO, DISTRITO)

(TELEFONO)

B. DATOS DE LA IMPORTACION (EXPORTACION):

CANTIDAD:

DESCRIPCION:

VALOR DOLARES:

VALOR M.N.

ADUANA(S) DE ENTRADA AL PAIS: _____

ADUANA(S) DE DESPACHO: _____

CONSUL QUE EXPEDIRA EL CERTIFICADO DE IMPORTACION (EXPORTACION): _____

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CASA PROVEEDORA:

DOMICILIO DE LA CASA PROVEEDORA:

DESTINO FINAL Y USO QUE SE DARA AL MATERIAL POR IMPORTAR (EXPORTAR):

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO DIEZ**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL****DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS****CONFORMIDAD RESPECTO DE SEGURIDAD Y UBICACION**

DEL LUGAR DE CONSUMO, DE FABRICACION Y/O VENTA DE ARMAS, CARTUCHOS, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS O SUSTANCIAS QUIMICAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS, EXPEDIDO POR LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

EL SUSCRITO: _____ PRIMERA AUTORIDAD

(NOMBRE Y APELLIDO)

ADMINISTRATIVA DE: _____

HACE CONSTAR:

QUE: _____

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

CON DOMICILIO EN: _____

(CALLE)

(NUMERO)

(CD. POBLACION, LOCALIDAD)

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO O DISTRITO)

(C.P.)

(TELEFONO)

EMPLEARA LOS MATERIALES SIGUIENTES: _____

(POLVORA, DINAMITA, ARTIFICIOS, NITROCELULOSA, NITRATO DE AMONIO, ETC.)

TRABAJOS QUE SE EFECTUARAN PRECISAMENTE EN EL LUGAR DE CONSUMO UBICADO EN: _____

(REFERIDO A PUNTOS CONOCIDOS PARA SU FACIL LOCALIZACION)

TIENEN LA CONFORMIDAD DE ESTAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO A SU SEGURIDAD Y UBICACION PARA DESTINARSE A LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS EN TERMINOS DEL ART. 39 DE LA L.F.A.F. Y E.

_____ a _____ de _____ del 200 _____

(FIRMA Y SELLO)

FORMATO ONCE**SECRETARIA DE LA DEF. NAL.****DIR. GRAL. REG. FED. ARMAS
DE FGO. Y CTL. DE EXPVOS.****CONFORMIDAD RESPECTO DE SEGURIDAD Y UBICACION
DEL
POLVORIN, ALMACEN O TANQUE No.:_____.**

EL SUSCRITO: _____ **PRIMERA AUTORIDAD**
(NOMBRE Y APELLIDO)**ADMINISTRATIVA DE:** _____**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:****QUE EL POLVORIN UBICADO EN:** _____
(REFERIDOS A PUNTOS CONOCIDOS DEL TERRENO PARA SU FACIL LOCALIZACION)**DESTINADO PARA ALMACENAR:** _____
(POLVORA, DINAMITA, EXPLOSIVOS AL NITRATO DE AMONIO)_____
(ARTIFICIOS, CLORATO, NITROCELULOSA, NITRATO DE AMONIO, ETC.)**QUE SERA UTILIZADO POR:** _____
(DENOMINACION Y RAZON SOCIAL)**CON DOMICILIO EN:** _____

(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (C.P.) (ESTADO)**EN LA ACTIVIDAD DE:** _____
(EXPLOTACION DE CANTERAS, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, MINERA,_____
(METALURGICA, CERILLERA, DE PINTURAS, ETC.)

POR SUS CONDICIONES, SITUACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, SON ADECUADAS; NO PRESENTA PELIGRO PARA MANTENER EL ORDEN PUBLICO, ESTA PROTEGIDO CONTRA ROBOS Y GARANTIZA LA TRANQUILIDAD DE LA POBLACION.

TIENE LA CONFORMIDAD DE ESTAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO A SU SEGURIDAD Y UBICACION PARA DESTINARSE A LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS EN TERMINOS DEL ART. 39 DE LA L.F.A.F. Y E.

_____ a _____ de _____ del 200 _____

(FIRMA Y SELLO)

FORMATO DOCE

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

REFERENCIAS DE LA PLANTA (FABRICA, TALLERES, ETC.), DONDE EL SOLICITANTE FABRICARA O USARA LOS EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS O SUSTANCIAS QUIMICAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS, EN LAS ACTIVIDADES QUE SEÑALA EN SU GESTION PETITORIA.

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

SITUACION EXACTA DEL LUGAR DONDE FABRICARA O USARA LOS EXPLOSIVOS: _____

(REFERIDO A PUNTOS CONOCIDOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACION)

UBICADO EN: _____

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO)

(DISTRITO)

DISTANCIAS MAS CORTAS EN SUS ALREDEDORES A: _____ MTS. _____ MTS.

(CASAS-HABITACION)

(CARRETERAS)

_____ MTS. _____ MTS. _____ MTS.

(VIAS FERREAS)

(LINEAS ELECTRICAS)

(POLVORINES)

EXISTE O NO BARRERA DE PROTECCION A: _____ MTS. _____ MTS.

(CASAS-HABITACION)

(CARRETERAS)

_____ MTS. _____ MTS. _____ MTS.

(VIAS FERREAS)

(LINEAS ELECTRICAS)

(POLVORINES)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

NOTA: BARRERA DE PROTECCION, SIGNIFICA CUALQUIER ELEVACION NATURAL DEL TERRENO MURALLA ARTIFICIAL DE ESPESOR NO MENOR DE UN METRO, CONSTRUIDA CON TIERRA, ADOBES O SACOS, TERRENOS O BOSQUE DE TAL DENSIDAD QUE LAS PARTES CIRCUNDANTES QUE REQUIEREN PROTECCION NO PUEDAN VERSE DESDE EL LUGAR DE CONSUMO DE EXPLOSIVOS, AUN CUANDO LOS ARBOLES ESTEN DESPROVISTOS DE HOJAS.

FORMATO TRECE

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

REFERENCIAS DEL POLVORIN, ALMACEN O TANQUE, DONDE EL SOLICITANTE ALMACENARA LAS ARMAS, OBJETOS O MATERIALES QUE UTILIZARA EN LAS OBRAS, OPERACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES O EN LA EXPLOTACION MINERA QUE SEÑALA EN SU GESTION PETITORIA.

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PETICIONARIO)

POLVORIN, ALMACEN O TANQUE No.: _____

SITUACION EXACTA DEL POLVORIN, ALMACEN O TANQUE: _____

(REFERIDO A PUNTOS CONOCIDOS DEL TERRITORIO PARA FACILITAR SU LOCALIZACION)

UBICADO EN: _____

(MUNICIPIO O DELEGACION)

(ESTADO)

(DISTRITO)

TIPO: _____

(SUPERFICIAL)

(SEMI-ENTERRADO)

(ENTERRADO)

(SOCAVON DE MINA)

DIMENSIONES INTERIORES: _____ MTS. _____ MTS. _____ MTS.

(LARGO)

(ANCHO)

(ALTO)

VENTILACION POR MEDIO DE: _____

MATERIALES DE CONSTRUCCION: _____

(CIMENTOS)

(MUROS)

(PISO)

(PUERTAS)

(TECHO)

DISTANCIA MAS CORTA DEL POLVORIN A: _____ MTS. _____ MTS. _____ MTS.

(CASAS-HABITACION)

(CARRETERAS)

(VIAS FERREAS)

_____ MTS. _____ MTS. EXISTE O NO BARRERA DE PROTECCION A: _____

(LINEAS ELECTRICAS)

(POLVORINES)

(CASAS)

(HABITACION)

(CARRETERAS)

(VIAS FERREAS)

(LINEAS ELECTRICAS)

(POLVORINES)

CANTIDAD EN UNIDADES, METROS O KILOGRAMOS, SEGUN EL CASO DE ARMAS, OBJETOS O MATERIALES POR ALMACENAR EN ESTE POLVORIN, ALMACEN O TANQUE: _____

(TRATANDOSE DE EXPLOSIVOS, SE TENDRA EN CUENTA COMPATIBILIDAD Y DISTANCIA-CANTIDAD)

(DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

(PERMISO GENERAL NUMERO)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

NOTA: BARRERA DE PROTECCION , SIGNIFICA CUALQUIER ELEVACION NATURAL DEL TERRENO MURALLA ARTIFICIAL DE ESPESOR NO MENOR DE UN METRO, CONSTRUIDA CON TIERRA, ADOBES O SACOS, TERRENOS O BOSQUE DE TAL DENSIDAD QUE LAS PARTES CIRCUNDANTES QUE REQUIERAN PROTECCION NO PUEDAN VERSE DESDE EL LUGAR DE CONSUMO DE EXPLOSIVOS, AUN CUANDO LOS ARBOLES ESTEN DESPROVISTOS DE HOJAS.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se otorga autorización a FSA Seguros México, Sociedad Anónima de Capital Variable, para organizarse y funcionar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 607.- 731.1/327496.

INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES ESPECIALIZADAS EN LA PRACTICA DE LA OPERACION DE DAÑOS, EN EL RAMO DE GARANTIA FINANCIERA.- Se otorga autorización para organizarse y funcionar con ese carácter a la que se indica.

FSA Seguros México, S.A. de C.V.

Atención: CC. Rodrigo Orozco Waters y

Juan Pablo Visoso Lomelín.

Representantes.

Esta Secretaría con oficios 366-IV-2661/06 del 12 de diciembre de 2006 y 366-IV-041/07 del 22 de febrero de 2007, expresó su conformidad para que se organizara y constituyera una institución de seguros filial, especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, bajo la denominación de FSA Seguros México, S.A. de C.V., filial de FSA Insurance Company, institución financiera del exterior, de Oklahoma, Estados Unidos de América, en los términos del proyecto de estatutos sociales que le fue exhibido a esta dependencia y respecto del cual ésta manifestó su opinión favorable.

En virtud de lo anterior, los CC. Rodrigo Orozco Waters y Juan Pablo Visoso Lomelín, en su carácter de representantes de FSA Insurance Company, con escritos del 6 y 27 de marzo de 2007, sometieron a la consideración de esta dependencia el primer testimonio notarial de las escrituras números 22,079, 22,427 y 22,813, otorgadas el 5 y 26 de marzo, así como el 4 de mayo de 2007, respectivamente, ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246, con ejercicio en esta Ciudad, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez, con ejercicio en el Distrito Federal, que contienen la escritura constitutiva y los estatutos sociales de FSA Seguros México, S.A. de C.V.

Toda vez que FSA Seguros México, S.A. de C.V., reúne los requisitos legales aplicables para que se le autorice a organizarse y funcionar como institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, esta Secretaría, con fundamento en lo previsto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1o., 2o., 5o., 7o., fracción III, inciso h), 8o., fracción XI Bis-1, 33-A, 33-B y 33-C, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con lo previsto en las Reglas para los Seguros de Garantía Financiera y con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte celebrado por los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de la facultad que a su titular confiere el artículo 6o., fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha resuelto dictar la siguiente:

“AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A FSA SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE SEGUROS ESPECIALIZADA EN LA PRACTICA DE LA OPERACION DE DAÑOS, EN EL RAMO DE GARANTIA FINANCIERA, FILIAL DE FSA INSURANCE COMPANY, INSTITUCION FINANCIERA DEL EXTERIOR, DE OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se autoriza a FSA Seguros México, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, filial de FSA Insurance Company, institución financiera del exterior, de Oklahoma, Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial especializada en seguros de garantía financiera, a que la presente resolución se refiere está autorizada para practicar la operación de seguros de daños, en el ramo de garantía financiera.

ARTICULO TERCERO.- La institución de seguros filial especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera a que la presente resolución se refiere, se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como a las que se deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

I.- Su denominación será "FSA Seguros México, Sociedad Anónima de Capital Variable".

II. Su capital social será variable de acuerdo a lo siguiente:

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de ciento veintiséis millones de pesos Moneda Nacional.

b).- El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

III. Su domicilio social será la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Por su propia naturaleza, esta autorización es intransmisible.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese la presente resolución.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros."

México, D.F., a 5 de junio de 2007.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 255391)

CIRCULAR F-8.1 Disponibilidades e inversiones temporales.- Se emite el criterio contable y de valuación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-8.1

Asunto: Disponibilidades e inversiones temporales.- Se emite criterio contable y de valuación.

A las instituciones de fianzas

Como es de su conocimiento esta Comisión ha venido trabajando en el proceso de homologación de los criterios de contabilidad para las entidades que forman parte del sector financiero bajo normas consistentes, lo cual permitirá la comparabilidad, interpretación y análisis de la información al interior y exterior del sistema financiero. Por lo que, esta Comisión ha considerado pertinente emitir el criterio contable y de valuación, el cual está orientado a hacer consistentes, en la medida de lo posible, el conjunto de prácticas contables y de valuación que rigen a esas instituciones, con las Normas de Información Financiera (NIF) que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) para este tipo de actividades.

En virtud de lo anterior, esta Comisión, con fundamento en los artículos 62 y 64 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establece el criterio que deberán observar esas instituciones para la estimación y registro de sus activos financieros.

Definiciones Básicas

Instrumento Financiero.- Aquel contrato que da lugar a un activo financiero para una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital para otra entidad.

Costo de adquisición.- Es el monto de efectivo o su equivalente, entregado a cambio de un activo. Los gastos de compra, incluyendo las primas o descuentos, son parte integrante del costo de adquisición. Los rendimientos devengados pagados, no cobrados al momento de la compra, representan una recuperación del costo y no forman parte de los resultados del periodo en que se cobran.

Método de valuación costo amortizado.- Es aquel método que se utiliza para reconocer en títulos de deuda, el valor de un activo y su efecto en resultados. Dicho método se basa en el costo original de los valores, ajustado por la amortización de premios o por los descuentos. La amortización del premio o el ajuste del descuento, tiene un impacto en resultados que aproxima el rendimiento de las inversiones con el rendimiento de mercado a la fecha de compra, ya sea por el método de interés efectivo o por el de línea recta.

Valor o precio de mercado.- Valor o precio de un bien o instrumento indicado por las cotizaciones de mercados de valores públicos organizados o reconocidos, tanto nacionales como internacionales. Para efectos del presente criterio, el valor de mercado de un título cotizado en el mercado mexicano será aquel que sea proporcionado por los proveedores de precios. En el caso de valores cotizados en bolsas internacionales, el valor de mercado será aquel que se dé a conocer por dichos organismos (proveedores de precios) mediante publicaciones oficiales.

Valor Razonable.- Es la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo financiero, o liquidarse un pasivo financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción en libre competencia.

Valor neto de realización.- Es el valor de mercado de un activo financiero neto de los costos en que se incurrió o se incurrirá al realizarlos en efectivo.

Determinaciones Técnicas del Valor Razonable.- Son estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros realizadas con base en modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero respaldadas por información suficiente, confiable y comprobable.

Decremento permanente en el valor de un título.- Movimiento hacia la baja en el valor de un instrumento financiero del cual se conocen sus causas y no se espera una apreciación posterior.

Títulos de capital.- Aquel título que represente cualquier evidencia de propiedad en una entidad y cuyo rendimiento no es predeterminable.

Títulos de deuda.- Son aquellos instrumentos financieros que en adición a que por una parte constituyen una cuenta por cobrar y por la otra una cuenta por pagar, poseen un plazo determinado y generan al poseedor de los títulos, flujos de efectivo a lo largo del plazo de los mismos. Estos títulos pueden ser cotizados o no cotizados.

Método de interés de línea recta.- Método para la amortización de intereses, que consiste en aplicar a resultados dichos intereses en partes iguales.

Método de interés efectivo.- Método para el devengamiento del rendimiento diario, que consiste en transformar la tasa de rendimiento a vencimiento en una tasa equivalente diaria, y aplicar esta última en forma compuesta al costo de adquisición del título.

Riesgo crediticio.- Pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones de fianzas.

Valor Contable.- Capital Contable total dividido entre el número de acciones en circulación. Esta información es reportada por la entidad emisora.

Días de rezago.- Número de días hábiles transcurridos tomando como punto de partida el último día hábil del mes de que se trate, en que operó el título.

Premio.- Es el importe que paga el reportado y que representa la compensación que da al reportador por el uso del dinero de éste en las operaciones de reporto.

Reportadora.- Aquella institución que adquiere instrumentos financieros por medio de un contrato de reporto, con la obligación de regresarlos o revenderlos al vencimiento de la operación, al precio pactado más un premio.

Reporto.- De acuerdo con el artículo 259 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito "En virtud del reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario."

A) DISPONIBILIDADES

Objetivo y alcance del presente criterio

El objetivo del presente criterio es definir las reglas particulares de aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de las partidas que integran el rubro de disponibilidad en el balance general de esas instituciones.

Para efectos del párrafo anterior, el rubro de disponibilidad estará integrado por los siguientes conceptos: caja, billetes y monedas, existencia en oro y plata, documentos de cobro inmediato, cuentas de cheques, cuentas productivas, cuentas maestras y demás depósitos a la vista en bancos o casas de bolsa.

Reglas de Valuación

Las disponibilidades se valuarán a su valor nominal.

Las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados, se valuarán a la cotización aplicable al cierre de mes.

En el caso de moneda extranjera, deberán apegarse a lo siguiente:

- 1)** Se establecerá una posición por cada divisa que se maneje.
- 2)** A la posición determinada, se le aplicará la equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de que se trate, emitida por el Banco de México y publicada los primeros días de cada mes en el Diario Oficial de la Federación.
- 3)** Una vez convertidas las divisas originales a dólares, éstos se valuarán al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, del último día hábil del mes de que se trate, emitido por el Banco de México y publicado el Diario Oficial de la Federación,
- 4)** La diferencia que resulte de la valuación de las divisas de las cuentas de activo y pasivo de acuerdo a estas bases, se registrará en la cuenta 6621.- CAMBIOS.

Si hubiese en la cartera de disponibilidades de una institución, monedas de metales preciosos emitidas en el extranjero, éstas se valuarán con base en las cotizaciones internacionales respectivas. En el caso de monedas de oro que por su naturaleza no tengan valor de cotización, éstas deberán valuarse a costo de adquisición.

Los rendimientos sobre depósitos a la vista que generen intereses, se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

Reglas de Presentación

Los conceptos considerados como disponibilidad en los términos establecidos en el presente criterio, deberán mostrarse en el balance general de esas Instituciones, agrupadas en el rubro de "disponibilidad" el cual aparece en la parte intermedia del cuerpo del mencionado balance dentro de las partidas de activo.

Por otra parte, los cheques, tanto del país como del extranjero, que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Cuando exista certeza o evidencia de que estos documentos no serán recuperables, éstos deberán castigarse directamente contra resultados.

B) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivo y Alcance del presente Criterio

El objetivo del presente criterio es definir las reglas particulares de aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros, por la tenencia y rendimientos que obtengan esas instituciones, como consecuencia de sus inversiones en instrumentos financieros.

Son materia del presente criterio, los siguientes aspectos:

- a)** Reconocimiento inicial del costo de adquisición de las inversiones;
- b)** Reconocimiento de las ganancias o pérdidas que se obtengan por la tenencia o venta de inversiones.
- c)** Establecer los lineamientos para la transferencia entre las categorías de activos financieros.

Los criterios aquí establecidos serán aplicables a todos los instrumentos financieros existentes (excepto instrumentos financieros derivados), tanto en los mercados nacionales como internacionales.

TÍTULOS DE DEUDA

Al momento de la adquisición, estos instrumentos deberán clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: títulos para financiar la operación, títulos para conservar a vencimiento o títulos disponibles para su venta.

La separación entre las categorías a que se refiere el párrafo anterior la harán las administraciones de las instituciones de fianzas, tomando como base la intención que se tenga respecto de la utilidad de los títulos así como la capacidad financiera al momento de realizar la inversión.

Títulos de Deuda para Financiar la Operación

Son aquellos que la administración de la institución, tiene en posición propia, con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación.

Reglas de Registro

Al momento de la compra, los títulos adquiridos para financiar la operación se registrarán a su costo de adquisición. La diferencia en la valuación de un periodo a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurre. En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el costo de adquisición del mismo.

Reglas de Valuación

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes, se excluyen títulos a descuento), se realizará conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del mismo. Dichos rendimientos se deberán reconocer como realizados en el estado de resultados.

La inversión original de los títulos de deuda cotizados (se incluyen los títulos a descuento) se valorará a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cuál deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes.

En ambos casos, los ajustes resultantes de las valuaciones se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio. En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Títulos de Deuda para Conservar a Vencimiento

Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, aquellas instituciones que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.

Las instituciones de fianzas no deberán clasificar un instrumento como conservado a vencimiento, si sólo tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido y como consecuencia de expectativas relacionadas con cambios en las tasas de interés del mercado o necesidades de liquidez, o bien, cambios en las fuentes de recursos o riesgos en los tipos de cambio de las monedas extranjeras.

Reglas de Registro

Al momento de la compra, los títulos adquiridos para ser conservados hasta su vencimiento se registrarán a su costo de adquisición.

Reglas de Valuación

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes, se excluyen títulos a descuento), se realizará conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del mismo. Dichos rendimientos se deberán reconocer como realizados en el estado de resultados.

Las inversiones originales de los títulos de deuda, cotizados y no cotizados, se valorarán con base al método de interés efectivo o línea recta, dándole efecto contable a esta valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones determinadas se llevarán directamente contra los resultados del ejercicio. En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Títulos de Deuda Disponibles para la Venta

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas para su vencimiento o activos financieros clasificados para financiar la operación.

Reglas de Registro

Al momento de la compra, se registrarán a su costo de adquisición.

Reglas de Valuación

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes, se excluyen títulos a descuento), se realizará, ya sea a través de interés efectivo o línea recta, según corresponda de acuerdo a la naturaleza del mismo. Dichos rendimientos se deberán reconocer como realizados en el estado de resultados (producto financiero).

Por lo que corresponde a la inversión original de los títulos de deuda cotizados (se incluyen los títulos a descuento) se valorará a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes.

La diferencia resultante de la valuación conforme a mercado, y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta utilizados para el devengamiento del rendimiento de los títulos, así como su correspondiente efecto por posición monetaria deberán ser reconocidos en el Capital Contable en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de deuda disponibles para la venta según corresponda, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el Capital Contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los dividendos en efectivo, intereses, premios y/o descuentos devengados, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el periodo conforme se devenguen.

Consideraciones especiales para los títulos de deuda no cotizados

Cuando una institución obtenga evidencia suficiente de que un título de deuda no cotizado presente riesgo de crédito o de que el valor estimado experimenta un decremento permanente en su valor, el costo del título registrado en la contabilidad deberá ajustarse mediante el registro en la estimación por baja correspondiente. En este contexto, dicho valor deberá reducirse de acuerdo a las estimaciones que de los propios títulos hagan esas instituciones.

Para los efectos del párrafo anterior, el valor de estimación se calculará tomando como base los nuevos flujos esperados de efectivo, descontados a la tasa implícita original del título.

El monto por el cual se reduce el valor del título deberá llevarse a resultados en el momento en que esto ocurra.

Si en fecha posterior a que el valor de un título de deuda no cotizado fue reducido, existe certeza de que el emisor cubrirá un monto superior al estimado, se podrá hacer una nueva estimación del valor del título.

El efecto de esta valuación deberá reconocerse en resultados dentro del ejercicio o cuando esto ocurra.

Por ningún motivo esta valuación podrá ser superior al valor del costo amortizado que se tenga a la fecha.

Consideraciones especiales para los títulos de deuda cotizados

Cuando una emisora quede suspendida, haya incumplido con sus obligaciones de pago de intereses y/o amortización de capital y el último hecho de mercado tenga más de 20 días de rezago, deberá reconocerse como precio actualizado para valuación el costo de adquisición.

TÍTULOS DE CAPITAL (ACCIONES)**Títulos de Capital para Financiar la Operación**

Son aquellos que la administración de la institución tiene en posición propia, con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación.

Reglas de Registro

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para financiar la operación se registrarán a su costo de adquisición.

Reglas de Valuación

Las inversiones en acciones cotizadas, se valorarán a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. Unicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refieren las disposiciones anteriores, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más periodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Títulos de Capital Disponibles para su Venta

Son aquellos que la administración de la institución tiene en posición propia, sin la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación. Pudiendo ser con carácter temporal o permanente.

Reglas de Registro

Al momento de la compra, los títulos de capital adquiridos para mantenerlos disponibles para su venta se registrarán a su costo de adquisición.

Reglas de Valuación

Las inversiones en acciones cotizadas se valorarán a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en Mercados Internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El valor inicial de registro de acciones no cotizadas se modificará al final de cada periodo contable, utilizando el valor contable; cuando dicho valor se determine con base a estados financieros dictaminados, éste será su valor actualizado.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refieren las disposiciones anteriores, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a las cuentas de capital denominadas superávit o déficit por valuación de valores, de títulos de capital.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La valuación de acciones de instituciones de seguros que no cotizan en Bolsa, se determinará por la suma del capital contable y la reserva de riesgos catastróficos, dividida entre el número de acciones en circulación.

La valuación de acciones de instituciones de fianzas que no cotizan en Bolsa, se determinará por la suma del capital contable y la reserva de contingencia, dividida entre el número de acciones en circulación.

Cabe destacar dentro de esta clasificación que si se trata de inversiones permanentes en acciones, deberán apegarse a lo estipulado en la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones".

Reglas de Presentación

La presentación en el balance general de las instituciones de fianzas, de las inversiones clasificadas según se ha comentado, será de acuerdo a las subcuentas que para el efecto establezca esta Comisión en el catálogo de cuentas.

Instrumentos financieros con tratamiento especial

Los reportos operados en mercado de dinero, así como los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento expedidos en ventanilla, tanto en moneda nacional como extranjera, por sus características particulares, se considerarán, dentro de la clasificación "Títulos para Conservar a Vencimiento" y tendrán las mismas reglas de registro y valuación que los demás títulos de deuda de esta clasificación, cabe destacar que las instituciones de fianzas sólo podrán participar, en el caso de reportos, como reportadoras.

La presentación en el balance general de los reportos se realizará dentro de los rubros correspondientes a "Valores Gubernamentales o Empresas Privadas ya sean del sector financiero o no financiero" dependiendo de la naturaleza de los títulos del reporto.

Transferencia de Inversiones entre Categorías

Las transferencias entre categorías de los activos financieros deben ser en general, poco comunes o raras, partiendo del hecho de que la clasificación original en el momento de su adquisición, debe ser perfectamente establecida y clara, con base en la intención y capacidad financiera original.

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Instrumentos financieros conservados a vencimiento

Las instituciones que clasifiquen originalmente su inversión en instrumentos financieros conservados a vencimiento, tienen que verificar su capacidad para financiar estos activos y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original.

No se clasificará un instrumento financiero como conservado a vencimiento, si sólo se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido y como consecuencia de expectativas relacionadas con cambios en las tasas de interés del mercado o necesidades de liquidez, o bien, cambios en las fuentes de recursos o riesgos en los tipos de cambio de las monedas extranjeras.

Cuando una institución muestre incapacidad financiera o surjan circunstancias que obliguen a modificar su intención original de mantener instrumentos financieros a vencimiento, el resto del portafolio así clasificado, debe ser evaluado y, en su caso, reclasificado o transferido a la categoría de disponibles para su venta.

La transferencia de esta categoría a la de disponibles para su venta, sin que se muestre incapacidad financiera o surjan circunstancias que obliguen a modificar la intención original de la institución, referida en el párrafo anterior, sólo aplicaría si la entidad demuestra que se trata de:

- a) Una transacción aislada, no recurrente, debido a un evento fuera de su control y que no pudo ser anticipada por la entidad; o
- b) Que la transacción es a una fecha muy cercana al vencimiento del o los instrumentos; o
- c) Que la transacción ocurre después de haber recuperado la mayor parte de los derechos originales al cobro.

Instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta

Si como resultado de cambios en la intención, o en los casos poco frecuentes en que dejen de encontrarse disponibles valores razonables confiables o que la capacidad financiera de la entidad permita mantener los instrumentos a vencimiento, es más apropiado valorar los activos financieros a su costo de adquisición y, por tanto, procede su reclasificación a instrumentos conservados a vencimiento.

Instrumentos para financiar la operación

No se permite la transferencia de instrumentos clasificados originalmente para financiar la operación a cualquiera de las otras categorías de instrumentos financieros. Tampoco se permite la transferencia de instrumentos financieros de otras categorías a la de instrumentos para financiar la operación.

En adición a lo mencionado en los párrafos anteriores cuando esas instituciones efectúen transferencias de categorías deberán contar con la aprobación de su Comité de Inversiones, así como que las coberturas de reservas técnicas y de requerimiento mínimo de capital base de operaciones, no presenten faltantes derivados de dichas operaciones. Para tales efectos, esas instituciones deberán presentar ante esta Comisión, dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del mes en el que se efectuó la operación, la documentación que se detalla a continuación:

- 1.- Carta en la que señalen los motivos y justificación de dichas transferencias;
- 2.- Copia de las pólizas contables de los movimientos realizados, y
- 3.- Acta o Acuerdo del Comité de Inversiones en donde conste la aprobación de las transferencias citadas.

Si a pesar de las limitaciones y consideraciones explicadas en los párrafos anteriores, ocurren transferencias entre las categorías de instrumentos financieros, se observará lo siguiente:

a) Aquellos títulos de deuda, transferidos de la categoría de conservar a vencimiento hacia títulos disponibles para su venta, se deberán valorar a partir de ese momento a precio actualizado, llevando la diferencia entre valor mercado y el que se tenga registrado bajo el método de interés efectivo o línea recta a la cuenta de capital denominada "superávit o déficit por valuación de títulos de deuda".

b) Los instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta, transferidos a la categoría de conservados a vencimiento, las ganancias o pérdidas no realizadas, mientras se mantuvieron en su categoría original de disponibles para su venta y reconocidos como una partida dentro del capital contable, permanecerán en esta misma cuenta, pero serán amortizadas durante el periodo de vida remanente del instrumento, con cargo a los resultados del periodo y en forma similar a la amortización de los premios o descuentos.

Venta anticipada de instrumentos clasificados como "Títulos para Conservar a Vencimiento"

Esas instituciones podrán realizar esta venta anticipada, cuando derivado de sus operaciones, se encuentren ante la imposibilidad de realizar inmediatamente las garantías de recuperación para hacer frente al pago de reclamaciones. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de esta Comisión.

Venta anticipada de Títulos de Capital clasificados como "Disponibles para su Venta"

Esas instituciones podrán realizar esta operación cuando se perciban circunstancias extraordinarias que pudieran afectar su liquidez. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de esta Comisión.

En todos los casos de ventas anticipadas, deberá contarse con la aprobación del Comité de Inversiones de la institución de que se trate, así como que las coberturas de reservas técnicas y de requerimiento mínimo de capital base de operaciones no presenten faltantes derivados de tales operaciones.

Asimismo, deberán presentar ante esta Comisión dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del mes en el que se efectuó la operación, la documentación que se detalla a continuación:

- 1.- Carta en la que señalen los motivos de dichas ventas anticipadas;
- 2.- Copia de las pólizas contables de los movimientos realizados, y
- 3.- Acta o Acuerdo del Comité de Inversiones en donde conste la aprobación de las ventas anticipadas realizadas.

Es importante señalar que, para afectación de las inversiones financieras a las coberturas, tanto de reservas técnicas como del requerimiento mínimo de capital base de operaciones, deberán apegarse a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y a las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones.

Finalmente, para efectos del reconocimiento del deterioro de valor de los activos financieros y para los casos específicos que no se consideren en el presente criterio, esas instituciones deberán apegarse a lo establecido en la NIF C-2 Instrumentos Financieros emitida por el CINIF.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa F-8.1 de 1 de octubre de 2002, publicada en dicho Diario el 28 del mismo mes y año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR F-11.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas las Reglas de Agrupación para elaborar sus estados financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-11.2

Asunto: ESTADOS FINANCIEROS.- Se establecen las Reglas de Agrupación para su elaboración.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en relación con lo dispuesto por la Circular F-11.1 vigente, esta Comisión establece las Reglas de Agrupación de las cuentas del Catálogo Unificado, las que se encuentran anexas a esta Circular, con las que esas instituciones deberán formular su Balance General y el Estado de Resultados, conforme a los formatos que se indican en la Circular F-11.1 mencionada, a efecto de que esas instituciones estén en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los ordenamientos antes citados.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa F-11.2 del 9 de febrero de 2006 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2006 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Reglas de Agrupación a que se refiere esta Circular, deberán considerarse a partir de los estados financieros del tercer trimestre de 2007.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

AGRUPACIONES				A C T I V O	CUENTA
1	2	3	4		
110				Inversiones	
	111			Valores y Operaciones con Productos Derivados	
	112			Valores	
		113		Gubernamentales	
				Inversiones en Valores Gubernamentales	1101
		114		Empresas Privadas	
			115	Tasa Conocida	
				Inversiones en Valores de Empresas Privadas, de Títulos de Deuda	1102
			116	Renta Variable	
				Inversiones en Valores de Empresas Privadas, de Títulos de Capital	1103
		117		Extranjeros	
				Inversiones en Valores Extranjeros	1106
		118		Valores Otorgados en Préstamos	
				Inversiones en Valores dados en Préstamo	1107
		119		Valuación Neta	
				Incremento por Valuación de Valores	1104.04.05.06.07.08.09. 10.11.12.13.19 a 22, 23 a 48
			(-)	Decremento por Valuación de Valores	3101.04.05.06.07.08.09. 10.11.12.13.19 a 22, 23 a 48
		120		Deudores por Intereses	
				Deudores por Intereses de Valores	1105
		121	(-)	Estimación para Castigos	
				Estimación para Castigos de Valores	3401
	122			Operaciones con Productos Derivados	
				Prima Pagada de Contratos de Opciones	1910
				Aportaciones y Garantías de Operaciones con Derivados	1913
				Incremento por Valuación de Valores	1104.15.16. 49.50
			(-)	Decremento por Valuación de Valores	3101.15.16. 49.50
	123			Préstamos	
		124		Con Garantía	
				Préstamos con Garantía Prendaria	1202
				Préstamos con Garantía de Fideicomisos	1203
				Préstamos Hipotecarios	1204
		125		Quirografarios	
				Préstamos Quirografarios	1205
		126		Descuentos y Redescuentos	1206
		127		Cartera Vencida	1207
		128		Deudores por Intereses	
				Deudores por Intereses sobre Préstamos y Créditos	1208
		129	(-)	Estimación para Castigos	
				Estimación para Castigos de Préstamos	3402
	130			Inmobiliarias	

AGRUPACIONES				A C T I V O	CUENTA
1	2	3	4		
		131		Inmuebles	
				Inmuebles	1301
				Inmuebles en Construcción	1302
				Inmuebles Adquiridos Mediante Contratos de Arrendamiento Financiero	1303
		132		Valuación Neta	
				Incremento por Valuación de Inmuebles	1304
				Incremento por Valuación de Inmuebles Adquiridos por Arrendamiento Financiero	1305
			(-)	Estimación por Baja de Inmuebles	3102
		133	(-)	Depreciación	
				Depreciación Acumulada de Inmuebles	3201
				Depreciación Acumulada de Inmuebles Adquiridos en Arrendamiento Financiero	3202
				Depreciación Acumulada del Incremento por Valuación de Inmuebles	3203
				Depreciación Acumulada del Incremento por Valuación de Inmuebles Adquiridos en Arrendamiento Financiero	3206
134				Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	
				Inversiones de las Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	1401
				Derechos Adicionales por Beneficios Laborales al Retiro	1402
135				Disponibilidad	
	136			Caja y Bancos	
				Caja	1501
				Bancos, Cuenta de Cheques	1502
137				Deudores	
	138			Por Primas	
				Primas por Cobrar de Fianzas Expedidas	1607
	139			Agentes	
				Agentes, Cuenta Corriente	1622
				Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas	1623
	140			Documentos por Cobrar	1625
	141			Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	
				Disposiciones de Inversiones de la Reserva de Fianzas en Vigor y de Contingencia	1626
				Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	1627
			(-)	Provisiones de Fondos Recibidos de Particulares	2309
	142			Préstamos al Personal	1628
	143			Otros	
				Deudores Diversos	1630
				Dividendos por Cobrar Sobre Acciones	1631
				Depósito en Garantía	1632
				I.V.A. Pagado por Aplicar	1633
				Deudores por Intereses sobre Depósitos Recibidos en Garantía de Fianzas	1634
				Matriz y Sucursales, Cuenta Corriente	1621
	144		(-)	Estimación para Castigos	
				Estimación para Castigo de Deudores por Primas	3403
				Estimación para Castigo de Adeudos Diversos	3404.1.2.3.4.5.7
				Estimación para Castigo de Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas	3405

AGRUPACIONES				A C T I V O	CUENTA
1	2	3	4		
145				Reafianzadores	
	146			Instituciones de Fianzas	
				Comisiones por Cobrar del Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	1702
				Instituciones de Fianzas, Cuenta Corriente	1703
	147			Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1704
	148			Otras Participaciones	
				Participación de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas	1710
				Participación de Reafianzadoras en Pasivos Constituidos	1711
				Participación de Reaseguradoras por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	1715
	149			Intermediarios de Reafianzamiento	
				Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento, Cuenta Corriente	1712
	150			Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	1713.03 y .06
	151		(-)	Estimación para Castigos	
				Estimación para Castigos de Adeudos Diversos	3404.9.10.11.13.14.15
152				Otros Activos	
	153			Mobiliario y Equipo	
				Mobiliario y Equipo	1801
				Mobiliario y Equipo Adquirido Mediante Contratos de Arrendamiento Financiero	1802
			(-)	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	3204
			(-)	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Adquirido en Arrendamiento Financiero	3205
	154			Activos Adjudicados	
				Activos Adjudicados	1803
				Activos Adjudicados Derivados de Disposición de Inversiones	1805
	155			Diversos	
				Pagos Anticipados	1901
				Impuestos Pagados por Anticipado	1902
				Impuesto Sobre la Renta Diferido por Aplicar	1914
	156			Gastos Amortizables	
				Gastos de Establecimiento y Reorganización	1903
				Gastos de Instalación	1904
				Otros Conceptos por Amortizar	1905
				Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles Obligatoriamente a Capital por Amortizar	1906
				Crédito Mercantil	1909
				Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	1915
				Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	1916
	157		(-)	Amortización	
				Amortización Acumulada de Gastos de Establecimiento y Reorganización	3301
				Amortización Acumulada de Gastos de Instalación	3302
				Amortización Acumulada de Otros Conceptos	3303
				Amortización Acumulada de Gastos de Emisión de Instrumentos de Deuda	3304
	158			Productos Derivados	
				Operaciones con Instrumentos Derivados	1911

NOTA 1

NOTA 1.- Para efectos de presentación en el Balance General, deberán ser compensados y presentar el saldo deudor neto que resulte de las cuentas 1911 y 2412.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

AGRUPACIONES				PASIVO	CUENTA
1	2	3	4		
210				Reservas Técnicas	
	211			Fianzas en Vigor	
				Reserva de Fianzas en Vigor	2105
			(-)	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	1713.01.02 .04 y .05
			(-)	Disposición de la Reserva de Fianzas en Vigor	1907
	212			Contingencia	
				Reserva de Contingencia	2145
			(-)	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Contingencia	1714
			(-)	Disposición de la Reserva de Contingencia	1908
	213			Especiales	
				Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	2146
214				Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	
				Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro	2201
				Obligaciones Adicionales por Beneficios Laborales al Retiro	2202
215				Acreedores	
	216			Agentes	
				Agentes, Cuenta Corriente	2302
				Comisiones por Devengar	2303
	217			Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	
				Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos Constituidos	2308
	218			Diversos	
				Derechos de Inspección y Vigilancia	2401
				Dividendos por Pagar sobre Acciones	2402
				Acreedores por Intereses de Depósitos Recibidos en Garantía de Fianzas	2404
				Acreedores por Contratos de Arrendamiento Financiero	2405
				Acreedores por Intereses de las Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	2406
				Acreedores por Pólizas Canceladas	2407
				Acreedores Diversos	2408
				Matriz y Sucursales, Cuenta Corriente	2301
				Dividendos y Bonificaciones por Pagar sobre Pólizas	2128.03
				Adeudos por Líneas de Crédito	2415
219				Reafianzadores	
	220			Instituciones de Fianzas	
				Instituciones de Fianzas, Cuenta Corriente	2503

AGRUPACIONES				PASIVO	CUENTA
1	2	3	4		
	221			Depósitos Retenidos	
				Primas Retenidas por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido	2504
	222			Otras Participaciones	
				Participación a Reafianzadoras de Garantías Pendientes de Recuperar	2507
				Participación a Reafianzadoras de Recuperaciones por Pagar	2508
				Acreeedores por Primas de Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	2510
	223			Intermediarios de Reafianzamiento	
				Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento, Cta. Corriente	2509
224				Operaciones con Productos Derivados	
				Operaciones con Instrumentos Derivados	2412
225				Financiamientos Obtenidos	
	226			Emisión de Deuda	
		227		Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	
				Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones, En Circulación	2801
				Acreeedores por Intereses de la Emisión de Instrumentos de Deuda	2803.1
		228		Otros Títulos de Crédito	
				Otros Títulos de Crédito, En Circulación	2802
				Acreeedores por Intereses de la Emisión de Instrumentos de Deuda	2803.2
	229			Contratos de Reaseguro Financiero	
				Acreeedores por Contratos de Reaseguro Financiero	2804
				Acreeedores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero	2805
230				Otros Pasivos	
	231			Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	2601
	232			Provisiones para el Pago de Impuestos	2602
	233			Otras Obligaciones	
				Depósitos en Garantía de Rentas	2603
				Provisión para Obligaciones Diversas	2604
				Impuestos Retenidos a Cargo de Terceros	2605
				I.V.A. por Pagar	2606
				I.V.A. por Devengar	2607
	234			Créditos Diferidos	
				Provisión para la Participación de Utilidades al Personal Diferida	2701
				Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta Diferido	2702
				Productos Cobrados por Anticipado	2705
				Utilidad por Compra de Subsidiarias por Amortizar	2706

NOTA 2

NOTA 2.- Para efectos de presentación en el Balance General, deberán ser compensados y presentar el saldo acreedor neto que resulte de las cuentas 1911 y 2412.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

AGRUPACIONES				CAPITAL	CUENTA
1	2	3	4		
310				Capital Pagado	
	311			Capital Social	4101
	312		(-)	Capital No Suscrito	4102
	313		(-)	Capital No Exhibido	4103
	314		(-)	Acciones Propias Recompradas	4107
315				Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	4108
316				Reservas	
	317			Legal	
				Reserva Legal	4201
	318			Para Adquisición de Acciones Propias	
				Reserva para Adquisición de Acciones Propias	4202
	319			Otras	
				Reserva por Primas en Venta de Acciones	4203
				Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	4204
				Otras Reservas	4205
320				Superávit por Valuación	
				Superávit por Valuación de Valores	4303
			(-)	Déficit por Valuación de Valores	4304
				Resultado por Posición Monetaria de las Inversiones Disponibles para su Venta	4305
				Impuesto Sobre la Renta Diferido de las Inversiones Disponibles para su Venta	4306
321				Subsidiarias	
				Utilidades No Distribuidas de Subsidiarias	4401
				Participación en la Actualización de Capital Contable de Subsidiarias	4402
				Participación en Otras Cuentas de Capital Contable de Subsidiarias	4403
322				Efecto de Impuestos Diferidos	
				Efecto Acumulado de ISR Diferido	4801
323				Resultados de Ejercicios Anteriores	
				Utilidades de Ejercicios Anteriores	4501
			(-)	Pérdidas de Ejercicios Anteriores	4601
			(-)	Déficit por Obligaciones Laborales al Retiro	4602
324				Resultado del Ejercicio	
				Utilidad del Ejercicio	4503
			(-)	Pérdida del Ejercicio	4603
325				Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	
				Corrección por Reexpresión	4701
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	4702
				Efecto Monetario Acumulado	4703

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
BALANCE GENERAL
INSTITUCIONES DE FIANZAS

APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

AGRUPACIONES	ORDEN	CUENTAS
810	Valores en Depósito	
	Valores en Custodia	7101
	Valores en Prenda	7102
	Bienes Embargados	7103
820	Fondos en Administración	
	Fideicomisos	7204
	Productos a Favor de Fideicomitentes en Administración	7205
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
	Fianzas en Vigor	7301
	(-) Fianzas Cedidas en Reafianzamiento	7302
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
	Garantías de Recuperación	7401
	(-) Participación a Reafianzadoras de Garantías de Recuperaciones	7402
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
	Reclamaciones Recibidas	7501
	(-) Participación de Reclamaciones Recibidas	7502
860	Reclamaciones Contingentes	
	Reclamaciones Contingentes	7503
	(-) Participación de Reclamaciones Contingentes	7504
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	
	Reclamaciones Pagadas	7511
	(-) Participación de Reclamaciones Pagadas	7512
	Reclamaciones Canceladas del Ejercicio	7513
	(-) Participación de Reclamaciones Canceladas	7514
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	7521
	(-) Participación de Recuperaciones de Reclamaciones Pagadas	7522
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	
	Pérdida Fiscal por Amortizar	8601
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	
	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	7701
910	Cuentas de Registro	
	De Capital	
	Capital de Aportación Actualizado	7901
	Obligaciones Subordinadas Emitidas	7902
	Superávit por Valuación de Inmuebles Capitalizados	7903
	De Registro Fiscal	
	Activo por Depreciar	8911
	Gastos por Amortizar	8913
	Ajuste por Actualización Fiscal	7915
	Resultado Fiscal	7916
	Utilidad Fiscal Neta por Distribuir	7917
	Diversos	

AGRUPACIONES	ORDEN	CUENTAS
	Cuentas Incobrables	7931
	(-) Participación de Cuentas Incobrables por Reafianzamiento	7932
	Compra de Coberturas Cambiarias	7934
	Depositorios de Pólizas de Fianzas por Expedir	7935
	Conceptos Diversos No Especificados	7936
920	Operaciones con Productos Derivados	
	Adquisición de Contratos de Opciones	7933
	Derechos y Obligaciones por Operaciones a Futuro	7937
	Adquisición de Swaps	7938
	Adquisición de Forwards	7939
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	
	Bienes a Recibir en Garantía por Préstamo	7941
922	Garantías Recibidas por Derivados	
	Garantías Recibidas	7951

CIRCULAR F-10.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas el Catálogo de Cuentas Unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-10.1

Asunto: CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO.- Se da a conocer el Catálogo de Cuentas unificado con las modificaciones y adiciones que actualizan su contenido.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esta Comisión da a conocer el Catálogo de Cuentas Unificado aplicable a dicho sector.

Las modificaciones y adiciones realizadas, se refieren a la inclusión de nuevas cuentas, subcuentas, afectaciones, modificación de nombres de cuentas, adiciones y modificaciones a los textos que deben utilizar las instituciones de fianzas para el registro de sus operaciones. Para facilitar la interpretación de las modificaciones y adiciones realizadas, se anexa un resumen detallado de las mismas.

Los cambios realizados que se remiten deberán aplicarse a partir del tercer trimestre de 2007, por lo que esas instituciones procederán a desarrollar las tareas necesarias para su adecuación.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efecto a la diversa F-10.1 del 23 de noviembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de febrero de 2007.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
1101.- INVERSIONES EN VALORES GUBERNAMENTALES	
03.- Disponibles para su Venta	Se adiciona
1102.- INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE TITULOS DE DEUDA	Se modifica nombre
07.- Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta	Se adiciona
08.- Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta	Se adiciona
1103.- INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE TITULOS DE CAPITAL	Se modifica nombre
1104.- INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES	
06.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se modifica nombre
07.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero para Conservar a Vencimiento	Se modifica nombre
08.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales	Se modifica nombre
09.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes	Se modifica nombre
10.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación	Se modifica nombre
11.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se modifica nombre
12.- De Empresas Privadas, De Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales	Se modifica nombre
13.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes	Se modifica nombre
14.-	Se elimina
16.- De Futuros	Se modifica nombre
17.-	Se elimina
18.-	Se elimina
22.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital Disponibles para la Venta	Se modifica nombre
23.- De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta	Se adiciona
24.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para su Venta	Se adiciona
25.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para su Venta.	Se adiciona
26.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona
27.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.	Se adiciona
28.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta	Se adiciona
29.- De Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
30.- De Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
31.- De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
32.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
33.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.	Se adiciona
34.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.	Se adiciona
35.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona

**Catálogo de Cuentas Unificado.****MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007**

RUBRO	CONCEPTO
36.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
37.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
38.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
39.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo	Se adiciona
40.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo	Se adiciona
41.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
42.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo	Se adiciona
43.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo	Se adiciona
44.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
45.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
46.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
47.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
48.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
49.- De Forwards	Se adiciona
50.- De Swaps	Se adiciona
1105.- DEUDORES POR INTERESES DE VALORES	
06.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se modifica nombre
07.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se modifica nombre
08.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación	Se modifica nombre
09.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se modifica nombre
12.- De Títulos Gubernamentales, Disponibles para su Venta	Se adiciona
13.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta	Se adiciona
14.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta	Se adiciona
15.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta	Se adiciona
16.- De Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
17.- De Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
18.- De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
19.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
20.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona

**Catálogo de Cuentas Unificado.****MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007**

RUBRO	CONCEPTO
21.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
22.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
23.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
24.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
25.- De Premio de Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
26.- De Premio de Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
27.- De Premio de Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
28.- De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
29.- De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
30.- De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
31.- De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda el Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
32.- De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
33.- De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
34.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
35.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
36.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
37.- De Premio de Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
38.- De Premio de Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
39.- De Premio de Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
1106.- INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS	
04.- De Títulos de Capital, Disponibles para la Venta	Se modifica nombre
05.- De Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta	Se adiciona
1107.- INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO	Se adiciona
01.- Gubernamentales para Financiar la Operación	Se adiciona
02.- Gubernamentales para Conservar a Vencimiento	Se adiciona
03.- Gubernamentales Disponibles para su Venta	Se adiciona
04.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona
05.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se adiciona
06.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
07.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se adiciona
08.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta.	Se adiciona
09.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta	Se adiciona
10.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona
11.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales	Se adiciona
12.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes	Se adiciona
13.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona
14.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales	Se adiciona
15.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes	Se adiciona
16.- De Valores Extranjeros de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
17.- De Valores Extranjeros de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
18.- De Valores Extranjeros de Títulos de Capital, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
19.- De Valores Extranjeros de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
20.- De Valores Extranjeros de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
1606.- ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
01.- Por Licitación	Se adicionan afectaciones
1624.- AJUSTADORES CUENTA CORRIENTE	
01 a 03.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
1625.- DOCUMENTOS POR COBRAR	
04.- Por Préstamos a Ajustadores	Aplica a Inst. "V"
1629.- SE ELIMINA	Se Elimina
1701.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE	Se modifica texto
1901.- PAGOS ANTICIPADOS	Se modifica texto
1910.- PRIMA PAGADA DE CONTRATOS DE OPCIONES	Se modifica nombre
01.-	Se elimina
Se modifica texto	
1911.- OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	Se modifica nombre
01.- De Futuros	Se adiciona



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
02.- De Forwards	Se adiciona
03.- De Swaps	Se adiciona
Se modifica texto	
1913.- APORTACIONES Y GARANTIAS DE OPERACIONES CON DERIVADOS	Se modifica nombre
01.- Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en Efectivo	Se adiciona
02.- Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en Especie	Se adiciona
03.- Garantías de Forwards en Efectivo	Se adiciona
04.- Garantías de forwards en Especie.	Se adiciona
05.- Garantías de Contratos de Opciones en Efectivo	Se adiciona
06.- Garantías de Contratos de Opciones en Especie	Se adiciona
07.- Garantías de Swaps en Efectivo	Se adiciona
08.- Garantías de Swaps en Especie	Se adiciona
Se modifica texto	
2143.- RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS	
01.-	Se Elimina
06.-	Se Elimina
2144.- RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	
01 a 05.- En estas subcuentas se elimina la afectación 073, en virtud de que se abre la subcuenta 09.- Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos	Se elimina afectación 73
06.- Crédito a la Vivienda	Aplica a NEO
07.- Garantía Financiera	Aplica a NEO
08.- Agrícola y Animales	Se adiciona
09.- Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos	Se adiciona
10.- Del Seguro Obligatorio del Viajero	Se adiciona
2305.- AJUSTADORES CUENTA CORRIENTE	
01 a 03.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
2412.- OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	Se modifica nombre
01.- De Futuros	Se adiciona
02.- De Forwards	Se adiciona
03.- De Swaps	Se adiciona
Se modifica afectaciones, texto y Captura	
2501.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE	Se modifica texto
2605.- IMPUESTOS RETENIDOS A CARGO DE TERCEROS	
13.- Por impuesto Cedular retenido	Se adiciona
3101.- DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES	
06.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se modifica nombre
07.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se modifica nombre
08.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales	Se modifica nombre



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
09.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes	Se modifica nombre
10.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación	Se modifica nombre
11.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento	Se modifica nombre
12.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales	Se modifica nombre
13.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes	Se modifica nombre
14.-	Se elimina
16.- De Futuros	Se modifica nombre
17.-	Se elimina
18.-	Se elimina
22.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital Disponibles para la Venta	Se modifica nombre
23.- De Títulos Gubernamentales, Disponibles para su Venta	Se adiciona
24.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para su Venta	Se adiciona
25.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para su Venta	Se adiciona
26.- De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda, del Sector No Financiero, Disponibles para su Venta	Se adiciona
27.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona
28.- De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación	Se adiciona
29.- De Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
30.- De Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
31.- De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
32.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
33.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
34.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
35.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
36.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
37.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
38.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
39.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo	Se adiciona
40.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo	Se adiciona
41.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
42.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo	Se adiciona



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
43.- De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo	Se adiciona
44.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
45.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo	Se adiciona
46.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo	Se adiciona
47.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
48.- De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
49.- De Forwards.	Se adiciona
50.- De Swaps	Se adiciona
3404.- ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS DIVERSOS	
06.- De Ajustadores	Aplica a Inst. "V"
4303.- SUPERAVIT POR VALUACION DE VALORES	Se modifica nombre
03.- De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta	Se adiciona
04.- De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
05.- De Futuros	Se adiciona
06.- De Forwards	Se adiciona
07.- De Contratos de Opciones	Se adiciona
08.- De Swaps	Se adiciona
4304.- DEFICIT POR VALUACION DE VALORES	Se modifica nombre
03.- De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta	Se adiciona
04.- De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo	Se adiciona
05.- De Futuros	Se adiciona
06.- De Forwards	Se adiciona
07.- De Contratos de Opciones	Se adiciona
08.- De Swaps	Se adiciona
5202.- INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS	
01.-	Se elimina
06.-	Se elimina
5206.- INCREMENTO A LA RVA. DE RIESGOS CATASTROFICOS	Se adiciona afectaciones
5307.- REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS	Se modifica texto
5313.- COSTO DE PRIMAS POR BENEFICIOS ADICIONALES	Se modifica nombre
5411.- GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO	
01 a 57.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
59.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
67 a 69.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
5412.- GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL REASEGURO 01 y 02.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
5419.- DEVOLUCIONES DE RESERVAS AL IMSS	Se modifica texto
5601.- COMISIONES	
07.- Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Contratos de Opciones	Se modifica nombre
12.- De Forwards	Se adiciona
13.- De Swaps	Se adiciona
5603.- PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	
06.- De Forwards	Se adiciona
07.- De Swaps	Se adiciona
08.- De Contratos de Opciones	Se adiciona
5604.- PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES.	
08.- De Contratos de Opciones	Se modifica nombre
12.- De Títulos Otorgados en Préstamo	Se adiciona
13.- De Forwards	Se adiciona
14.- De Swaps	Se adiciona
5605.- COSTO DE TITULOS OPCIONALES Se modifica texto	Se modifica nombre
5713.- EGRESOS VARIOS	
04.- De Forwards	Se adiciona
05.- Contratos de Opciones	Se adiciona
06.- Swaps Realizados	Se adiciona
6411.- GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO 01 y 02.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
6412.- GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO 01 y 02.- Aplicable para las instituciones "V"	Se adiciona afectación
6419.- RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS	Se modifica texto
6614.- OTROS PRODUCTOS E INTERESES	
04.- Intereses de Títulos Otorgados en Préstamo	Se adiciona
05.- Premio de Títulos Otorgados en Préstamo	Se adiciona
06.- Operaciones con Forwards Realizados	Se adiciona
07.- Operaciones con Contratos de Opciones Realizadas	Se adiciona
08.- Operaciones con Swaps Realizados	Se adiciona



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
6616.- UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES	
05.- De Contratos de Opciones	Se modifica nombre
09.- De Títulos Otorgados en Préstamo	Se adiciona
10.- De Forwards	Se adiciona
11.- De Swaps	Se adiciona
6617.- UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION	
02.- De Contratos de Opciones	Se modifica nombre
05.- De Forwards	Se adiciona
06.- De Swaps	Se adiciona
6703.- INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS	
01.- Por Administración de Pérdidas	Se corrige afectación
6704.- RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS	Se corrige afectación
6705.- RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS	Se corrige afectación
7503.- RECLAMACIONES CONTINGENTES	
09.- Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas, otorgadas en Contratos de Obra Pública	Se adiciona
10.- Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas, otorgadas en Contratos de Obra Pública	Se adiciona
11.- Contingencias en Litigio. Del ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País, otorgadas en Contratos de Obra Pública	Se adiciona
12.- Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País, otorgadas en Contratos de Obra Pública	Se adiciona
13.- Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero, otorgadas en Contratos de Obra Pública	Se adiciona
14.- Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero, otorgadas en Contratos de Obra Pública	Se adiciona
8503.- CONTINGENCIAS POR RECLAMACIONES	Se adiciona texto
7504.- PARTICIPACION DE RECLAMACIONES CONTINGENTES	
07.- Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País, por Contratos de Obra Pública	Se adiciona
08.- Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del País, por Contratos de Obra Pública	Se adiciona
09.- Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero, por Contratos de Obra Pública	Se adiciona
10.- Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero, por Contratos de Obra Pública	Se adiciona
GRUPO.- RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	Se modifica nombre
7513.- RECLAMACIONES CANCELADAS DEL EJERCICIO	Se adiciona
01.- Por Fianzas Directas	Se adiciona
02.- Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado	Se adiciona

(Continúa en la Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene en la página 50 de la Primera Sección)

 Catálogo de Cuentas Unificado. MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007	
RUBRO	CONCEPTO
7514.- PARTICIPACION DE RECLAMACIONES CANCELADAS	Se adiciona
01.- A Instituciones del País	Se adiciona
02.- A Instituciones del Extranjero	Se adiciona
8513.- CANCELACION DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO	Se adiciona
8514.- CANCELACION DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO CEDIDAS Y RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO	Se adiciona
01.- Del Directo	Se adiciona
02.- Del Tomado	Se adiciona
AFECTACION 070.- TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS	
071.- Terremoto y Erupción Volcánica (Deberá incluir el saldo que tenía la afectación 074.- Erupción Volcánica, que se elimina)	Se agrupa
072.-	Se Elimina
073.- Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos (Deberá incluir el saldo que tenía la afectación 072.- Inundación, que se elimina)	Cambia de nombre y se agrupa
074.-	Se Elimina
SE DEBE ELIMINAR DE TODAS LAS CUENTAS DEL CATALOGO LAS AFECTACIONES 072 y 074, REAGRUPANDO LOS SALDOS QUE PRESENTEN	Se Elimina
7933.- ADQUISICION DE CONTRATOS DE OPCIONES	Se modifica nombre
01.- De Compra	Se modifica nombre
02.- De Venta	Se modifica nombre
Se modifica captura y texto	
8933.- CONTRATOS DE OPCIONES ADQUIRIDOS	Se modifica nombre
01.- De Compra	Se adiciona
02.- De Venta	Se adiciona
Se modifica texto	
7937.- DERECHOS Y OBLIGACIONES POR OPERACIONES A FUTURO	Se modifica nombre
01.- De Posiciones Cortas.	Se adiciona
02.- De Posiciones Largas	Se adiciona
Se modifica captura y texto	
8937.- OPERACIONES A FUTURO DERECHOS Y OBLIGACIONES	Se modifica nombre
01.- De Posiciones Cortas.	Se adiciona
02.- De Posiciones Largas	Se adiciona
Se modifica texto	
7938.- ADQUISICION DE SWAPS	Se adiciona
01.- De Posiciones Cortas.	Se adiciona
02.- De Posiciones Largas	Se adiciona



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 3er. TRIMESTRE DE 2007

RUBRO	CONCEPTO
8938.- SWAPS ADQUIRIDOS	Se adiciona
01.- De Posiciones Cortas.	Se adiciona
02.- De Posiciones Largas	Se adiciona
7939.- ADQUISICION DE FORWARDS	Se adiciona
01.- De Posiciones Cortas.	Se adiciona
02.- De Posiciones Largas	Se adiciona
8939.- FORWARDS ADQUIRIDOS	Se adiciona
01.- De Posiciones Cortas.	Se adiciona
02.- De Posiciones Largas	Se adiciona
921 OPERACIONES CON VALORES OTORGADAS EN PRESTAMO	Se adiciona Grupo
7941.- BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR PRESTAMO	Se adiciona
01.- Gubernamentales	Se adiciona
02.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero	Se adiciona
03.- De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero	Se adiciona
04.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero	Se adiciona
05.- De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero	Se adiciona
06.- Efectivo	Se adiciona
07.- Otros	Se adiciona
8941.- BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA POR PRESTAMO	Se adiciona
922 GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	Se adiciona Grupo
7951.- GARANTIAS RECIBIDAS	Se adiciona
01.- De Forwards en Efectivo	Se adiciona
02.- De Forwards en Especie	Se adiciona
03.- De Contratos de Opciones en Efectivo	Se adiciona
04.- De Contratos de Opciones en Especie	Se adiciona
05.- De Swaps en Efectivo	Se adiciona
06.- De Swaps en Especie	Se adiciona
8951.- RECEPCION DE GARANTIAS	Se adiciona
01.- De Forwards en Efectivo	Se adiciona
02.- De Forwards en Especie	Se adiciona
03.- De Contratos de Opciones en Efectivo	Se adiciona
04.- De Contratos de Opciones en Especie	Se adiciona
05.- De Swaps en Efectivo	Se adiciona
06.- De Swaps en Especie	Se adiciona



CATALOGO DE CUENTAS

1

INSTRUCCIONES GENERALES

Con la finalidad de unificar y propiciar un mejor control en el registro de las operaciones que se realizan en los sectores Asegurador y Afianzador y tomando en cuenta las propuestas de esas entidades, de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. y de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., esta Comisión ha tenido a bien elaborar el presente Catálogo de Cuentas aplicable a dichos sectores.

En virtud de que el Catálogo de Cuentas Unificado es la base para que esas Instituciones reporten su información financiera y para lograr congruencia con el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en la presente versión se muestran diversas claves de identificación que facilitan la comprensión en el uso de este Catálogo en concordancia con el mencionado Sistema, por lo que se señalan de la siguiente manera:

TIPO DE COMPAÑIA:

CLAVE	INSTITUCION
C	CONSOLIDADO
F	FIANZAS
H	SALUD
P	PENSIONES
S	SEGUROS
G	GARANTIA FINANCIERA
V	CREDITO A LA VIVIENDA

Las anteriores claves aparecen al extremo izquierdo de cada cuenta o subcuenta indicando el tipo de institución a la que puede aplicar el rubro contable específico. En el caso de la clave C, se refiere a aquellas instituciones de seguros que presentaban información de manera Consolidada.

TIPO DE MONEDA:

CLAVE	MONEDA
N	NACIONAL
E	EXTRANJERA
O	OTRAS

Las anteriores claves aparecen al extremo derecho de cada cuenta o subcuenta indicando el tipo de moneda en la que puede aplicarse el rubro contable específico; es decir (N) para información referida a moneda nacional o pesos, (E) para información en dólares y (O) para unidades monetarias referidas a la inflación como es el caso de UDIS.

**CATALOGO DE CUENTAS****ORIGEN DE LA INFORMACION:**

Posteriormente al texto de cada cuenta del Catálogo donde se especifica el concepto de la información registrada, se hace la indicación de **CAPTURADO EN:**, que indica el módulo de origen del SIIF en donde se captura o genera la información respectiva. Para este caso se presentan los siguientes conceptos: Relación de Inversiones, Información Complementaria y Captura General.

La estructura que se presenta en el Activo tiene por objeto clasificar los recursos de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, conforme a las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas y las Reglas para el Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas y a través de las que se fijan los requisitos de las sociedades inmobiliarias de las propias instituciones, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para fines prácticos únicamente tres subsubcuentas que son:

001 RESERVAS TECNICAS.

**002 CAPITAL MINIMO DE GARANTIA Y/O REQUERIMIENTO
MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES.**

003 OTROS PASIVOS O NO AFECTOS.

Cabe mencionar que la subcuenta 003 aplica como OTROS PASIVOS para las instituciones o sociedades mutualistas de seguros y como NO AFECTOS para las instituciones de fianzas.

El **Pasivo** se clasifica por operaciones y ramos, de acuerdo a lo que disponen los artículos 103 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 63 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en el sentido de que las instituciones que practiquen varias de las operaciones y ramos de seguros y/o ramos y subramos de fianzas, deberán llevar los libros, registros y auxiliares que para las distintas operaciones y ramos indique la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para fines de manejo interior y de la inspección y vigilancia.

En las **Cuentas de Resultados** se introduce la característica de segregar las que son de aplicación directa a las diferentes operaciones, ramos y subramos, de aquellas que siendo identificables pueden aplicarse a las mismas mediante prorrateo, así como de las no identificables. Esta clasificación es con el objeto de conocer sobre bases razonables los resultados que se obtengan por operaciones y ramos, circunstancia que facilitará la toma de decisiones tanto de carácter interno de la entidad, como en lo referente a la inspección y vigilancia por parte de las autoridades.

Sobre el particular, para facilitar el control de las afectaciones de las cuentas de Pasivo, de Resultados y las que apliquen a las Cuentas de Orden, se detallan a continuación las subsubcuentas que deberán utilizar:



CATALOGO DE CUENTAS

010 VIDA.

- 011 Vida Individual.
- 012 Vida Grupo.
- 013 Vida Colectivo.

020 PENSIONES.

- 021 Incapacidad Permanente.
(*Riesgos de Trabajo*)
- 022 Muerte.
(*Riesgos de Trabajo*)
- 023 Invalidez.
(*Invalidez y Vida*)
- 024 Muerte.
(*Invalidez y Vida*)
- 025 Jubilación.
(*Retiro, Cesantía y Vejez*)

030 ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

- 031 Accidentes Personales Individual.
- 032 Accidentes Personales Grupo.
- 033 Accidentes Personales Colectivo.
- 034 Gastos Médicos Individual.
- 035 Gastos Médicos Grupo.
- 036 Gastos Médicos Colectivo.
- 037 Salud Individual.
- 038 Salud Grupo.
- 039 Salud Colectivo.

040 RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES.

- 041 General.
- 042 Aviones y Barcos.
- 043 Viajero.
- 044 Otros.

050 MARITIMO Y TRANSPORTES.

- 051 Carga.
- 052 Cascos.

060 INCENDIO.**070 TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS.**

- 071 Terremoto y Erupción Volcánica.
- 073 Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos.
- 075 Otros.

080 AGRICOLA Y DE ANIMALES.

- 081 Agrícola.
- 082 Pecuario.
- 083 Otros.

090 AUTOMOVILES.

- 091 Automóviles Residentes.
- 092 Camiones Residentes.
- 093 Automóviles Turistas.
- 094 Otros.
- 095 Obligatorios.

100 CREDITO.**103 CREDITO A LA VIVIENDA****106 GARANTIA FINANCIERA****110 DIVERSOS.**

- 111 Misceláneos.
- 112 Técnicos.

120 FONDOS DE PENSIONES O JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD EN ADMINISTRACION.**130 AFIANZAMIENTO.**

- 131 Fidelidad.
- 132 Judicial o Penal.
- 133 Administrativo.
- 134 De Crédito

140 FIDELIDAD.

- 141 Individuales.
- 142 Colectivas.

150 JUDICIALES.

- 151 Penales.
- 152 No Penales.
- 153 Amparan Conductores de Automóviles.

160 ADMINISTRATIVAS.

- 161 De Obra.
- 162 Proveeduría.
- 163 Fiscales.
- 164 Arrendamiento.
- 165 Otras Administrativas.

170 DE CREDITO.

- 171 Suministro.
- 172 Compra - Venta.
- 173 Financieras.
- 174 Otras de Crédito

**CATALOGO DE CUENTAS**

Es importante indicar que deberán registrar en la sub-subcuenta 042.- AVIONES Y BARCOS, la parte correspondiente a la cobertura de responsabilidad civil en lo referente a pólizas y endosos del ramo de Marítimo y Transportes.

En las sub-subcuentas de TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS, registrarán: las coberturas correspondientes a los Seguros de Terremoto y Erupción Volcánica, Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos, incluyendo los endosos de las pólizas correspondientes a otros ramos de la operación de daños. En la sub-subcuenta 073.- Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos, incluirán también Inundación.

En la sub-subcuenta 081.- Agrícola, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones por los daños o perjuicios que sufran los asegurados por pérdida parcial o total de los provechos esperados de la tierra.

En la sub-subcuenta 082.- Pecuario, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por daños o perjuicios que sufran las especies aseguradas por muerte, pérdida o daños ocurridos al ganado, ya sea equino, bovino, porcino o caprino, así como a los ciervos y avestruces.

En la sub-subcuenta 083.- Otros, registrarán los seguros que tengan como base el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por los daños o perjuicios que sufran los asegurados como consecuencia de los riesgos amparados en los seguros Apícola, Avícola y Acuícola.

En la sub-subcuenta 103.- Crédito a la Vivienda, las instituciones especializadas para practicar los seguros de Crédito a la Vivienda, registrarán los seguros que deriven del pago por incumplimiento de los deudores de créditos a la vivienda otorgados por intermediarios financieros o por entidades dedicadas al financiamiento a la vivienda.

En la sub-subcuenta 106.- Garantía Financiera, las instituciones especializadas para practicar los seguros de Garantía Financiera, registrarán los seguros del pago por incumplimiento de los emisores de valores, títulos de crédito o documentos que sean objeto de oferta pública o de intermediación en mercados de valores.

En la sub-subcuenta 111.- Misceláneos, deberán registrar los seguros de: Robo con Violencia y Asalto; Dinero y Valores; Cristales; Anuncios Luminosos; Objetos Personales; Equipo Electrodoméstico e Interrupción Fílmica.

En la sub-subcuenta 112.- Técnicos, deberán registrar los seguros de: Calderas y Recipientes Sujetos a Presión; Rotura de Maquinaria; Equipo para Contratistas y Maquinaria Pesada Móvil; Equipo Electrónico; Montaje de Maquinaria; Obras Civiles en Construcción y Obras Civiles Terminadas.

En las sub-subcuentas 131 a 134, registrarán las operaciones por fianzas expedidas hasta el 31 de diciembre de 1998, por lo que a partir del 1o. de enero de 1999, únicamente se afectarán estas sub-subcuentas por las operaciones derivadas de las fianzas expedidas con anterioridad.

En las sub-subcuentas 141 a 174, deberán registrar las operaciones por fianzas expedidas a partir del 1o. de enero de 1999, en los términos señalados en las disposiciones administrativas aplicables.

Será obligatorio para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, observar las cuentas, subcuentas y sub-subcuentas que se consignan en este catálogo. En caso de que dichas instituciones y sociedades mutualistas, por la naturaleza de algunas de sus operaciones, estimen necesario hacer adiciones al referido catálogo, deberán solicitar invariablemente la previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, indicando las razones que tengan para ello.

**CATALOGO DE CUENTAS****ACTIVO****Grupo: VALORES.****1101 INVERSIONES EN VALORES GUBERNAMENTALES.**

CFHPSGV--01--Para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--02--Para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--03--Disponibles para su Venta.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores emitidos por el Gobierno Federal, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1102 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE TITULOS DE DEUDA.

CFHPSGV--03--Del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--04--Del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--05--Del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--06--Del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
CFHPSGV--07--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta.--NEO
CFHPSGV--08--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores con tasa conocida, emitidos por empresas privadas, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1103 INVERSIONES EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS, DE TITULOS DE CAPITAL.

CFHPSGV--03--Del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--04--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
CFHPSGV--05--Del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
CFHPSGV--06--Del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPSGV--07--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
CFHPSGV--08--Del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores de renta variable, emitidos por empresas privadas, a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

CATALOGO DE CUENTAS**1104 INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES.**

- CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--07--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
- CFHPSGV--09--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
- CFHPSGV--10--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--11--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--12--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
- CFHPSGV--13--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
- CFHPSGV--15--De Contratos de Opciones.--NEO
- CFHPSGV--16--De Futuros.--NEO
- CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--21--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--22--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--23--De Títulos Gubernamentales, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--24--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--25--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--26--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--27--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--28--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--29--De Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--30--De Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--31--De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--32--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--33--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO



CATALOGO DE CUENTAS

7

- CFHPSGV--34--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--35--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--36--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--37--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--38--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--39--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--40--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--41--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--42--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--43--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--44--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--45--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--46--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--47--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--48--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--49--De Forwards.--NEO
- CFHPSGV--50--De Swaps.--NEO
- Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el aumento de valor de las inversiones que se originen entre su valor de costo o de adquisición y el determinado en la valuación que se efectúe conforme a lo dispuesto por los artículos 99 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1105 DEUDORES POR INTERESES DE VALORES.

- CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--06--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--07--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--08--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--09--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--10--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--11--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--12--De Títulos Gubernamentales, Disponibles para su venta.--NEO
- CFHPSGV--13--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--14--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--15--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--16--De Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--17--De Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--18--De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--19--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--20--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--21--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--22--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--23--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--24--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--25--De Premio de Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--26--De Premio de Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--27--De Premio de Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--28--De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS**

- CFHPSGV--29--De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--30--De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--31--De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--32--De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--33--De Premio de Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--34--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--35--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--36--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--37--De Premio de Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--38--De Premio de Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--39--De Premio de Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- Afecto a: (001,002, 003)

Registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro de las inversiones con tasa conocida, que se determinen conforme a lo dispuesto por el artículo 99 fracciones I y II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 62 fracción I y II de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> GENERADO EN: Relación de Inversiones

1106 INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS.

- CFHPSGV--01--De Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--02--De Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--03--De Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--04--De Títulos de Capital, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--05--De Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta.--NEO
- Afecto a: (001,002, 003)

Registrará las inversiones efectuadas en valores extranjeros a que se refieren los artículos 56, 57, 61 y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 y 59 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo Capital Base de Operaciones correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones



CATALOGO DE CUENTAS

1107 INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO.

- CFHPSGV--01--Gubernamentales para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--02--Gubernamentales para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--03--Gubernamentales Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--04--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--05--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--06--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--07--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--08--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--09--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--10--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--11--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
- CFHPSGV--12--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
- CFHPSGV--13--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--14--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
- CFHPSGV--15--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
- CFHPSGV--16--De Valores Extranjeros de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--17--De Valores Extranjeros de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--18--De Valores Extranjeros de Títulos de Capital, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo --NEO
- CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros de Títulos de Deuda, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las inversiones otorgadas en préstamo, de conformidad con el artículo 34 fracciones II, VIII, X y XI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como el artículo 16 fracciones II, III, IV y XIII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y, las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros así como de las Instituciones de Fianzas, Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones de las Instituciones de Fianzas, y a través de las que se fijan los requisitos de las Sociedades Inmobiliarias de las propias Instituciones, correspondientes; y las disposiciones vigentes aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: PRESTAMOS.****1201 PRESTAMOS SOBRE POLIZAS.**

CS--01--Automáticos.--NEO

CS--02--Ordinarios.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de los préstamos otorgados con garantía de las reservas medias de primas, siempre que el mismo no exceda de la reserva terminal correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XII y 82 fracción IX de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1202 PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y XI, 56, 57, 61 fracción V y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1203 PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISOS.

CFHSGV--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de los préstamos con garantía de fideicomisos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y X, 56, 57, 61 fracción V, 64, 82 fracción VII, 92 y 96 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1204 PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (001,002, 003)

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y X, 56, 57, 61 fracción V, 64, 82 fracción VII, 92 y 96 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1205 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los préstamos a que se refieren los artículos 35 fracciones VIII y XI, 56, 57, 61 fracción V y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS****1206 DESCUENTOS Y REDESCUENTOS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de las inversiones a que se refieren los artículos 34 fracción IX, 35 fracciones VIII y IX, 56, 57, 61 fracción V, 81 fracción VI, 82 fracciones V y VI y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1207 CARTERA VENCIDA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (003)

A esta cuenta se traspasará el importe de los préstamos y créditos y sus respectivos intereses que no hayan sido cobrados y que tengan más de 90 días de vencidos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1208 DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS.

CFHPSGV--01--Préstamos con Garantía Prendaria.--NEO

CFHSGV--02--Préstamos con Garantía de Fideicomisos.--NEO

CFHPSGV--03--Préstamos Hipotecarios.--NEO

Afecto a: (001,002, 003)

CFHPSGV--04--Préstamos Quirografarios.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--05--Descuentos y Redescuentos.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

CSGV--07--Por Reaseguro Financiero.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de intereses devengados pendientes de cobro por préstamos y créditos otorgados. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, en la subcuenta 03.- Préstamos Hipotecarios, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1209 PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.

CSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los financiamientos otorgados pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: INMOBILIARIAS.****1301 INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de los inmuebles terminados a su valor de costo de adquisición de cada inmueble. Artículos 34 fracciones XIII y XIV; 35 fracciones XIV y XV, 56, 57, 61 fracción I, 81 fracciones X y XI; 82 fracciones XI y XII y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 44 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1302 INMUEBLES EN CONSTRUCCION.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a: (002,003)

CFHPSGV--02--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el costo de los inmuebles durante el proceso de construcción, incluyendo el valor del terreno. Al terminarse la construcción y autorizado el avalúo correspondiente en los términos de los artículos 99 fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes, el costo deberá traspasarse a la cuenta 1301.- INMUEBLES. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1303 INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1304 INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará los incrementos en el valor de los inmuebles, en relación a su costo de adquisición o construcción, que se determinan conforme a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

**CATALOGO DE CUENTAS****1305 INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el incremento en el valor de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que se determine en relación a su costo de adquisición y a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

Grupo: PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**1401 INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Valores Gubernamentales.--NEO

CFHPSGV--04--Préstamos Hipotecarios a Empleados.--NEO

CFHPSGV--05--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

CFHPSGV--07--En Valores de Empresas Privadas, Con Tasa Conocida.--NEO

CFHPSGV--08--En Valores de Empresas Privadas, De Renta Variable.--NEO

CFHPSGV--09--Deudores por Intereses de Valores.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las inversiones de los recursos del fondo constituido de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de su Reglamento, así como el efectivo que transitoriamente forme parte del fondo y el importe de los rendimientos que mensualmente devenguen las inversiones. Estos dos últimos conceptos se registrarán en la subcuenta 06, debiendo mantenerse en efectivo, en forma transitoria, únicamente las partidas que, por su escasa cuantía, no puedan invertirse en los valores o créditos que llenen los requisitos aplicables. Los préstamos que se registren en la subcuenta 04, deberán clasificarse conforme a los plazos que se hayan pactado para su pago. En la subcuenta 05 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo de adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 2201.- RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 03.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1402 DERECHOS ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO.

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el activo intangible que tiene como límite la suma de la obligación transitoria más servicios anteriores y modificaciones al plan aún no amortizadas. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y, al mismo tiempo, en su caso, registrará el activo intangible nuevamente determinado. El saldo de esta cuenta no deberá compensarse con el de la cuenta de pasivo relativa a estas operaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: DISPONIBILIDAD.**1501 CAJA.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará únicamente efectivo y documentos de cobro inmediato.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1502 BANCOS, CUENTA DE CHEQUES.**

CFHPSGV--01--Cheques.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--02--Depósitos, títulos o valores.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará los movimientos de cuentas de cheques, así como los depósitos, títulos o valores en Instituciones de Crédito. Artículos 34 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión de Reservas Técnicas, del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Grupo: DEUDORES.**1601 PRIMAS DE PRIMER AÑO POR COBRAR.**

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas de seguros pendientes de cobro que estén dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1602 PRIMAS DE RENOVACION POR COBRAR.

CS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas sobre seguros de renovación vencidas por cobrar, que se encuentren dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1603 PRIMAS UNICAS POR COBRAR.

CPS--01--Individual.--NEO

CS--02--Grupo.--NEO

CS--03--Colectivo.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas únicas por seguros pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1604 DEUDORES POR PRIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES Y DAÑOS.

CHS--01--Accidentes y Enfermedades.--NEO

CSGV--02--Daños.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas, recargos, derechos e impuestos pendientes de cobro, correspondientes a pólizas y endosos que estén dentro del plazo de 45 días.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1605 DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS.

CS--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de las primas pendientes de cobro que se aplicarán contra el subsidio que otorga el Gobierno Federal para apoyo de los Seguros Agrícola y de Animales.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

**CATALOGO DE CUENTAS****1606 ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

CHSGV--01--Por Licitación.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CHSGV--02--Por Sistema de Compensación de Adeudos.--NEO

CHSGV--03--Intereses.--NEO

Afecto a: (003)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1607 PRIMAS POR COBRAR DE FIANZAS EXPEDIDAS.

F--01--Menores de 30 Días.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

F--02--Mayores de 30 Días.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe total de los recibos emitidos por fianzas expedidas; en la subcuenta 02 se registrarán aquellas primas que excedan el plazo mencionado en las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

1621 MATRIZ Y SUCURSALES, CUENTA CORRIENTE.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (003)

Registrará los movimientos efectuados entre Matriz y Sucursales. Al cierre de los estados financieros se efectuarán las aplicaciones respectivas, por lo que no deberá mostrar saldo alguno; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2301.- MATRIZ Y SUCURSALES, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1622 AGENTES, CUENTA CORRIENTE.

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de las operaciones a cargo o a favor de las personas físicas o morales que intervengan en la contratación o asesoramiento de contratos de seguros o fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como 89 y 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En ningún caso deberá comprender primas pendientes de cobro en poder de agentes. Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores, por lo que deberá traspasarse a la cuenta 2302.- AGENTES, CUENTA CORRIENTE el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado. Artículos 61 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1623 ADEUDOS POR PRIMAS COBRADAS NO REPORTADAS.**

CFHS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de las primas cobradas por los agentes o intermediarios autorizados que no hayan sido liquidadas a la Institución, en los términos de los artículos 23 del Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas; 42 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 90 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1624 AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE.

CHSV--01--Personas Físicas.--NEO

CHSV--02--Personales Morales.--NEO

CHSV--03--Empleados.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de las operaciones a cargo o a favor de las personas físicas o morales que intervengan en el ajuste de siniestros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores pendientes de aplicar, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2305.- AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1625 DOCUMENTOS POR COBRAR.

CHSGV--01--A Cargo de Terceros por Siniestros.--NEO

CFHPSGV--02--Por Préstamos a Funcionarios y Empleados.--NEO

CFHPS--03--Por Préstamos a Agentes.--NEO

CHSV--04--Por Préstamos a Ajustadores.--NEO

CFHPSGV--05--Por Adeudos de Ex-empleados.--NEO

F--06--De Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--NEO

F--07--De Primas por Cobrar por Operaciones de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--08--Otros.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los documentos por cobrar a favor de la Institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; las reglas para la inversión del Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1626 DISPOSICION DE INVERSIONES DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA.

F--01--De la Reserva de Fianzas en Vigor, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--De la Reserva de Fianzas en Vigor, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

F--03--De la Reserva de Contingencia, por Fianzas Directas.--NEO

F--04--De la Reserva de Contingencia, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (001)

Registrará los importes dispuestos de las inversiones de las reservas de fianzas en vigor y de contingencia para el pago de reclamaciones, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**CATALOGO DE CUENTAS****1627 DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Sobre Fianzas Directas.--NEO
F--02--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las reclamaciones pagadas por la afianzadora, conforme a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

1628 PRESTAMOS AL PERSONAL.

CFHPSGV--01--Corto Plazo.--NEO
CFHPSGV--02--Para Adquisición de Bienes de Consumo Duradero.--NEO
CFHPSGV--03--Hipotecarios.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará los adeudos a favor de la Institución por préstamos otorgados al personal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1630 DEUDORES DIVERSOS.

CFHPSGV--01--Anticipos.--NEO
CFHPSGV--02--Cheques Devueltos.--NEO
CFHPSGV--03--Deudores por Rentas.--NEO
CFHPSGV--04--Otros.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de las partidas que por su origen no tengan cuenta específica. En el balance únicamente mostrará saldos deudores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1631 DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE ACCIONES.

CFHPSGV--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los dividendos pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1632 DEPOSITOS EN GARANTIA.

CFHPSGV--NEO
Afecto a: (003)

Registrará el importe de los depósitos dejados en garantía por servicios y otros conceptos conforme a los contratos celebrados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1633 I.V.A. PAGADO POR APLICAR.

CFHSGV--01--Acreditable.--NEO
CFHSGV--02--No Acreditable.--NEO
CFHSGV--03--No Deducible.--NEO
CFHSGV--04--Prorratableable.--NEO
CFHSGV--05--Por Importación.--NEO
CFHSGV--06--Pendiente de Acreditar.--NEO
Afecto a: (003)

Registrará el Impuesto al Valor Agregado que se traslade a la Institución y el que ésta pague en la importación de bienes y servicios. Al cierre de cada mes, el impuesto registrado en las subcuentas 04 y 05 se traspasará, en su caso, a las subcuentas 01 y 02, de acuerdo con el resultado que se obtenga de aplicar la mecánica de prorrateo señalada en el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El saldo de la subcuenta 01 se deducirá del que arroje la cuenta 2606.- I.V.A. POR PAGAR y los de las subcuentas 02 y 03 se traspasarán a las cuentas 5506.- IMPUESTOS DIVERSOS, subcuenta 01.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO y 5511.- CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, subcuenta 10.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, respectivamente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1634 DEUDORES POR INTERESES SOBRE DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.**

F--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los intereses devengados pendientes de cobro a favor de la afianzadora, por los depósitos en garantía recibidos de los fiados u obligados solidarios con motivo del otorgamiento de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1635 DEUDORES POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.

CHS--01--Por Emisión de Recibos.--NEO

CHS--02--Por Servicios de Investigación.--NEO

CHS--03--Copagos.--NEO

CHS--04--Otros Servicios Prestados a Terceros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe por cobrar sobre facturas, recibos, etc. a favor de la institución por la venta de servicios a terceros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.**1701 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.**

CHPSGV--01--Reaseguro del País.--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CHSGV--03--Coaseguro.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de todas las partidas provenientes de las operaciones de reaseguro y coaseguro que se efectúen con instituciones del país y del extranjero; en las subcuentas 01 y 02, las instituciones reaseguradoras podrán afectar a todas las subsubcuentas y las instituciones de seguros únicamente podrán afectar a la subsubcuenta 003.- OTROS PASIVOS O NO AFECTOS; al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por reasegurador, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2501.- INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores por reasegurador. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1702 COMISIONES POR COBRAR DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (003)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro o reafianzamiento registrará el importe de la comisión por cobrar, correspondiente a la prima que haya retenido por concepto de Reserva de Riesgos en Curso o de Fianzas en Vigor, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1703 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará los movimientos derivados de las operaciones de reafianzamiento provenientes de primas, comisiones y otros conceptos. Para efectos de presentación en el Balance, al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos deudores por cada institución, por lo que deberán traspasar a la cuenta 2503.- INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE, el importe de los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1704 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

En esta cuenta, la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de las reservas por primas que le hayan retenido las cedentes, de conformidad con los artículos 34 fracción VI, 35 fracción VI y 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas por instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento tomado. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1705 SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO TOMADO.

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

En esta cuenta, la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de la reserva por siniestros que le hayan retenido las cedentes, en los términos de los contratos respectivos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1706 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES.

CHPSGV--01--Del País, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--02--Del País, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--03--Del Extranjero, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--05--Por Siniestros Occurridos y No Reportados, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--06--Por Siniestros Occurridos y No Reportados, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--07--Por Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro Occurrido y No Reportado, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--08--Por Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro Occurrido y No Reportado, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHSGV--09--Por Siniestros Pendientes de Valuación, por Seguro Directo.--NEO

CHSGV--10--Por Siniestros Pendientes de Valuación, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de lo recuperable por siniestros estimados, pendientes de ajuste o liquidación. Artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Así como el importe estimado para las operaciones de reaseguro correspondiente a la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Occurridos y No Reportados y de la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro. En las subcuentas 09 y 10 registrará el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1707 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO.

CHPSGV--01--Del País, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--02--Del País, por Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--03--Del Extranjero, por Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--04--Del Extranjero, por Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (003)

En esta cuenta, la institución registrará el importe de las Reservas por Riesgos en Curso constituidas a la fecha del balance o valuación, por los reaseguros cedidos. Artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1708 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SALVAMENTOS
PENDIENTES DE VENTA POR REASEGURO TOMADO.**

CS--01--Del País.--NEO

CS--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (003)

En esta cuenta la institución que haya tomado el reaseguro registrará el importe de los salvamentos pendientes de venta a la fecha del balance o valuación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1709 PARTICIPACION DE REASEGURADORES EN SINIESTROS
PAGADOS DE CONTADO, DEL REASEGURO TOMADO.**

CHSGV--01--Del País, con Antigüedad Igual o Menor a 90 Días.--NEO

CHSGV--02--Del Extranjero, con Antigüedad Igual o Menor a 90 Días.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CHSGV--03--Del País, con Antigüedad Mayor a 90 Días.--NEO

CHSGV--04--Del Extranjero, con Antigüedad Mayor a 90 Días.--NEO

Afecto a: (003)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro, registrará el importe recuperable por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado de los siniestros pagados de contado, debiendo registrar las instituciones reaseguradoras en las subcuentas 01 y 02 los financiamientos cuya antigüedad no exceda de noventa días, transcurrido ese plazo, deberán reclasificarlos a las subcuentas 03 y 04; en la subcuenta 01 y 02 las instituciones de seguros únicamente podrán afectar la subsubcuenta 003 Otros Pasivos o no afectos, artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1710 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS POR RECLAMACIONES
PAGADAS.**

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de las reclamaciones pagadas correspondientes a la participación de instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido y retrocedido; la cancelación procederá cuando sean provisionados los fondos correspondientes de la reclamación pagada respectiva.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1711 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN PASIVOS
CONSTITUIDOS.**

CFS--01--A Instituciones del País, por la Institución.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero, por la Institución.--NEO

CFS--03--A Instituciones del País, por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.--NEO

CFS--04--A Instituciones del Extranjero, por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe correspondiente a las responsabilidades de las fianzas cedidas y retrocedidas en reafianzamiento por las que se constituyó pasivo y se encuentran a cargo de las instituciones con las que se cedió y retrocedió el reafianzamiento, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1712 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO, CUENTA CORRIENTE.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de las operaciones de corretaje a cargo o a favor de los intermediarios autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y disposiciones de carácter general aplicables a fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1713 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Del País, por Emisión.--NEO

F--02--Del País, por Futuros.--NEO

F--03--Del Extranjero.--NEO

CFS--04--Del País, por Emisión del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Del País, por Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--06--Del extranjero, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de la participación en la reserva de fianzas en vigor que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1714 PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de la participación en la reserva de contingencia que corresponda a las instituciones por la cesión y retrocesión de primas que realicen, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1715 PARTICIPACION DE REASEGURADORAS POR COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.

CSHFGV--01--Instituciones del País.--NEO

CSHFGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará los importes recuperables por siniestros o reclamaciones, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de reaseguro o reafianzamiento no proporcionales celebrados por la institución. Las afectaciones que se incluyen 001 y 002 aplicarán exclusivamente para las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, por lo que las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: OTROS ACTIVOS.****1801 MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO
CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO
CFHPSGV--05--Diversos.--NEO
CHS--06--Equipo Médico.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará los muebles y equipo a su valor de adquisición.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1802 MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO
CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO
CFHPSGV--05--Diversos.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1803 ACTIVOS ADJUDICADOS.

CFHPSGV--01--Valores.--NEO
CFHPSGV--02--Inmuebles.--NEO
CFHPSGV--03--Mobiliario y Equipo.--NEO
CFHPSGV--04--Otros.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará al valor de adjudicación el importe de los valores, inmuebles, muebles y equipo que pase a ser propiedad de la institución, debiendo observarse los plazos indicados en los artículos 62 fracción XI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción IX de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1804 INVENTARIO DE SALVAMENTOS POR REALIZAR.

CS--01--Automóviles.--NEO
CS--02--Daños.--NEO
Afecto a: (003)

Registrará los salvamentos pendientes de realizar, los que serán clasificados según la fecha en que fueron ingresados a sus resultados. Su registro comprenderá, al menos, los números de póliza y siniestro, ubicación e importe.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1805 ACTIVOS ADJUDICADOS DERIVADOS DE DISPOSICION DE INVERSIONES.

F--01--Títulos.--NEO
F--02--Valores.--NEO
F--03--Inmuebles Urbanos.--NEO
F--04--Inmuebles Rústicos.--NEO
Afecto a: (001)

Registrará al valor de adjudicación el importe de los títulos, valores e inmuebles que pasen a ser propiedad de la institución, debiendo observarse los plazos indicados en el artículo 60 fracción IX de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

**CATALOGO DE CUENTAS****1901 PAGOS ANTICIPADOS.**

CFHPSGV--01--Rentas.--NEO

CFHPSGV--02--Primas de Seguros y Fianzas.--NEO

CFHPSGV--03--Compra de Coberturas de Riesgos Cambiarios.--NEO

CFHPSGV--04--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los anticipos correspondientes a rentas, seguros y otros pagos que no tengan cuenta específica. Respecto a la subcuenta 03, registrará la prima pagada por la cobertura contratada. Al vencimiento de la operación se trasladará a la cuenta 5605.- COSTO DE TITULOS OPCIONALES, la cantidad que corresponda.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1902 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los pagos provisionales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo a cargo de la Institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1903 GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO

CFHPSGV--02--Gastos de Reorganización.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los gastos de establecimiento y organización por conceptos propios de la institución. En la subcuenta 02 registrará las erogaciones efectuadas durante el negocio en marcha.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1904 GASTOS DE INSTALACION.

CFHPSGV--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO

CFHPSGV--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de las erogaciones por instalaciones, adaptaciones y mejoras permanentes en activos fijos tangibles propiedad de terceros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1905 OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--01--Intereses de Arrendamiento Financiero.--NEO

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe del costo financiero pendiente de pago y otros conceptos amortizables que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1906 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CONVERTIBLES OBLIGATORIAMENTE A CAPITAL, POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--01--Por Emisión.--NEO

CFHPSGV--02--Por Colocación.--NEO

Afecto a: (003)

En esta cuenta registrarán los gastos efectuados por la emisión y la colocación de las obligaciones subordinadas convertibles a capital.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****1907 DISPOSICION DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO
CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO
Afecto a: (003)

Registrará los importes dispuestos de las reservas de fianzas en vigor por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1908 DISPOSICION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--NEO
Afecto a: (003)

Registrará los importes dispuestos de la reserva de contingencia por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1909 CREDITO MERCANTIL.

CFHPSGV--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros. El Crédito Mercantil, se amortizará anualmente en un plazo no mayor de diez años a partir de la fecha de registro original.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1914 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR APLICAR.

CFHPSGV--NEO
Afecto a: (003)

Registrará el impuesto sobre la renta diferido activo neto generado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1915 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES
NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.**

CFHPSGV--01--Por Honorarios Legales.--NEO
CFHPSGV--02--Por Costos de Impresión.--NEO
CFHPSGV--03--Gastos de Colocación.--NEO
CFHPSGV--04--Otros.--NEO
Afecto a: (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de las obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**1916 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE
CREDITO.**

CFHPSGV--01--Por Honorarios Legales.--NEO
CFHPSGV--02--Por Costos de Impresión.--NEO
CFHPSGV--03--Gastos de Colocación.--NEO
CFHPSGV--04--Otros.--NEO
Afecto a: (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de otros títulos de crédito emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.**1910 PRIMA PAGADA DE CONTRATOS DE OPCIONES.**

CFHPSGV--02--De Contratos de Opciones.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las operaciones efectuadas en contratos de opciones conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1911 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS.

CFHPSGV--01--De Futuros.--NEO

CFHPSGV--02--De Forwards.--NEO

CFHPSGV--03--De Swaps.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el valor razonable de la parte activa al momento de adquisición de los contratos de futuros, forwards, contratos de opciones y swaps, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1913 APORTACIONES Y GARANTIAS DE OPERACIONES CON DERIVADOS.

CFHPSGV--01--Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en

Efectivo.--NEO

CFHPSGV--02--Aportaciones Iniciales Mínimas y Aportaciones Adicionales en

Especie.--NEO

CFHPSGV--03--Garantías de Forwards en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--04--Garantías de Forwards en Especie.--NEO

CFHPSGV--05--Garantías de Contratos de Opciones en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--06--Garantías de Contratos de Opciones en Especie.--NEO

CFHPSGV--07--Garantías de Swaps en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--08--Garantías de Swaps en Especie.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará la aportación inicial mínima, así como otras aportaciones adicionales, que en su caso se requieran en operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables y montos de garantías otorgadas en derivados.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

**CATALOGO DE CUENTAS****PASIVO****Grupo: RESERVAS TECNICAS.****2101 RESERVA MATEMATICA.**

CPS--01--Seguro Directo.--NEO

CPS--02--Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Seguro Flexible.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--04--Por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a: (011, 013)

CS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--06--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, Por Seguro Flexible.--NEO

CS--07--Provisión para Gastos de Administración, Por Seguro Directo.--NEO

CS--08--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--09--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto: (011, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones I y II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 05 a 09 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

2102 RESERVA PARA BENEFICIOS ADICIONALES Y EXTRA PRIMAS.

CPS--01--Beneficios Adicionales Seguro Directo.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CPS--03--Beneficios Adicionales Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--05--Seguro Flexible.--NEO

CS--06--Otros.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a: (011, 013)

CS--08--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO

CS--09--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Flexible.--NEO

CS--10--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Otros Seguros.--NEO

CS--11--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO

CS--12--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO

CS--13--Provisión para Gastos de Administración, por Otros Seguros.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--14--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--NEO

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos del artículo 47 fracción V, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 08 a 14 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2103 RESERVA PARA SEGUROS DE VIDA TEMPORALES A UN AÑO.**

CS--01--Seguro Directo.--NEO
CS--02--Reaseguro Tomado.--NEO
CS--03--Seguro Flexible.--NEO
CS--04--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO
CS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Flexible.--NEO
CS--06--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO
CS--07--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--NEO
Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En las subcuentas 04 a 07 registrarán los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2105 RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Por Primas de Emisión.--NEO
CFS--02--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del País.--NEO
CFS--03--Por Primas de Reafianzamiento Tomado, del Extranjero.--NEO
F--04--Por Primas de Ejercicios Futuros de Emisión.--NEO
CFS--05--Por Primas de Ejercicios Futuros del Reafianzamiento Tomado.--NEO
Afecto a: (131, 132, 133, 134)
F--06--Por Afianzamiento Directo.--NEO
CFS--07--Sobre Reafianzamiento Tomado.--NEO
Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las reservas constituidas por fianzas directas así como por reafianzamiento tomado en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; en las subcuentas 06 y 07, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2106 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.

CHS--01--Accidentes y Enfermedades del Seguro Directo.--NEO
CHS--02--Accidentes y Enfermedades del Reaseguro Tomado.--NEO
CHS--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por seguro Directo.--NEO
CHS--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO
CHS--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado.--NEO
CHS--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--NEO
Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir del ejercicio de 2002. En las subcuentas 03 y 04 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2107 RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO DE DAÑOS.

CSGV--01--Daños del Seguro Directo.--NEO
CSGV--02--Daños del Reaseguro Tomado.--NEO
CSGV--03--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Seguro Directo.--NEO
CSGV--04--Provisión de Gastos de Administración, por Seguro Directo.--NEO
CSGV--05--Ajuste por Insuficiencia de Reserva, por Reaseguro Tomado.--NEO
CSGV--06--Provisión de Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--NEO
Afecto a: (041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las reservas constituidas en los términos de los artículos 46 fracción I y 47 fracciones III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir del ejercicio de 2002. En las subcuentas 03 y 04 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2121 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR
POR SINIESTROS OCURRIDOS.**

CHPSGV--01--Constituidas por la Institución, del Seguro Directo.--NEO

CHPS--02--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del
Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--03--Constituidas por la Institución, del Reaseguro Tomado.--NEO

CHPS--04--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del
Reaseguro Tomado.--NEO

CHPSGV--05--Acreedores por Mora en el Pago de Indemnizaciones.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041,
042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106,
111, 112)

CP--06--Constituidas por la Institución, por Beneficios Adicionales del
Seguro Directo.--NEO

CP--07--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por
Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--NEO

CP--08--Constituidas por la Institución, por Beneficios Adicionales del
Reaseguro Tomado.--NEO

CP--09--Ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por
Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--NEO

CP--10--Acreedores por Mora en el Pago de Indemnizaciones por
Beneficios Adicionales.--NEO

CP--11--Por Aguinaldo de Pensiones.--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CHPSGV--12--Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de
los Usuarios de Servicios Financieros, del Seguro Directo.--NEO

CHPSGV--13--Ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de
los Usuarios de Servicios Financieros, del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041,
042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106,
111, 112)

Registrará el importe de los siniestros que se encuentran en trámite de pago, de acuerdo con los artículos 46 fracción II, 50 fracción I, inciso a) y 135 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, vigente hasta el 5 de enero de 2000; la subcuenta 05 registrará el monto de los pasivos generados por mora en el pago de indemnizaciones derivadas de la infracción a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, utilizando como contra cuenta la 5713.- EGRESOS VARIOS. En las subcuentas 12 y 13 se registrarán las reservas ordenadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en base a lo estipulado en la fracción X del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, vigente a partir del 6 de enero de 2000.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

**2122 SINIESTROS Y VENCIMIENTOS PAGADEROS A PLAZO
DETERMINADO.**

CS--01--Siniestros.--NEO

CS--02--Vencimientos.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el valor presente de las cantidades que por siniestros o vencimientos deban pagarse en plazos futuros, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2123 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR
POR RENTAS VITALICIAS.**

CS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el valor actual de las obligaciones a cargo de la institución por rentas vitalicias. Artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2124 DOTALES VENCIDOS PENDIENTES DE PAGO.

CS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las obligaciones a cargo de la institución por seguros dotationales vencidos, en los términos del artículo 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2125 RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR
POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe estimado de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre del balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2126 RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS
SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.**

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará la estimación de los gastos de ajuste asignados al siniestro que a la fecha de cierre del balance no hayan sido reportados a la institución, de acuerdo con los artículos 46 fracción IV y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**2127 RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE
POLIZAS.**

CHSGV--01--Del Seguro Tradicional.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, 103, 106)

CS--02--Del Seguro Flexible.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la provisión constituida para pago de dividendos sobre pólizas. Artículos 46 fracción II y 50 fracción I, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2128 DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES POR PAGAR SOBRE POLIZAS.**

CHSGV--01--Del Seguro Tradicional.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, 103, 106)

CS--02--Del Seguro Flexible.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFS--03--Por Operaciones de Afianzamiento.--NEO

Afecto a: (165)

Registrará el importe de los dividendos vencidos pendientes de pago.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2129 DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION.

CS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de los dividendos en administración, así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2130 INDEMNIZACIONES EN ADMINISTRACION.

CS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las indemnizaciones, así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2131 FONDOS EN ADMINISTRACION DEL SEGURO FLEXIBLE.

CS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe que por estos conceptos administre la aseguradora así como los intereses acumulados. Artículos 34 fracción III y 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Independientemente de estos registros, deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones por contratante y tipo de inversión.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2132 PRODUCTOS DE LAS INVERSIONES DE FONDOS EN ADMINISTRACION DE SEGUROS FLEXIBLES POR APLICAR.

CS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de los productos del Seguro Vida Inversión pendientes de aplicar. Esta cuenta se saldará por la aplicación de dichos productos a cada uno de los asegurados, según corresponda de acuerdo a los vencimientos consignados en las condiciones contractuales de los diversos planes de seguro de vida flexible, mediante débito a la cuenta 2131.- FONDOS EN ADMINISTRACION DEL SEGURO FLEXIBLE.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2133 PRIMAS EN DEPOSITO.

CHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CHPSGV--02--Pendientes de Aplicación.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe que por concepto de pago de primas de seguros se reciban anticipadamente o se encuentren pendientes de aplicación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2134 PRIMAS EN DEPOSITO POR SUBSIDIO.**

CS--NEO

Afecto a: (081, 082, 083)

Registrará el importe del subsidio recibido del Gobierno Federal para apoyo del seguro agrícola pendiente de aplicar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2135 RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACION.

CHSGV--01--Constituidas por la Institución, del Seguro Directo.--NEO

CHSGV--02--Constituidas por la Institución, del Reaseguro Tomado.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción I inciso b) numeral 3, e inciso c), 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2141 RESERVA DE PREVISION.

CHS--01--De emisión.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el saldo no traspasado a la reserva de riesgos catastróficos en los términos del artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, debiendo observarse lo establecido en el artículo décimo transitorio del mencionado decreto.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

2142 RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS.

CHS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 052, 060)

Las Sociedades Mutualistas registrarán en esta cuenta el importe de la reserva a que se refiere el artículo 88 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2143 RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS.

CS--02--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Vida.--NEO

CS--03--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Retiro.--NEO

CS--04--Seguro de Trabajadores Sindicalizados.--NEO

CS--05--De Potenciación.--NEO

Afecto a: (012, 013)

CHS--07--Otros Seguros.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 042, 043, 051, 052, 060, 091, 092, 093, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de las reservas especiales, constituidas e incrementadas en los términos del artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2144 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS.**

- CS--01--Terremoto y Erupción Volcánica. Seguro Directo.--NEO
- CS--02--Terremoto y Erupción Volcánica. Reaseguro Tomado.--NEO
- CS--03--Otros Riesgos. Seguro Directo.--NEO
- CS--04--Otros Riesgos. Reaseguro Tomado.--NEO
- CS--05--De Emisión.--NEO
 - Afecto a: (071, 075)
- CV--06--Crédito a la Vivienda.--NEO
 - Afecto a: (103)
- CG--07--Garantía Financiera.--NEO
 - Afecto a: (106)
- CS--08--Agrícola y Animales.--NEO
 - Afecto a: (081, 082, 083)
- CS--09--Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos.--NEO
 - Afecto a: (073)
- CS--10--Del Seguro Obligatorio del Viajero.--NEO
 - Afecto a: (043)

Registrará el importe de la reserva constituida e incrementada en los términos del artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general. En la subcuenta 05. se registrará el saldo traspasado de la reserva de previsión, en los términos del artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 2002, debiendo observarse lo establecido en el artículo décimo transitorio del mencionado decreto.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2145 RESERVA DE CONTINGENCIA.

- CFS--01--De la Institución.--NEO
- CFS--02--Por Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--NEO
 - Afecto a: (131, 132, 133, 134)
- F--03--Por Afianzamiento Directo.--NEO
- CFS--04--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO
 - Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
- ====> CAPTURADO EN: Captura General
- CP--05--Por Beneficios Básicos.--NEO
- CP--06--Por Beneficios Adicionales.--NEO
 - Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)
- ====> CAPTURADO EN: Información Complementaria
- CHS--07--De Sociedades Mutualistas de Seguros.--NEO
 - Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

====> CAPTURADO EN: Captura General

Registrará el importe de la reserva constituida e incrementada en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En la subcuenta 01 se registrará el 10% de las primas retenidas por la institución. En la subcuenta 02 se registrará el importe del 10% sobre las primas cedidas al extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su contrapartida será la cuenta 1714.- PARTICIPACION DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE CONTINGENCIA, por corresponder a la reserva constituida por cuenta de instituciones del extranjero. En estos casos, la base para constituir dicha reserva será la prima directa y no la prima retenida, como en los casos de reafianzamiento con instituciones del país. En las subcuentas 03 y 04, se registrará la Reserva constituida por las operaciones realizadas a partir del 1o. de enero de 1999, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables. En las subcuentas 05 y 06 se registrará la reserva traspasada en los términos del Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002, así como la reserva constituida e incrementada en los términos del artículo 52 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En la subcuenta 07 se registrará la reserva a que se refiere el artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto antes referido, en relación con lo establecido en el artículo 89 de la misma Ley.

**CATALOGO DE CUENTAS****2146 RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.**

CFHPSGV--01--Del Directo.--NEO

CFHPSGV--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la Reserva de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras y de la Reserva de Fianzas en Vigor Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras, constituida e incrementada en los términos de los artículos 46 y 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 46 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en las Reglas de carácter general. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2147 RESERVA MATEMATICA ESPECIAL.

CP--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

2148 RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES.

CP--01--Básica por Beneficios Básicos.--NEO

CP--02--Básica por Beneficios Adicionales.--NEO

CP--03--Adicional por Beneficios Básicos.--NEO

CP--04--Adicional por Beneficios Adicionales.--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

El registro en esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

Grupo: RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**2201 RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

CFHPSGV--03--Incremento o Decremento por Valuación de Valores.--NEO

CFHPSGV--04--Servicio Médico Post-retiro.--NEO

Afecto a: (120)

Registrará la creación e incrementos de las provisiones complementarias para pensiones o jubilaciones del personal, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y Primas de Antigüedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En la subcuenta 03 registrarán el diferencial obtenido entre el valor de costo o adquisición y el valor de mercado a la fecha de valuación, utilizando como contrapartida la cuenta 1401.- INVERSIONES DE LAS RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO, subcuenta 05.- INCREMENTO O DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2202 OBLIGACIONES ADICIONALES POR BENEFICIOS LABORALES AL RETIRO.

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--NEO

Afecto a: (120)

Registrará el pasivo adicional que resulte de comparar el pasivo neto actual menos el pasivo neto proyectado. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y al mismo tiempo, en su caso, registrará el pasivo adicional nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: ACREEDORES.****2301 MATRIZ Y SUCURSALES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores pendientes de aplicar. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2302 AGENTES, CUENTA CORRIENTE.

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2303 COMISIONES POR DEVENGAR.

CFHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CFHPS--02--Personas Morales.--NEO

CFHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones por devengar a favor de los agentes, relativas a las pólizas de seguros y fianzas en cuya contratación intervinieron. El abono a la cuenta 2302.- AGENTES, CUENTA CORRIENTE, se efectuará con cargo a esta cuenta cuando las primas hayan sido cobradas, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2304 RESERVA PARA COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES.

CHPS--01--Personas Físicas.--NEO

CHPS--02--Personas Morales.--NEO

CHPS--03--Empleados.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la provisión para cubrir las compensaciones adicionales pactadas en los contratos respectivos, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2305 AJUSTADORES, CUENTA CORRIENTE.**

CHSV--01--Personas Físicas.--NEO

CHSV--02--Personas Morales.--NEO

CHSV--03--Empleados.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2306 ACREEDORES POR FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--NEO

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los depósitos en administración que reciba la institución, destinados para el pago de siniestros por las operaciones a que se refiere el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2307 ACREEDORES POR GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--NEO

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los pasivos a cargo de terceros por siniestros en administración de pérdidas que se encuentre en trámite, de acuerdo con el artículo 34 fracción XVI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2308 ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR PASIVOS CONSTITUIDOS.

F--01--Sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado, del País.--NEO

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado, del Extranjero.--NEO

F--04--Por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--05--Por Orden de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

F--06--Por Orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sobre Fianzas Directas.--NEO

CFS--07--Por Orden de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará todos los pasivos por reclamaciones de fianzas, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En las subcuentas 06 y 07 se registrarán los pasivos contingentes ordenados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con base a lo estipulado en la fracción X del artículo 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2309 PROVISIONES DE FONDOS RECIBIDOS DE PARTICULARES.**

F--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En esta cuenta se registrarán las provisiones de fondos para el pago de responsabilidades, bien sea de fiados, obligados solidarios, etc. Invariablemente, por las fianzas de las que se reciban las provisiones mencionadas, la institución deberá tener registrada la reclamación recibida.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Responsabilidades de Fianzas por Recl. Pagadas

2401 DERECHOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

F--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los derechos sobre primas conforme la Ley Federal de Derechos, por las operaciones de afianzamiento.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2402 DIVIDENDOS POR PAGAR SOBRE ACCIONES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los dividendos decretados, pendientes de pago.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2403 ACREEDORES POR INTERMEDIACION DE OTROS SERVICIOS.

CS--01--Por Fianzas.--NEO

CS--02--Por Asistencia Legal.--NEO

CS--03--Por Servicios Automovilísticos.--NEO

CS--04--Otros.--NEO

Afecto a: (091, 092, 093, 094, 095)

Registrará el importe de partidas a favor de los prestadores de servicios, siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, del 15 de enero de 1991.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2404 ACREEDORES POR INTERESES DE DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.

F--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados pendientes de pago, a favor de fiados u obligados solidarios, por los depósitos recibidos por la afianzadora en garantía de fianzas expedidas, cuando así quede convenido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2405 ACREEDORES POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--De Inmuebles.--NEO

CFHPSGV--02--De Mobiliario y Equipo.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe total de la obligación pactada pendiente de pago, incluyendo el importe total de la opción de compra.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2406 ACREEDORES POR INTERESES DE LAS OBLIGACIONES
SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará los intereses a favor de los obligacionistas pendientes de pago.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2407 ACREEDORES POR POLIZAS CANCELADAS.

CFHSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de primas por reintegrar a los asegurados por la cancelación parcial o total de pólizas, así como a los fiados por la devolución o anulación de las fianzas emitidas, cuando así se haya pactado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2408 ACREEDORES DIVERSOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará las partidas a favor de terceros que por su origen no tengan cuenta específica. En el balance esta cuenta únicamente mostrará saldos acreedores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2409 ADEUDOS A FAVOR DEL IMSS.

CP--01--Por Cancelación de Primas.--NEO

CP--02--Por Pagos Prescritos.--NEO

CP--03--Por Devolución de Reservas.--NEO

CP--04--Por Reembolso de Préstamos.--NEO

CP--05--Diferencias en Cobranza.--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las partidas a favor del IMSS determinadas conforme a las disposiciones administrativas aplicables. Para el caso de la subcuenta 05, se registrarán los importes que por concepto de pago de primas de pensiones se reciban en exceso del monto constitutivo calculado a la fecha de resolución, para su posterior reembolso al IMSS.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2410 ADEUDOS AL FIDEICOMISO DE PENSIONES.

CP--01--Reserva de Contingencia.--NEO

CP--02--Reserva para Fluctuación de Inversiones.--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las partidas a favor del Fideicomiso de Pensiones determinadas conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2411 PROVISIONES PARA BENEFICIOS ADICIONALES.

CP--01--Primas Unicas.--NEO

CP--02--Pagaderas a Plazo Determinado.--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe total de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2415 ADEUDOS POR LINEAS DE CREDITO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará las partidas a favor de la(s) institución(es) de crédito con la(s) que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas hayan celebrado convenios de compensación a fin de operar líneas de crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.**2501 INSTITUCIONES DE SEGUROS, CUENTA CORRIENTE.**

CHPSGV--01--Reaseguro del País.--NEO

CHPSGV--02--Reaseguro del Extranjero.--NEO

CHSGV--03--Coaseguro.--NEO

Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores por reasegurador. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período; se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores por reasegurador nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2502 COMISIONES POR PAGAR DEL REASEGURO TOMADO.

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

En esta cuenta, la institución aceptante del reaseguro registrará el importe de las comisiones por pagar relativas a las primas que le haya retenido por concepto de reserva de riesgos en curso, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2503 INSTITUCIONES DE FIANZAS, CUENTA CORRIENTE.

CFS--01--Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2504 PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las primas retenidas a instituciones reaseguradoras, artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como las primas retenidas para invertir las reservas técnicas y otros conceptos a instituciones del extranjero en operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido. Artículo 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2505 RESERVA DE SINIESTROS RETENIDOS POR REASEGURO CEDIDO.

CHPSGV--01--Del País.--NEO

CHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

En esta cuenta la institución que haya cedido el reaseguro registrará el importe de las reservas de siniestros retenidos a instituciones reaseguradoras. Artículos 34 fracción V, 35 fracción V y 54 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2506 PARTICIPACION DE REASEGURADORES POR SALVAMENTOS PENDIENTES DE VENTA POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--Del País, Directo.--NEO

CS--02--Del Extranjero, Directo.--NEO

CS--03--Del País, Tomado.--NEO

CS--04--Del Extranjero, Tomado.--NEO

Afecto a: (041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

En esta cuenta, la institución que haya cedido el seguro directo y retrocedido el reaseguro tomado, registrará el importe de los salvamentos pendientes de venta a favor de las instituciones aseguradoras y reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2507 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE GARANTIAS PENDIENTES DE RECUPERAR.

F--01--Por Pasivos Constituidos, del Directo.--NEO

F--02--Por Reclamaciones Pagadas sin Provisión de Fondos, del Directo.--NEO

F--03--Por Reclamaciones Pagadas con Provisión de Fondos, del Directo.--NEO

CFS--04--Por Pasivos Constituidos, del Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--05--Por Reclamaciones Pagadas sin Provisión de Fondos, del

Reafianzamiento Tomado.--NEO

CFS--06--Por Reclamaciones Pagadas con Provisión de Fondos, del

Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la parte de las garantías por recuperar correspondientes a instituciones reafianzadoras, derivadas de reclamaciones de fianzas por reafianzamiento cedido y retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2508 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE RECUPERACIONES, POR PAGAR.**

CFS--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las recuperaciones pendientes de pago a las reafianzadoras por reafianzamiento cedido y retrocedido, una vez que se haya obtenido la recuperación sobre la fianza castigada.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2509 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO, CUENTA CORRIENTE.

CFHPSGV--01--Del País.--NEO

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Al final de cada mes únicamente presentará los saldos netos acreedores. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo periodo, se deberá cancelar el movimiento anterior y al mismo tiempo, en su caso, se registrará el importe de los saldos netos acreedores nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2510 ACREEDORES POR PRIMAS DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.

CFHSGV--01--Instituciones del País.--NEO

CFHSGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las primas pendientes de pago derivadas de los contratos de reaseguro y reafianzamiento no proporcional celebrados por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OTROS PASIVOS.**2601 PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará antes del cierre del balance el importe de la provisión a que tenga derecho el personal en las utilidades de la empresa.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2602 PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--NEO

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--NEO

CFHPSGV--03--Diferimiento del Impuesto Sobre la Renta.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la provisión que anualmente deben calcular las instituciones de acuerdo con los resultados del ejercicio. Cuando se liquide el impuesto correspondiente, se cargará esta cuenta hasta por el monto de la provisión, con abono a la cuenta 1902.- IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. Asimismo, en la subcuenta 03.-, se registrará el impuesto diferido conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2603 DEPOSITOS EN GARANTIA DE RENTAS.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los depósitos recibidos en garantía de contratos de arrendamiento.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2604 PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS.

CFHPSGV--01--Gratificaciones al Personal.--NEO

CFHPSGV--02--Emolumentos a Consejeros y Comisarios.--NEO

CFHPSGV--03--Cuotas al IMSS.--NEO

CFHPSGV--04--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--NEO

CFHPSGV--05--Aportaciones al SAR Retiro.--NEO

CFHPSGV--06--Impuesto del 2% sobre Nóminas.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará las provisiones que por estos conceptos deben calcular las instituciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2605 IMPUESTOS RETENIDOS A CARGO DE TERCEROS.

CFHPSGV--01--Por Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado.--NEO

CFHPS--02--Por Remuneraciones a Agentes.--NEO

CFHPSGV--03--Por Honorarios y Servicios Personales Independientes.--NEO

CFHPSGV--04--Por Dividendos Sobre Acciones.--NEO

CFHPSGV--05--Por Arrendamientos.--NEO

CFHPSGV--06--Por Pagos al Extranjero.--NEO

CHS--07--Por I.S.R. de Pensiones y Primas de Antigüedad en
Administración.--NEO

CHS--08--Por Retiros de Fondos de Seguros de Pensiones.--NEO

CFHPSGV--09--Otros.--NEO

CFHPSGV--10--Por I.S.R. retenido a Reaseguradores del Extranjero, por Primas
Pagadas y Cedidas.--NEOCFHPSGV--11--Por Pagos de Intereses a Reaseguradores del Extranjero.--
NEOCFHPSGV--12--Por I.V.A. Retenido a Personas Físicas por la Prestación de
Servicios Personales Independientes o Arrendamiento.--NEO

CFHPS--13--Por Impuesto Cédular Retenido.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará los importes de las retenciones que la institución haya hecho a terceros y que se encuentran pendientes de enterar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2606 I.V.A. POR PAGAR.

CFHSGV--01--Por Primas Cobradas.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073,
075, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153,
161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--02--Por Venta de Salvamentos.--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073,
075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--04--Por Otros Conceptos.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe del impuesto que se traslade por el cobro de los servicios de aseguramiento, afianzamiento y otras operaciones gravadas. El impuesto correspondiente a primas cobradas, se separará por operaciones y ramos, de acuerdo con la tasa que hayan causado y por entidades federativas. Por lo que se refiere a otros conceptos gravados, la separación se efectuará por tasas de impuestos y por entidades federativas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2607 I.V.A. POR DEVENGAR.**

CFHSGV--NEO

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los servicios de aseguramiento y afianzamiento, de las operaciones de accidentes y enfermedades y daños, separado por operaciones y ramos.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2701 PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la provisión de la P.T.U. diferida de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2702 PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la provisión del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2703 DERECHOS SOBRE POLIZAS POR COBRAR.

CHPSGV--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará los derechos de póliza por la emisión y se traspasará a resultados al cobrar la prima. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2704 RECARGOS SOBRE PRIMAS POR COBRAR.

CHSGV--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de recargos por pago fraccionado de primas de seguros pendientes de cobro y se traspasará a resultados al cobrar la prima.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2705 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las rentas, intereses y otros productos no vencidos y cobrados por la aseguradora o afianzadora, que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2706 UTILIDAD POR COMPRA DE SUBSIDIARIAS POR AMORTIZAR.**
CFHSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el exceso del valor en libros, sobre el costo de las acciones de subsidiarias, el cual deberá amortizarse anualmente en un plazo no mayor de 5 años a partir de la fecha de adquisición de las acciones aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.**2412 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS.**CFHPSGV--01--De Futuros.--NEO
CFHPSGV--02--De Forwards.--NEO
CFHPSGV--03--De Swaps.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el valor razonable de la parte pasiva al momento de adquisición de los contratos de futuros, forwards, contratos de opciones y swaps, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS.**2801 OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.**

CFHSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe a pagar por las obligaciones emitidas de acuerdo al valor nominal de los títulos. En el caso de obligaciones redimidas deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2802 OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.

CFHSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe a pagar por otros títulos de crédito emitidos por la institución de acuerdo a su valor nominal. En el caso de títulos de crédito redimidos deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2803 ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

CFHPSGV--01--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO

CFHPSGV--02--Por Otros Títulos de Crédito.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****2804 ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.**

CFHPSGV--01--Instituciones del País.--NEO

CFHPSGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los financiamientos recibidos derivados de las operaciones de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2805 ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--Instituciones del País.--NEO

CFHPSGV--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los contratos de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**Grupo: ESTIMACION POR BAJA DE BIENES.****3101 DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.**

CFHPSGV--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación.--NEO

CFHPSGV--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento.--
NEOCFHPSGV--06--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero,
para Financiar la Operación.--NEOCFHPSGV--07--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero,
para Conservar a Vencimiento.--NEOCFHPSGV--08--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero,
Disponibles para la Venta, Temporales.--NEOCFHPSGV--09--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero,
Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEOCFHPSGV--10--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No
Financiero, para Financiar la Operación.--NEOCFHPSGV--11--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No
Financiero, para Conservar a Vencimiento.--NEO

CATALOGO DE CUENTAS

- CFHPSGV--12--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales.--NEO
- CFHPSGV--13--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes.--NEO
- CFHPSGV--15--De Contratos de Opciones.--NEO
- CFHPSGV--16--De Futuros.--NEO
- CFHPSGV--19--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--20--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento.--NEO
- CFHPSGV--21--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--22--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta.--NEO
- CFHPSGV--23--De Títulos Gubernamentales, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--24--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--25--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--26--De Empresas Privadas, de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para su Venta.--NEO
- CFHPSGV--27--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--28--De Empresas Privadas, de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
- CFHPSGV--29--De Títulos Gubernamentales para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--30--De Títulos Gubernamentales para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--31--De Títulos Gubernamentales Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--32--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--33--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--34--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--35--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--36--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--37--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--38--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS**

- CFHPSGV--39--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--40--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--41--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--42--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Temporales Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--43--De Títulos de Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta, Permanentes Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--44--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--45--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, para Conservar a Vencimiento Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--46--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, para Financiar la Operación Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--47--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital, Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--48--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda, Disponibles para su Venta Otorgados en Préstamo.--NEO
- CFHPSGV--49--De Forwards.--NEO
- CFHPSGV--50--De Swaps.--NEO
- Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción III y IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

3102 ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES.

- CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO
- Afecto a: (002, 003)
- CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
- CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO
- Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, inciso b), párrafo quinto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, determinándose la diferencia entre el costo de adquisición y el avalúo realizado, debiendo llevarse en forma específica. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: DEPRECIACIONES.****3201 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor destructible de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3202 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3203 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPSGV--01--Destinados a Oficinas.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPSGV--03--De Productos Regulares.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor incrementado de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3204 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

CFHPS--06--De Equipo Médico.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de costo o adquisición del mobiliario y equipo, debiéndose llevar en forma específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3205 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--NEO

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO

CFHPSGV--04--De Transporte.--NEO

CFHPSGV--05--Diversos.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición del mobiliario y equipo adquirido a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****3206 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO
POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN
ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor del incremento por valuación de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero. Para el caso de las instituciones que estén autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

Grupo: AMORTIZACIONES.**3301 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE
ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.**

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO

CFHPSGV--02--Gastos de Reorganización.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3302 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

CFHPSGV--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO

CFHPSGV--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3303 AMORTIZACION ACUMULADA DE OTROS CONCEPTOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de la amortización acumulada de otros conceptos que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**3304 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE
INSTRUMENTOS DE DEUDA.**CFHPSGV--01--De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas
No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEOCFHPSGV--02--De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--
NEO

Afecto a: (003)

Registrará en forma específica el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: CASTIGOS.****3401 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE VALORES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a sus inversiones en valores, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3402 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS.

CFHPSGV--01--Con Garantía Prendaria.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CFHPSGV--02--Quirografarios.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPSGV--03--Hipotecarios.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CSGV--04--Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estas inversiones, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Las instituciones autorizadas para practicar los Seguros de Crédito a la Vivienda, para efectos de la subcuenta 03.- Hipotecarios, solo podrán utilizar la afectación 003.- Otros Pasivos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3403 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE DEUDORES POR PRIMAS.

CFHS--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a los saldos provenientes de primas de seguros y fianzas cuya vigencia terminó y no han sido cobradas. Al respecto las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3404 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS DIVERSOS.

CFHPSGV--01--Anticipos.--NEO

CFHPSGV--02--Cheques Devueltos.--NEO

CFHPSGV--03--Por Rentas.--NEO

CFHPSGV--04--Documentos por Cobrar.--NEO

CFHPS--05--De Agentes de Seguros y Fianzas.--NEO

CHSV--06--De Ajustadores.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CHS--08--De Deudores por Servicios Análogos y Conexos.--NEO

CFHPSGV--09--De Instituciones de Seguros.--NEO

CFS--10--De Instituciones de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--11--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

CHPSGV--12--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFS--13--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones

Pagadas.--NEO

CFHPSGV--14--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento

No Proporcional.--NEO

CFHPSGV--15--Por Otras Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los castigos efectuados a estos saldos, por apreciación de los funcionarios de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3405 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS POR PRIMAS**COBRADAS NO REPORTADAS.**

CFHS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estos saldos en poder de agentes o intermediarios autorizados, que resulten de dudosa recuperación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****CAPITAL****Grupo: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO.****4101 CAPITAL SOCIAL.**

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a: (0)

Registrará el capital que se fije en la escritura constitutiva de la institución de acuerdo con la aprobación correspondiente. Artículos 29 fracciones I y IX, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4102 CAPITAL NO SUSCRITO.

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a: (0)

Registrará la parte del capital social cuyas acciones emitidas no han sido suscritas por los accionistas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro. Artículos 29 fracciones I y IX, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4103 CAPITAL NO EXHIBIDO.

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a: (0)

Registrará el capital no exhibido que deberá cubrirse en los términos de los artículos 29 fracción I, párrafo cuarto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Tratándose de sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro y en ningún caso el capital con derecho a retiro podrá ser superior al pagado sin derecho a retiro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4104 FONDO SOCIAL.

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las aportaciones de mutualizados. Artículo 78 fracción X, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4105 FONDO NO SUSCRITO.

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe del fondo no suscrito por los mutualizados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****4106 FONDO NO EXHIBIDO.**

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe del fondo no exhibido por los mutualizados que deberá cubrirse en los términos del artículo 78 fracción X, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4107 ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS.

CFHPSGV--01--Fijo.--N

CFHPSGV--02--Variable.--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe del valor teórico de adquisición determinado en la recompra de sus propias acciones. Artículo 62 fracción V de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción V de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Esta cuenta se afectará en los casos previstos en el artículo 14 bis fracción I, de la Ley del Mercado de Valores y reglas de carácter general respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESERVAS.**4201 RESERVA LEGAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de la reserva constituida en los términos de los artículos 29 fracción VIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 fracción IX, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4202 RESERVA PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS.

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe que se separe de las utilidades por acuerdo de la asamblea de accionistas, para la adquisición de sus propias acciones. Artículo 62 fracción V, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción V, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Esta reserva se afectará en los casos previstos en el artículo 14 bis, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores y reglas de carácter general respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4203 RESERVA POR PRIMAS EN VENTA DE ACCIONES.

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las primas pagadas por los suscriptores en los términos de los artículos 29 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 15 fracción II, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4204 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL.

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****4205 OTRAS RESERVAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará las cantidades que para fines específicos se separen de las utilidades por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4206 FONDO DE ORGANIZACION.

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe del fondo constituido, ya sea por aportación de los mutualizados o acumulación de remanentes de las sociedades mutualistas de seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: SUPERAVIT POR VALUACION.**4301 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.**

CFPS--01--Destinados a Oficinas.--N

CFPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFPS--03--De Productos Regulares.--N

Afecto a: (0)

Registrará el superávit del valor de los inmuebles, determinado mediante la diferencia entre el costo de adquisición o construcción, y los avalúos que se practiquen, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4302 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFPS--N

Afecto a: (0)

Registrará el incremento en el valor de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero, que se determina en relación a su costo de adquisición y a los avalúos a que se refiere la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la fracción VI del artículo 62 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4303 SUPERAVIT POR VALUACION DE VALORES

CFHPSGV--01--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--02--De Inversiones Permanentes.--N

CFHPSGV--03--De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta.--N

CFHPSGV--04--De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta Otorgados en Préstamo.--N

CFHPSGV--05--De Futuros.--N

CFHPSGV--06--De Forwards.--N

CFHPSGV--07--De Contratos de Opciones.--N

CFHPSGV--08--De Swaps.--N

Afecto a: (0)

En esta cuenta registrará el superávit por valuación de acciones, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****4304 DEFICIT POR VALUACION DE VALORES**

CFHPSGV--01--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--02--De Inversiones Permanentes.--N

CFHPSGV--03--De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta.--N

CFHPSGV--04--De Títulos de Deuda Disponibles para la Venta Otorgados en
Préstamo.--N

CFHPSGV--05--De Futuros.--N

CFHPSGV--06--De Forwards.--N

CFHPSGV--07--De Contratos de Opciones.--N

CFHPSGV--08--De Swaps.--N

Afecto a: (0)

En esta cuenta registrará el déficit por valuación de acciones, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**4305 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DE LAS INVERSIONES
DISPONIBLES PARA SU VENTA.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el resultado por posición monetaria de las inversiones consideradas como disponibles para su venta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**4306 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO DE LAS INVERSIONES
DISPONIBLES PARA SU VENTA.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el impuesto sobre la renta diferido determinado sobre las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de las inversiones consideradas disponibles para su venta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: SUBSIDIARIAS.**4401 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las utilidades no distribuidas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**4402 PARTICIPACION EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE
DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará la participación en la actualización de capital contable de las subsidiarias.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****4403 PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DE SUBSIDIARIAS.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará la participación en otras cuentas de capital contable de subsidiarias.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO.**4501 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

CFHPSGV--01--Realizadas.--N

CFHPSGV--02--Por Valuación de Inversiones.--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las utilidades pendientes de aplicación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4502 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los remanentes de ejercicios anteriores de las sociedades mutualistas. Artículo 84 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4503 UTILIDAD DEL EJERCICIO.

CFHPSGV--01--Realizada.--N

CFHPSGV--02--Por Valuación de Inversiones.--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de la utilidad que se produzca al fin de cada ejercicio, la cual se registrará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4504 REMANENTE DEL EJERCICIO.

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe del remanente que se produzca al fin de cada ejercicio en las sociedades mutualistas. Artículo 84 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4601 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****4602 DEFICIT POR OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--01--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--02--Por Primas de Antigüedad.--N

Afecto a: (0)

Registrará el débito determinado por la cantidad equivalente al exceso del pasivo adicional sobre el límite del activo intangible, este último obtenido por la suma de la obligación transitoria, más los servicios anteriores y modificaciones al plan aún no amortizados. Con el propósito de reconocer las cifras relativas en cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y al mismo tiempo, en su caso, registrará el débito nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4603 PERDIDA DEL EJERCICIO.

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe de la pérdida que se produzca al fin de cada ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4604 DEFICIT DEL EJERCICIO.

CHS--N

Afecto a: (0)

Registrará el importe del déficit que se produzca al fin de cada ejercicio en las sociedades mutualistas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL.**4108 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
OBLIGATORIA A CAPITAL.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital ya colocadas. Artículos 34 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 16 fracción XVI y 60 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE.**4701 CORRECCION POR REEXPRESION.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

En esta cuenta se registrarán los ajustes que se requieran para actualizar el poder de compra en el período. Se obtiene restándole a la cifra reexpresada la cifra base.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****4702 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará el incremento (decremento) entre el valor actualizado de los activos por encima o por debajo de los valores equivalentes que deben tener por la inflación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

4703 EFECTO MONETARIO ACUMULADO.

CFHPS--N

Afecto a: (0)

Registrará el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: EFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS.**4801 EFECTO ACUMULADO DE I.S.R. y P.T.U. DIFERIDOS.**

CFHPSGV--01--Por Impuesto sobre la Renta.--N

CFHPSGV--02--Por Participación de los Trabajadores en las Utilidades.--N

Afecto a: (0)

Registrará el efecto inicial del I.S.R. y P.T.U. diferidos de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****CUENTAS DE RESULTADOS. DEUDORAS.****Grupo: PRIMAS.****5101 PRIMAS DE PRIMER AÑO CEDIDAS.**

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5102 PRIMAS DE PRIMER AÑO RETROCEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de primer año del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5103 PRIMAS DE RENOVACION CEDIDAS.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5104 PRIMAS DE RENOVACION RETROCEDIDAS.

CS--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CS--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CS--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CS--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará las primas de renovación del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5105 PRIMAS UNICAS CEDIDAS.

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del seguro directo, cedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5106 PRIMAS UNICAS RETROCEDIDAS.

CPS--01--A Instituciones del País.--N

CPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CP--03--A Instituciones del País por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las primas únicas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5107 PRIMAS CEDIDAS.**

CHSGV--01--A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del seguro directo, cedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5108 PRIMAS RETROCEDIDAS.

CHSGV--01--Del País. A Instituciones del País.--N

CHSGV--02--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CHSGV--03--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CHSGV--04--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las primas del reaseguro tomado, retrocedidas en reaseguro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5109 PRIMAS DEVUELTAS.

F--01--Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Esta cuenta registrará el importe de las primas de fianzas devueltas por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5110 PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

F--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

F--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

F--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

F--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

F--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

F--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--09--A Instituciones del País.--N

F--10--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas cubiertas a instituciones reafianzadoras del país y del extranjero por reafianzamiento cedido, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5111 PRIMAS RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.**

CFS--01--De Emisión. A Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga. A Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento. A Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

CFS--09--Del País. A Instituciones del País.--N

CFS--10--Del País. A Instituciones del Extranjero.--N

CFS--11--Del Extranjero. A Instituciones del País.--N

CFS--12--Del Extranjero. A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas del reafianzamiento tomado retrocedidas en reafianzamiento; en las subcuentas 09, 10, 11 y 12, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5112 PRIMAS UNICAS DEVUELTAS DEL SEGURO DIRECTO.

CP--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará la devolución de primas por casos improcedentes correspondientes a las pensiones que se cancelen como consecuencia de una rectificación del IMSS en cuanto a los requisitos que originaron los derechos a la pensión descritos en la Circular S-22.7.3 vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: CONSTITUCION E INCREMENTOS DE RESERVAS Y OTROS ELEMENTOS TECNICOS.**5201 AJUSTE A LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO.**

CHPSGV--01--Por Seguro Directo.--N

CHPSGV--02--Por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CP--04--Por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--05--Por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CS--06--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

CHSGV--07--Ajuste por Insuficiencia, por Seguro Directo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHS--08--Ajuste por Insuficiencia, por Seguro Flexible.--N

CHS--09--Ajuste por Insuficiencia, por Otros Seguros.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

**CATALOGO DE CUENTAS**

CHSGV--10--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Directo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHS--11--Provisión para Gastos de Administración, por Seguro Flexible.--N

CHS--12--Provisión para Gastos de Administración, por Otros Seguros.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CHS--13--Provisión para Gastos de Administración, por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

CHSGV--14--Ajuste por Insuficiencia, por Reaseguro Tomado.--N

CHSGV--15--Provisión para Gastos de Administración, por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el incremento por retención de la Reserva Matemática y, en su caso, la totalidad de la Reserva de Riesgos en Curso constituidas por retención en las operaciones de Accidentes y Enfermedades y Daños. Artículo 47 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En las subcuentas 07 a 13 registrará los ajustes derivados por las modificaciones a las disposiciones sobre los métodos de valuación de reservas de riesgos en curso aplicables a partir de abril de 2004.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5202 INCREMENTO A LAS RESERVAS ADICIONALES PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS

CS--02--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Vida.--N

CS--03--Seguro de Trabajadores al Servicio del Estado. Retiro.--N

CS--04--Seguro de Trabajadores Sindicalizados.--N

CS--05--Seguro de Potenciación.--N

Afecto a: (012, 013)

CHS--07--Otros Seguros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 042, 043, 051, 052, 060, 091, 092, 093, 095, 100, 111, 112)

Registrará los aumentos a esta reserva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5203 INCREMENTO A LA RESERVA PARA DIVIDENDOS Y BONIFICACIONES SOBRE POLIZAS.

CHSGV--01--Por Seguro Directo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 051, 052, 081, 082, 083, 091, 092, 100, 103, 106)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los aumentos de acuerdo con los procedimientos actuariales que para efectos de su cálculo autorice la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; artículo 50 fracción III, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5204 INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION.

CHS--01--De Emisión.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los aumentos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5205 INCREMENTO A LA RESERVA ESPECIAL DE PREVISION PARA SINIESTROS.**

CHS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 052, 060)

Las mutualistas registrarán los aumentos a esta reserva, en los términos del artículo 88 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5206 INCREMENTO A LA RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS.

CSGV--01--Por Seguro Directo.--N

CSGV--02--Por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (043, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 103, 106)

Registrará los aumentos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5207 INCREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Sobre Fianzas Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado de Instituciones del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado de Instituciones del Extranjero.--N

F--04--Por Fianzas Rehabilitadas o Puestas en Vigor por Fianzas Directas.--N

CFS--05--Por Fianzas Rehabilitadas o Puestas en Vigor por Reafianzamiento Tomado.--N

F--06--Cancelación de Reafianzamiento Cedido al País.--N

F--07--Cancelación de Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--N

F--08--Otros Conceptos por Fianzas Directas.--N

CFS--09--Otros Conceptos por Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--10--Cancelación de Reafianzamiento Retrocedido al País.--N

CFS--11--Cancelación de Reafianzamiento Retrocedido al Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--12--Por Afianzamiento Directo.--N

CFS--13--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las aplicaciones a la Reserva de Fianzas en Vigor en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En las subcuentas 12 y 13, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5208 INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA.

CFS--01--Incremento a la reserva de contingencia.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--02--Por Afianzamiento Directo.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CP--04--Por Beneficios Básicos.--N

CP--05--Por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CHS--06--De Sociedades Mutualistas de Seguros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los incrementos a la Reserva de Contingencia en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. En la subcuenta 01, se registrarán los incrementos por las operaciones realizadas hasta 1998; en las subcuentas 02 y 03 se registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999. En las subcuentas 04 y 05 se registrarán los incrementos de la reserva en los términos del artículo 52 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; así como en la subcuenta 06 el incremento de la reserva a que se refiere el artículo 89 de la misma Ley.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

5209 AJUSTE A LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el incremento gradual de la reserva original y el ajuste del ejercicio conforme a la estimación de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha de cierre del balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5210 AJUSTE A LA RESERVA DE GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS.

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el incremento gradual de la reserva inicial y el ajuste del ejercicio conforme a la estimación de los gastos de ajuste asignados al siniestro a la fecha de cierre de balance, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5211 AJUSTE A LA RESERVA COMPLEMENTARIA POR CALIDAD DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS.

CFHPSGV--01--Del Directo.--N

CFHPSGV--02--Del Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la constitución e incremento gradual de la Reserva tanto de Riesgos en Curso Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras como de Fianzas en Vigor Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras, en los términos de los artículos 46 y 52 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 46 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en las Reglas de carácter general. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5212 INCREMENTO A LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL.

CP--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5213 INCREMENTO A LA RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES.

CP--01--Básica por Beneficios Básicos.--N

CP--02--Básica por Beneficios Adicionales.--N

CP--03--Adicional por Beneficios Básicos.--N

CP--04--Adicional por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5214 APORTACIONES AL FIDEICOMISO DE PENSIONES.**

CP--01--Reserva de Contingencia.--N

CP--02--Reserva para Fluctuación de Inversiones.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5215 AJUSTE A LA RESERVA DE SINIESTROS PENDIENTES DE VALUACION.

CHSGV--01--Del Seguro Directo.--N

CHSGV--02--Del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe esperado de las obligaciones futuras, derivadas de siniestros reportados respecto de los cuales los asegurados no hayan comunicado valuación alguna, de acuerdo con los artículos 46 fracción II y 50 fracción I inciso b) numeral 3, e inciso c, 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y reglas de carácter general vigentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: COSTO DE ADQUISICION.**5301 COSTO DE COBERTURAS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.**

CFHPSGV--01--A Instituciones del País del Directo.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero del Directo.--N

CFHPSGV--03--A Instituciones del País del Tomado.--N

CFHPSGV--04--A Instituciones del Extranjero del Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas correspondientes a contratos de exceso de pérdida en operaciones de reaseguro y reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5302 APLICACION DE COMISIONES A FAVOR DE CONTRATANTES DE SEGUROS Y FIANZAS.

CFHS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las bonificaciones sobre primas que hagan en favor de sus asegurados o contratantes como consecuencia de la disminución parcial o total de las comisiones y compensaciones a agentes, como se establece en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para efectos del cálculo de la Reserva para Riesgos en Curso, no disminuirán de la prima el importe de la reducción registrada en esta cuenta; así mismo, las bonificaciones a los solicitantes o fiados de las comisiones a agentes por operaciones de fianzas realizadas, conforme a lo señalado en el artículo 89 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para los efectos del cálculo de la Reserva de Fianzas en Vigor, no disminuirán de la prima el importe de la reducción registrada en esta cuenta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5303 COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES.**

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CPS--02--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--04--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CHS--05--Por Obtención de Fondos de Pensiones en Administración.--N

Afecto a: (120)

CFHS--06--Sobre Primas.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará las comisiones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 y 89 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5304 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS FISICAS INDEPENDIENTES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

CS--02--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--03--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CHS--04--Sobre Primas.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--05--Sobre Resultados en Automóviles Turistas.--N

Afecto a: (093)

CP--06--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará las compensaciones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5305 COMISIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS, PERSONAS MORALES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CPS--02--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--04--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

**CATALOGO DE CUENTAS**

CHS--05--Por Obtención de Fondos de Pensiones en Administración.--N

Afecto a: (120)

CFHS--06--Sobre Primas.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará las comisiones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 87 y 89 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5306 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES DE SEGUROS, PERSONAS MORALES.

CS--01--Sobre Primas de Primer Año.--N

CS--02--Sobre Primas de Renovación.--N

CS--03--Sobre Seguros Flexibles.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CHS--04--Sobre Primas.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CS--05--Sobre Resultados en Automóviles Turistas.--N

Afecto a: (093)

CP--06--Sobre Primas Unicas.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CS--07--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará las compensaciones que se otorgan a estos agentes en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5307 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A AGENTES EMPLEADOS.

CFHPS--01--Comisiones Directas.--N

CFHPS--02--Sueldos.--N

CFHPS--03--Gratificaciones.--N

CFHPS--04--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPS--05--Prima Vacacional.--N

CFHPS--06--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPS--07--Premios.--N

CFHPS--08--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPS--09--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPS--10--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPS--11--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPS--12--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPS--13--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPS--14--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPS--15--Capacitación al Personal.--N

CFHPS--16--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CFHPS--17--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPS--18--Medicinas.--N

CFHPS--19--Subsidios Diversos.--N

CFHPS--20--Pagos por Defunción.--N

CFHPS--21--Primas de Seguros al Personal.--N

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFHPS--22--Impuestos Estatales.--N

CFHPS--23--Fondo de Ahorro.--N

CFHPS--24--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPS--25--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las erogaciones por concepto de comisiones, sueldos y prestaciones a agentes empleados, en los términos del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 87 inciso a), de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5308 REMUNERACIONES A SUPERVISORES.

CHPS--01--Por Cobranza.--N

CHPS--02--Por Conservación.--N

CHPS--03--Por Reclutamiento.--N

CHPS--04--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará las erogaciones por concepto de remuneraciones y prestaciones a supervisores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5309 OTROS GASTOS DE ADQUISICION.

CFHPSGV--01--Sueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--02--Sueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Sobresueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--04--Sobresueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--05--Gratificaciones a Funcionarios.--N

CFHPSGV--06--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--07--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--08--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--09--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--10--Premios.--N

CFHPSGV--11--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--13--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--14--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--15--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--16--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--17--Iguales y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--18--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--19--Medicinas.--N

CFHPSGV--20--Subsidios Diversos.--N

CFHPSGV--21--Despensa.--N

CFHPSGV--22--Primas de Seguros al Personal.--N

CFHPSGV--23--Uniformes.--N

CFHPSGV--24--Comedor.--N

CFHPSGV--25--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--26--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--27--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPSGV--28--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--29--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CATALOGO DE CUENTAS**CFHPSGV--30--Congresos, Convenciones y Seminarios.--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--31--Por Inspección de Riesgos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--32--Publicidad y Propaganda.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--33--Capacitación a Agentes.--N**CFHPS--34--Castigo a Saldos de Agentes.--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--35--Honorarios por Exámenes Médicos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHPSGV--36--Artículos Promocionales.--N**CFHPSGV--37--Por Servicios Prestados para la Venta de Seguros y Fianzas.--N****CFHPSGV--38--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N****CFHPSGV--39--Honorarios.--N****CFHPSGV--40--Viajes y Viáticos.--N****CFHPSGV--41--Legales.--N****CFHPSGV--42--Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N****CFHPSGV--43--Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo.--N****CFHPSGV--44--Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.--N****CFHPSGV--45--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N****CFHPSGV--46--Primas de Seguros.--N****CFHPSGV--47--Suscripciones.--N****CFHPSGV--48--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N****CFHPSGV--49--Mensajería, Combustible y Transportes Locales.--N****CFHPSGV--50--Papelería.--N****CFHPSGV--51--Artículos de Computación.--N****CFHPSGV--52--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N****CFHPSGV--53--Derechos de Agua y Cooperaciones Diversas.--N****CFHPSGV--54--Limpieza y Útiles de Aseo.--N****CFHPSGV--55--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N****CFHPSGV--56--Impuestos Prediales.--N****CFHPSGV--57--Publicaciones.--N****CFHPSGV--58--Mantenimiento de Plantas y Arreglos Florales.--N****CFHPSGV--59--Música Ambiental.--N****CFHPSGV--60--Periódicos y Revistas.--N****CFHPSGV--61--Sesiones de Trabajo.--N****CFHPSGV--62--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N****CFHPSGV--63--Renta de Locales para Oficinas.--N****CFHPSGV--64--Renta de Areas para Estacionamiento.--N****CFHPSGV--65--Renta de Equipos de Cómputo.--N****CFHPSGV--66--Renta de Equipos de Transporte.--N****CFHPSGV--67--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N****CFHPSGV--68--Impuestos Estatales.--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS**

CS--69--Dispositivos de Seguridad para Asegurados.--N

Afecto a: (091, 092, 093, 094, 095)

CFHPSGV--70--Mercadotecnia.--N

CFHPSGV--71--Otros.--N

CFHPSGV--72--Depreciación de Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--73--Amortización de Software de Cómputo.--N

CFHPSGV--74--Crédito al Salario.--N

CFHPSGV--75--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las erogaciones por estos conceptos que se realicen en la captación de negocios de seguros y fianzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, siempre que se ajusten a lo expresado en el artículo 8o. fracción III, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros del 15 de enero de 1991; así como los gastos relativos al desarrollo, promoción y colocación de fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5310 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones pagadas sobre primas de reaseguro y reafianzamiento tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5311 PARTICIPACION DE UTILIDADES DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las participaciones de utilidades por reaseguro y reafianzamiento tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5312 CORRETAJE A FAVOR DE INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO.

CFHPSGV--01--Del País.--N

CFHPSGV--02--Del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el corretaje a favor de los intermediarios de reaseguro y reafianzamiento autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y las disposiciones aplicables a Fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5313 COSTO DE PRIMAS POR BENEFICIOS ADICIONALES.**

CP--01--Primas Unicas.--N

CP--02--Pagaderas a Plazo Determinado.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas pagadas correspondientes a los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: SINIESTROS, VENCIMIENTOS Y RECLAMACIONES.**5401 SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO.**

CHPSGV--01--Ocurridos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHSGV--02--Pagos por Honorarios.--N

CHSGV--03--Pagos por Servicios.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CS--04--Servicios por Fianza Garantizada.--N

Afecto a: (091, 092, 093, 094, 095)

CHSGV--05--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CP--06--Por Aguinaldo de Pensiones.--N

CP--07--Por pagos Vencidos.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros del seguro directo ocurridos durante el año. En las operaciones de vida sólo se registrarán los siniestros por fallecimiento sin incluir beneficios adicionales. En la subcuenta 04 se registrarán aquellos pagos de primas de fianzas, cuando expresamente se contrate este beneficio en favor de asegurados que lo requieran en su oportunidad. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

5402 SINIESTROS DEL REASEGURO Y RECLAMACIONES DE REAFIANZAMIENTO.

CHPSGV--01--Por Reaseguro Tomado, de Instituciones del País.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHSGV--02--Por Reaseguro Tomado, de Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado, de Instituciones del País.--N

CFS--04--Por Reafianzamiento Tomado, de Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los siniestros del reaseguro tomado ocurridos durante el año. En las operaciones de vida sólo se registrarán los siniestros por fallecimiento sin incluir beneficios adicionales; así como las reclamaciones castigadas, tanto pagadas como por las que se constituyó pasivo, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5403 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Por Muerte Accidental.--N
CS--02--Por Invalidez.--N
CS--03--Renta por Invalidez.--N
CS--04--Cláusula Adicional por Invalidez.--N
CS--05--Por Seguros Flexibles.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)
CP--06--Por Pensiones.--N
 Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)
CS--07--Otros.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de los siniestros del seguro directo, ocurridos durante el año. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5404 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País por Muerte Accidental.--N
CS--02--De Instituciones del Extranjero por Muerte Accidental.--N
CS--03--De Instituciones del País por Invalidez.--N
CS--04--De Instituciones del Extranjero por Invalidez.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)
CP--05--Por Pensiones.--N
 Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros del reaseguro tomado, ocurridos durante el año. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5405 RENTAS DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Pagaderas a Plazo Determinado.--N
 Afecto a: (011, 013)
CS--02--Vitalicias.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las rentas del seguro directo, exigibles durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5406 RENTAS DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--Del País.--N
 Afecto a: (011, 013)
CS--02--Del Extranjero.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las rentas del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5407 VENCIMIENTOS DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Dotales.--N
CS--02--Por Seguros Flexibles.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de los dotales y seguros flexibles del seguro directo, vencidos durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5408 VENCIMIENTOS DEL REASEGURO TOMADO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de los dotales del reaseguro tomado, vencidos durante el año.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5409 RESCATES DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--En Efectivo.--N

CS--02--Por Caducidad.--N

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

CS--04--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las cantidades pagadas a los asegurados por concepto de rescate, así como las que correspondan a la cancelación de préstamos por caducidad de pólizas gravadas, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5410 RESCATES DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las cantidades pagadas a los reaseguradores por concepto de rescates.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5411 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO.

CHSV--01--Sueldos.--N

CHSV--02--Gratificaciones.--N

CHSV--03--Tiempo Extraordinario.--N

CHSV--04--Prima Vacacional.--N

CHSV--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CHSV--06--Premios.--N

CHSV--07--Compensación por Antigüedad.--N

CHSV--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CHSV--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CHSV--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CHSV--11--Por Primas de Antigüedad.--N

CHSV--12--Presentes por Antigüedad.--N

CHSV--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CHSV--14--Capacitación al Personal.--N

CHSV--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CHSV--16--Hospitales y Clínicas.--N

CHSV--17--Medicinas.--N

CHSV--18--Subsidios Diversos al Personal.--N

CHSV--19--Despensa.--N

CHSV--20--Primas de Seguros al Personal.--N

CHSV--21--Uniformes.--N

CHSV--22--Comedor.--N

CHSV--23--Beneficios por Invalidez.--N

CHSV--24--Fondo de Ahorro.--N

CHSV--25--Honorarios.--N



CATALOGO DE CUENTAS

- CHSV--26--Viajes y Viáticos.--N
CHSV--27--Legales.--N
CHSV--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHSV--29--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N
CHSV--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--31--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CHSV--32--Primas de Seguros.--N
CHSV--33--Primas de Fianzas.--N
 Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--34--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
CHSV--35--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N
CHSV--36--Papelería y Utiles de Escritorio.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--37--Artículos de Computación.--N
CHSV--38--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
CHSV--39--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
CHSV--40--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CHSV--41--Otras Publicaciones.--N
CHSV--42--Servicios Bancarios.--N
CHSV--43--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N
 Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--44--Material y Servicios Fotográficos.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CSV--45--Grúas.--N
CHSV--46--Renta de Locales para Oficinas.--N
CHSV--47--Renta de Areas para Estacionamiento.--N
CHSV--48--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHSV--49--Renta de Equipo de Cómputo.--N
CHSV--50--Renta de Equipo de Transporte.--N
CHSV--51--Impuestos Estatales.--N
 Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--52--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
CHSV--53--Aportaciones al SAR Retiro.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--54--Castigo a Saldos de Ajustadores.--N
 Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHSV--55--Recuperaciones de Gastos de Ajuste por Coaseguro. (Acreedora).--N
CHSV--56--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N
CHSV--57--Otros.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CS--58--Costos OCRA.--N
 Afecto a: (091, 092, 093, 094, 095)
CSV--59--Depreciación de Equipo de Transporte.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)
CHS--60--Insumos Médicos.--N
CHS--61--Instrumental Médico.--N
CHS--62--Desechos.--N
CHS--63--Eventos y Atención a Médicos.--N

**CATALOGO DE CUENTAS**

CHS--64--Administración de Farmacias.--N

CHS--65--Material y Servicios Radiológicos.--N

CHS--66--Reparación y Mantenimiento de Equipo Médico.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CHSV--67--Atención Telefónica de Sinistros.--N

CHSV--68--Crédito al Salario.--N

CHSV--69--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos efectuados del seguro directo, derivados de ajustes de siniestros, así como en centros de valuación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5412 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL REASEGURO TOMADO.

CHSV--01--De Instituciones del País.--N

CHSV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5413 PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos del seguro directo a favor de instituciones reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5414 PARTICIPACION DE SALVAMENTOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CS--01--A Instituciones del País.--N

CS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos del reaseguro tomado a favor de las instituciones reaseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5415 RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS.

F--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las reclamaciones castigadas, tanto pagadas como sobre las que se constituyó pasivo de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto al procedimiento aplicable a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5416 PARTICIPACION DE RECUPERACIONES A REAFIANZADORAS.

F--01--Del País. Del Directo.--N

F--02--Del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--Del País. Del Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--04--Del Extranjero, Del Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la participación a reafianzadoras de recuperaciones por reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5417 EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES.**

F--01--Directo.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los pagos de reclamaciones procedentes, conforme a lo indicado en el oficio 325-A-IX-B-859 expediente ACA-850422, del 25 de abril de 1996, emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe registrado en esta cuenta deberá corresponder al de la cuenta 6419.- RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5418 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, DEL REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

F--01--De Instituciones del País. Del Directo.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País. Del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes al reafianzamiento cedido y retrocedido, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5419 DEVOLUCIONES DE RESERVAS AL IMSS.

CP--01--Matemática.--N

CP--02--Contingencia.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará las devoluciones de reservas al IMSS ocasionadas básicamente por los eventos contemplados por la Ley del Seguro Social que dan por terminado el pago de beneficios básicos, así como cambios en el status familiar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5420 PROVISION PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS DE FIANZAS.

F--N

Afecto a: (165)

Registrará los importes por concepto de las provisiones efectuadas para el pago de dividendos en operaciones de afianzamiento cuando exista autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para tal efecto.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GASTOS DE OPERACION.**5501 REMUNERACIONES AL PERSONAL.**

CFHPSGV--01--Sueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--02--Sueldos a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Sobresueldos a Funcionarios.--N

CFHPSGV--04--Sobresueldos a Empleados.--N

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFHPSGV--05--Gratificaciones a Funcionarios.--N

CFHPSGV--06--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--07--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--08--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--09--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--10--Premios.--N

CFHPSGV--11--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las erogaciones por remuneraciones al personal. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5502 PRESTACIONES AL PERSONAL.

CFHPSGV--01--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--02--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--03--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--04--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--05--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--06--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--07--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--08--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--09--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--10--Medicinas.--N

CFHPSGV--11--Subsidios Diversos.--N

CFHPSGV--12--Despensa.--N

CFHPSGV--13--Primas de Seguros y Fianzas al Personal.--N

CFHPSGV--14--Uniformes.--N

CFHPSGV--15--Comedor.--N

CFHPSGV--16--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--17--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--18--Aportaciones al SAR Retiro.--N

CFHPSGV--19--Otros.--N

CFHPSGV--20--Servicio Médico Post-retiro.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las erogaciones por prestaciones al personal. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5503 HONORARIOS.

CFHPSGV--01--Al Consejo de Administración, Secretario y Comisarios.--N

CFHPSGV--02--Por Servicios Profesionales.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los honorarios a consejeros o a personas que presten servicios profesionales. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5504 OTROS GASTOS DE OPERACION.

CHPSGV--01--Cuotas de Inspección.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CFHPSGV--02--Otras Cuotas.--N

CFHPSGV--03--Viajes y Viáticos.--N

CFHPSGV--04--Legales.--N

CFHPSGV--05--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--06--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--07--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--08--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N

CFHPSGV--09--Primas de Seguros.--N

CFHPSGV--10--Fianzas.--N

CFHPSGV--11--Donativos.--N

CFHPSGV--12--Suscripciones.--N

CFHPSGV--13--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N

CFHPSGV--14--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N

CFHPSGV--15--Papelería y Utiles de Escritorio.--N

CFHPSGV--16--Artículos de Computación.--N

CFHPSGV--17--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N

CFHPSGV--18--Derechos de Agua y Cooperaciones Diversas.--N

CFHPSGV--19--Limpieza y Utiles de Aseo.--N

CFHPSGV--20--Asistencia a Convenciones.--N

CFHPSGV--21--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N

CFHPSGV--22--Publicaciones.--N

CFHPSGV--23--Mantenimiento de Plantas y Arreglos Florales de Oficina.--N

CFHPSGV--24--Música Ambiental.--N

CFHPSGV--25--Periódicos y Revistas.--N

CFHPSGV--26--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPSGV--27--Servicios Bancarios.--N

CFHPSGV--28--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--29--Gastos por Gestiones de Recuperación de Reclamaciones

Pagadas.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--30--Otros.--N

CFHPSGV--31--Crédito al Salario.--N

CFHPSGV--32--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los gastos por estos conceptos para la realización de la operación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5505 RENTAS.

CFHPSGV--01--Locales para Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Areas para Estacionamientos.--N

CFHPSGV--03--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--04--Equipo de Transporte.--N

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFHPSGV--05--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--06--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los gastos por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5506 IMPUESTOS DIVERSOS.

CFHPSGV--01--Impuesto al Valor Agregado.--N

CFHPSGV--02--Estatales.--N

CFHPSGV--03--Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.--N

CFHPSGV--04--Prediales.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los impuestos a cargo de la institución, que sean deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5507 CASTIGOS.

CFHPSGV--01--Títulos y Valores.--N

CFHPSGV--02--Créditos.--N

CFHPSGV--03--Intereses.--N

CFHPSGV--04--Activos Adjudicados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHSGV--05--Deudores por Rentas.--N

CFHSGV--06--Deudores por Primas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Adeudos Diversos.--N

CFHPSGV--08--Cheques Devueltos.--N

CFHPSGV--09--Documentos por Cobrar.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--10--Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--11--Otros.--N

CFHPSGV--12--De Instituciones de Seguros.--N

CFHPSGV--13--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--N

CHPSGV--14--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--N

CFHPSGV--15--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento

No Proporcional.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--16--De Instituciones de Fianzas.--N

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFS---17--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones
Pagadas.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CSGV--18--Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N

CSGV--19--Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero
Otorgados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CFHPSGV--20--Por otras Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los castigos efectuados por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5508 DEPRECIACIONES.

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N

CFHPSGV--03--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--04--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--05--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--06--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--07--Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--08--Equipo Médico.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la depreciación de estos activos, tanto del costo histórico como del valor reexpresado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**5509 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN
ARRENDAMIENTO FINANCIERO.**

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPSGV--02--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N

CFHPSGV--03--Equipo de Cómputo.--N

CFHPSGV--04--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--05--Equipo de Transporte.--N

CFHPSGV--06--Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las depreciaciones de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5510 AMORTIZACIONES.

CFHPSGV--01--Gastos de Establecimiento y Organización.--N

CFHPSGV--02--Gastos de Instalación.--N

CFHPSGV--03--Gastos de Reorganización.--N



CATALOGO DE CUENTAS

81

CFHPSGV--04--Gastos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPSGV--05--Otras.--N

CFHPSGV--06--Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV--07--Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la amortización de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de gastos de emisión y colocación de obligaciones no susceptibles de convertirse en acciones y de otros títulos de crédito deberán amortizarse contra la subcuenta correspondiente, durante el período en que las obligaciones y otros títulos de crédito estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. En el caso de redención de las obligaciones y otros títulos de crédito antes de su vencimiento, será necesario ajustar la amortización de los gastos de emisión y del descuento, con objeto de llevar a los resultados la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente. La excepción a esta regla se da en el caso de que la redención anticipada se efectúa como consecuencia de una nueva emisión de obligaciones a tasas de interés más bajas. En tal caso será admisible que los gastos y el descuento de la prima de emisión original se sigan amortizando durante el remanente de la vigencia de dicha emisión. Asimismo, cuando se redimen obligaciones anticipadamente por decisión de la institución emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones. El importe del premio debe registrarse como gasto del ejercicio en que se redimen las obligaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5511 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CFHPSGV--01--Por Castigos.--N

CFHPSGV--02--Por Depreciaciones.--N

CFHPSGV--03--Por Amortizaciones.--N

CFHPSGV--04--Donativos.--N

CFHPSGV--05--Atención a Clientes.--N

CFHPSGV--06--Multas, Recargos y Otras Sanciones Administrativas.--N

CFHPSGV--07--Cuotas Laborales al IMSS.--N

CFHPSGV--08--Gastos Médicos y de Hospitales Erogados en el Extranjero.--N

CFHPSGV--09--Gastos de Automóviles y Camiones de Uso No Indispensable.--N

CFHPSGV--10--Impuesto al Valor Agregado.--N

CFHPSGV--11--Impuesto Pagado por Terceros.--N

CFHPSGV--12--Por Carecer de Requisitos Fiscales.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHSGV--13--Reducción No Autorizada en Primas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CFHPSGV--14--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPSGV--15--Gastos por Asistencia a Convenciones.--N

CFHPSGV--16--Gastos de Viaje y Viáticos.--N

CFHPSGV--17--Otros Gastos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las partidas no deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

CATALOGO DE CUENTAS**Grupo: GASTOS FINANCIEROS.****5601 COMISIONES.**

CFHPSGV--01--Por Cobranzas.--N

CFHPSGV--02--Por Compra - Venta de Valores.--N

CFHPSGV--03--Situaciones.--N

CFHPSGV--04--Custodia de Valores.--N

CFHPSGV--05--Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPSGV--06--Otros.--N

CFHPSGV--07--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Contratos
de Opciones.--N

CFHPSGV--08--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Futuros.--N

CFHPSGV--09--Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No
Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV--10--Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N

CFHPSGV--11--Comisiones Derivadas de Líneas de Crédito.--N

CFHPSGV--12--De Forwards.--N

CFHPSGV--13--De Swaps.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041,
042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106,
111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones erogadas por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5602 GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS.

CFHPSGV--01--Sueldos.--N

CFHPSGV--02--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPSGV--03--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPSGV--04--Prima Vacacional.--N

CFHPSGV--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPSGV--06--Premios.--N

CFHPSGV--07--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPSGV--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPSGV--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPSGV--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPSGV--11--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPSGV--12--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPSGV--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPSGV--14--Capacitación al Personal.--N

CFHPSGV--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N

CFHPSGV--16--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPSGV--17--Medicinas.--N

CFHPSGV--18--Subsidios Diversos al Personal.--N

CFHPSGV--19--Despensa.--N

CFHPSGV--20--Primas de Seguros al Personal.--N

CFHPSGV--21--Uniformes.--N

CFHPSGV--22--Comedor.--N

CFHPSGV--23--Beneficios por Invalidez.--N

CFHPSGV--24--Fondo de Ahorro.--N

CFHPSGV--25--Honorarios por Administración de Inmuebles.--N



CATALOGO DE CUENTAS

83

CFHPSGV--26--Legales.--N
CFHPSGV--27--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CFHPSGV--28--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CFHPSGV--29--Seguros de Inmuebles.--N
CFHPSGV--30--Luz y Fuerza.--N
CFHPSGV--31--Derechos de Agua.--N
CFHPSGV--32--Cooperaciones por Servicios Públicos.--N
CFHPSGV--33--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
CFHPSGV--34--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CFHPSGV--35--Impuestos Prediales.--N
CFHPSGV--36--Depreciación.--N
CFHPSGV--37--Impuesto al Valor Agregado.--N
CFHPSGV--38--Impuestos Estatales.--N
CFHPSGV--39--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
CFHPSGV--40--Aportaciones al SAR Retiro.--N
CFHPSGV--41--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los pagos originados por la explotación de estos inmuebles. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5603 PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES.

CFHPSGV--01--Inmobiliarias.--N
CFHPSGV--02--Acciones.--N
CFHPSGV--03--Otros.--N
CFHPSGV--04--De Futuros.--N
CFHPSGV--05--De Valores Extranjeros.--N
CFHPSGV--06--De Forwards.--N
CFHPSGV--07--De Swaps.--N
CFHPSGV--08--De Contratos de Opciones.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las pérdidas en la venta de estas inversiones, comparando el costo de adquisición contra el costo de venta que se haya efectuado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5604 PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES.

CFHPSGV--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N
CFHPSGV--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N
CFHPSGV--03--Inmuebles de Productos Regulares.--N
CFHPSGV--06--Títulos de Deuda.--N
CFHPSGV--07--Títulos de Capital.--N
CFHPSGV--08--De Contratos de Opciones.--N
CFHPSGV--09--De Futuros.--N
CFHPSGV--10--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda.--N
CFHPSGV--11--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital.--N
CFHPSGV--12--De Títulos Otorgados en Préstamo.--N
CFHPSGV--13--De Forwards.--N
CFHPSGV--14--De Swaps.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida derivada de la estimación de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5605 COSTO DE TITULOS OPCIONALES.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Se registrará el importe de la prima pagada por los contratos de opciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5606 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del seguro o afianzamiento directo, cedido en reaseguro o reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5607 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPSGV--01--A Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del reaseguro o reafianzamiento tomado, retrocedido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5608 INTERESES POR DIVIDENDOS EN ADMINISTRACION.

CHS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados a cargo de la Institución, por dividendos en administración.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5609 INCREMENTO A LA RESERVA PARA RIESGOS EN CURSO POR RENDIMIENTO DE POLIZAS DE MAS DE UN AÑO.

CHS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los traspasos que se realicen a la Reserva para Riesgos en Curso.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5701 COMISIONES POR INTERMEDIACION EN OTROS SERVICIOS.**

CS--01--Por Fianzas.--N

CS--02--Por Asistencia Legal.--N

CS--03--Por Servicios Automovilísticos.--N

CS--04--Otros.--N

Afecto a: (091, 092, 093, 094, 095)

Registrará las comisiones pagadas a terceros corresponsables en la emisión de pólizas con fianza garantizada, siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras del 16 de julio de 1990 y de la fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros del 15 de enero de 1991.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5702 COMISIONES A AGENTES SOBRE RECARGOS.

CHS--01--Personas Físicas.--N

CHS--02--Personas Morales.--N

CHS--03--Empleados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe correspondiente de la participación a los agentes de seguros en los recargos por pago fraccionado de primas. Esta cuenta se afectará sólo hasta el momento de hacer efectivo el cobro del recargo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5703 PERDIDA DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACION.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las pérdidas por valuación con el método de participación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5704 PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

CFHPSGV--01--De Oficina.--N

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--04--De Transporte.--N

CFHPSGV--05--Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida en la venta de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5705 IMPUESTOS A CARGO DE LA INSTITUCION.

CFHPSGV--01--Impuesto Sobre la Renta.--N

CFHPSGV--02--Impuesto al Activo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el impuesto a cargo de la Institución calculado de acuerdo con el resultado del ejercicio. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****5706 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5707 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades que la institución determine al final del ejercicio. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5708 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades diferidas de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5709 CONTROL DE RENTAS IMPUTADAS.

CFHPSGV--01--Gastos (Deudora).--N

CFHPSGV--02--Productos (Acreedora).--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, registrará el importe de la renta imputada efectuando el abono simultáneamente a la subcuenta 02, por lo tanto, el saldo deberá ser cero. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5710 GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

87

5711 GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5712 INTERESES VARIOS.

CFHPSGV--01--Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones.--N

CFHPSGV--02--Otros.--N

CFHPSGV--03--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPSGV--04--Por Otros Títulos de Crédito.--N

CFHPSGV--05--Por Líneas de Crédito.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, 03 y 04 registrará el importe de los intereses a favor de los obligacionistas y tenedores de los instrumentos emitidos por la institución, calculados de acuerdo a la tasa pactada. En la subcuenta 02, registrará los intereses a cargo de la institución que no tengan cuenta específica. En la subcuenta 05, registrará los intereses a cargo de la institución derivados del otorgamiento de líneas de crédito

====> CAPTURADO EN: Captura General

5713 EGRESOS VARIOS.

CFHPSGV--01--Recargos.--N

CFHPSGV--02--Otros.--N

CFHPSGV--03--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

CFHPSGV--04--Forwards.--N

CFHPSGV--05--Contratos de Opciones.--N

CFHPSGV--06--Swaps realizados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos egresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5714 RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el resultado que va provocando la inflación en las cifras del período.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5715 QUEBRANTOS.

CFHPSGV--01--Por la disposición de la Cobranza de Primas.--N

CFHPSGV--02--Por manejo de Inversiones.--N

CFHPSGV--03--Por disposición de Efectivo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS****CFS--04--Por Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N**

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--05--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los quebrantos sufridos por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
Y DE REASEGURO FINANCIERO.****5730 INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO
FINANCIERO.****CFHPSGV--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses a cargo de la institución establecidos en los contratos de reaseguro financiero, calculados de acuerdo a la tasa pactada.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS.**5801 GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.****CHS--01--Sueldos.--N****CHS--02--Gratificaciones.--N****CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N****CHS--04--Prima Vacacional.--N****CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N****CHS--06--Premios.--N****CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N****CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N****CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N****CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N****CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N****CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N****CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N****CHS--14--Capacitación al Personal.--N****CHS--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N****CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N****CHS--17--Medicinas.--N****CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N****CHS--19--Despensa.--N****CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N****CHS--21--Uniformes.--N****CHS--22--Comedor.--N****CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N**

**CATALOGO DE CUENTAS**

CHS--24--Fondo de Ahorro.--N
CHS--25--Honorarios.--N
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N
CHS--27--Legales.--N
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico.--N
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N
CHS--31--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N
CHS--32--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CHS--33--Primas de Seguros.--N
CHS--34--Primas de Fianzas.--N
CHS--35--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
CHS--36--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N
CHS--37--Papelería y Utiles de Escritorio.--N
CHS--38--Artículos de Computación.--N
CHS--39--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
CHS--40--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
CHS--41--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CHS--42--Otras Publicaciones.--N
CHS--43--Servicios Bancarios.--N
CHS--44--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N
CHS--45--Material y Servicios Fotográficos.--N
CHS--46--Material y Servicios Radiológicos.--N
CHS--47--Renta de Locales para Oficinas.--N
CHS--48--Renta de Areas para Estacionamiento.--N
CHS--49--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--50--Renta de Equipo de Cómputo.--N
CHS--51--Renta de Equipo de Transporte.--N
CHS--52--Impuestos Estatales.--N
CHS--53--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
CHS--54--Aportaciones al SAR Retiro.--N
CHS--55--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N
CHS--56--Otros.--N
CHS--57--Depreciación de Equipo de Transporte.--N
CHS--58--Insumos Médicos.--N
CHS--59--Instrumental Médico.--N
CHS--60--Desechos.--N
CHS--61--Eventos y Atención a Médicos.--N
CHS--62--Atención Telefónica de Siniestros.--N
CHS--63--Administración de Farmacias.--N
CHS--64--Crédito al Salario.--N
CHS--65--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los gastos en que incurra la institución con motivo del otorgamiento de servicios análogos y conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS.****Grupo: PRIMAS.****6101 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO.**

CS--01--Por Contratación Directa.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

CS--03--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6102 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6103 PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Por Contratación Directa.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CS--02--Por Seguros Flexibles.--N

CS--03--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6104 PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6105 PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO.

CPS--01--Por Contratación Directa.--N

CPS--02--Por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--03--Por Seguros Flexibles.--N

CS--04--Por Pensiones Privadas.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas en el seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6106 PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO.**

CPS--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a: (011, 021, 022, 023, 024, 025)

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011)

CP--03--De Instituciones del País, por Beneficios Adicionales.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas por reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6107 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO.

CHSGV--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las primas emitidas en el seguro directo, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6108 PRIMAS DEL REASEGURO TOMADO.

CHSGV--01--De Instituciones del País.--N

CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de las primas emitidas por reaseguro tomado, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6109 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO.

CS--N

Afecto a: (081, 082, 083)

Registrará el importe de la prima recibida por concepto de subsidio del Gobierno Federal para apoyo de los seguros agrícolas y animales.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6110 PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO.

F--01--De Emisión.--N

F--02--De Prórroga.--N

F--03--De Aumento.--N

F--04--De Ejercicios Futuros Aplicados.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

F--05--De Primas del Directo.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas emitidas directas de la operación de Afianzamiento; en la subcuenta 05 registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6111 PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO.**

CFS--01--De Emisión, de Instituciones del País.--N

CFS--02--De Prórroga, de Instituciones del País.--N

CFS--03--De Aumento, de Instituciones del País.--N

CFS--04--De Ejercicios Futuros Aplicados, de Instituciones del País.--N

CFS--05--De Emisión, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--06--De Prórroga, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--07--De Aumento, de Instituciones del Extranjero.--N

CFS--08--De Ejercicios Futuros Aplicados, de Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

CFS--09--Por Reafianzamiento Tomado. De Instituciones del País.--N

CFS--10--Por Reafianzamiento Tomado. De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas de fianzas provenientes de reafianzamiento tomado de instituciones nacionales y extranjeras, así como los futuros aplicados; en las subcuentas 09 y 10, registrarán los incrementos por las operaciones efectuadas a partir del 1o. de enero de 1999.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6112 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

F--01--De Instituciones del País.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas devueltas por reafianzamiento.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6113 PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFS--01--De Instituciones del País.--N

CFS--02--De instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las primas devueltas por reafianzamiento retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6201 DECREMENTO A LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR.

F--01--Disminución por Reafianzamiento Cedido al País.--N

F--02--Disminución por Reafianzamiento Cedido al Extranjero.--N

F--03--Liberación por Fianzas Directas.--N

CFS--04--Liberación por Reafianzamiento Tomado.--N

CFS--05--Disminución por Reafianzamiento Retrocedido al País.--N

CFS--06--Disminución de Reafianzamiento Retrocedido al Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134)

Registrará las disminuciones a la Reserva de Fianzas en Vigor en los términos de los artículos 46 y 49 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, conforme al procedimiento aplicable hasta el 31 de diciembre de 1998.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECUPERACION DE COSTO DE ADQUISICION.**6301 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.**

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones sobre primas del seguro directo cedidas en reaseguro, y del reafianzamiento cedido del directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6302 COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las comisiones sobre primas del reaseguro y reafianzamiento tomado retrocedidas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6303 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento cedido, del directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6304 PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento retrocedido, del tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: RECUPERACION DE SINIESTROS, VENCIMIENTOS Y RECLAMACIONES.****6401 SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.**

CHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por reaseguro cedido, del seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Información Complementaria

6402 SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CHPSGV--01--De Instituciones del País.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CHSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6403 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País por Muerte Accidental.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero por Muerte Accidental.--N

CS--03--De Instituciones del País por Invalidez.--N

CS--04--De Instituciones del Extranjero por Invalidez.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

CP--05--De Instituciones del País por Pensiones.--N

CP--06--De Instituciones del Extranjero por Pensiones.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro cedido, del seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6404 SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CPS--01--De Instituciones del País.--N

CPS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6405 RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO.**

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rentas vitalicias por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6406 RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rentas vitalicias por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6407 DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de la recuperación de dotales vencidos por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6408 DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de la recuperación de dotales vencidos por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6409 RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rescates por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6410 RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de la recuperación de rescates por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6411 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO.

CHSV--01--De Instituciones del País.--N

CHSV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación por gastos de ajuste de siniestros, por reaseguro cedido, del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6412 GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO.**

CHSV--01--De Instituciones del País.--N

CHSV--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación por gastos de ajuste de siniestros, por reaseguro retrocedido, del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6413 SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO.

CS--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos obtenidos del seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6414 SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N

CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los salvamentos obtenidos del reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6415 SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE REASEGURO NO PROPORCIONAL.

CHPSGV--01--De Instituciones del País por Seguro Directo.--N

CHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero por Seguro Directo.--N

CHPSGV--03--De Instituciones del País por Reaseguro Tomado.--N

CHPSGV--04--De Instituciones del Extranjero por Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

CP--05--De Instituciones del País por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--06--De Instituciones del Extranjero por Beneficios Adicionales del Seguro Directo.--N

CP--07--De Instituciones del País por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

CP--08--De Instituciones del Extranjero por Beneficios Adicionales del Reaseguro Tomado.--N

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de los siniestros recuperados por cobertura de exceso de pérdida. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6416 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS.

F--01--De Instituciones del País. Del Directo.--N

F--02--De Instituciones del Extranjero. Del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País. Del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la participación de reclamaciones a cargo de otras instituciones derivadas del reafianzamiento cedido y retrocedido.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6417 RECUPERACIONES.**

F--01--De Reclamaciones por Fianzas Directas.--N

CFS--02--De Reclamaciones por Reafianzamiento Tomado.--N

F--03--De Cuentas Incobrables.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de las reclamaciones castigadas en años anteriores.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6418 DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA.

F-01--Por Fianzas Directas.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los importes dispuestos de las Reservas de Fianzas en Vigor y de Contingencia por pérdidas extraordinarias, en los términos del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6419 RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS.

F--01--Directo.--N

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--N

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los pagos de reclamaciones procedentes, conforme a lo indicado en el oficio 325-A-IX-B-859, expediente ACA-850422, del 25 de abril de 1996, emitido por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el importe registrado en esta cuenta deberá corresponder al de la cuenta 5417.- EROGACIONES POR PAGO DE RECLAMACIONES.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6420 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR FIANZAS DIRECTAS.

F--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes a las fianzas directas, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6421 RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO.

CFS--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las responsabilidades garantizadas correspondientes a las fianzas del reafianzamiento tomado, por las que se reconoce el derecho de cobro, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto a los deudores por responsabilidades de fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6422 RECUPERACIONES DE SINIESTROS DE TERCEROS.**

CHS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de terceros, de los siniestros del Seguro Directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6423 RECUPERACION DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL.

CF--01--De Instituciones del País, del Directo.--N

CFS--02--De Instituciones del Extranjero, del Directo.--N

CFS--03--De Instituciones del País, del Tomado.--N

CFS--04--De Instituciones del Extranjero, del Tomado.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las recuperaciones derivadas de los contratos de reafianzamiento no proporcional celebrados por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6424 RECUPERACIONES DE SINIESTROS POR COPAGOS.

CHS--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas de asegurados mediante el reembolso de la parte a su cargo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECUPERACION DE GASTOS DE OPERACION.**6501 DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS.**

CHPSGV--01--Derechos sobre Pólizas de Seguros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

F--02--Productos de Trámite sobre Pólizas de Fianzas.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los derechos por la expedición de pólizas y trámites especiales en el otorgamiento de seguros y fianzas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6502 SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION.

CS--N

Afecto a: (081, 082, 083)

Registrará el importe que por este concepto otorgue el Gobierno Federal para los gastos de operación.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6503 UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.**

CFHPSGV--01--De Oficina.--N

CFHPSGV--02--De Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--N

CFHPSGV--04--De Transporte.--N

CFHPSGV--05--Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades al realizar estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6504 RECUPERACIONES DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS.

CFHPSGV--01--Títulos y Valores.--N

CFHPSGV--02--Créditos.--N

CFHPSGV--03--Intereses.--N

CFHPSGV--04--Activos Adjudicados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHSGV--05--Deudores por Rentas.--N

CFHSGV--06--Deudores por Primas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Adeudos Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--08--Agentes.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--09--Sobrantes de Liquidaciones de Primas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--10--Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--11--Adeudos por Primas Cobradas No Reportadas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que por estas recuperaciones se obtengan durante el ejercicio por castigos efectuados en años anteriores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6505 RECUPERACION DE GASTOS POR GESTIONES DE COBRO DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--N

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe del cobro de los gastos efectuados en años anteriores por la afianzadora, por las gestiones de recuperación de reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6506 INGRESOS VARIOS.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos ingresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: PRODUCTOS FINANCIEROS.**6601 INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6602 INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA.

CFHPSGV--01--Del Sector Financiero.--N

CFHPSGV--02--Del Sector No Financiero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6603 INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS.

CS--01--Automáticos.--N

CS--02--Ordinarios.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

101

6604 INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.

CFHSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6605 INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO.

CFHSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6606 INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6607 INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6608 INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estas operaciones. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6609 INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO.

CHS--01--A Cargo de Terceros por Siniestros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CFHPSGV--02--Por Préstamos a Funcionarios y Empleados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--03--Por Préstamos a Agentes.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

**CATALOGO DE CUENTAS****CFHPSGV--04--Por Adeudos de Ex-Empleados.--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

F--05--De Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N**F--06--De Primas por Cobrar por Operaciones de Fianzas.--N**

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPSGV--07--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6610 INTERESES OBTENIDOS POR DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA DE FIANZAS.**F--N**

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los rendimientos devengados a favor de la afianzadora sobre los depósitos en garantía de fianzas, otorgados por los fiados u obligados solidarios, una vez que hayan deducido aquellos rendimientos que se hayan cubierto a los depositarios cuando así se haya pactado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6611 INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL.**CFHPSGV--01--Corto Plazo.--N****CFHPSGV--02--Adquisición de Bienes de Consumo Duradero.--N****CFHPSGV--03--Hipotecarios.--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por estos préstamos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6612 INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS.**CHPSGV--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses a cargo de los asegurados por mora en el pago de primas. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6613 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO.**CFHPSGV--01--De Instituciones del País.--N****CFHPSGV--02--De Instituciones del Extranjero.--N**

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados a favor de la institución, calculados sobre el monto de las reservas que le hayan retenido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6614 OTROS PRODUCTOS E INTERESES.**

CFHPSGV--01--Por Aportación Inicial Mínima de Futuros.--N

CFHPSGV--02--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

CFHPSGV--03--Otros.--N

CFHPSGV--04--Intereses de Títulos Otorgados en Préstamo.--N

CFHPSGV--05--Premio de Títulos Otorgados en Préstamo.--N

CFHPSGV--06--Operaciones con Forwards Realizados.--N

CFHPSGV--07--Operaciones con Contratos de Opciones Realizadas.--N

CFHPSGV--08--Operaciones con Swaps Realizados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por los depósitos referidos y por conceptos que carezcan de cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6615 DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES.

CFHPSGV--01--Del Sector Financiero.--N

CFHPSGV--02--Del Sector no Financiero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los dividendos decretados en efectivo a favor de la institución. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6616 UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES.

CFHPSGV--03--De Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--04--De Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--05--De Contratos de Opciones.--N

CFHPSGV--06--De Futuros.--N

CFHPSGV--07--De Valores Extranjeros, de Títulos de Deuda.--N

CFHPSGV--08--De Valores Extranjeros, de Títulos de Capital.--N

CFHPSGV--09--De Títulos Otorgados en Préstamo.--N

CFHPSGV--10--De Forwards.--N

CFHPSGV--11--De Swaps.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de la utilidad por la estimación de inversiones tanto de tasa conocida como de renta variable. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6617 UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION.

CFHPSGV--01--De Valores.--N

CFHPSGV--02--De Contratos de Opciones.--N

CFHPSGV--03--De Futuros.--N

CFHPSGV--04--De Valores Extranjeros.--N

CFHPSGV--05--De Forwards.--N

CFHPSGV--06--De Swaps.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las utilidades al realizar sus inversiones, respecto al costo de adquisición. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6618 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la utilidad que la institución obtenga en la venta de sus inmuebles, respecto del valor neto de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6619 PRODUCTOS DE INMUEBLES.

CFHPSGV--01--De Productos Regulares.--N

CFHPSGV--02--Adjudicados.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las rentas cobradas por la institución, de los inmuebles que sean de su propiedad así como de aquellos que hayan sido adjudicados en pago y que no excedan el plazo legal para su enajenación, los cuales se encuentren arrendados. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6620 RECARGOS SOBRE PRIMAS.

CHSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará los recargos autorizados para el pago de prima de seguros fraccionada en parcialidades, que correspondan a períodos de igual duración.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6621 CAMBIOS.

CFHPSGV--01--Por Posición Monetaria.--N

CFHPSGV--02--Por Operaciones Realizadas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará en la subcuenta 01 el importe de las diferencias a favor o a cargo con motivo de la actualización al final del mes de los activos y pasivos en moneda extranjera que mantenga la institución, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En la subcuenta 02 se registrarán los importes a favor o a cargo derivados de operaciones realizadas en las que se haya obtenido utilidad o pérdida respecto al tipo de cambio vigente al día en que se celebró la operación y el equivalente con que se haya contabilizado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6622 UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACION.**

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las utilidades por valuación con el método de participación. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6623 INTERESES SOBRE VALORES EXTRANJEROS

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses devengados por la inversión en estos valores. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6701 INGRESOS POR ADMINISTRACION.

CS--01--De Seguros Flexibles.--N

CS--02--De Pensiones.--N

CHS--03--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los ingresos que obtengan las instituciones de seguros por concepto de la administración ejercida por cuenta de sus asegurados, sobre los fondos en administración correspondiente a los planes de seguros de inversión.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6702 COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES.

CS--N

Afecto a: (120)

Registrará los ingresos que por este concepto perciban las instituciones aseguradoras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6703 INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS.

CHS--01--Por Administración de Pérdidas.--N

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

CS--02--Por Administración y Cobranza de Fianzas.--N

CS--03--Por Asistencia Legal.--N

CS--04--Por Servicios Automovilísticos.--N

Afecto a: (091, 092, 093, 094, 095)

CFS--05--Por Administración de Fideicomisos.--N

Afecto a: (120, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHS--06--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones cobradas a terceros corresponsables en la emisión de pólizas de seguros y fianzas siempre que no se opongan a lo establecido en la fracción III del artículo 8o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, del 16 de julio de 1990, y de la Fracción IV de la Tercera de las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros. En la subcuenta 01 se registrarán los honorarios de estos servicios en Gastos Médicos Mayores, Salud y de la Operación de Daños. En la subcuenta 05 se registrarán los honorarios que perciban las instituciones de fianzas por la administración de fideicomisos otorgados en garantía.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****6704 RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--N

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación de siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6705 RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (012, 013, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 100, 111, 112)

Registrará el importe de la recuperación de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XVI, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6706 PERDIDAS Y GANANCIAS.

CFHPSGV--N

Afecto a: (0)

Registrará la utilidad o pérdida mensual utilizando como contrapartida las siguientes cuentas: 4503.- UTILIDAD DEL EJERCICIO, 4504.- REMANENTE DEL EJERCICIO, 4603.- PERDIDA DEL EJERCICIO o 4604.- DEFICIT DEL EJERCICIO, según sea el caso. Con el propósito de reconocer el resultado en cada período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final del mismo, y al mismo tiempo, en su caso, registrará el resultado nuevamente determinado. Al cierre del ejercicio registrará los saldos finales de las cuentas de resultados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6707 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el beneficio por el impuesto sobre la renta generado del ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS.**6801 INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS.**

CH--01--Por Tarjetas de Descuento.--N

CH--02--Por Servicios Prestados a Terceros con Recursos Propios.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHS--03--Por Servicios de Investigación.--N

CFHS--04--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que obtenga la institución con motivo de la prestación servicios conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS
DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO.****6901 INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO
OTORGADOS.**

CSGV--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052,
060, 071, 073, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 103, 106, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados, derivados de los préstamos de reaseguro financiero otorgados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

ORDEN**Grupo: VALORES EN DEPOSITO.****7101 VALORES EN CUSTODIA.**

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7102 VALORES EN PRENDA.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7103 BIENES EMBARGADOS.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7104 COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA

CG--01--Dinero en Efectivo.--NEO

CG--02--Monto nominal de Cartas de Crédito.--NEO

CG--03--Valores, títulos o documentos con una calificación crediticia.--NEO

CG--04--Valores, títulos o documentos sin calificación crediticia.--NEO

CG--05--Otros que determine la SHCP.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****8101 CUSTODIA DE VALORES.**

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán a valor nominal o estimado los valores recibidos en custodia.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8102 DEPOSITANTES DE VALORES EN PRENDA.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán a valor nominal o estimado los valores recibidos en garantía de préstamos otorgados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8103 EMBARGOS POR GARANTIA.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de los bienes, valores y derechos sobre los cuales haya trabado embargo la institución y que se encuentren bajo su responsabilidad o la de terceros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8104 GARANTIA COLATERAL DE SEGUROS DE GARANTIA FINANCIERA

CG--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el Colateral recibido, ya sea dinero en efectivo, el valor nominal de cartas de crédito, el valor de mercado de valores, títulos o documentos, así como los flujos de efectivo de valores, con los que las instituciones de seguros autorizadas cuenten como garantía o respaldo adicional a las obligaciones que se deriven de una póliza de Garantía Financiera, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para los Seguros de Garantía Financiera.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: FONDOS EN ADMINISTRACION.**7201 FONDOS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO EN ADMINISTRACION.**

CHS--01--Valores Inversión del 30%.--NEO

CHS--02--Valores Inversión del 70%.--NEO

CHS--03--Inmuebles.--NEO

CHS--04--Préstamos.--NEO

CHS--05--Efectivo.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7202 FONDOS EN ADMINISTRACION.

CS--01--De Seguros Flexibles.--NEO

CS--02--De Pensiones.--NEO

CHS--03--Otros.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****7203 FONDOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS.**

CHS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7204 FIDEICOMISOS.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7205 PRODUCTOS A FAVOR DE FIDEICOMITENTES EN ADMINISTRACION.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8201 ADMINISTRACION DE FONDOS PARA OBLIGACIONES
LABORALES AL RETIRO.**

CHS--01--Fondos.--NEO

CHS--02--Rendimientos.--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe que por estos conceptos administre la aseguradora; independientemente de estos registros, deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones, por contratante y clase de inversión.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8202 ADMINISTRACION DE FONDOS.

CS--01--De Seguros Flexibles.--NEO

CS--02--De Pensiones.--NEO

CHS--03--Otros.--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe que por estos conceptos administre la aseguradora; independientemente de estos registros deberán de realizar los necesarios para controlar este tipo de operaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8203 PERDIDAS EN ADMINISTRACION.

CHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de los depósitos recibidos por la aseguradora y las erogaciones que se realicen como consecuencia de estas operaciones, debiendo llevar un registro individual por cada contrato celebrado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8204 FIDEICOMITENTES.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán los importes que por estos conceptos reciba la aseguradora o afianzadora para administrarlos, deberán además establecer una contabilidad especial para cada contrato que celebren, en las cuales registrarán el dinero y demás bienes, valores y derechos que se le confíen, así como los incrementos y disminuciones, por los productos o gastos respectivos, debiendo invariablemente coincidir los saldos de las cuentas controladas con los de las contabilidades especiales.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****8205 PRODUCTIVIDAD GENERADA POR FIDEICOMISOS EN ADMINISTRACION.**

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

El registro a favor de los fideicomitentes se efectuará en forma global por el importe total después de impuestos, a favor de los fideicomitentes y antes de cualquier tipo de descuento por comisiones que perciban las aseguradoras o afianzadoras y su saldo será acumulativo, debiendo saldarse al final de cada ejercicio social.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR.**7301 FIANZAS EN VIGOR.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--03--Por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7302 FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--A Instituciones del País. Del Directo.--NEO

F--02--A Instituciones del Extranjero. Del Directo.--NEO

CFS--03--A Instituciones del País. Del Tomado.--NEO

CFS--04--A Instituciones del Extranjero. Del Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8301 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto de las responsabilidades a cargo de la Institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8302 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las responsabilidades cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS.**7401 GARANTIAS DE RECUPERACION.**

- CFS--01--En Efectivo. Del Directo.--NEO
- CFS--02--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Directo.--NEO
- CFS--03--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--04--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Directo.--NEO
- CFS--05--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Directo.--NEO
- CFS--06--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--07--Hipoteca. Del Directo.--NEO
- CFS--08--Afectación en Garantía. Del Directo.--NEO
- CFS--10--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Directo.--NEO
- CFS--11--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--12--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Directo.--NEO
- CFS--14--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--17--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Directo.--NEO
- CFS--18--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--19--Prenda consistente en Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--20--Acreditada solvencia. Del Directo.--NEO
- CFS--21--Ratificación de Firmas. Del Directo.--NEO
- CFS--25--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Directo.--NEO
- CFS--26--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--27--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--28--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Directo.--NEO
- CFS--29--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Directo.--NEO
- CFS--30--En Efectivo. Del Tomado.--NEO
- CFS--31--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Tomado.--NEO
- CFS--32--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO



CATALOGO DE CUENTAS

- CFS--33--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Tomado.--NEO
- CFS--34--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Tomado.--NEO
- CFS--35--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--36--Hipoteca. Del Tomado.--NEO
- CFS--37--Afectación en Garantía. Del Tomado.--NEO
- CFS--38--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Tomado.--NEO
- CFS--39--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Tomado.--NEO
- CFS--40--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Tomado.--NEO
- CFS--41--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--42--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Tomado.--NEO
- CFS--43--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--44--Prenda consistente en Bienes Muebles Del Tomado.--NEO
- CFS--45--Acreditada solvencia. Del Tomado.--NEO
- CFS--46--Ratificación de Firmas. Del Tomado.--NEO
- CFS--47--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Tomado.--NEO
- CFS--48--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO
- CFS--49--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO
- CFS--50--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Tomado.--NEO
- CFS--51--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Tomado.--NEO
- Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7402 PARTICIPACION A REAFIANZADORAS DE GARANTIAS DE RECUPERACION.

- CFS--01--En Efectivo. Del Directo.--NEO
- CFS--02--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Directo.--NEO
- CFS--03--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--04--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Directo.--NEO
- CFS--05--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Directo.--NEO
- CFS--06--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--07--Hipoteca. Del Directo.--NEO
- CFS--08--Afectación en Garantía. Del Directo.--NEO
- CFS--10--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Directo.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS**

- CFS--11--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--12--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Directo.--NEO
- CFS--14--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--17--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Directo.--NEO
- CFS--18--Prenda consistente en Otros Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Directo.--NEO
- CFS--19--Prenda consistente en Bienes Muebles. Del Directo.--NEO
- CFS--20--Acreditada solvencia. Del Directo.--NEO
- CFS--21--Ratificación de Firmas. Del Directo.--NEO
- CFS--25--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Directo.--NEO
- CFS--26--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--27--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Directo.--NEO
- CFS--28--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional. Del Directo.--NEO
- CFS--29--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Directo.--NEO
- CFS--30--En Efectivo. Del Tomado.--NEO
- CFS--31--Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas, o Extranjeras. Del Tomado.--NEO
- CFS--32--Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito Del Tomado.--NEO
- CFS--33--Contrafianza de Instituciones Mexicanas o del Extranjero inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Del Tomado.--NEO
- CFS--34--Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias. Del Tomado.--NEO
- CFS--35--Prenda consistente en Valores Aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--36--Hipoteca. Del Tomado.--NEO
- CFS--37--Afectación en Garantía. Del Tomado.--NEO
- CFS--38--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión. Del Tomado.--NEO
- CFS--39--Fideicomisos otorgados y/o celebrados sobre Bienes Muebles. Del Tomado.--NEO
- CFS--40--Fideicomisos otorgados y/o celebrados con Garantía Inmobiliaria. Del Tomado.--NEO
- CFS--41--Fideicomisos otorgados y/o celebrados en Valores No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--42--Contrato de Indemnidad de Empresa del Extranjero. Del Tomado.--NEO
- CFS--43--Prenda consistente en Otros No Aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Del Tomado.--NEO
- CFS--44--Prenda consistente en Bienes Muebles Del Tomado.--NEO
- CFS--45--Acreditada solvencia. Del Tomado.--NEO
- CFS--46--Ratificación de Firmas. Del Tomado.--NEO
- CFS--47--Prenda consistente en Valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Del Tomado.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFS--48--Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO

CFS--49--Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito. Del Tomado.--NEO

CFS--50--Obligación Solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificador internacional. Del Tomado.--NEO

CFS--51--Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada. Del Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8401 RECUPERACION DE GARANTIAS.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios, ya sea por la emisión directa o por reafianzamiento tomado; debiendo contar con el control de las fianzas directas separadamente de las del reafianzamiento tomado. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de Activo y/o Pasivo de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8402 GARANTIAS DE RECUPERACION PARTICIPADAS A REAFIANZADORAS.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios por las operaciones de reafianzamiento cedido y retrocedido a otras instituciones. Deberán llevar el control de las fianzas que cedan del directo y de las que cedan del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION.**7501 RECLAMACIONES RECIBIDAS.**

F--01--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--02--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

CFS--03--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--04--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--05--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

CFS--06--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

F--07--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO

F--08--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO

**CATALOGO DE CUENTAS**

CFS--09--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--10--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO

CFS--11--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO

CFS--12--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento del Extranjero.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7502 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES RECIBIDAS.

CFS--01--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--02--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--03--Recepción de Reclamaciones. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--04--Recepción de Reclamaciones. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--05--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO

CFS--06--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO

CFS--07--Reclamaciones en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO

CFS--08--Reclamaciones en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8501 RECLAMACIONES PENDIENTES DE COMPROBACION.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianzas. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en la reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8502 RECLAMACIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO Y RETROCEDIDO PENDIENTES DE COMPROBACION.

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las participaciones que correspondan a otras instituciones, por las reclamaciones pendientes de justificación de pólizas de fianzas en que hubiere operado reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR.****7601 PERDIDA FISCAL AMORTIZABLE.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe total de la pérdida fiscal por amortizar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8601 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la parte pendiente de amortizar de la pérdida fiscal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8602 PERDIDA FISCAL AMORTIZADA.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la amortización acumulada sobre la pérdida fiscal.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.**7701 RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES
LABORALES AL RETIRO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8701 RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO
POR CONSTITUIR.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el exceso que resulte de comparar el pasivo neto actual con el pasivo neto proyectado. Con el propósito de reconocer las cifras relativas a cada nuevo período, se deberá cancelar el saldo inicial de esta cuenta al final de cada ejercicio y, al mismo tiempo, en su caso, registrará el exceso nuevamente determinado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DE CAPITAL.****7901 CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO.**

CFHPSGV--01--Valores Históricos.--NEO

CFHPSGV--02--Actualización.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7902 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7903 SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES CAPITALIZADO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8901 APORTACION ACTUALIZADA DE CAPITAL.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán las aportaciones de capital efectuadas por los socios o accionistas y su actualización, y se disminuirán con las reducciones de capital que se efectúen, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8902 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las obligaciones emitidas, pendientes de colocarse.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8903 CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe del superávit cuya capitalización se lleve a cabo con base en las autorizaciones respectivas que otorgue la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS.**7511 RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****7512 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7513 RECLAMACIONES CANCELADAS DEL EJERCICIO.

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7514 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES CANCELADAS.

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8511 PAGO DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las reclamaciones pagadas por la institución en el ejercicio con motivo de las responsabilidades asumidas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8512 PAGO DE RECLAMACIONES CEDIDAS Y RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO.

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las responsabilidades pagadas en el ejercicio, cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8513 CANCELACION DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las reclamaciones que la institución cancele en el ejercicio con motivo de que se hayan determinado como improcedentes.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8514 CANCELACION DE RECLAMACIONES DEL EJERCICIO CEDIDAS Y RETROCEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las reclamaciones canceladas en el ejercicio, cedidas y retrocedidas en reafianzamiento a instituciones nacionales y extranjeras.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.****7521 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.**

F--01--Por Fianzas Directas.--NEO

CFS--02--Por Fianzas de Reafianzamiento Tomado.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7522 PARTICIPACION DE RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS.

CFS--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8521 RECLAMACIONES RECUPERADAS.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las recuperaciones efectuadas en el ejercicio sobre las reclamaciones pagadas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8522 RECUPERACIONES DE RECLAMACIONES PAGADAS.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las participaciones correspondientes a reafianzadoras por las recuperaciones que se realicen en el ejercicio derivadas de reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DE REGISTRO FISCAL.**7911 BIENES DEPRECIABLES.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará para efectos fiscales el importe total del activo a depreciar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7913 GASTOS AMORTIZABLES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará para efectos fiscales el importe total del activo por amortizar.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7915 AJUSTE POR ACTUALIZACION FISCAL.

CFHPSGV--01--De Reservas Técnicas.--NEO

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****7916 RESULTADO FISCAL.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7917 UTILIDAD FISCAL NETA POR DISTRIBUIR.

CFHPSGV--01--Valores Históricos.--NEO

CFHPSGV--02--Actualización.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8911 ACTIVO POR DEPRECIAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará para efectos fiscales la parte pendiente de depreciar de los bienes depreciables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8912 ACTIVO DEPRECIADO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará para efectos fiscales, la depreciación acumulada sobre los bienes depreciables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8913 GASTOS POR AMORTIZAR.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará para efectos fiscales la parte pendiente de amortizar de los gastos amortizables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8914 GASTOS AMORTIZADOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará para efectos fiscales la amortización acumulada de los gastos amortizables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8915 ACTUALIZACION FISCAL.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán para efectos fiscales el importe mensual del ajuste o actualización de las reservas técnicas, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El saldo de esta cuenta deberá corresponder con el cálculo efectuado para el ejercicio de que se trate.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****8916 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO.**

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe que resulte de la combinación entre los ingresos acumulables, partidas deducibles, partidas no acumulables y partidas no deducibles.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8917 UTILIDAD FISCAL NETA DISTRIBUIBLE.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán la utilidad fiscal neta de cada ejercicio, así como los dividendos percibidos por la institución de otras sociedades mercantiles residentes en México y se disminuirán con el importe de los dividendos o utilidades que sean distribuidos en efectivo o en bienes, provenientes de utilidades previamente registradas en esta cuenta, en los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y para los fines de las retenciones de dicho impuesto que se establecen en esa Ley.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: CUENTAS DE REGISTRO. DIVERSOS.**7931 CUENTAS INCOBRABLES.**

CFHSGV--01--Primas por Cobrar.--NEO

CFHPSGV--02--Documentos por Cobrar.--NEO

CFS--03--Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--NEO

CFHPSGV--04--Deudores Diversos.--NEO

CFHPSGV--05--Préstamos a Funcionarios y Empleados.--NEO

CFHPSGV--06--Otros.--NEO

CFHPSGV--07--Por Operaciones de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7932 PARTICIPACION DE CUENTAS INCOBRABLES POR REAFIANZAMIENTO.

CFS--01--A Instituciones del País.--NEO

CFS--02--A Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7934 COMPRA DE COBERTURAS CAMBIARIAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7935 DEPOSITARIOS DE POLIZAS DE FIANZAS POR EXPEDIR.

F--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****7936 CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.**

CP--01--Aportaciones al Fideicomiso de Pensiones.--NEO

Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

CFHPSGV--02--Otros.--NEO

Afecto a: (0)

====> CAPTURADO EN: Captura General

8931 REGISTRO DE CUENTAS INCOBRABLES.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de los créditos incobrables que hayan sido castigados por la institución, debiendo de mantener el control por ramos en aquellos casos que así lo ameriten.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8932 REGISTRO DE CUENTAS INCOBRABLES POR PARTICIPACION DE REAFIANZAMIENTO.

CFS--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán la participación de fianzas pagadas que se hayan declarado incobrables por reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las operaciones por reafianzamiento cedido del directo y del reafianzamiento cedido del tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8934 COBERTURAS CAMBIARIAS COMPRADAS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrará las coberturas compradas a su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio contratado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8935 POLIZAS DE FIANZAS POR EXPEDIR EN PODER DE AGENTES.

F--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las dotaciones de póliza de fianzas que haga la institución de fianzas a sus agentes, tomando como base el monto de la cobertura de las pólizas o por el importe del margen de operación vigente.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8936 REGISTRO DE CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán todos aquellos conceptos y operaciones que no figuren específicamente dentro de otras cuentas de orden, debiéndose establecer las clasificaciones pertinentes para el adecuado análisis, mediante las subcuentas respectivas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: RECLAMACIONES CONTINGENTES.****7503 RECLAMACIONES CONTINGENTES.**

- F--01--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas.--NEO
- F--02--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas.--NEO
- CFS--03--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO
- CFS--04--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País.--NEO
- CFS--05--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO
- CFS--06--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero.--NEO
- CFS--07--Reclamaciones Pendientes de Integración.--NEO
- CFS--08--Contingencias por Reclamaciones Superiores al Monto Afianzado.--NEO
 - Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
- F--09--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Fianzas Directas, otorgadas en Contratos de Obra Pública.--NEO
- F--10--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Fianzas Directas, otorgadas en Contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--11--Contingencias en Litigio. Del ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del País, otorgadas en Contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--12--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del País, otorgadas en Contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--13--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero, otorgadas en contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--14--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, por Reafianzamiento Tomado del Extranjero, otorgadas en contratos de Obra Pública.--NEO
 - Afecto a: (161, 162, 163, 164, 165)

====> CAPTURADO EN: Captura General

7504 PARTICIPACION DE RECLAMACIONES CONTINGENTES.

- CFS--01--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País.--NEO
- CFS--02--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del País.--NEO
- CFS--03--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero.--NEO
- CFS--04--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero.--NEO
- CFS--05--Reclamaciones Pendientes de Integración.--NEO
- CFS--06--Contingencias por Reclamaciones Superiores al Monto Afianzado.--NEO
 - Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
- CFS--07--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del País, por contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--08--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del País, por contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--09--Contingencias en Litigio. Del Ejercicio, a Instituciones del Extranjero, por contratos de Obra Pública.--NEO
- CFS--10--Contingencias en Litigio. De Años Anteriores, a Instituciones del Extranjero, por contratos de Obra Pública.--NEO
 - Afecto a: (161, 162, 163, 164, 165)

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****8503 CONTINGENCIAS POR RECLAMACIONES.**

CFS--NEO

Afecto a: (0)

De la subcuenta 01 a la 06 registrará el importe de las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la afianzadora y ésta tiene conocimiento y comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y beneficiario a fin de determinar la exigibilidad de las pólizas, sin que hasta ese momento forme parte del litigio la compañía de fianzas, y en la subcuenta 07 se registrarán aquellas reclamaciones en las que la afianzadora haya determinado algún faltante en la información presentada por el beneficiario y se encuentre dentro del plazo indicado en el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para su debida integración. En la subcuenta 08 se registrará el monto reclamado en exceso al importe cubierto por la póliza de fianza, conforme a las disposiciones administrativas aplicables. Por los supuestos que afecten el estado de las reclamaciones recibidas en la afianzadora, deberán efectuarse las reclasificaciones contables aplicables a fin de mantener actualizada la información respecto de dichos reclamos, según lo indicado en las disposiciones administrativas aplicables. De la subcuenta 09 a 14 se registrarán las contingencias en litigio por fianzas otorgadas en contratos de obra pública, conforme se establece en la disposición Décima de la Circular F-10.1.4

====> CAPTURADO EN: Captura General

**8504 RECLAMACIONES CONTINGENTES POR REAFIANZAMIENTO
CEDIDO Y RETROCEDIDO**

F--01--Del Directo.--NEO

CFS--02--Del Tomado.--NEO

Afecto a: (0)

Registrarán el importe de las participaciones que correspondan a otras instituciones por las reclamaciones contingentes de pólizas de fianzas en que hubiere operado reafianzamiento cedido y retrocedido. Deberán tener control sobre las fianzas cedidas del directo y cedidas del tomado, así como de las reclamaciones que la institución tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la compañía de fianzas sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS.**7933 ADQUISICION DE CONTRATOS DE OPCIONES.**

CFHPSGV--01--De Compra.--NEO

CFHPSGV--02--De Venta.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de los contratos de opciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7937 DERECHOS Y OBLIGACIONES POR OPERACIONES A FUTURO.

CFHPSGV--01--De Posiciones Cortas.--NEO

CFHPSGV--02--De Posiciones Largas.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de las operaciones a futuro.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****7938 ADQUISICION DE SWAPS.**

CFHPSGV--01--De Posiciones Cortas.--NEO

CFHPSGV--02--De Posiciones Largas.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de las Operaciones de Swaps.

====> CAPTURADO EN: Captura General

7939 ADQUISICION DE FORWARDS.

CFHPSGV--01--De Posiciones Cortas.--NEO

CFHPSGV--02--De Posiciones Largas.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de las Operaciones de Forwards.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8933 CONTRATOS DE OPCIONES ADQUIRIDOS.

CFHPSGV--01--De Compra.--NEO

CFHPSGV--02--De Venta.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de los contratos de opciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8937 OPERACIONES A FUTURO DERECHOS Y OBLIGACIONES.

CFHPSGV--01--De Posiciones Cortas.--NEO

CFHPSGV--02--De Posiciones Largas.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de las operaciones a futuro.

====>CAPTURADO EN: Captura General

8938 SWAPS ADQUIRIDOS.

CFHPSGV--01--De Posiciones Cortas.--NEO

CFHPSGV--02--De Posiciones Largas.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de las operaciones de swaps.

====> CAPTURADO EN: Captura General

8939 FORWARDS ADQUIRIDOS.

CFHPSGV--01--De Posiciones Cortas.--NEO

CFHPSGV--02--De Posiciones Largas.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto nocional de las Operaciones de Forwards.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**CATALOGO DE CUENTAS****Grupo: OPERACIONES CON VALORES OTORGADAS EN PRESTAMO.****7941 BIENES A RECIBIR EN GARANTIA POR PRESTAMO.**

CFHPSGV--01--Gubernamentales.--NEO

CFHPSGV--02--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector Financiero.--
NEOCFHPSGV--03--De Empresas Privadas de Títulos de Deuda del Sector No
Financiero.--NEOCFHPSGV--04--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector Financiero.--
NEOCFHPSGV--05--De Empresas Privadas de Títulos de Capital del Sector No
Financiero.--NEO

CFHPSGV--06--Efectivo.--NEO

CFHPSGV--07--Otros.--NEO

Afecto a: (0)

====>CAPTURADO EN: Captura General

8941 BIENES RECIBOS EN GARANTIA POR PRESTAMO.

CFHPSGV--NEO

Afecto a: (0)

====>CAPTURADO EN: Captura General

Registrará el importe de los bienes o valores entregados en garantía por la operación de préstamo de valores.

Grupo: GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS.**7951 GARANTIAS RECIBIDAS.**

CFHPSGV--01--De Forwards en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--02--De Forwards en Especie.--NEO

CFHPSGV--03--De Contratos de Opciones en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--04--De Contratos de Opciones en Especie.--NEO

CFHPSGV--05--De Swaps en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--06--De Swaps en Especie.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto de las garantías recibidas por operaciones con derivados.

====>CAPTURADO EN: Captura General

8951 RECEPCION DE GARANTIAS.

CFHPSGV--01--De Forwards en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--02--De Forwards en Especie.--NEO

CFHPSGV--03--De Contratos de Opciones en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--04--De Contratos de Opciones en Especie.--NEO

CFHPSGV--05--De Swaps en Efectivo.--NEO

CFHPSGV--06--De Swaps en Especie.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el monto de las garantías recibidas por operaciones con derivados.

====>CAPTURADO EN: Captura General

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que reforma al diverso por el que se establecen las reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracciones III, IV, VI y X, 9o., 10 y 25 de la Ley de Comercio Exterior; y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo 311 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) prevé la obligación de las Partes de establecer reglas de marcado para determinar cuándo un bien podrá ser considerado como "bien de una Parte", para los efectos de los Anexos 300-B, 302.2 y 311 del Tratado, así como para cualquier otro propósito que las Partes acuerden;

Que el 7 de enero de 1994 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, modificado por los diversos dados a conocer en el mismo órgano informativo el 24 de septiembre de 1997 y el 9 de julio de 2002;

Que como resultado de los trabajos técnicos desarrollados por el Grupo de Trabajo sobre Reglas de Origen del TLCAN, se han efectuado modificaciones al Anexo 401 del TLCAN a fin de atender las nuevas necesidades de la industria mexicana y fomentar la inversión, el empleo y la competitividad de las exportaciones, por lo que es necesario actualizar las reglas de marcado antes mencionadas en función de dichas modificaciones, y

Que el 28 de junio de 2007 la Comisión de Comercio Exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Comercio Exterior, aprobó la modificación del Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1994 y modificado el 24 de septiembre de 1997 y el 9 de julio de 2002, con objeto de reflejar en este Acuerdo las modificaciones al Anexo 401 del TLCAN, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE MARCADO DE PAIS DE ORIGEN PARA DETERMINAR CUANDO UNA MERCANCIA IMPORTADA A TERRITORIO NACIONAL SE PUEDE CONSIDERAR UNA MERCANCIA ESTADOUNIDENSE O CANADIENSE DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

ARTICULO UNICO.- Se modifican en el Anexo de Reglas específicas de marcado de país de origen del Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuando una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1994 y sus reformas publicadas en el mismo órgano informativo el 24 de septiembre de 1997 y el 9 de julio de 2002, las siguientes reglas:

ANEXO DE REGLAS ESPECIFICAS

REGLAS ESPECIFICAS DE MARCADO DE PAIS DE ORIGEN

Capítulo 9: Eliminar la regla de marcado aplicable al Capítulo 9 y reemplazarla con la siguiente regla:

09.01	Un cambio a la partida 09.01 de cualquier otro capítulo.
0902.10-0902.40	Un cambio a la subpartida 0902.10 a 0902.40 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

09.03	Un cambio a la partida 09.03 de cualquier otro capítulo.
0904.11	Un cambio a la subpartida 0904.11 de cualquier otro capítulo.
0904.12	Un cambio a la subpartida 0904.12 de cualquier otra subpartida.
0904.20	Un cambio a la subpartida 0904.20 de cualquier otro capítulo.
09.05	Un cambio a la partida 09.05 de cualquier otro capítulo.
0906.10	Un cambio a la subpartida 0906.10 de cualquier otro capítulo.
0906.20	Un cambio a la subpartida 0906.20 de cualquier otra subpartida.
09.07	Un cambio a un bien de la partida 09.07 de cualquier otro bien de dicha partida o de cualquier otro capítulo.
0908.10-0909.50	Un cambio a un bien de la subpartida 0908.10 a 0909.50 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
0910.10	Un cambio a un bien de la subpartida 0910.10 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
0910.20	Un cambio a la subpartida 0910.20 de cualquier otro capítulo.
0910.30	Un cambio a un bien de la subpartida 0910.30 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
0910.40	Un cambio a la subpartida 0910.40 de cualquier otro capítulo.
0910.50-0910.91	Un cambio a la subpartida 0910.50 a 0910.91 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.
0910.99	Un cambio a semilla de eneldo, triturada o pulverizada, de la subpartida 0910.99 de semilla de eneldo, sin triturar o pulverizar, de la subpartida 0910.99 o de cualquier otro capítulo; o Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 0910.99 de cualquier otro capítulo.
Capítulo 12: Eliminar la regla de marcado aplicable al Capítulo 12 y reemplazarla con la siguiente regla:	
12.01-12.06	Un cambio a la partida 12.01 a 12.06 de cualquier otro capítulo.
1207.10-1207.60	Un cambio a la subpartida 1207.10 a 1207.60 de cualquier otro capítulo.
1207.91	Un cambio a un bien de la subpartida 1207.91 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo.
1207.99	Un cambio a la subpartida 1207.99 de cualquier otro capítulo.
12.08-12.14	Un cambio a la partida 12.08 a 12.14 de cualquier otro capítulo.
Capítulo 13: Eliminar la regla de marcado aplicable al Capítulo 13 y reemplazarla con la siguiente regla:	
13.01	Un cambio a la partida 13.01 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.
1302.11-1302.32	Un cambio a la subpartida 1302.11 a 1302.32 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.
1302.39	Un cambio a carragenina de la subpartida 1302.39 de cualquier otro bien de dicha subpartida o de cualquier otro capítulo, siempre que el peso total de todos los materiales no originarios de la subpartida 1302.39 no exceda el 50 por ciento del peso total del bien; o Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 1302.39 de cualquier otro capítulo, excepto de concentrados de paja de adormidera de la subpartida 2939.11.

22.08: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 22.08 y reemplazarla con la siguiente regla:

2208.20 Un cambio a la subpartida 2208.20 de cualquier otra partida, excepto de la fracción 2106.90.aa o 3302.10.aa.

2208.30-2208.70 No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 2208.30 a 2208.70, siempre que los ingredientes alcohólicos no originarios no constituyan más del 10 por ciento del contenido alcohólico del volumen del bien.

2208.90 Un cambio a la subpartida 2208.90 de cualquier otra partida, excepto de la fracción 2106.90.aa o 3302.10.aa.

2905.22-2925.49: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 2905.22 a 2905.29 y reemplazarla con la siguiente regla:

2905.22 Un cambio a la subpartida 2905.22 de alcohol alílico de la subpartida 2905.29 o de cualquier otra subpartida.

2905.29 Un cambio a alcohol alílico de la subpartida 2905.29 de otros monoalcoholes no saturados de la subpartida 2905.29 o de cualquier otra subpartida: o
un cambio a otros monoalcoholes no saturados de la subpartida 2905.29 de cualquier otra subpartida.

2905.31-2905.49 Un cambio a la subpartida 2905.31 a 2905.49 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

41.04-41.06: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 41.04 a 41.06 y reemplazarla con la siguiente regla:

41.04 Un cambio a la partida 41.04 de cualquier otra partida.

4105.10 Un cambio a la subpartida 4105.10 de cualquier otra partida.

4105.30 Un cambio a la subpartida 4105.30 de la subpartida 4105.10 o de cualquier otra partida.

4106.21 Un cambio a la subpartida 4106.21 de cualquier otra partida.

4106.22 Un cambio a la subpartida 4106.22 de la subpartida 4106.21 o de cualquier otra partida.

4106.31 Un cambio a la subpartida 4106.31 de cualquier otra partida.

4106.32 Un cambio a la subpartida 4106.32 de la subpartida 4106.31 o de cualquier otra partida.

4106.40 Un cambio a cueros o pieles curtidos de la subpartida 4106.40 en estado húmedo (incluido el "wet-blue") de cualquier otra partida; o
un cambio a cueros o pieles de la subpartida 4106.40 en "crust" (crosta) de cueros o pieles curtidos de la subpartida 4106.40 en estado húmedo (incluido el "wet-blue") o de cualquier otra partida.

4106.91 Un cambio a la subpartida 4106.91 de cualquier otra partida°.

4106.92 Un cambio a la subpartida 4106.92 de la subpartida 4106.91 o de cualquier otra partida.

Capítulo 45: Eliminar la regla de marcado aplicable al Capítulo 45 y reemplazarla con la siguiente regla:

45.01-45.04 Un cambio a la partida 45.01 a 45.04 de cualquier partida, incluyendo otra partida dentro del grupo.

56.06: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 56.06 y reemplazarla con la siguiente regla:

56.06 Un cambio a la partida 56.06 de hilados rígidos¹⁰ de la subpartida 5402.41 o de cualquier otra partida, excepto de la partida 50.04 a 50.05, 51.06 a 51.09, 52.04 a 52.06, 53.06 a 53.08, 54.01, subpartida 5402.10 a 5402.39, cualquier otro bien de la subpartida 5402.41, subpartida 5402.42 a 5405.00, y 55.08 a 55.10.

71.06-71.12: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 71.06 a 71.12 y reemplazarla con la siguiente regla:

7106.10-7106.92 Un cambio a la subpartida 7106.10 a 7106.92 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo; o

No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 7106.91, habiendo o no cambios de cualquier otra subpartida, siempre que los materiales no originarios hayan sufrido un proceso de aleación, separación electrolítica, química o térmica.

71.07 Un cambio a la partida 71.07 de cualquier otro capítulo.

7108.11-7108.20 Un cambio a la subpartida 7108.11 a 7108.20 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo; o

No se requiere cambio de clasificación arancelaria a la subpartida 7108.12, habiendo o no cambios de cualquier otra subpartida, siempre que los materiales no originarios hayan sufrido un proceso de aleación, separación electrolítica, química o térmica.

71.09 Un cambio a la partida 71.09 de cualquier otro capítulo.

7110.11-7110.49 Un cambio a la subpartida 7110.11 a 7110.49 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

71.11 Un cambio a la partida 71.11 de cualquier otro capítulo.

71.12 Un cambio a la partida 71.12 de cualquier otra partida.

Capítulo 78: Eliminar la regla de marcado aplicable al Capítulo 78 y reemplazarla con la siguiente regla:

78.01-78.02 Un cambio a la partida 78.01 a 78.02 de cualquier otra partida, incluyendo otra partida dentro del grupo.

78.03 Un cambio a la partida 78.03 de cualquier otra partida; o

un cambio a alambre de la partida 78.03 de cualquier otro bien de dicha partida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, siempre que la sección transversal de las barras no originarias se reduzca al menos en 50%.

7804.11-7804.20 Un cambio a la subpartida 7804.11 a 7804.20 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo;

un cambio a hojas de espesor inferior o igual a 0.15 mm (sin incluir el soporte) de la subpartida 7804.11 de cualquier otro bien de dicha subpartida, habiendo o no cambios de cualquier otra subpartida; o

un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: polvo excepto de laminillas; laminillas excepto de polvo; placas excepto de hojas o tiras; las demás hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placa.

¹⁰ Para efecto de esta regla el término "hilados rígidos" se refiere exclusivamente a aquellos que son semiopacos no texturados, multifilamentos no torcidos o con una torsión no mayor a 50 vueltas por metro de poliamida de tipo 66 de 7 denier/5 filamentos, 10 denier/7 filamentos o 12 denier/5 filamentos de la subpartida 5402.41.

- 78.05-78.06 Un cambio a la partida 78.05 a 78.06 de cualquier otra partida, incluyendo otra partida dentro del grupo; o
- un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: tubos excepto de tubería; tubería, excepto de tubos; accesorios de tubos o tubería excepto de tubos o tuberías; cables/cable trenzado/bandas chapadas.
- 79.01-79.06: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 79.01 a 79.06 y reemplazarla con la siguiente regla:
- 79.01-79.03 Un cambio a la partida 79.01 a 79.03 de cualquier otra partida, incluyendo otra partida dentro del grupo; o
- un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: matas; cinc en bruto; polvo excepto de laminillas; laminillas excepto de polvo; barras excepto de alambón o perfiles; alambón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambón o barras; alambre excepto de alambón; placas excepto de hojas o tiras; hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas, chapas, excepto de hojas o placas; tubos, excepto de tubería; tubería excepto de tubos; accesorios de tubo o tubería excepto de tubos o tuberías.
- 79.04 Un cambio a la partida 79.04 de cualquier otra partida;
- un cambio a alambre de la partida 79.04 de cualquier otro bien de dicha partida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, siempre que la sección transversal de las barras no originarias se reduzca al menos en 50%; o
- un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: matas; cinc en bruto; polvo excepto de laminillas; laminillas excepto de polvo; barras excepto de alambón o perfiles; alambón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambón o barras; placas excepto de hojas o tiras; hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas, chapas, excepto de hojas o placas; tubos, excepto de tubería; tubería excepto de tubos; accesorios de tubo o tubería excepto de tubos o tuberías.
- 79.05 Un cambio a la partida 79.05 de cualquier otra partida;
- un cambio a hojas de espesor inferior o igual a 0.15 mm (sin incluir el soporte) de la partida 79.05 de cualquier otro bien de dicha partida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida; o
- un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: matas; cinc en bruto; polvo excepto de laminillas; laminillas excepto de polvo; barras excepto de alambón o perfiles; alambón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambón o barras; alambre excepto de alambón; placas excepto de hojas o tiras; las demás hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas, chapas, excepto de hojas o placas; tubos, excepto de tubería; tubería excepto de tubos; accesorios de tubo o tubería excepto de tubos o tuberías.
- 79.06 Un cambio a la partida 79.06 de cualquier otra partida, incluyendo otra partida dentro del grupo; o
- un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: matas; cinc en bruto; polvo excepto de laminillas; laminillas excepto de polvo; barras excepto de alambón o perfiles; alambón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambón o barras; alambre excepto de alambón; placas excepto de hojas o tiras; hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas, chapas, excepto de hojas o placas; tubos, excepto de tubería; tubería excepto de tubos; accesorios de tubo o tubería excepto de tubos o tuberías.

80.02-80.04: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 80.02 a 80.04 y reemplazarla con la siguiente regla:

80.02 Un cambio a la partida 80.02 de cualquier otra partida; o
un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: barras excepto de alambcón o perfiles; alambcón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambcón o barras; alambre, excepto de alambcón; placas excepto de hojas o tiras; hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas.

80.03 Un cambio a la partida 80.03 de cualquier otra partida;
un cambio a alambre de la partida 80.03 de cualquier otro bien de dicha partida, habiendo o no cambios de cualquier otra partida, siempre que la sección transversal de las barras no originarias se reduzca al menos en 50%; o
un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: barras excepto de alambcón o perfiles; alambcón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambcón o barras; placas excepto de hojas o tiras; hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas.

80.04 Un cambio a la partida 80.04 de cualquier otra partida; o
un cambio a los siguientes bienes, incluyendo cambios desde los materiales de la misma partida: barras excepto de alambcón o perfiles; alambcón excepto de barras o perfiles; perfiles excepto de alambcón o barras; alambre, excepto de alambcón; placas excepto de hojas o tiras; hojas excepto de placas o tiras; tiras excepto de hojas o placas.

8504.10-8504.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 8504.10 a 8504.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

8504.10-8504.34 Un cambio a la subpartida 8504.10 a 8504.34 de cualquier subpartida fuera del grupo, excepto de la subpartida 8504.40 a 8504.50.

8504.40 Un cambio a controladores de velocidad para motores eléctricos de la subpartida 8504.40 de cualquier otra subpartida;

8504.50 Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 8504.40 de cualquier otra subpartida, excepto de la subpartida 8504.10 a 8504.50.

Un cambio a la subpartida 8504.50 de cualquier otra subpartida, excepto de la subpartida 8504.10 a 8504.40.

8504.90 Un cambio a circuitos modulares para bienes de las subpartidas 8504.40 y 8504.90 de cualquier otra fracción arancelaria;

Un cambio a cualquier otro bien de la subpartida 8504.90 de cualquier otra partida.

8506.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 8506.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

8506.90 Un cambio a la subpartida 8506.90 de cualquier otra partida, excepto de desperdicios o desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, inservibles de la subpartida 8548.10.

8507.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 8507.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

8507.90 Un cambio a la subpartida 8507.90 de cualquier otra partida, excepto de desperdicios o desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, inservibles de la subpartida 8548.10.

8516.10-8516.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 8516.10 a 8516.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

8516.10-8516.80 Un cambio a la subpartida 8516.10 a 8516.80 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

8516.90 Un cambio a la subpartida 8516.90 de cualquier otra partida.

8518.30: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 8518.30 y reemplazarla con la siguiente regla:

8518.30 Un cambio a microteléfonos de la subpartida 8518.30 de cualquier otra fracción arancelaria.

Un cambio a los demás bienes de la subpartida 8518.30 de cualquier otra partida.

85.28: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 85.28 y reemplazarla con la siguiente regla:

8528.12 Un cambio a la subpartida 8528.12 de aparatos receptores de televisión incompletos o sin terminar (incluso los ensambles compuestos de todas las partes especificadas en la Nota aclaratoria 4 del Capítulo 85 más una fuente de poder), que no incorporen tubos de rayos catódicos, pantalla plana o pantalla similar de la subpartida 8528.12 o de cualquier otra subpartida.

8528.13 Un cambio a la subpartida 8528.13 de cualquier otra subpartida.

8528.21 Un cambio a la subpartida 8528.21 de videomonitores incompletos o sin terminar (incluso los ensambles compuestos de las partes correspondientes entre las especificadas en los subpárrafos (a), (b), (c) y (e) en la nota aclaratoria 4 del capítulo 85 más una fuente de poder), que no incorporen tubos de rayos catódicos, pantalla plana o pantalla similar de la subpartida 8528.21 o de cualquier otra subpartida.

8528.22 Un cambio a la subpartida 8528.22 de cualquier otra subpartida.

8528.30 Un cambio a la subpartida 8528.30 de videoproyectores incompletos o sin terminar (incluso los ensambles compuestos de las partes correspondientes entre las especificadas en los subpárrafos (a), (b), (c) y (e) en la Nota aclaratoria 4 del capítulo 85 más una fuente de poder), que no incorporen tubos de rayos catódicos, pantalla plana o pantalla similar de la subpartida 8528.30 o de cualquier otra subpartida.

9005.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 9005.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

9005.90 Un cambio a la subpartida 9005.90 de cualquier otra partida.

9007.91-9007.92: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 9007.91 a 9007.92 y reemplazarla con la siguiente regla:

9007.91 Un cambio a la subpartida 9007.91 de cualquier otra partida.

9007.92 Un cambio a la subpartida 9007.92 de cualquier otra partida, excepto de lentes de la partida 90.01 o lentes y partes para cámaras, proyectores ampliadores o reductores fotográficos de la partida 90.02.

9008.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 9008.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

9008.90 Un cambio a la subpartida 9008.90 de cualquier otra partida.

9009.91-9009.99: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 9009.91 a 9009.99 y reemplazarla con la siguiente regla:

9009.91-9009.93 Un cambio a la subpartida 9009.91 a 9009.93 de cualquier subpartida fuera del grupo, excepto partes que no sean reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos de fotocopia por sistema óptico y de termocopia de la subpartida 9009.99.

9009.99 Un cambio a partes de fotocopadoras de la subpartida 9009.12, especificadas en la nota 3 del capítulo 90, de la subpartida 9009.91, 9009.92 o 9009.93, partes que no sean reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos de fotocopia por sistema óptico y de termocopia de la subpartida 9009.99 o cualquier otra partida, siempre que al menos uno de los componentes de cada ensamble listados en la Nota 3 del Capítulo 90 sea originario.

Un cambio a los demás bienes de la subpartida 9009.99 de cualquier otra subpartida.

9013.90: Eliminar la regla de marcado aplicable a la subpartida 9013.90 y reemplazarla con la siguiente regla:

9013.90 Un cambio a la subpartida 9013.90 de cualquier otra partida.

95.01-95.06: Eliminar la regla de marcado aplicable a la partida 95.01 a 95.06 y reemplazarla con la siguiente regla:

95.01 Un cambio a la partida 95.01 de cualquier otro capítulo.

9502.10 Un cambio a la subpartida 9502.10 de cualquier otra subpartida, excepto de pieles para muñecas rellenas de la subpartida 9502.99.

9502.91 Un cambio a la subpartida 9502.91 de cualquier otro capítulo.

9502.99 Un cambio a la subpartida 9502.99 de cualquier otra partida, excepto de la subpartida 9503.41 a 9503.49.

9503.10-9503.30 Un cambio a la subpartida 9503.10 a 9503.30 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

9503.41-9503.49 (1) Un cambio a la subpartida 9503.41 a 9503.49 de cualquier otra partida; o un cambio a la subpartida 9503.41 a 9503.49 de partes o accesorios de la subpartida 9503.41 a 9503.49.

(2) Un cambio a partes o accesorios de la subpartida 9503.41 a 9503.49, excepto de la partida 95.02, 61.11 o 62.09.

9503.50-9503.60 Un cambio a la subpartida 9503.50 a 9503.60 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

9503.70-9503.90 Un cambio a la subpartida 9503.70 a 9503.90 de cualquier otro capítulo.

9504.10-9506.99 Un cambio a la subpartida 9504.10 a 9506.99 de cualquier otra subpartida, incluyendo otra subpartida dentro del grupo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio de la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería estándar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DE LA REVISION DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE TUBERIA ESTANDAR, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7306.30.01 Y 7306.30.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo Rev. 32/07 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la "Secretaría", se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 13 de enero de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo el "DOF", la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre la importación de tubería estándar, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo la "TIGIE", originaria de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia.

Cuota compensatoria definitiva

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria definitiva de 25.87 por ciento a las importaciones de tubería fabricada con acero al carbón, con costura longitudinal, tanto galvanizada como negra, en un diámetro que se encuentra en un rango de ½ a 6 pulgadas (equivalentes a 12.70 y 152.40 milímetros, respectivamente), y espesores de pared mayores a 0.075 y hasta 0.280 pulgadas (equivalentes a 1.91 y 7.11 milímetros, respectivamente), en calibres iguales o mayores a 14 y en cédulas entre de 30, 40 y 80, entre otras, originarias de la República de Guatemala, clasificadas en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, o por las que posteriormente se hayan clasificado, independientemente del país de procedencia.

Supuestos legales de la revisión

3. Derivado de la publicación de la resolución final que se menciona en el punto 1 de la presente Resolución, el 17 de junio de 2005 la República de Guatemala solicitó consultas a los Estados Unidos Mexicanos al amparo del Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias, en adelante el "ESD", de la Organización Mundial del Comercio, en lo sucesivo la "OMC", mismas que se llevaron a cabo el 15 de julio, 26 de agosto y 28 de septiembre de 2005, y en las cuales no se llegó a una solución mutuamente satisfactoria.

4. El 17 de marzo de 2006, el Organismo de Solución de Diferencias, en lo sucesivo el "OSD", de la OMC, estableció un Grupo Especial, en adelante el "GE", cuyo mandato fue examinar la compatibilidad de la medida antidumping definitiva referida en el punto 1 de esta Resolución con las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo el "Acuerdo Antidumping".

5. El 8 de junio de 2007 el OSD circuló a los Miembros de la OMC el informe final del GE que determinó que los Estados Unidos Mexicanos actuaron de manera incompatible con sus obligaciones del Acuerdo Antidumping. A continuación se transcriben las conclusiones y recomendación a las que llegó el GE:

"8.1 Por las razones expuestas *supra*, llegamos a la conclusión de que la iniciación y la realización de la investigación por México y la imposición por este país de una medida antidumping definitiva sobre las importaciones de tuberías de acero negras y galvanizadas procedentes de Guatemala son incompatibles con las prescripciones del *Acuerdo Antidumping* por cuanto:

- a) la determinación de Economía de que existían pruebas suficientes del dumping y del daño que justificaban la iniciación de la investigación es incompatible con la obligación que corresponde a México en virtud del párrafo 3 del artículo 5 del *Acuerdo Antidumping* y, en consecuencia, el hecho de que no rechazara la solicitud ante la inexistencia de pruebas suficientes del dumping o del daño que justificaran la continuación del procedimiento relativo al caso es incompatible con el párrafo 8 del artículo 5 del *Acuerdo Antidumping*;
- b) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 del *Acuerdo Antidumping* al utilizar, sin justificación suficiente, datos sobre el daño limitados a tres periodos semestrales (julio-diciembre) de los años 1998, 1999 y 2000 en su determinación de la existencia de daño y de relación causal, tal como propuso la solicitante;
- c) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de realizar un examen objetivo de pruebas positivas al utilizar una metodología basada en una muestra limitada e hipótesis injustificadas para calcular el volumen de las importaciones procedentes de fuentes distintas de Guatemala;
- d) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 del *Acuerdo Antidumping* de realizar un examen objetivo sobre la base de pruebas positivas de la existencia de daño a la rama de producción nacional -tal como se define esta expresión en el párrafo 1 del artículo 4- al no reunir y analizar datos representativos y coherentes relativos a la rama de producción nacional, en particular los datos relativos a los indicadores financieros de la rama de producción nacional en su totalidad, tal como ésta había sido definida por Economía;
- e) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 del *Acuerdo Antidumping* en su análisis del daño y de la relación causal al no analizar adecuadamente y atribuir debidamente el daño causado a la rama de producción nacional por una disminución de las exportaciones;
- f) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 3 y 5 del Anexo II y el párrafo 8 del artículo 6 al decidir rechazar en su totalidad los datos que había presentado Tubac y utilizar en su lugar los hechos de que se tenía conocimiento;
- g) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud del párrafo 6 del Anexo II y el párrafo 8 del artículo 6 al no informar a Tubac de que sus datos eran rechazados y de las razones de esa decisión, y al no brindar a Tubac la oportunidad de presentar nuevas explicaciones;
- h) Economía actuó de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud del párrafo 7 del Anexo II porque, al aplicar como hechos de que se tenía conocimiento las pruebas relativas al valor normal aportadas por la solicitante y utilizadas en la decisión de iniciación de Economía, no obró con 'especial prudencia'.

8.2 A la luz de las constataciones que hemos formulado *supra*, llegamos además a la conclusión de que:

- a) Guatemala no estableció que, en las circunstancias del presente caso, Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 de realizar un examen objetivo de pruebas positivas al utilizar datos correspondientes a un período objeto de investigación que había terminado ocho meses antes de la iniciación y alrededor de dos años antes de la imposición de las medidas definitivas;
- b) Guatemala no acreditó *prima facie* una incompatibilidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 3 respecto del análisis por Economía de los efectos de las importaciones procedentes de Guatemala en los precios;

- c) Guatemala no estableció que Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 y 5 del artículo 3 ó el párrafo 4 del artículo 5 al no realizar un examen objetivo de pruebas positivas respecto de los datos reunidos y analizados en su determinación de la existencia de daño a la rama de producción nacional (tal como se define esta expresión en el párrafo 1 del artículo 4) a la luz de los cambios introducidos en la definición del producto para incluir el producto de 4 a 6 pulgadas y ciertas tuberías estructurales;
- d) Guatemala no estableció que Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de los párrafos 1, 2, 4 ó 5 del artículo 3 en su examen del comportamiento de los costos en el contexto del análisis del daño y de la relación causal;
- e) Guatemala no estableció que Economía haya actuado de manera incompatible con las obligaciones que corresponden a México en virtud de la parte introductoria del párrafo 5 y el párrafo 5.1 del artículo 6 en su tratamiento de la información confidencial en el presente caso.

8.3 A la luz de nuestras constataciones, no ha sido necesario que abordáramos las siguientes alegaciones, con respecto a las cuales hemos ejercido economía procesal:

- a) las alegaciones formuladas por Guatemala en el marco de los párrafos 1, 4 y 6 del artículo 2 relativas a los cambios en el alcance del producto objeto de investigación;
- b) las alegaciones formuladas por Guatemala en el marco de los párrafos 2, 4, 7, 9 y 13 del artículo 6 relativas al rechazo por Economía de la información presentada por Tubac y al recurso de Economía a los hechos de que se tuvo conocimiento;
- c) la alegación en materia de transparencia formulada por Guatemala en el marco del párrafo 2 del artículo 12 relativa al contenido de la Resolución Preliminar y la Resolución Definitiva respecto de la inclusión del producto de 4 a 6 pulgadas en el alcance de la definición del producto;
- d) las alegaciones formuladas por Guatemala en el marco del párrafo 9 del artículo 6 con respecto a la supuesta falta de divulgación de los "hechos esenciales" relativos al recurso a los hechos de que se tuvo conocimiento y la inclusión de ciertas tuberías estructurales en el alcance de la definición del producto; y
- e) las alegaciones consiguientes formuladas por Guatemala en el marco de los artículos 1 y 18 del *Acuerdo Antidumping*.

8.4 De conformidad con el párrafo 8 del artículo 3 del *ESD*, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de un Acuerdo abarcado, se presume que la medida constituye un caso de anulación o menoscabo de ventajas resultantes de ese Acuerdo. En consecuencia, llegamos a la conclusión de que México, en la medida en que ha actuado de manera incompatible con determinadas disposiciones del *Acuerdo Antidumping*, ha anulado o menoscabado ventajas resultantes para Guatemala de ese Acuerdo.

8.5 El párrafo 1 del artículo 19 del *ESD* dispone lo siguiente:

Cuando un grupo especial o el Organo de Apelación lleguen a la conclusión de que una medida es incompatible con un acuerdo abarcado, recomendarán que el Miembro afectado la ponga en conformidad con ese acuerdo. Además de formular recomendaciones, el grupo especial o el Organo de Apelación podrán sugerir la forma en que el Miembro afectado podría aplicarlas. (no se reproducen las notas de pie de página)

8.6 De conformidad con el párrafo 1 del artículo 19 del *ESD*, habiendo constatado las incompatibilidades con el Acuerdo *Antidumping* expuestas *supra*, 'recomenda[mos] que [México] ... ponga [la medida] en conformidad con ese acuerdo'.

8.7 Guatemala solicita también que el Grupo Especial ejercite la autoridad que le otorga el párrafo 1 del artículo 19 para hacer sugerencias respecto de la aplicación de las recomendaciones que se formulen. En su calidad de terceros, los Estados Unidos afirman que el Grupo Especial debería desestimar la solicitud de Guatemala, mientras que las Comunidades Europeas sostienen que un grupo especial puede formular sugerencias cuando proceda y que determinadas infracciones tienen un carácter tan "fundamental" que la única solución posible sería la revocación de la medida antidumping. El Japón también está a favor de que el Grupo Especial sugiera que México revoque la medida antidumping habida cuenta de los incumplimientos de las obligaciones relativas a la iniciación.

8.8 A este respecto, con arreglo al párrafo 1 del artículo 19 los grupos especiales "podrán", es decir, tienen la facultad discrecional de, sugerir la forma en que un Miembro podría aplicar la recomendación de que el Miembro afectado ponga la medida en conformidad. Sin embargo, está claro que los grupos especiales no están obligados a formular una sugerencia.

8.9 En el presente caso, hemos constatado que México no ha actuado de manera compatible con las obligaciones que le corresponden respecto de muchas de las etapas de la iniciación y la realización de la investigación sobre las importaciones de tuberías de acero procedentes de Guatemala. En particular, hemos concluido que una autoridad investigadora imparcial y objetiva no hubiera podido determinar correctamente, basándose en las pruebas y en la información disponibles en el momento de la iniciación de la investigación, que había pruebas suficientes para justificar la iniciación de la investigación antidumping; y que México realizó la investigación antidumping de manera incompatible con las obligaciones que le corresponden en relación con las determinaciones de la existencia de dumping, daño y relación causal en virtud de diversas disposiciones del *Acuerdo Antidumping*. Consideramos que estas múltiples incompatibilidades que hemos constatado tienen un carácter fundamental y un alcance general.

8.10 A este respecto, observamos que otros grupos especiales han sugerido que la revocación sería una vía adecuada para la aplicación cuando han constatado múltiples incumplimientos de carácter fundamental y de alcance general de las obligaciones que rigen la iniciación y realización de una investigación. Por ejemplo, el Grupo Especial que se ocupó del asunto *Guatemala - Cemento II* determinó que Guatemala había actuado de forma incompatible con las obligaciones que le imponía el *Acuerdo Antidumping* al imponer derechos antidumping a las importaciones de cemento portland gris procedentes de México, y constató que estas infracciones tenían "un carácter fundamental y omnipresente". El Grupo Especial dijo a continuación lo siguiente:

"En vista del carácter y el alcance de las infracciones cometidas en el presente caso, no podemos imaginar cómo podría cumplir Guatemala correctamente nuestra recomendación sin revocar la medida antidumping en cuestión en la presente diferencia. Por consiguiente, sugerimos que Guatemala revoque la medida antidumping aplicada a las importaciones de cemento portland gris procedentes de México."

8.11 De manera análoga, el Grupo Especial que examinó el asunto *Argentina - Derechos antidumping sobre los pollos* declaró lo siguiente:

"Hemos determinado que la Argentina ha actuado de manera incompatible con las obligaciones que le incumben en virtud del *Acuerdo Antidumping* al imponer derechos antidumping sobre las importaciones de pollos eviscerados procedentes del Brasil. Hemos constatado que esas infracciones tienen un carácter fundamental y un alcance general.

En vista del carácter y el alcance de las infracciones constatadas en el presente asunto, no podemos concebir cómo podría la Argentina aplicar correctamente nuestra recomendación sin revocar la medida antidumping en cuestión en la presente diferencia. Por consiguiente, sugerimos que la Argentina derogue la Resolución N° 574/2000 por la que se imponen medidas antidumping definitivas sobre los pollos eviscerados procedentes del Brasil."

8.12 En la medida en que constatamos que México no ha actuado de manera compatible con sus obligaciones en las diferentes fases de la investigación, inclusive incurriendo en violaciones desde el inicio mismo de la investigación, el Grupo Especial sugiere la revocación de las medidas antidumping aplicadas a las tuberías de acero de Guatemala con el fin de aplicar de manera apropiada las conclusiones y recomendaciones identificadas en este caso.

8.13 Encontramos apoyo para nuestra decisión de formular esta sugerencia en los informes de grupos especiales anteriores que hemos citado supra. Hacemos hincapié, sin embargo, en que son el carácter fundamental y el alcance general de las múltiples incompatibilidades que hemos constatado en el presente caso los que motivan nuestra decisión de formular nuestra sugerencia.” [Se omiten las notas al pie de página].

6. El 24 de julio de 2007 el OSD adoptó el informe del GE y el 31 de agosto de 2007, en la reunión que sostuvo el OSD, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos manifestó su voluntad de cumplir con las determinaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe.

Información sobre el producto

A. Descripción del producto

7. El producto objeto de revisión y el de fabricación nacional son bienes comerciables o *commodities* que se producen principalmente a partir de lámina rolada en caliente, en medidas de diámetro que se encuentra en el rango de ½ a 6 pulgadas (equivalentes a 12.70 y 152.40 milímetros, respectivamente) en diferentes cédulas. Estos productos se conocen con el nombre genérico de tubería estándar y comercialmente se les conoce también como tubería estándar galvanizada o tubería estándar negra. En el mercado nacional se les identifica como “tubería estándar” o “tubería de conducción” y en la República de Guatemala con los nombres de “cañería”, “tubería ligera o liviana”, “tubería mediana” y “tubería pesada o gruesa”.

B. Régimen arancelario

8. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto objeto de investigación se clasifica en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99. La partida 7306 comprende “Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero”; la subpartida 7306.30, a “Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear”; la fracción arancelaria 7306.30.01 los describe como los “Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02”; y la fracción arancelaria 7306.30.99, como “Los demás”.

9. La unidad de medida establecida en la TIGIE para las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

10. Las importaciones del producto objeto de este procedimiento clasificadas en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, originarias de países con los cuales no se tienen acuerdos comerciales, están sujetas a un arancel ad valorem de 10 por ciento. Sin embargo, conforme a las programas de promoción sectorial de la Secretaría: a) las importaciones por la fracción arancelaria 7306.30.01; i) para las industrias del mueble y automotriz están libres de arancel; ii) para la industria química están sujetas a un arancel ad valorem del 5%; b) las importaciones por la fracción arancelaria 7306.30.99 están: i) libres de arancel para las industrias de maquinaria, agrícola y automotriz; y ii) sujetas a un arancel de 5% ad valorem para la industria eléctrica, bienes de capital, industrias diversas, química, caucho y transporte.

11. Conforme a los tratados de libre comercio respectivos las importaciones de la mercancía objeto de examen clasificada en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE originarias de Canadá, los Estados Unidos de América, la República de Chile, la República de Costa Rica, la República de El Salvador, la República de Colombia, la República Oriental del Uruguay, la República de Bolivia, la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza, el Estado de Israel y la Unión Europea están exentas del pago de arancel; las importaciones originarias de la República de Guatemala y la República de Honduras están sujetas a un arancel ad valorem de 9 por ciento; las originarias de la República de Nicaragua están sujetas al arancel ad valorem de 0.5%.

12. Las importaciones originarias de Japón por las fracciones 7306.30.01 y 7306.30.99 están libres de arancel conforme al Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes. También están libres de arancel, las importaciones de dicho país por la fracción arancelaria 7306.30.99 que cuenten con certificado de cupo expedido por la Secretaría.

13. Las partes interesadas de que tiene conocimiento la Secretaría son las siguientes:

Productor nacional

HYLSA, S.A. de C.V.
Av. Munich No. 101, Col. Cuauhtémoc,
C.P. 66452, San Nicolás de los Garza, N.L.

Exportadora

Tubac, S.A.
Final de Avenida Petapa,
Km. 11.5 Carretera a San Miguel Petapa,
Finca El Frutal, Guatemala.

Usuario industrial

Truper Herramientas, S.A. de C.V.
Miguel de Cervantes Saavedra No. 67,
Col. Granada,
C.P. 11520, México, D.F.

CONSIDERANDOS

Competencia

14. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 11, 12 y 16, fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia; 2, 5 fracción VII, 49 párrafo segundo, 67, 68, 70, 70 A, 70 B, de la Ley de Comercio Exterior; 100 y 108 de su Reglamento; 11.1, 11.2 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 3 y 21 del Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias; y 11 de la Ley sobre la celebración de Tratados.

Legislación aplicable

15. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

16. Con fundamento en los artículos 70, 70 A, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, 11.3 del Acuerdo Antidumping y 16, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y sin perjuicio del presente procedimiento, se comunica a los productores nacionales y a cualquier persona que tenga interés jurídico, que la vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a la tubería estándar, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la TIGIE, se podrá examinar en los términos de dichas disposiciones y demás normatividad aplicable.

17. Cualquier manifestación de interés deberá presentarse en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, a más tardar a las 14:00 horas del 22 de noviembre de 2007.

18. En caso de que el productor nacional no manifieste su interés en los términos señalados, la Secretaría publicará en el DOF un acuerdo de eliminación de las cuotas compensatorias respectivas.

19. En virtud de lo previsto en esta Resolución, procede iniciar la revisión de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de tubería estándar originarias de la República de Guatemala, únicamente en relación con los aspectos que el GE y el Organo de Apelación señalaron como incompatibles con las disposiciones del Acuerdo Antidumping, de acuerdo con las conclusiones que se citan en el punto 5 de esta Resolución.

20. Con base en la legislación aplicable, los resultandos y considerandos mencionados con anterioridad y con el objetivo de dar cumplimiento al informe final del GE, la Secretaría procede a emitir la siguiente:

RESOLUCION

21. Se declara de oficio el inicio de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta en la resolución final publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2003, a las importaciones de tubería estándar, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7306.30.01 y 7306.30.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de Guatemala, independientemente del país de procedencia, con base en las conclusiones y recomendaciones del Grupo Especial, de acuerdo con lo señalado en el punto 19 de la presente Resolución.

22. Toda vez que el presente procedimiento tiene como objeto actuar de manera compatible con las obligaciones de los Estados Unidos Mexicanos derivadas del Acuerdo Antidumping, no es necesario señalar un periodo de revisión.

23. Conforme a lo dispuesto en los 3, 53 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, 6.1.1, 11.4 y la nota al pie de página 15 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que considere tener interés en el resultado de esta revisión contarán con un plazo de 28 días hábiles para presentar argumentos y pruebas que a su derecho convenga. Para aquellas empresas a que se refiere el punto 13 de esta Resolución y para el gobierno de la República de Guatemala dicho plazo se contará a partir de la fecha de envío del oficio de notificación. Para el resto de las empresas, la notificación se considerará hecha con la publicación de esta Resolución y el plazo de 28 días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

24. Dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, los interesados deberán presentar sus argumentos y pruebas en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

25. Con fundamento en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, los interesados que importen tubería estándar originaria de la República de Guatemala podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria definitiva durante el tiempo de desahogo de este procedimiento que se inicia, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

26. La audiencia pública a que hacen referencia los artículos 81 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior se llevará a cabo el 23 de mayo de 2008 en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto 24 de esta Resolución, o en el diverso que con posterioridad se señale.

27. Los alegatos a que se refieren los artículos 82 y 89 F párrafo tercero de la Ley de Comercio Exterior deberán presentarse antes de las 14:00 horas del 4 de junio de 2008.

28. Notifíquese la presente Resolución a los productores nacionales, importadores y exportadores de los que se tiene conocimiento.

29. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

30. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifica la fecha en que se levanta la veda de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 26 y 35, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., fracción VI, y 24, fracción XIX, de la Ley de Pesca; 3o., 14, 14 bis, 14 bis 2, 24, 25, 26 y 29 de su Reglamento, 1o., 2o., fracciones I, XXV y XXVI, y 3o., fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que el aprovechamiento de las especies de camarón constituye importantes pesquerías regionales que requieren de un manejo diferenciado, lo que ha motivado entre otras medidas de ordenación, establecer vedas temporales y regionales con base en la información científica y técnica;

Que el objetivo de la veda es proteger el periodo de mayor actividad reproductiva de las especies explotadas comercialmente, para asegurar la provisión de existencias silvestres de las poblaciones de camarón para su aprovechamiento económico, considerando también que los reclutas generados durante el periodo reproductivo adquieran tamaños de mayor valor comercial;

Que mediante Acuerdo del 23 de marzo de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo del mismo año, se dio a conocer el establecimiento de la veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California y en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit a partir del 31 de marzo;

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de la Pesca, ha mantenido un programa permanente de investigación sobre las poblaciones de camarón, cuyos muestreos se intensifican durante el periodo de la veda para recomendar el inicio de la temporada de pesca;

Que con base en los resultados de las investigaciones del Instituto Nacional de la Pesca y tomando en cuenta las opiniones de los sectores productivos que integran el Comité Nacional de Pesca y Acuicultura, esta Secretaría publicó el pasado 14 de septiembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la captura de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit;

Que en el artículo único fracción V del instrumento legal señalado en el párrafo anterior, se estableció el levantamiento de la veda temporal para la captura de todas las especies de camarón a partir del 30 de septiembre a las 00:00 horas en las aguas marinas del litoral del Océano Pacífico y Golfo de California hasta los límites con la República de Guatemala, incluyendo la operación de embarcaciones mayores en las aguas marinas de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado;

Que de acuerdo con los monitoreos realizados por el Instituto Nacional de la Pesca, en las aguas marinas, los niveles de abundancia relativa para las especies de camarón son aproximados al promedio de los últimos años, en las fechas de inicio de las temporadas de pesca;

Que el Instituto Nacional de la Pesca, partiendo del análisis de la estructura poblacional de las especies de camarón y su disponibilidad en la zona marina concluyó, entre otros resultados, que el inicio de la temporada de pesca en dicha zona, utilizando embarcaciones mayores con redes de arrastre, podía establecerse unos días antes de la fecha inicialmente establecida con el consenso de los sectores productivos;

Que los permisionarios y concesionarios de la pesquería de camarón han solicitado la apertura de la temporada, en las aguas marinas frente a los estados de Sonora y Sinaloa, antes de lo previsto originalmente para el inicio de la temporada de pesca en las aguas marinas;

Que la modificación a la fecha de levantamiento de la veda de camarón en las aguas marinas frente al litoral del Océano Pacífico, debe ser una medida que contribuya a la participación de los sectores productivos en condiciones de equidad, por lo que fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA FECHA EN QUE SE LEVANTA LA VEDA DE CAMARON EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL OCEANO PACIFICO

ARTICULO UNICO.- Se modifica la fracción V del Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal para la captura de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de septiembre de 2007, para quedar como sigue:

UNICO.- ...

I a IV . . .

V. A partir del 27 de septiembre a las 00:00 horas en las aguas marinas del litoral del Océano Pacífico y Golfo de California hasta los límites con la República de Guatemala, incluyendo la operación de embarcaciones mayores en las aguas marinas de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, concedió la suspensión definitiva a la empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0025/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EL JUEZ DECIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, CONCEDIO LA SUSPENSION DEFINITIVA A LA EMPRESA ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Interlocutoria de fecha 11 de septiembre de 2007 dictada por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en los autos del Incidente de Suspensión en el JAmparo 1255/2007, prola empresa Espárragos Inoxidables de México, S.A. de C.V., en contra de la resolución que emitió esta área de responsabilidades el 1 de agosto de 2007; misma que fue recibida por este Organismo Interno de Control el 12 de septiembre de 2007, en la que se hace de su conocimiento que se suspendió definitivamente en términos de los artículos 124 y 130 de la Ley de Amparo, a sanción de inhabilitación temporal por el término de seis meses para participar en procedimientos de licitación pública; medida cautelar que se concede para el efecto de que las cosas permanezcan en el estado que actualmente guardan y no continúe surtiendo efectos la referida inhabilitación, hasta en tanto se resuelva la Sentencia de Fondo, suspensión concedida en los siguientes términos:

“ . . .

En los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 1255/2007, promovido por . . . Espárragos Inoxidables de México, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Vistos para resolver los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1255/2007, promovido por Espárragos Inoxidables de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, . . . contra actos del Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en PEMEX Exploración y Producción y otras autoridades,

. . . Por lo anteriormente sostenido, con apoyo en los artículos 124 y 130 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte quejosa, respecto de las consecuencias del acto reclamado, consistente en la ejecución de la resolución de primero de agosto de dos mil siete. . . que, entre otras cuestiones, la inhabilita por un periodo de seis meses. . .

La medida cautelar se concede para el efecto de que las cosas permanezcan en el estado que actualmente guardan y no continúe surtiendo efectos la referida inhabilitación, hasta en tanto se resuelva la Sentencia de fondo, . . .”

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este Organismo Interno de Control lo comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior en cumplimiento y para su debida observancia

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva otorgada a la empresa Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V., dentro del juicio de amparo número 1188/2007, emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/04253/2007.- Expediente PISI-A-NC-DS-04/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA OTORGADA A LA EMPRESA ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V., DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1188/2007, EMITIDA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

El C. Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 1188/2007, promovido por la empresa Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V., dictó sentencia interlocutoria de fecha 10 de septiembre de 2007, en los términos siguientes:

"...Al respecto, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte quejosa, por cuanto hace a los efectos y consecuencias de la Circular número "00641/30.15/3739/2007" de fecha diecisiete de agosto de dos mil siete, esto es, para el único efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y, consecuentemente no se restrinja su participación para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas, por el plazo de un año seis meses." (sic)

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora Ceppi, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/04225/2007.- Expediente PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0307/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/3789/2007 de fecha 6 de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0307/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Distribuidora Ceppi, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Foto Arte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/4228/2007.- Expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-396/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FOTO ARTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 2, 8, 9 primer párrafo y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número 00641/30.15/4202/2007 de fecha 11 de septiembre de 2007, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-396/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Foto Arte, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

LINEAMIENTOS para evaluar la satisfacción del usuario del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 bis 1, 77 bis 5 y 77 bis 37 de la Ley General de Salud; 54 y 57 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; y 6 y 7 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LA SATISFACCION DEL USUARIO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos son de observancia general, son complementarios a las disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables al Sistema de Protección Social en Salud y tienen por objeto establecer los criterios a que se sujetará la evaluación de la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
2. Los casos no previstos en estos Lineamientos serán definidos por el Secretario de Salud.
3. Para los efectos de estos Lineamientos se estará a las definiciones previstas en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, así como a las siguientes:
 - a. CAUSES. Catálogo Universal de Servicios de Salud. Relación de intervenciones médicas, medicamentos y servicios cubiertos por el Sistema, seleccionados de conformidad con el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud;
 - b. Cédula de Satisfacción del Usuario. Instrumento estandarizado elaborado por la Secretaría que es aplicado por los REPSS para evaluar la satisfacción de los usuarios del Sistema;
 - c. Comisión. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
 - d. CRAES. Centros Regionales de Alta Especialidad;
 - e. Ley. Ley General de Salud;
 - f. Lineamientos. Los presentes Lineamientos;
 - g. REPSS. Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Estructuras administrativas dependientes de los Servicios Estatales de Salud, encargadas de garantizar las acciones de salud en materia de protección social en salud;
 - h. Reglamento. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud;
 - i. Secretaría. La Secretaría de Salud;
 - j. Servicios Estatales de Salud. Las dependencias de los gobiernos de las entidades federativas, que ejerzan la rectoría de los servicios estatales de salud;
 - k. SIGGC. Sistema de Gestión de Gastos Catastróficos; aplicación informática basada en Web para la notificación de nuevos casos de gastos catastróficos diagnosticados en el ámbito nacional.
 - l. Sistema. Sistema de Protección Social en Salud, y
 - m. Unidades Médicas. A las clínicas, hospitales o centros de salud que prestan sus servicios a los Regímenes Estatales.

CAPITULO II

METODOLOGIA

4. Se llevará a cabo un estudio transversal bajo un nivel de análisis exploratorio; obteniéndose información de los usuarios seleccionados respecto a las variables que se desean estudiar para, finalmente, inferir los resultados obtenidos a la población de origen.

5. La metodología propuesta permitirá evaluar la satisfacción de los usuarios del Sistema a nivel estatal; en relación a los servicios recibidos tanto por el CAUSES como por las intervenciones cubiertas por el Fondo de Gastos Catastróficos en el ámbito nacional.

Dicha evaluación, se fundamenta en el análisis de encuestas de opinión para identificar la percepción de satisfacción que tienen los usuarios respecto a la atención médica recibida en las diferentes fases que la determinan: la oportunidad, el proceso y los resultados de la atención; la amabilidad, las relaciones con el personal y la información respecto al problema de salud. Adicionalmente, se identifican variables contextuales de prevalencia de enfermedad y utilización de servicios.

Cada una de las entidades federativas seleccionará una muestra representativa de usuarios.

6. La metodología integral implica realizar encuestas de opinión, conforme a lo siguiente:
 - a) Se utilizará la *Cédula de Satisfacción del Usuario del Sistema* que establezca la Comisión. Estos cuestionarios se conformarán de ítems abiertos y cerrados para explorar la percepción de satisfacción.
 - b) La evaluación de la satisfacción de los usuarios será a través de entrevistas estructuradas en el cuestionario;
 - c) La información obtenida a partir de los cuestionarios, se sistematizará y se capturará en bases de datos definidas por la Comisión,
 - d) Al término de la fase de captura de los datos y de la evaluación de la calidad de los mismos, se exportarán a un software de gestión estadística de datos para su análisis bajo un enfoque simple, bivariado y multivariado que permita identificar modelos explicativos de satisfacción.
 - e) Los resultados obtenidos se retroalimentarán a la Comisión, Unidades Médicas y a los usuarios del Sistema, en el lapso de tiempo que establezca la Comisión para dicho fin.
7. El cálculo de la muestra tendrá las siguientes características:
 - a) Las muestras se calcularán utilizando el software EPI-INFO (versión 2000), mediante los programas *Statcalc /muestras: Tamaño & poder/encuesta poblacional* utilizando un nivel de confianza de 95%;
 - b) Para evaluar la satisfacción en relación a los servicios recibidos del CAUSES; la muestra será proporcional y estratificada según el número de usuarios residentes por jurisdicción sanitaria. Para los casos de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, el universo de referencia serán los listados nominales de casos nuevos diagnosticados notificados y validados a través del SIGGC.
 - c) La estratificación se realizará a partir del número de población usuaria ajustando el tamaño según el factor de ponderación relativa en relación al total de usuarios en el estado, y
 - d) Los casos a incluir de cada jurisdicción y los que correspondan a los listados nominales de gastos catastróficos; se seleccionarán mediante el método aleatorio simple sin reemplazo.

CAPITULO III

DE LA OPERACION

8. Le corresponde a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, coordinar durante el segundo semestre del año; la evaluación de la satisfacción respecto a los servicios médicos que el Sistema otorga a la población usuaria en los estados.
9. La Comisión a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud determinará en coordinación con las entidades federativas los periodos en que se llevarán a cabo las evaluaciones de la satisfacción de los usuarios del Sistema, las cuales se efectuarán en los domicilios de los usuarios, y de ser posible en los CRAES para los casos de Gastos Catastróficos.
10. Los Regímenes Estatales en coordinación con los responsables de las redes de operación del Sistema serán responsables de la aplicación de la encuesta para evaluar la satisfacción del usuario.
11. Se evaluará la satisfacción de los usuarios del Sistema en las 32 entidades federativas, desagregando el análisis a nivel estatal, jurisdiccional, municipal y local.

CAPITULO IV

DE LA INFORMACION

12. La Comisión supervisará que se realice de forma congruente la encuesta y en coordinación con las entidades federativas se discutirán los resultados obtenidos para su publicación.

De la misma forma, dará seguimiento a las observaciones detectadas durante la evaluación para una mediata respuesta.

13. Los resultados que arroje esta evaluación le permitirá a la Comisión proponer medidas de control y mejoras en la calidad de la atención en cada una de las entidades federativas.
14. La Comisión, los Directores de los REPSS y de las Unidades Médicas tendrán acceso a la información obtenida respetando el principio de confidencialidad.
15. Los resultados obtenidos serán objeto de difusión pública siempre y cuando no se informen listados nominales con los usuarios encuestados.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

16. Los Regímenes Estatales deberán apoyar y participar en el proceso de evaluación que coordine la Comisión.
17. Corresponde a los REPSS planear y operar la estrategia de evaluación de la satisfacción del usuario en conjunto con los Servicios Estatales de Salud.
18. Los REPSS deberán de programar en forma anual los recursos económicos que se requieran para realizar la encuesta.
19. Los REPSS deberán llevar a cabo acciones para mejorar la prestación del servicio y la calidad de la atención en sus unidades médicas, mediante el reforzamiento de sus unidades médicas y la capacitación continua del personal operativo.
20. Los REPSS informarán al término de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre) a la Comisión respecto de las estrategias o actividades que estén desarrollando para mejorar la calidad de la atención.
21. La Comisión supervisará el cumplimiento de la aplicación de los presentes Lineamientos y dictará las disposiciones operativas a que haya lugar, podrá autorizar modificaciones metodológicas que soliciten los estados siempre y cuando estén sustentadas y dentro del plazo programado para la aplicación.
22. Los REPSS desarrollarán un sistema de información y quejas para recibir los motivos de insatisfacción de la población usuaria del Sistema.
23. Las quejas y sugerencias sobre las actividades y funciones de prestadores de servicios del Sistema, serán canalizadas en el centro de atención telefónica en el número 01 800 de la Secretaría.

En caso que alguna queja o denuncia revista actos que impliquen responsabilidad administrativa de funcionarios públicos, se atenderá conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO I

Cédula de Satisfacción del Afiliado

México, D.F., a 18 de septiembre de 2007.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.-
Rúbrica.



COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCION DE SUPERVISION Y VERIFICACION

SATISFACCION DEL USUARIO DEL SISTEMA DE PROTECCION
SOCIAL EN SALUD

Entidad Federativa:			
Nombre del Encuestador:			
Fecha:			FOLIO: __ __ __ __ __ __ __ __ __ Año E. F. Núm.

Instrucciones: Por favor lea la pregunta y cruce con una (X) la opción según la respuesta del entrevistado y/o escriba el dato correspondiente.

1.- ¿Cuántas personas integran a esta familia? _____ personas

RESERVADO

()

2.- ¿En qué fecha se afilió su familia al Seguro Popular? Mes _____ Año _____

()

3.- ¿Durante las últimas 2 semanas alguna persona de la familia estuvo enferma?

()

1) Sí

2) No

Si responde Sí; pasar a la pregunta 6

4.- Desde que su familia está afiliada al Seguro Popular, ¿Alguna vez ha acudido a alguna clínica u hospital del Seguro Popular para recibir atención médica?

()

1) Sí

2) No

Si responde Sí; pasar a la pregunta 15

5.- ¿Por qué no ha utilizado las clínicas u hospitales del Seguro Popular?

()

1) No se ha enfermado

2) Es beneficiario del IMSS o ISSSTE

3) Prefiere pagar otro servicio

4) No existe unidad del Seguro Popular cerca del domicilio

5) El tiempo de espera es muy largo

6) No dan medicamento

7) Cobran la consulta y/o la medicina

8) No sabía que estaba afiliado al Seguro Popular

Favor de registrar todas las opciones que el entrevistado afirme y terminar la entrevista

6.- ¿Cuántas personas estuvieron enfermas? _____ Personas estuvieron enfermas.

()

7.- ¿Quiénes y de qué estuvieron enfermos durante las últimas dos semanas?

No.	Parentesco	Enfermedad que tuvo durante los últimos quince días (favor de registrar enfermedades crónicas)
7.1		
7.2		
7.3		
7.4		
7.5		
7.6		

A partir de esta sección preguntar para cada integrante que estuvo enfermo durante los últimos quince días. Favor de registrar quien responde.

8.- ¿Usted en la familia es?

1) padre 2) madre 3) hijo (a) 4) abuelo (a) 5) sobrinos 6) otro: _____

()

9.- ¿Quién de los integrantes de la familia estuvo enfermo?

1) padre 2) madre 3) hijo (a) 4) abuelo (a) 5) sobrinos 6) otro: _____

()

10.- Sexo del integrante: 1) Femenino 2) Masculino

()

11.- ¿Cuántos años tiene? _____ años

()

12.- ¿Acudió a la unidad médica del Seguro Popular para recibir atención médica?

1) Sí (**Si responde Sí, pase a la pregunta 15**) 2) No

()

13.- ¿Por qué no acudió a la unidad médica del Seguro Popular?

- 1) Prefiere utilizar "remedios caseros" 2) Es beneficiario del IMSS o ISSSTE
3) Prefiere pagar algún servicio privado 4) No existe unidad del Seguro Popular cerca del domicilio
5) El tiempo de espera es muy largo 6) No dan medicamento
7) Cobran la consulta y/o la medicina 8) No sabía que estaba afiliado al Seguro Popular

()

Favor de registrar todas las opciones que el entrevistado afirme

14.- ¿En dónde se atendieron?

1) En el hogar con automedicación 2) Medicina alterna 3) Médico privado 4) IMSS o ISSSTE

(Terminar la entrevista)

()

15.- ¿A qué tipo de unidad médica fue para que la (o) atendieran?

1) Centro de Salud 2) Hospital General 3) Hospital de alta especialidad

()

16.- ¿A qué tipo de servicio acudió para recibir su atención médica?

1) Urgencias 2) Hospitalización programada 3) Consulta externa 4) Prevención

()

17.- El tiempo de espera para su atención fue de:

1) Menos de 15 min. 2) Hasta 30 min. 3) Entre 30 min. y 1 hr. 4) más de 1 hr.

()

18.- ¿El doctor le informó respecto a su enfermedad de una manera clara, confidencial y respetuosa?

1) Totalmente de acuerdo 2) Parcialmente de acuerdo
3) Parcialmente en desacuerdo 4) Totalmente en desacuerdo

()

19.- De lo que le explicó el médico, ¿Qué tanto comprendió respecto a su problema de salud?

1) Comprendió todo 2) Comprendió parcialmente 3) No comprendió nada

()

20.- ¿Recibió un trato respetuoso y amable por el personal de salud?

1) Totalmente de acuerdo 2) Parcialmente de acuerdo
3) Parcialmente en desacuerdo 4) Totalmente en desacuerdo

()

21.- ¿El médico le recetó algún medicamento?	()																		
1) Sí 2) No (Sí responde No; pase a la pregunta 23)																			
22.- ¿Cuántos medicamentos le recetó el médico y cuántos le entregaron?	()																		
Le recetó: _____ Le entregaron: _____																			
23.- ¿Recibió alguna receta "complementaria" para surtir fuera del Seguro Popular?	()																		
1) Sí 2) No																			
24.- Para ese problema de salud. ¿Concluyó el tratamiento?	()																		
1) Sí 2) No 3) Continúa el tratamiento																			
(Sí responde 1 o 3 ; pase a la pregunta 26)																			
25.- ¿Por qué no concluyó el tratamiento?	()																		
1) No alcanzó el medicamento 2) Sintió mejoría y lo dejó	()																		
3) No sintió mejoría y lo dejó 4) Tuvo que acudir nuevamente a la unidad médica	()																		
5) Sin razón particular 6) No dan medicamento																			
7) Cobran la consulta y/o la medicina 8) No sabía que estaba afiliado al Seguro Popular																			
Favor de registrar todas las opciones que el entrevistado afirme																			
26.- Para ese problema, usted o su familiar se curó	()																		
1) Sí 2) No 3) Continúa en tratamiento																			
27.- ¿Durante esta enfermedad tuvieron que pagar alguno de los siguientes servicios?	()																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Servicio que ofrece el Seguro Popular</th> <th>Pago (Sí o No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27.1</td> <td>Consulta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27.2</td> <td>Hospitalización</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27.3</td> <td>Estudios de laboratorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27.4</td> <td>Estudios de rayos x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27.5</td> <td>Medicamentos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Servicio que ofrece el Seguro Popular	Pago (Sí o No)	27.1	Consulta		27.2	Hospitalización		27.3	Estudios de laboratorio		27.4	Estudios de rayos x		27.5	Medicamentos		() () ()
No.	Servicio que ofrece el Seguro Popular	Pago (Sí o No)																	
27.1	Consulta																		
27.2	Hospitalización																		
27.3	Estudios de laboratorio																		
27.4	Estudios de rayos x																		
27.5	Medicamentos																		
Favor de registrar todas las opciones que el entrevistado afirme																			
28.- ¿En el caso de que haya necesitado la opinión de otro médico para confirmar su diagnóstico. Qué experiencias ha tenido?	()																		
1) Nunca lo he necesitado 2) Lo he necesitado pero no me la dieron 3) Lo he necesitado y me la dieron																			
29.- ¿Alguna vez le han negado la atención médica en el servicio de urgencias?	()																		
1) Sí 2) No																			
30.- ¿Alguna vez ha presentado alguna queja contra el Seguro Popular por mala atención médica?	()																		
1) Sí 2) No																			
31.- Desde que la familia se afilió al Seguro Popular, ¿ha gastado menos dinero para su atención médica?	()																		
1) Totalmente de acuerdo 2) Parcialmente de acuerdo																			
3) Parcialmente en desacuerdo 4) Totalmente en desacuerdo																			
32.- Desde que su clínica forma parte del Seguro Popular, ¿La atención médica que le ofrece es mejor?	()																		
1) Totalmente de acuerdo 2) Parcialmente de acuerdo																			
3) Parcialmente en desacuerdo 4) Totalmente en desacuerdo																			
33.- ¿Usted recomendaría al Seguro Popular a algún familiar o amigo?	()																		
1) Totalmente de acuerdo 2) Parcialmente de acuerdo																			
3) Parcialmente en desacuerdo 4) Totalmente en desacuerdo																			

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, ROSARIO ORTIZ YELADAQUI; EL SECRETARIO ESTATAL DE HACIENDA, LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, C.P. ANTONIO BERNARDO BADUY MOSCOSO; LA SECRETARIA ESTATAL DE TURISMO, C. GABRIELA MARGARITA RODRIGUEZ GALVEZ, Y POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO, C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha 30 de marzo de 2007, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA firmaron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "...transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- III. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA se aplicarían a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS

IMPORTES

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO

\$36'000,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de "EL CONVENIO"; la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$18'666,667.00 (dieciocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3, y se obligaría a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrían de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$5'333,333.00 (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4.

- V. El primer párrafo de la cláusula décima tercera de "EL CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta.
- VII. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$7'200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO"

III. Declaran las partes que:

1. Se destinan recursos adicionales al monto total establecido en el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos suscrito el 30 de marzo de 2007, para la inclusión del proyecto de las Acciones de Desarrollo para Turismo Alternativo en José María Morelos y Mejoramiento Urbano y Turístico de Chetumal en Othón P. Blanco, además de que la Entidad Federativa realizó una valoración de los conceptos de obra recibidos de parte de los gobiernos municipales involucrados, por lo que se ve en la necesidad de llevar a cabo algunos cambios en los montos de los proyectos Imagen Urbana de Bacalar, 1a. Etapa del Malecón Costero de Mahahual ambos en Othón P. Blanco, Imagen Urbana en Isla Mujeres e Imagen Urbana en Puerto Morelos en Benito Juárez; para el cumplimiento de sus compromisos.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar de "EL CONVENIO" las cláusulas primera y segunda; así como los Anexos 1, 2, 3 y 4; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar de "EL CONVENIO" mencionado en el Antecedente II de este instrumento, las cláusulas primera y segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO	\$57'600,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$19'200,000.00 (diecinueve millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería (o su equivalente) de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$26'983,334.00 (veintiséis millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$11'416,666.00 (once millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARAMETROS:

Para desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos de 2007, lo firman por quintuplicado a los cinco días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Quintana Roo: el Gobernador Constitucional del Estado, **Félix Arturo González Canto.-** Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno del Estado, **Rosario Ortiz Yeladaqui.-** Rúbrica.- El Secretario Estatal de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría del Estado, **Antonio Bernardo Baduy Moscoso.-** Rúbrica.- La Secretaria Estatal de Turismo, **Gabriela Margarita Rodríguez Gálvez.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional del Estado, **José Alberto Alonso Ovando.-** Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

QUINCUAGESIMA Segunda Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 17 fracción IX de la Ley General de Salud; 74 del Reglamento de Insumos para la Salud y 5 fracción XI del Reglamento Interior de este Consejo, da a conocer la:

QUINCUAGESIMA SEGUNDA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES

Inclusiones

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ACICLOVIR	Crema	50 mg/g Envase con 2 g	P. F. COLLINS 225M97 SSA
ACICLOVIR	Crema	50 mg/g Envase con 5 g	P. F. COLLINS 225M97 SSA
ACICLOVIR	Crema	50 mg/g Envase con 10 g	P. F. COLLINS 225M97 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg Envase con un frasco ampula con polvo y una ampolleta con 5 mL de diluyente	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg Envase con 4 frascos ampula con polvo y 4 ampolletas con 5 mL de diluyente	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg Envase con 10 frascos ampula con polvo y 10 ampolletas con 5 mL de diluyente	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg Envase con 20 frascos ampula con polvo y 20 ampolletas con 5 mL de diluyente	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg/5 mL Envase con un frasco ampula	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg/5 mL Envase con 4 frascos ampula	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg/5 mL Envase con 10 frascos ampula	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg/5 mL Envase con 20 frascos ampula	NOVARTIS 559M2000 SSA
ACIDO ZOLEDRONICO	Solución inyectable	4 mg/5 mL Envase con un frasco ampula y bolsa de 100 mL con cloruro de sodio al 0.9%	NOVARTIS 559M2000 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	10 mL Envase con 100 ampolletas	KENER 316M84 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	2 mL Envase con 100 ampolletas	KENER 316M84 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	4 mL Envase con 100 ampolletas	KENER 316M84 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	5 mL Envase con 100 ampolletas	KENER 316M84 SSA
ALOPURINOL	Tabletas	300 mg Envase con 20 tabletas	BEST 085M2002 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ALOPURINOL	Tabletas	300 mg Envase con 30 tabletas	BEST 085M2002 SSA
AMITRIPTILINA	Tabletas	25 mg Envase con 20 tabletas	PSICOFARMA 85953 SSA
AMITRIPTILINA	Tabletas	50 mg Envase con 20 tabletas	PSICOFARMA 85953 SSA
AMLODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 10 tabletas	PROTEIN 203M2007 SSA
AMLODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 20 tabletas	PROTEIN 203M2007 SSA
AMLODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 30 tabletas	PROTEIN 203M2007 SSA
AMLODIPINO	Tabletas	5 mg Envase con 40 tabletas	PROTEIN 203M2007 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 12 cápsulas	GRIMANN 78552 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	250 mg Envase con 15 cápsulas	GRIMANN 78552 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 12 cápsulas	GRIMANN 78552 SSA
AMOXICILINA	Cápsulas	500 mg Envase con 15 cápsulas	GRIMANN 78552 SSA
BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA	Suspensión inyectable	1 200 000 U Envase frasco ampula y diluyente 3 mL	NOVARTIS 40989 SSA
BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA	Suspensión inyectable	1 200 000 U Envase frasco ampula y diluyente 5 mL	NOVARTIS 40989 SSA
BUPIVACAINA	Solución inyectable	5 mg/mL Envase con frasco ampula con 30 mL	PISA 072M91 SSA
CAPTOPRIL	Tabletas	25 mg Envase con 30 tabletas	GRIMANN 193M95 SSA
CEFACLOX	Suspensión oral	125 mg/5 mL Envase con polvo para 75 mL	BRULUAGSA 035M2006 SSA
CEFACLOX	Suspensión oral	125 mg/5 mL Envase con polvo para 150 mL	BRULUAGSA 035M2006 SSA
CEFACLOX	Suspensión oral	250 mg/5 mL Envase con polvo para 75 mL	BRULUAGSA 035M2006 SSA
CEFACLOX	Suspensión oral	250 mg/5 mL Envase con polvo para 150 mL	BRULUAGSA 035M2006 SSA
CEFACLOX	Suspensión oral	375 mg/5 mL Envase con polvo para 50 mL	BRULUAGSA 035M2006 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM	500 mg Envase frasco ampula con polvo y ampolleta con 2 mL de diluyente, jeringa de 5 mL y almohadilla con alcohol	PISA 168M93 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM	1 g Envase frasco ampula con polvo y ampolleta con 3.5 mL de diluyente, Jeringa de 5 mL y almohadilla con alcohol	PISA 168M93 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IV	1 g Envase con frasco ampula con polvo y ampolleta con 10 mL de diluyente	PISA 156M93 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IV	1 g Envase con frasco ampula con polvo, ampolleta con 10 mL de diluyente, jeringa y almohadilla con alcohol	PISA 156M93 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IV	0.5 g Envase con frasco ampula con polvo, ampolleta con 5 mL de diluyente, jeringa y almohadilla con alcohol	PISA 156M93 SSA
CICLOFOSFAMIDA	Solución inyectable	200 mg Envase con un frasco ampula	CRYOPHARMA 057M2005 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 8 tabletas	GRIMANN 320M2004 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 14 tabletas	GRIMANN 320M2004 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 8 tabletas	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS 379M94 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 12 tabletas	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS 379M94 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 14 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 20 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 6 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 8 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 12 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 14 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 20 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 6 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 14 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 20 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 8 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 12 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 14 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CIPROFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 20 tabletas	PROTEIN 025M96 SSA
CISPLATINO	Solución inyectable	10 mg/10 mL Envase con frasco ampula	INNOVARE R & D 176M2007 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
CISPLATINO	Solución inyectable	25 mg/25 mL Envase con frasco ampula	INNOVARE R & D 176M2007 SSA
CISPLATINO	Solución inyectable	50 mg/50 mL Envase con frasco ampula	INNOVARE R & D 176M2007 SSA
CLINDAMICINA	Cápsulas	300 mg Envase con 16 cápsulas	PFIZER 76372 SSA
CLINDAMICINA	Solución inyectable	300 mg/2 mL Envase con frasco ampula	KETON DE MEXICO 181M2007 SSA
CLINDAMICINA	Solución inyectable	600 mg/4 mL Envase con frasco ampula	KETON DE MEXICO 181M2007 SSA
CLINDAMICINA	Solución inyectable	900 mg/6 mL Envase con frasco ampula	KETON DE MEXICO 181M2007 SSA
CLORFENAMINA	Jarabe	50 mg/100 mL Envase con 120 mL	FARMACOS CONTINENTALES 573M99 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 1000 mL	KETON DE MEXICO 405M2005 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 100 mL	KETON DE MEXICO 405M2005 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 250 mL	KETON DE MEXICO 405M2005 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 500 mL	KETON DE MEXICO 405M2005 SSA
DICLOFENACO	Grageas	100 mg Envase con 20 grageas	ULTRA LABORATORIOS 455M2003 SSA
DICLOFENACO	Grageas	100 mg Envase con 50 grageas	ULTRA LABORATORIOS 455M2003 SSA
DICLOFENACO	Grageas	100 mg Envase con 60 grageas	ULTRA LABORATORIOS 455M2003 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 2 ampolletas	KETON DE MEXICO 155M2005 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 4 ampolletas	KETON DE MEXICO 155M2005 SSA
DIFENHIDRAMINA	Jarabe	250 mg/100 mL Envase con 60 mL	FARMACOS CONTINENTALES 431M99 SSA
DOBUTAMINA	Solución inyectable	250 mg/5 mL Envase con 5 ampolletas	KENER 011M2004 SSA
DOBUTAMINA	Solución inyectable	250 mg/20 mL Envase con frasco ampula	KENER 011M2004 SSA
DOBUTAMINA	Solución inyectable	250 mg/20 mL Envase frasco ampula	KETON DE MEXICO 213M2005 SSA
DOPAMINA	Solución inyectable	200 mg/5 mL Envase con 5 ampolletas	KETON DE MEXICO 092M2005 SSA
ELECTROLITOS ORALES	Polvo	Glucosa 13.5 g, KCl 1.5 g. NaCl 2.6 g Citrato trisódico 2.9 g. Envase con un sobre con 20.5 g (baja osmolaridad)	NOVAG INFANCIA 094M2007 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	5 mg Envase con 16 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	5 mg Envase con 30 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ENALAPRIL	Tabletas	10 mg Envase con 10 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	10 mg Envase con 20 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	10 mg Envase con 30 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	20 mg Envase con 10 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	20 mg Envase con 20 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	20 mg Envase con 30 tabletas	MERCK SHARP & DOHME 137M84 SSA
EPIRUBICINA	Solución inyectable	2 mg/mL Envase frasco ampula con 5 mL	INNOVARE R & D 199M2007 SSA
EPIRUBICINA	Solución inyectable	2 mg/mL Envase frasco ampula con 10 mL	INNOVARE R & D 199M2007 SSA
EPIRUBICINA	Solución inyectable	2 mg/mL Envase frasco ampula con 25 mL	INNOVARE R & D 199M2007 SSA
EPIRUBICINA	Solución inyectable	2 mg/mL Envase frasco ampula con 100 mL	INNOVARE R & D 199M2007 SSA
ERGOMETRINA	Solución inyectable	0.2 mg/mL Envase con 50 ampolletas de 1 mL	PISA 525M2005 SSA
ESPIRONOLACTONA	Tabletas	25 mg Envase con 20 tabletas	QUIMICA Y FARMACIA 0356M79 SSA
EXEMESTANO	Grageas	25 mg Envase con 15 grageas	PFIZER 185M2000 SSA
EXEMESTANO	Grageas	25 mg Envase con 30 grageas	PFIZER 185M2000 SSA
EXEMESTANO	Grageas	25 mg Envase con 90 grageas	PFIZER 185M2000 SSA
FENTANILO	Solución inyectable	0.25 mg/5 mL Envase con 6 ampolletas	PISA 580M98 SSA
FENTANILO	Solución inyectable	0.25 mg/5 mL Envase con una ampolleta	PISA 580M98 SSA
FINASTERIDA	Tabletas	5 mg Envase con 30 tabletas	PISA 419M2005 SSA
FLUOCINOLONA ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 20 g	ALPHARMA 204M2000 SSA
FLUOCINOLONA ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 20 g	GRIN 381M2004 SSA
FLUOCINOLONA ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 20 g	KENER 73670 SSA
FLUOCINOLONA ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 40 g	KENER 73670 SSA
FLUOROURACILO	Ungüento	5 g/100g Envase con 20 g	DERMATOLOGICOS DARIER 286M98 SSA
FOLINATO CALCICO (Acido folínico)	Solución inyectable	3 mg/mL Envase con 6 ampolletas	KENER 212M92 SSA
GLUCOSA	Solución inyectable	10 g/100 mL Envase con 500 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 037M2004 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
GLUCOSA	Solución inyectable	10 g/100 mL Envase con 1000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 037M2004 SSA
GLUCOSA	Solución inyectable	50 g/100 mL Envase con 50 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 037M2004 SSA
GLUCOSA	Solución inyectable	50 g/100 mL Envase con 250 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 037M2004 SSA
KETAMINA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase frasco ampula con 10 mL	KETON DE MEXICO 347M2005 SSA
KETAMINA	Solución inyectable	50 mg/mL Envase frasco ampula con 10 mL	KETON DE MEXICO 347M2005 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Tabletas	10 mg Envase con 10 tabletas	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 135M2005 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Tabletas	10 mg Envase con 20 tabletas	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 135M2005 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Tabletas	10 mg Envase con 10 tabletas	QUIMICA Y FARMACIA 126M97 SSA
LAMOTRIGINA	Tabletas	25 mg Envase con 30 tabletas	EMIFARMA 195M2007 SSA
LAMOTRIGINA	Tabletas	50 mg Envase con 30 tabletas	EMIFARMA 195M2007 SSA
LAMOTRIGINA	Tabletas	100 mg Envase con 30 tabletas	EMIFARMA 195M2007 SSA
LATANOPROST	Solución oftálmica	0.050 mg/mL Envase con 2.5 mL	KENDRICK 311M2006 SSA
LATANOPROST	Solución oftálmica	0.050 mg/mL Envase con 2.5 mL	PHARMACOS EXAKTA 198M2007 SSA
LATANOPROST	Solución oftálmica	0.050 mg/mL Envase con 3 mL	PHARMACOS EXAKTA 198M2007 SSA
LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	Grageas	0.150 mg/0.030 mg Envase con 28 grageas	BAYER 82813 SSA
LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	Grageas	0.150 mg/0.030 mg Envase con 21 grageas	BAYER 82896 SSA
LORATADINA	Solución oral	100 mg/100 mL Envase con 30 mL	FARMACOS CONTINENTALES 184M2003 SSA
LORATADINA	Solución oral	100 mg/100 mL Envase con 60 mL	FARMACOS CONTINENTALES 184M2003 SSA
LOSARTAN	Grageas	12.5 mg Envase con 10 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA
LOSARTAN	Grageas	12.5 mg Envase con 30 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA
LOSARTAN	Grageas	50 mg Envase con 10 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA
LOSARTAN	Grageas	50 mg Envase con 30 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA
LOSARTAN	Grageas	50 mg Envase con 15 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA
LOSARTAN	Grageas	50 mg Envase con 60 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
LOSARTAN	Grageas	100 mg Envase con 15 grageas	ULTRA LABORATORIOS 194M2007 SSA
METOPROLOL	Grageas	100 mg Envase con 10 grageas	NOVARTIS 87525 SSA
METOPROLOL	Grageas	100 mg Envase con 20 grageas	NOVARTIS 87525 SSA
MOCLOBEMIDA	Tabletas	150 mg Envase con 30 tabletas	SILANES 334M99 SSA
MOCLOBEMIDA	Tabletas	150 mg Envase con 60 tabletas	SILANES 334M99 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 5 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 202M2007 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 6 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 202M2007 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 10 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 202M2007 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 15 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 202M2007 SSA
NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA	Solución oftálmica	1.75 mg, 5000 UI, 0.025 mg/mL Envase con 20 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 202M2007 SSA
NITROFURAL	Pomada	0.20 g/100 g Envase con 85 g	DERMATOLOGICOS DARIER 066M97 SSA
NITROFURANTOINA	Cápsulas	100 mg Envase con 40 cápsulas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 70997 SSA
NORETISTERONA, ENANTATO DE/ ESTRADIOL, VALERATO DE	Solución inyectable	50 mg, 5 mg/mL Envase con una ampolla de 1 mL	BAYER 159M92 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con una ampolla	KETON DE MEXICO 392M2005 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con 3 ampollas	KETON DE MEXICO 392M2005 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con una ampolla	PROBIOMED 079M95 SSA
ORCIPRENALINA	Tabletas	20 mg Envase con 20 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 58359 SSA
ORCIPRENALINA	Tabletas	20 mg Envase con 30 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 58359 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 20 g	DERMATOLOGICOS DARIER 407M2004 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 30 g	DERMATOLOGICOS DARIER 407M2004 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25g/100 g Envase con 45 g	DERMATOLOGICOS DARIER 407M2004 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 60 g	DERMATOLOGICOS DARIER 407M2004 SSA
OXIDO DE ZINC	Pasta	25 g/100 g Envase con 100 g	DERMATOLOGICOS DARIER 407M2004 SSA
PANCREATINA	Grageas con capa entérica	300 mg Envase con 300 grageas con capa entérica	ALPHARMA 536M2000 SSA
PIPERACILINA, TAZOBACTAM	Solución inyectable	4 g, 500 mg Envase frasco ampula con polvo	IVAX 022M2007 SSA
PLANTAGO PSYLLIUM	Polvo	49.70 g/100 g Envase con 400 g	P. F. COLLINS 249M93 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.125 mg Envase con 10 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.125 mg Envase con 20 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.125 mg Envase con 30 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.250 mg Envase con 10 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.250 mg Envase con 20 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.250 mg Envase con 30 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.50 mg Envase con 10 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.50 mg Envase con 20 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	0.50 mg Envase con 30 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	1 mg Envase con 10 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	1 mg Envase con 20 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	1 mg Envase con 30 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	1.5 mg Envase con 10 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PRAMIPEXOL	Tableta	1.5 mg Envase con 20 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
PRAMIPEXOL	Tableta	1.5 mg Envase con 30 tabletas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 062M99 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 5 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 118M2007 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 6 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 118M2007 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 10 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 118M2007 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase frasco gotero con 3 mL	KENER 581M2004 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 2 frascos gotero con 3 mL	KENER 581M2004 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 3 frascos gotero con 3 mL	KENER 581M2004 SSA
PREDNISOLONA	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 4 frascos gotero con 3 mL	KENER 581M2004 SSA
RANITIDINA	Solución inyectable	50 mg/5 mL Envase con 5 ampolletas	SILANES 140M84 SSA
RIFAMPICINA, ISONIAZIDA, PIRAZINAMIDA	Tabletas	150 mg, 75 mg, 400 mg Envase con 24 tabletas	TECNOFARMA 408M2001 SSA
RIFAMPICINA, ISONIAZIDA, PIRAZINAMIDA	Tabletas	150 mg, 75 mg, 400 mg Envase con 240 tabletas	TECNOFARMA 408M2001 SSA
SIROLIMUS	Solución oral	1 mg/mL Envase con 60 mL, 30 jeringas dosificadoras y estuche	WYETH 099M2000 SSA
SOLUCION HARTMANN	Solución inyectable	Envase con 250 mL	KETON DE MEXICO 514M2005 SSA
SOLUCION HARTMANN	Solución inyectable	Envase con 500 mL	KETON DE MEXICO 514M2005 SSA
SOLUCION HARTMANN	Solución inyectable	Envase con 1000 mL	KETON DE MEXICO 514M2005 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2000 mL con sistema de doble bolsa con conexiones en "Y"	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2500 mL con sistema de doble bolsa con conexiones en "Y"	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq/l de magnesio y 40m Eq/l de lactato Bolsa con 2000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq/l de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 6000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 1000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 2000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 2500 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 5000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 1000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 5000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	1.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 6000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2000 mL con sistema de doble bolsa con conexiones en "Y"	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2500 mL con sistema de doble bolsa con conexiones en "Y"	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq/l de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq/l de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 6000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 1000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 2000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 2500 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 5000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 1000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 5000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	2.5 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 6000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2000 mL con sistema de doble bolsa con conexiones en "Y"	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2500 mL con sistema de doble bolsa con conexiones en "Y"	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq/l de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 2000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	0.5 mEq/l de magnesio y 40 mEq/l de lactato Bolsa con 6000 mL	ANTIBIOTICOS DE MEXICO 201M2007 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 1000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 2000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 2500 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 5000 mL con sistema de doble bolsa con conexión en "Y"	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 1000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 5000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% BAJA EN MAGNESIO	Solución diálisis peritoneal	4.25 g de glucosa, 5 mg de magnesio/100 mL Bolsa con 6000 mL	FRESENIUS MEDICAL 041M95 SSA
SULFASALAZINA	Grageas	500 mg Envase con 60 grageas	PHARMACIA & UPJHON 49702 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.4 mg Envase con 10 cápsulas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 534M97 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.4 mg Envase con 20 cápsulas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 534M97 SSA
TAMSULOSINA	Cápsulas	0.4 mg Envase con 30 cápsulas	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO 534M97 SSA
TRAMADOL	Solución oral	10 g/100 mL Envase con 10 mL	SANDOZ 164M2007 SSA
TRAMADOL	Solución oral	10 g/100 mL Envase con 30 mL	SANDOZ 164M2007 SSA
TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	Suspensión oral	800 mg, 4000 mg/100 mL Envase con 120 mL	LIOMONT 75888 SSA
TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	Suspensión oral	800 mg, 4000 mg/100 mL Envase con 120 mL	QUIMICA SON'S 90130 SSA
TRIMETOPRIMA, SULFAMETOXAZOL	Suspensión oral	800 mg, 4000 mg/100 mL Envase con 100 mL	QUIMICA SON'S 90130 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
TRINITRATO DE GLICERILO	Cápsulas	0.80 mg Envase con 24 cápsulas	NOVARTIS 75222 SSA
VANCOMICINA	Solución inyectable	500 mg Envase frasco ampula con polvo	KENER 369M96 SSA
VITAMINA A	Cápsulas	50 000 UI Envase con 40 cápsulas	ALPHARMA 030V2004 SSA

Exclusiones

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	10 mL Envase con 100 ampolletas	PRECIMEX 316M84 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	2 mL Envase con 100 ampolletas	PRECIMEX 316M84 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	4 mL Envase con 100 ampolletas	PRECIMEX 316M84 SSA
AGUA INYECTABLE	Solución inyectable	5 mL Envase con 100 ampolletas	PRECIMEX 316M84 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IV	1 g/10 mL Envase con polvo y ampolleta con 10 mL	PISA 156M93 SSA
CLINDAMICINA	Cápsulas	300 mg Envase con 16 cápsulas	PHARMACIA & UPJHON 76372 SSA
CLORFENAMINA	Jarabe	50 mg/100 mL Envase con 60 mL	FARMACOS CONTINENTALES 573M99 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 1000 mL	LE ROY 405M2005 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 100 mL	LE ROY 405M2005 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 250 mL	LE ROY 405M2005 SSA
CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA	Solución inyectable	0.90 g y 5 g/100 mL Envase con 500 mL	LE ROY 405M2005 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 2 ampolletas	LE ROY 155M2005 SSA
DICLOFENACO	Solución inyectable	75 mg/3 mL Envase con 4 ampolletas	LE ROY 155M2005 SSA
DOBUTAMINA	Solución inyectable	250 mg/20 mL Envase frasco ampula	LE ROY 213M2005 SSA
DOBUTAMINA	Solución inyectable	250 mg/20 mL Envase con 5 ampolletas	PRECIMEX 011M2004 SSA
DOBUTAMINA	Solución inyectable	250 mg/20 mL Envase con frasco ampula	PRECIMEX 011M2004 SSA
DOPAMINA	Solución inyectable	200 mg/5 mL Envase con 5 ampolletas	LE ROY 092M2005 SSA
EXEMESTANO	Grageas	25 mg Envase con 15 grageas	PHARMACIA & UPJHON 185M2000 SSA
EXEMESTANO	Grageas	25 mg Envase con 30 grageas	PHARMACIA & UPJHON 185M2000 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
EXEMESTANO	Grageas	25 mg Envase con 90 grageas	PHARMACIA & UPJHON 185M2000 SSA
FLUOCINOLONA ACETONIDO DE	Crema	0.010 g/100 g Envase con 20 g	PRECIMEX 73670 SSA
FOLINATO CALCICO (Acido folínico)	Solución inyectable IV	3 mg/mL Envase con 6 ampolletas	PRECIMEX 212M92 SSA
KETAMINA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase frasco ampula con 10 mL	LE ROY 347M2005 SSA
KETAMINA	Solución inyectable	50 mg/mL Envase frasco ampula con 10 mL	LE ROY 347M2005 SSA
LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	Grageas	0.150 mg/0.030 mg Envase con 28 grageas	SCHERING MEXICANA 82813 SSA
LEVONORGESTREL, ETINILESTRADIOL	Grageas	0.150 mg/0.030 mg Envase con 21 grageas	SCHERING MEXICANA 82896 SSA
NORETISTERONA, ENANTATO DE/ ESTRADIOL, VALERATO DE	Solución inyectable	50 mg, 5 mg/mL Envase con una ampolleta de 1 mL	SCHERING MEXICANA 159M92 SSA
PLANTAGO PSYLLIUM	Polvo	31.49 g/100 g Envase con 1000 g	P. F. COLLINS 249M93 SSA
PLANTAGO PSYLLIUM	Polvo	49.70 g/100 g Envase con 1000 g	P. F. COLLINS 249M93 SSA
RANITIDINA	Solución inyectable	50 mg/2 mL Envase con 5 ampolletas	SILANES 140M84 SSA
RIFAMPICINA, ISONIAZIDA, PIRAZINAMIDA	Grageas	150 mg, 75 mg, 400 mg Envase con 24 grageas	TECNOFARMA 408M2001 SSA
RIFAMPICINA, ISONIAZIDA, PIRAZINAMIDA	Grageas	150 mg, 75 mg, 400 mg Envase con 240 grageas	TECNOFARMA 408M2001 SSA
SEROALBUMINA HUMANA	Solución inyectable	Solución al 20% Envase con 50 mL	GRIFOLS 393M93 SSA
VANCOMICINA	Solución inyectable	500 mg Envase frasco ampula	PRECIMEX 369M96 SSA

El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quincuagésima Segunda Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

México, D.F., a 24 de agosto de 2007.- El Secretario del Consejo, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Macuspana, Tabasco.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA LIC. DAISY YOLANDA MARCIN HIDALGO, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. FREDY MARTINEZ COLOME, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos enunciados dentro de su Anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Turismo Alternativo en Zonas indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Productividad, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo, que además incremente su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, atendiendo los criterios transversales de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos".
- VIII. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- IX. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:
 - a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación
 - f) Publicación de convenios

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la Lic. Daisy Yolanda Marcín Hidalgo, Delegada Estatal en Tabasco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva, Notario Público número 147, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 63,566, de fecha 26 de agosto de 2003.
- I.4.** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Lino Merino número 804, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1.** Que es un organismo investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- II.2.** Que tiene por objeto permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- II.3.** Que el Lic. Fredy Martínez Colomé, en su carácter de Presidente Municipal de Macuspana, tiene las facultades legales necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el acta de Cabildo número uno, de la sesión ordinaria celebrada el 1 de enero del año dos mil siete, en la que el cuerpo edilicio le otorgó la autorización para suscribir Convenios de conformidad con el artículo 29, fracción XXVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- II.4.** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, de la ciudad de Macuspana, Tabasco, código postal 86700.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; artículos segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 14 de la Ley Estatal de Planeación; 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el ejercicio fiscal 2007 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

- a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2007 de "EL PROGRAMA".
- b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- "LA EJECUTORA".- Se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.
- c) Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".
- d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.
- e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.
- g) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación, asesoramiento y seguimiento de "EL PROGRAMA", de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente instrumento como Anexo I.
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a los grupos beneficiarios.
- j) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el estado, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.-"LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los treinta días del mes de julio de dos mil siete.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Daisy Yolanda Marcín Hidalgo**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, **Fredy Martínez Colomé**.- Rúbrica.

(R.- 255470)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR MARJORIE SHEILA THACKER MOLL, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JOSE BASTIDA GOMEZ, Y EL PROFR. ANTONIO RAMIREZ MORENO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. Con fecha 22 de noviembre de 2006 la Junta de Gobierno de "LA COMISION", aprobó en términos del artículo 9 fracción IX de su Ley, los programas a ejecutarse por parte de ésta durante el presente ejercicio fiscal.
- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, establece en su artículo 25 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 17, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Con fecha 28 de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación "Acuerdo de modificación a las reglas de operación del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas, para la Atención de los Pueblos Indígenas", en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo, que además incremente su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, atendiendo los criterios transversales de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos".
- VIII. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".
- IX. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:
 - a) Proyecto de Organización Productiva
 - b) Acompañamiento
 - c) Promotoras indígenas
 - d) Capacitación
 - e) Operación, seguimiento y evaluación
 - f) Publicación de convenios

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Marjorie Thacker Moll, Delegada Estatal en el Estado de México, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Silva, Notario Público 147, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 66,625 de fecha 17 de marzo de 2005.
- I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en avenida Hidalgo Poniente 1011, colonia San Bernardino, código postal 50080, Toluca, México.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, es un órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal, conforme a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con lo estipulado en los artículos 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 115 de la Ley Orgánica Municipal. Y en relación al decreto número 36 publicado en la gaceta de Gobierno número 67, de fecha 2 de octubre de 2001.
- II.2. Que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales, estarán a cargo de los órganos o dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas de la materia y las que cada cabildo determine.
- II.3. Que el C. Juan José Bastida Gómez, en su carácter de Presidente Municipal tiene las facultades legales necesarias para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones IV, VIII y XVIII, de la Ley Orgánica Municipal.
- II.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Guadalupe Victoria número 12, esquina Doña Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 50660, San José del Rincón, Centro.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 18 fracción V, 25, 26, décimo, décimo primero y décimo quinto transitorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; Organización Productiva para Mujeres Indígenas, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México; de la Ley Estatal de Planeación; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los anexos de ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$425,000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el ejercicio fiscal 2007 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los anexos de ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES. DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

- a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2007 de "EL PROGRAMA".
- b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- c) Revisar y en su caso validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los anexos de ejecución, en los que se detallan las localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- "LA EJECUTORA".- Se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.
- c) Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".
- d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.
- e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.
- g) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.
- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de "EL PROGRAMA", de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente instrumento como Anexo 2.

- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

SEPTIMA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

OCTAVA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2007, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA SEGUNDA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de julio de dos mil siete.- Por la Comisión: la Delegado Estatal, **Marjorie Sheila Thacker Moll**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Juan José Bastida Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Antonio Ramírez Moreno**.- Rúbrica.

(R.- 255467)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9243 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7075 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: "ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO".

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 1042/2006, deducido del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE BERNARDO FIERRO CARREON Y OTRO, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "ARACELI GOVEA RODRIGUEZ DE FIERRO" haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 254156)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

CLAUDIO ISAAC LOPEZ GUZMAN Y LEONOR CAMPOS HERNANDEZ DE LOPEZ.

En los autos del Toca 299/2007, relativo al ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIO ISAAC LOPEZ GUZMAN Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de mayo del año dos mil siete, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 29 de agosto de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 254620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

PIFI, S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR GABRIEL ANTONIO YU CONG, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1202/2006, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 0509/2000, PROMOVIDO POR GABRIEL ANTONIO YU CONG EN CONTRA DE PIFI, S.A. DE C.V., POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 6 de agosto de 2007.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 255005)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Octavo Menor Civil

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por éste Publíquese por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en la tabla de Aviso de este Juzgado y en el periódico de Mayor circulación de la localidad y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate en Primera Almoneda de el bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 905/06-M, promovido por la C. LIC. CAROLINA GUERRERO, en contra de los CC. MARTIN GERARDO MONTES SANCHEZ, MARTIN MORENO MEDINA Y LUIS MANUEL PIÑA ARGUIJO, sobre pago de pesos, inmueble que se encuentra ubicado en calle: OCALO COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNANDEZ LOTE 7 MANZANA 18 CON SUPERFICIE DE 100 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA AL NORESTE 4.98 METROS CON LOTE 15; AL SURESTE EN 20.6 METROS CON LOTE 6; AL SUROESTE EN 5 METROS CON LA CALLE OCALO, AL NORESTE EN 20 METROS CON LOTE 8, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial, señalándose las 11:00 horas del día 9 del mes de octubre del año 2007 dos mil siete para que tenga verificativo la diligencia de remate, ordenándose citar a acreedores y postores a la misma.

León, Gto., a 30 de agosto de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Menor de esta ciudad

Lic. Mariano Alvarez López

Rúbrica.

(R.- 255346)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LARA URENDA ANTONIO en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA BARRERA, HUMBERTO GARCIA VALDEZ y GRACIELA BARRERA GARCIA, expediente 175/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.- A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse y anunciarse en términos de la convocatoria del veintitrés de abril

anterior.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe. DOS FIRMAS RUBRICAS.- OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: "... México, Distrito Federal, a veintitrés de abril del año dos mil siete.- A sus autos el escrito de la parte actora ...". "... respecto del bien inmueble embargado ubicado en Calle Puerto de Mazatlán número veintiséis, correspondiente al lote veinticinco, manzana cincuenta y siete, Colonia Ampliación Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07960 en México, Distrito Federal, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe."- DOS FIRMAS RUBRICAS.-

México, D.F., a 28 de agosto de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 251341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A seis de septiembre de dos mil siete.

TERCERA PERJUDICADA: MARIA DEL ROCIO VERGARA TRUJILLO.

En los autos del Juicio de Amparo 391/2007-I, promovido por JULIO CESAR CASTILLO VENTURA POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; demandaron; Actos Reclamados: EL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE ORIGEN, ASI COMO LA ORDEN DE EJECUCION DEL LANZAMIENTO ORDENADA EN CONTRA DEL HOY QUEJOSO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL ROSAL NUMERO 290 EDIFICIO 5, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "BATALLON DE SAN PATRICIO", DEPARTAMENTO 401, COLONIA MOLINO DE ROSAS, ZP 19, EN ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena a emplazar a juicio a la tercera perjudicada MARIA DEL ROCIO VERGARA TRUJILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como de auto admisorio de veintiocho de mayo de dos mil siete; mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 254892)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor
Toluca
Secretaría

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 1089/04 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUZ MARIA HERNANDEZ BECERRIL en contra de AURELIANO SANCHEZ GARCIA, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, se señalan las LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 215, DEL VOLUMEN 437, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOS, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar por lo menos cinco días entre la última publicación y el día de la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado el precio será por el total del avalúo.

Toluca, Edo. de Méx., a 28 de agosto de 2007.

La Secretario

Lic. Consuelo Cuenca López

Rúbrica.

(R.- 255361)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito

H. Matamoros, Tamaulipas

EDICTO

Tercero perjudicado Jaime Salvador Zárate Pensado, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 145/2007-III, promovido por Juana del Carmen Rodríguez Román, contra actos del juez de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, y de otras autoridades, se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 7 de agosto de 2007.

El Secretario

Lic. Víctor Paz Castillo

Rúbrica.

(R.- 255408)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 201/2007, PROMOVIDO POR GRACIELA GUZMAN FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ERNESTINA FLORES GUZMAN, SU SUCESION, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA

PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIEZ DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A EMILIO FRANCISCO VICENTE MIÑON LOPEZ, ALBACEA DEL TERCERO PERJUDICADO SUCESION A BIENES DE EMILIO MIÑON SCHMILL Y ERNESTINA FLORES GUZMAN, SU SUCESION, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE NUMERO 580/03, TRAMITADO ANTE EL JUEZ PRIMERO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DESDE LA DEMANDA Y SU AUTO ADMISORIO, HASTA LA ULTIMA ACTUACION.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 254231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN EL ESTADO DE JALISCO.

En los autos del juicio de amparo número 1275/2007-I, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje y Actuario adscrito; Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en Guadalajara, Jalisco; Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco; Catastro Municipal del Estado de Jalisco y Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en Guadalajara, Jalisco, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diez de septiembre de dos mil siete, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 255399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Recicladora Carjes y/o Reciclados Carjes, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto dictado en esta fecha por la Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo 47/2007-VII, promovido por la Comunidad Agraria de San Mateo Texcalyacac, contra actos del Ayuntamiento Constitucional de Joquicingo, Estado de México y otras autoridades; se le tuvo como tercera perjudicada y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le manda emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersona a él, para lo cual deberá presentarse en el local del Juzgado, sito en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, en Toluca, México, por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con diez minutos del veinte de septiembre de dos mil siete, para la audiencia constitucional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria

Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza

Rúbrica.

(R.- 255425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

Dentro del proceso penal 52/2006, que se instruye a RODRIGO BERNABE GARCIA SANCHEZ, por el delito de DEFRAUDACION FISCAL CALIFICADA, se dictó un proveído que en lo conducente dice: "TLAXCALA, TLAXCALA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. Agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales consiguientes, el pedimento número 185/2007 del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, mediante el cual manifiesta a este órgano jurisdiccional que a la fecha no ha sido posible lograr la comparecencia del testigo Luis Manuel García Quintanilla para el desahogo de la prueba de interrogatorio a su cargo, a pesar de las diversas gestiones que se han efectuado para su localización, por lo tanto solicita se cite de nueva cuenta al ateste de mérito mediante edicto que se publique en el periódico de mayor circulación; en su atención, con fundamento en los artículos 41, 83, 206, 242 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para llevar a cabo el interrogatorio al testigo Luis Manuel García Quintanilla, quien declarará conforme a las preguntas que le formule el fiscal federal, previa la calificación legal correspondiente, ateste que deberá presentarse debidamente identificado en la fecha y hora señaladas ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida Juárez número diez, colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala..."

Notifíquese personalmente a las partes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GARCIA, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el Licenciado Aldo Christian Gallegos Ortiz, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 4 de septiembre de 2007.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ignacio Manuel Cal y Mayor García

Rúbrica.

(R.- 255606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO DE EXPEDIENTE 114/2007-VII, PROMOVIDO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, POR CONDUCTO DE JOSE HOMERO NICOLAS RIOS CAMACHO, EN SU CARACTER DE GERENTE DE PROCEDIMIENTOS Y REPRESENTANTE LEGAL, EN CONTRA DE UNION DE CREDITO SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA UNION DE CREDITO SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS

DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, EN LA QUE LA ACTORA, DEMANDO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL A UNION DE CREDITO SIGLO XXI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "CON FUNDAMENTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO, Y ANTE LA MANIFIESTA IMPOSIBILIDAD JURIDICA Y MATERIAL DE LIQUIDAR A LA DEMANDADA, SE RECLAMA DE LA REFERIDA UNION DE CREDITO QUE ACATE LA ORDEN QUE TENGA A BIEN GIRAR SU SEÑORIA AL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE CANCELAR LA INSCRIPCION DE LA UNION DE CREDITO SIGLO XXI, S.A. DE C.V."

México, D.F., a 3 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 255360)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coah.
EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, en los autos del incidente de reclamación de pago de fianza, derivado del incidente de pago de daños y perjuicios de la suspensión concedida en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 481/2002, promovido por Mario Agustín Cobos Flores, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal residente en esta ciudad y otras autoridades, señalo las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete, para la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de la parcela número 11P1/1 del Ejido La Concha, la cual cuenta con una superficie de 2-15-94.00 Hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 217.08 metros (doscientos diecisiete metros punto cero ocho milímetros) y colinda con acequia; Al noreste mide 137.24 metros (ciento treinta y siete metros veinticuatro centímetros) y colinda con parcela número 12 (doce); Al sureste mide 97.50 metros (noventa y siete metros punto cincuenta centímetros) y colinda con acequia; Al suroeste mide 187.09 metros (ciento ochenta y siete metros punto cero nueve milímetros) y colinda con acequia. Dicha propiedad se encuentra inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 66012, Libro 661, Sección I de fecha once de octubre de dos mil seis. Valuada en 2'159,400.00 (dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), cantidad concordante entre la perito de la parte incidentista y el perito tercero en discordia, por tanto, la base del remate, y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo que, anúnciese su venta y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese un extracto del presente proveído, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este tribunal, además de aquella que corresponda al JUZGADO DE DISTRITO EN TURNO EN LA LAGUNA, residente en la ciudad de Torreón, Coahuila, ya que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado federal.

Saltillo, Coah., a 12 de septiembre de 2007.

El Secretario

Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla

Rúbrica.

(R.- 255640)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial**

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local este juzgado 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 10 diez de octubre del año 2007, dos mil siete, dentro de autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V., en contra de GABINO GONZALEZ MARTINEZ Y GABINO GONZALEZ ALVAREZ, expediente 2263/2004 el siguiente bien inmueble:

El 50% cincuenta por ciento de la finca marcada con el numero 30, de la calle Tomas Sandoval, en la Colonia Indígena de Mezquitán, municipio de Zapopan, Jalisco.

En la Cantidad de \$119,750.00 (ciento diecinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) según el avaluo practicado en autos.

Postura legal: Las dos terceras partes del precio del avaluo.

Convoquese licitadores los que deberán exhibir el 25% del importe total de la postura legal.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 11 de septiembre de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Murgo Magaña

Rúbrica.

(R.- 255646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARIA GUADALUPE GUZMAN ALTAMIRANO.

En el juicio de amparo indirecto 463/2007-III, índice de este Juzgado Federal, promovido por Eleuterio Carrizalez Regalado, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del Juez, Secretario Ejecutor y Oficial Mayor Notificador, adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos; se hace saber parte quejosa reclama la orden de desposesión de un inmueble, dictada dentro de los autos del juicio civil sumario hipotecario 1272/96; deberá comparecer a este juzgado, por sí, o por conducto de representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república (elección de la parte quejosa).

Guadalajara, Jal., a 19 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gregorio Miguel Romero Castro

Rúbrica.

(R.- 255647)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
“A”
347/2006
EDICTO

A: CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha seis de septiembre, treinta y uno y veintidós de agosto todos del año dos mil siete, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de CONFECCIONES SMILE, S.A. DE C.V. Y/Os expediente número 347/2006, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó entre otros el siguiente auto que a la letra dice: “...MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

SIETE... se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el NUMERO 410 DE LA CALLE RIO COLORADO, COLONIA PASEO DE LOS ARCOS (TAMBIEN CONOCIDA COMO LOS ARQUITOS), MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días.... sirve de base para el remate la cantidad de \$1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor de avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por NACIONAL FINANCIERA hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos...- NOTIFIQUESE..." OTRO ACUERDO: MEXICO DISTRITO FEDERAL A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE..., toda vez que en el presente asunto se aplican las disposiciones legales del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria al de comercio, en tal virtud y con fundamento en el artículo 474 del ordenamiento legal invocado, los edictos ordenado en autos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado en la forma y términos ordenados en autos... NOTIFIQUESE..."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONCEDIENDOSE UN DIA MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 255407)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"

Expediente 70/2004

C. Juez Sexagésimo de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal

Lic. Sabina Islas Bautista

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, LA C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, con fundamento en los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, saca a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN ESTA CIUDAD, con las siguientes medidas y colindancias: Con una superficie en metros cuadrados de doscientos ochenta metros cuadrados, y un área total en construcción de 87.00 metros cuadrados; AL NORTE.- En 28.00 METROS, CON LOTE 19. AL SUR.- en 21.00 metros, con lote 21. AL ORIENTE.- en 10.00 metros, con calle Carlos Santana.- AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 9, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 M.N. en términos de lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoria a la materia mercantil. Se ordena que dicha publicación de edictos deberá ser con una medida mínima de 4.55 centímetros de ancho.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Virginia Michel Paredes

Rúbrica.

(R.- 255669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

EN EL EXPEDIENTILLO 394/2007 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NUMERO 425/2007, DEL INDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NUMERO 96/2001, INSTRUIDA EN CONTRA DE LAZARO LLINAS CASTRO, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"Xalapa, Veracruz a tres de septiembre de dos mil siete.

Téngase por recibido el exhorto número 425/2007, signado por el Juez y Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, a través del cual solicitan a este órgano jurisdiccional, se lleve a cabo la diligencia de careos procesales entre el testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz, con los atestes Raúl Rey Lechuga Cuevas, el cual se encuentra interno en el Centro de Readaptación Social, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, y José Manuel Merlín, éste recluso en el Centro de Readaptación Social "Pericles Namorado Urritia, ubicado en Villa Aldama, Veracruz.

En ese orden de ideas, regístrese el presente bajo el número 394/2007, fórmese el cuadernillo de antecedentes que corresponda, acúcese recibo, obséquiese en sus términos y una vez diligenciado el presente exhorto, devuélvase a su lugar de origen.

En la inteligencia de que la autoridad exhortante refirió haber agotado los medios legales para la localización del testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz, por lo tanto solicita sea citado por edictos a cargo del Erario Federal.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que se practiquen los careos procesales entre el testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz, con el ateste Raúl Rey Lechuga Cuevas, el cual se encuentra interno en el Centro de Readaptación Social, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, el cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, sito en la avenida Manuel Avila Camacho, número ciento diecinueve, zona centro, de esta ciudad capital, en donde deberá presentarse debidamente identificado, por lo que en preparación de dicha diligencia cítese a las partes.

Ahora bien, toda vez que de las constancias que anexó la autoridad exhortante, se aprecia que no se logró la localización del testigo Luis Enrique Fernández de la Cruz; en consecuencia, con fundamento en los artículos 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena citar al testigo de referencia, por medio de la publicación de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el periódico "EXCELSIOR", que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los ESTRADOS de este Tribunal; y toda vez que este Juzgado de Distrito no cuenta con recursos económicos para realizar dicha publicación, respetuosamente gírese atento oficio al Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, para que tenga a bien publicar el presente acuerdo en dicho medio informativo, solicitándole atentamente envíe a este órgano jurisdiccional un ejemplar del periódico que contenga la publicación del edicto que para tal efecto se le remita, con la finalidad de agregarlo a la presente causa penal, toda vez que en declaración rendida por el citado testigo, ante el Ministerio Público de la Federación en la ciudad y puerto de Veracruz, el día catorce de marzo de dos mil, dijo tener su domicilio en la calle Carlos Cruz número 857, interior 7, entre Revillajigedo y Victoria de esa ciudad citada...

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el licenciado Luis Manuel Villa Gutiérrez, Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado, ante el licenciado Marcial Soto Montaña, secretario con quien actúa y da fe. Doy Fe."

Atentamente

Xalapa, Ver., a 5 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Marcial Soto Montaña

Rúbrica.

(R.- 254954)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Los Bravo
Chilpancingo, Guerrero
Segunda Secretaría
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARVAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE AUTOS DE FECHAS DOCE DE JULIO Y VEINTICUATRO DE AGOSTO, AMBOS DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 124/2005-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER SERFIN S.A. EN CONTRA DE OLIVIA ORIHUELA SANDOVAL SANTOS Y OTROS, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, LOS INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EL PRIMERO DE ELLOS EN PERIFERICO SUR SIN NUMERO, COLONIA VICENTE GUERRERO Y EL SEGUNDO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, AMBOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PRIMERO DE ELLOS EN DOS FRACCIONES, LA PRIMERA, AL NORTE: MIDE 7.50 METROS, Y COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS; AL SUR: MIDE 8.20 METROS, Y COLINDA CON CARRETERA DEL CANAL DE RIEGO DE LA PRESA VALERIO TRUJANO; AL ORIENTE MIDE 33.90 METROS, Y COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS; AL PONIENTE: MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ISAIAS PINEDA MACOTELO, CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS; Y LA SEGUNDA FRACCION AL NORTE MIDE 6.10 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS HERNANDEZ; AL SUR MIDE 5.80 METROS, Y COLINDA CON PERIFERICO SUR; AL ORIENTE, MIDE 31.80 METROS, COLINDA CON LA SEÑORA HILDA VILLAFANA MAYA, AL PONIENTE, MIDE 34.00 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO TENESCALCO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 195.42 METROS CUADRADOS, Y CON UN VALOR PERICIAL DE \$2,703,408.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y EL SEGUNDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS, Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR: MIDE 8.30 METROS Y COLINDA CON LOTE OCHO, AL ORIENTE: MIDE 19.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MOTA, AL PONIENTE: MIDE 19.60 Y COLINDA CON LOTE CINCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 146.25 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, ORDENANDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CONFORME AL ARTICULO 474, DEL SUPLETORIO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ASIMISMO, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1071 DEL CODIGO DE COMERCIO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA PROCEDA A FIJAR EL EDICTO EN LOS ESTRADOS DE AQUEL JUZGADO, ASI TAMBIEN, PARA QUE HAGA LA PUBLICACION DEL MISMO, EN EL PERIODICO "EL CORREO" QUE SE EDITA EN AQUELLA CIUDAD, EN LOS TERMINOS ORDENADOS EN LINEAS PRECEDENTES Y OFICIO AL C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO, ORDENE LA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES CITADOS.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 10 de septiembre de 2007.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de
Primera Instancia del Distrito Judicial de Los Bravo

Lic. César Serrano Mojica

Rúbrica.

(R.- 255199)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil****Secretaría "B"****Expediente 908/06****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil siete, así como en relación a los proveídos de nueve de julio y veintiséis de marzo del año dos mil siete, dictados en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por NUCLEO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y VICTOR CARTAS BARRAZA, EN CONTRA DE CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., TAERA, S.A. DE C.V. E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., expediente 908/2006, en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar al presente Juicio a la codemandada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., por medio de edictos los cuales deberán de publicarse de TRES VECES, en forma consecutiva en el DIARIO OFICIAL y en el Periódico EL SOL DE MEXICO haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para lo cual quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora demanda de la codemandada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., entre otras prestaciones el cumplimiento forzoso del contrato de Asociación en Participación celebrado entre ellos; la devolución de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL; la nulidad del contrato de compraventa celebrado entre CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., como vendedora y TAERA, S.A. DE C.V., como compradora, la que consta en la escritura pública 27,379; la indemnización de daños y perjuicios. Como hechos de la demanda narra entre otras cosas la celebración del contrato el día 27 de enero del 2005, se formalizó el contrato de asociación en participación celebrado verbalmente con anterioridad, en el cual al moral CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., como asociada, aportaría la propiedad del inmueble determinado como lote 17 de la manzana 145 de la colonia Santo Tomas, Delegación Miguel Hidalgo de esta ciudad. Asimismo, se hace una relación detallado de lo que las partes debían aportar; asimismo menciona la parte actora que al momento de la celebración del contrato de asociación en participación, ya habían elaborado los proyectos de construcción a entera satisfacción de la parte asociada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C.; que días antes a la celebración del contrato de merito y dado que verbalmente ya había aprobado las partes que en el intervinieron, la parte actora inició a laborar dentro del inmueble a partir del día 18 de enero del 2005, trabajos que ejecutó con dos propios dentro del perímetro del inmueble, trabajos de ejecución que se describen en la estimación con número de generadores que constan en 29 fojas, haciendo la transcripción correspondiente, manifestando asimismo la parte actora que los trabajos cuya ejecución se realizaron tuvieron un costo de UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL; que la parte actora erogó pagos como prestamos al señor MARTIN MENESES AVIÑA, los que constituyen en realidad pagos adelantados a cuenta de utilidades de la parte asociada. Que el Presidente de la asociada

sin recordar la parte actora la fecha exacta informó al actor que no le había sido posible obtener los recursos para la construcción de la obra materia del contrato de asociación en participación, estableciendo para ello recurrir con diversa sociedad, específicamente la sociedad TAERA, S.A. DE C.V., con la finalidad de que ésta sociedad aportara recursos que faltaban para concluir los trabajos de construcción. A petición de CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C., la parte actora en compañía de ésta debían ir a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., para que otorgará los recursos para la conclusión de la obras y que primeramente debían elaborar la escritura en donde se formalizaba la transmisión de la propiedad del inmueble a la parte actora, como asociante a lo que se estuvo de acuerdo. Fue a mediados de abril del dos mil seis al solicitar la parte actora informes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se tuvo conocimiento del engaño por parte de MARTIN MENESES AVIÑA, toda vez que en la constancia aparece una aviso preventivo en donde la sociedad de CERRADA DE LOS MAESTROS, S.A. DE C.V. vendió el inmueble que aportó dentro del contrato de asociación en participación a la diversa sociedad TAERA, S.A. DE C.V., cuando tenía el pleno conocimiento de la existencia del contrato de asociación, constando dicha compraventa bajo la escritura de fecha diecisiete de octubre del dos mil cinco número 27,379 misma que se inscribió en el folio real 9523,779.

La C. Secretaria "B" de Acuerdos

Lic. Guadalupe Murrieta Montes

Rúbrica.

(R.- 255260)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

- NADINE ALEXANDRA ALATRISTE BOOTH.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 528/2007-IV, PROMOVIDO POR MARISELA PEÑA QUIÑONES ACUMULADO AL 230/2007-II, PROMOVIDO POR PEDRO ALATRISTE INFANTE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señaló como tercera perjudicada, entre otras, a Nadine Alexandra Alatrisme Booth, y como acto reclamado esencialmente la resolución de fecha siete de junio de dos mil siete, dictada por la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en los autos del toca 1290/2007, que declara infundado el recurso de queja hecho valer por Marisela Peña Quiñones, ahora quejosa en el juicio de amparo número 528/2007-IV, y confirma el auto de veintidós de mayo de dos mil siete, dictado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Federal en el juicio sucesorio testamentario a bienes de Gustavo Alatrisme Rodríguez número 1342/2006, en el que se tuvo a la albacea de la sucesión interponiendo recurso de apelación contra de la interlocutoria de cuatro de mayo de dos mil siete. En auto de veintiocho de junio de dos mil siete, se admitió a trámite dicha demanda y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de veintinueve de agosto del año que se curso, agotada la investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Nadine Alexandra Alatrisme Booth, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se

haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 29 de agosto de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 255418)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

RUBEN DIAZ RIVERA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 459/2007-4, promovido por GUSTAVO MENDEZ MARTINEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil en Querétaro, y otra autoridad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 255652)

AVISOS GENERALES

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.

TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255665)

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.

REGLAS DE APLICACION TARIFARIA PARA EL COBRO DE MOSTRADORES TEMPORALES
PARA DOCUMENTACION DE PASAJEROS

DISPOSICIONES GENERALES

1.- Las presentes Reglas de Aplicación tienen por objeto establecer las bases y criterios para la aplicación de las tarifas registradas en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Mostradores Temporales para la Documentación de Pasajeros.

2.- Para los efectos de estas Reglas de Aplicación, se entiende por:

a) Mostradores para Documentación de Pasajeros. El uso de la infraestructura con que cuenta el aeropuerto para la documentación de pasajeros de la cual de manera enunciativa y no limitativa tenemos: mostradores de documentación, básculas, pantallas de despliegue de información en mostradores, etc.

b) Tarifa de Mostradores Temporales para la Documentación de Pasajeros. La tarifa a cargo de las líneas aéreas por el uso de mostradores temporales asignados por el Aeropuerto.

DE LOS SUJETOS Y LAS TARIFAS EN GENERAL

3.- El uso temporal de mostradores para documentación de pasajeros aplica para las aerolíneas que solicitan a la sociedad concesionaria la asignación de una o más posiciones para documentar pasajeros, ya sea para un vuelo específico o para una serie de vuelos.

4.- La aplicación de la tarifa será por posición de documentación y por periodos de 1 hora. Después de la primera hora de servicio la tarifa se cobrará proporcionalmente por periodos de 30 minutos.

5.- La contabilización del tiempo se realizará por cada mostrador usado, utilizando como base el registro de hora de apertura y hora de cierre de cada mostrador.

6.- En aquellos casos en que el usuario solicite y se ponga a disposición de éste un determinado número de mostradores y éstos no sean usados en su totalidad, la facturación de los mostradores será como a continuación se detalla.

a) En aquellos casos en que el mostrador(es) no utilizado estuviera ubicado en la parte intermedia de la totalidad de mostradores asignados para el vuelo o grupo de vuelos, se facturarán los mostradores no utilizados considerando como tiempo de uso desde la hora más temprana hasta la hora más tardía del resto de los mostradores utilizados.

b) En caso de que el mostrador(es) no utilizado estuviera ubicado en alguno de los extremos de la totalidad de los mostradores asignados, no se generará cobro alguno, sin embargo el usuario tendrá la obligación de notificar al Area de Operaciones del Aeropuerto que no utilizará dichos mostradores para que éste los considere como susceptibles de ser asignados.

c) La asignación de los mostradores estará sujeta a las Reglas y Políticas de Asignación y Uso de Mostradores que para tal efecto, establezca cada sociedad concesionaria.

7.- Las tarifas aplicables para las operaciones que se realicen dentro del periodo de extensión de horario y/o crítico, serán las mismas que en horario normal.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255678)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255676)

AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	12.51	29.56
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.64	16.06
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.88	1.67
Servicio de Pasillo Telescópico Factor de cobro (\$MEDIA HORA/UNIDAD) por Hora y por Unidad	200.33	360.60
Servicio de Abordadores Mecánicos (Aerocares) Factor de Cobro (\$/VIAJE) Por Viaje	68.46	122.39
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.77	3.22
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,431.51	2,431.51

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255675)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255682)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS

VIGENTE A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	15.21	35.87
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.50	19.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.06	2.01
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.95	3.42
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,589.81	2,589.81

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255679)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	14.28	33.89
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	9.86	18.38
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.99	2.00
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Hora y por Unidad	282.58	555.08
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	3.11	3.54
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,688.08	2,688.08

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255674)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO

VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255677)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	14.72	34.88
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.18	18.93
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.99	2.00
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.77	3.22
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,431.51	2,431.51

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255681)

AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255680)**AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.**

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL		HORARIO CRITICO	
	NAL.	INT.	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	11.40	29.57	17.05	44.18
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	7.86	15.95	11.85	24.03
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.99	2.00	1.11	2.10
Servicio de Pasillos Telescópicos Factor de Cobro (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) Por Hora y por Unidad	266.97	520.76	400.51	781.20
Servicio de Abordadores Mecánicos (Aerocares) Factor de Cobro (\$/VIAJE) Por Viaje	133.43	260.43	200.20	390.65
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.32	3.11	3.65	4.54

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Horario Crítico de 13:00 a 16:00 horas.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255668)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255667)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.

TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255672)

AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	15.21	35.87
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	10.50	19.57
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	1.06	2.00
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	2.95	3.42
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,589.81	2,589.81

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255670)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.
TARIFA DE USO DE AEROPUERTO
VIGENTE A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tarifa por Uso de Mostradores Temporales para Documentación de Pasajeros	\$30.00

NOTAS:

- Tarifas en Moneda Nacional.
- Tarifa por Hora y Mostrador.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255673)

AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.

TARIFAS POR SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007

	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
Servicio de Aterrizaje Factor de Cobro (\$/T.M.) Por Tonelada o Fracción	12.63	30.01
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	8.74	16.28
Servicio de Estacionamiento en Plataforma de Permanencia Prolongada o Pernocta Factor de Cobro (\$/T.M./MEDIA HORA) Por Tonelada o Fracción y por Hora	0.88	1.67
Servicio de Revisión a los Pasajeros y su Equipaje de Mano Factor de cobro (\$/PASAJERO) Por Pasajero	3.11	3.54
Cuota por Extensión de Servicios No Cancelados	2,688.08	2,688.08

NOTAS:

- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del servicio de Revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 255671)

SUBESTACIONES Y LINEAS EN EL BAJIO ORIENTAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION A 7 DE MAYO DE 2007
pesos

Activo Circulante	
Capital Contable	
Capital social	51,000.00
Resultados Acumulados	-
Resultado del Ejercicio	<u>-51,000.00</u>
	<u>—</u>

Cuota de reembolso por acción: \$0.00

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Liquidador

David Fernández Fuentes

Rúbrica.

SUBESTACIONES Y LINEAS EN EL BAJIO ORIENTAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION A 7 DE MAYO DE 2007
pesos

Gastos de Liquidación	51,000.00
Pérdida Bruta	-51,000.00
Comisiones Bancarias	-
Posición Monetaria	<u>—</u>
Costo Integral de Financiamiento	<u>—</u>
Otros Gastos y Productos	<u>—</u>
Pérdida del Ejercicio	<u>-51,000.00</u>

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Liquidador

David Fernández Fuentes

Rúbrica.

(R.- 254315)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

SEXTO Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XI de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI y 25, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 18 y cuarto y quinto transitorios del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación ("Decreto IMMEX");

Que al autorizar un Programa para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con el Decreto IMMEX, esta Secretaría le asignará un número que estará integrado de la forma en que la misma determine mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que los artículos cuarto y quinto transitorios del Decreto IMMEX, ordenan que esta Secretaría asignará el número de Programa para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, a las personas morales que cuenten con autorización expedida por la misma de programas de importación temporal para producir artículos de exportación y de operación de maquila;

Que hecho lo manifestado en el considerando anterior, esta Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación del 3 de enero, 17 de abril, 5 y 28 de junio y 30 de julio de 2007, el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, haciendo del conocimiento público los números de programas para realizar operaciones de manufactura asignados y su fecha de entrada en vigor;

Que la Secretaría de Economía ha continuado con la validación referida de los números de programa correspondientes a las empresas no incluidas en dichos listados, y está en condiciones de publicar un sexto listado;

Que de conformidad con el artículo noveno transitorio del Acuerdo por el que la Secretaría emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y su modificación, y para los efectos del artículo quinto transitorio del Decreto IMMEX, el plazo para que la Secretaría asigne el número de Programa IMMEX será a más tardar el último día hábil de septiembre de 2007;

Que la Secretaría de Economía publicará en las páginas de Internet: www.sicex.gob.mx y www.economia.gob.mx, los listados de números de empresas que de conformidad con el artículo quinto transitorio del Decreto IMMEX, no les haya asignado un número de Programa autorizado al amparo del Decreto IMMEX, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, por no cumplir con lo previsto en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX como resultado de la mencionada verificación, a fin de que las empresas tengan conocimiento y acudan a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria que les corresponda a solventar dicha problemática para que esta Secretaría esté en posibilidad de asignarles su número de Programa IMMEX, y

Que a partir de la fecha de entrada en vigor del Programa IMMEX, para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, el número que asigne esta Secretaría deberá ser utilizado en todos los trámites que se realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, relacionados con las operaciones de comercio exterior que se realicen al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, he tenido a bien expedir el

SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NUMEROS DE PROGRAMAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION

ARTICULO 1.- Para los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. Decreto IMMEX, al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006;
- II. IMMEX, a las siglas de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación que antecede al número de autorización para realizar operaciones de manufactura;
- III. MQ, a las siglas de Maquila que antecede al número de programa de operación de maquila;
- IV. PX, a las siglas de programa de importación temporal para producir artículos de exportación que antecede al número de programa;
- V. Número IMMEX, al que corresponda al programa para realizar operaciones de manufactura, que otorgue la Secretaría de Economía a una persona moral para operar al amparo del Decreto IMMEX;

VI. Número Maquila, al que corresponda al programa de operación de maquila, y

VII. Número PITEX, al que corresponda al programa de importación temporal para producir artículos de exportación.

ARTICULO 2.- Para los efectos de los artículos 18 y cuarto y quinto transitorios del Decreto IMMEX, se da a conocer la correlación de los números Maquila y números PITEX a los que se les ha asignado un número IMMEX:

Número anterior	Número IMMEX
2006-14	PX 5567-2006 IM
2006-186	PX 5568-2006 IM
2001-3210	MQ 5569-2006 IM
2004-21	PX 5570-2006 IM
2006-157	MQ 5571-2006 IM
2001-2531	MQ 5572-2006 IM
1993-510	PX 5573-2006 IM
2000-167	PX 5574-2006 IM
2005-64	PX 5575-2006 IM
1998-242	PX 5576-2006 IM
2000-365	PX 5577-2006 IM
2003-31	PX 5578-2006 IM
1987-234	PX 5579-2006 IM
2004-118	PX 5580-2006 IM
1997-602	PX 5581-2006 IM
2005-183	MQ 5582-2006 IM
1998-1199	PX 5583-2006 IM
1998-1316	PX 5584-2006 IM
1997-1379	PX 5585-2006 IM
2004-339	PX 5586-2006 IM
1998-1096	PX 5587-2006 IM
1992-244	PX 5588-2006 IM
2001-48	MQ 5589-2006 IM
2003-206	MQ 5590-2006 IM
2001-10	MQ 5591-2006 IM
2004-259	MQ 5592-2006 IM
2006-188	MQ 5593-2006 IM
2004-119	MQ 5594-2006 IM
2006-227	MQ 5595-2006 IM
2005-94	PX 5596-2006 IM
2001-304	MQ 5597-2006 IM
2005-297	MQ 5598-2006 IM
2002-122	PX 5599-2006 IM
1985-63	PX 5600-2006 IM
1999-719	PX 5601-2006 IM
2001-2891	MQ 5602-2006 IM
1988-97	PX 5603-2006 IM
2006-102	PX 5604-2006 IM
2006-78	PX 5605-2006 IM
1991-295	PX 5606-2006 IM
2000-222	PX 5607-2006 IM
2005-397	MQ 5608-2006 IM
1998-1079	PX 5609-2006 IM
2001-2924	MQ 5610-2006 IM
1996-348	PX 5611-2006 IM
2002-294	PX 5612-2006 IM
2001-2171	MQ 5613-2006 IM
2001-1384	MQ 5614-2006 IM
2004-184	PX 5615-2006 IM
1995-384	PX 5616-2006 IM
1990-22	PX 5617-2006 IM
2004-83	MQ 5618-2006 IM
2001-2384	MQ 5619-2006 IM
2005-330	MQ 5620-2006 IM
2003-208	MQ 5621-2006 IM
2005-283	PX 5622-2006 IM
1989-165	PX 5623-2006 IM
1997-251	PX 5624-2006 IM
2001-2807	MQ 5625-2006 IM
2001-1156	MQ 5626-2006 IM

Número anterior	Número IMMEX
2006-249	PX 5627-2006 IM
2006-16	PX 5628-2006 IM
1998-178	PX 5629-2006 IM
2001-2023	MQ 5630-2006 IM
2005-342	PX 5631-2006 IM
2001-9	MQ 5632-2006 IM
2001-2770	MQ 5633-2006 IM
2001-2273	MQ 5634-2006 IM
1998-450	PX 5635-2006 IM
2001-1484	MQ 5636-2006 IM
2001-1967	MQ 5637-2006 IM
2001-2608	MQ 5638-2006 IM
2006-272	MQ 5639-2006 IM
2006-228	MQ 5640-2006 IM
2006-177	PX 5641-2006 IM
1998-249	PX 5642-2006 IM
2004-139	PX 5643-2006 IM
1990-34	PX 5644-2006 IM
2001-1794	MQ 5645-2006 IM
1995-696	PX 5646-2006 IM
1997-540	PX 5647-2006 IM
2001-1634	MQ 5648-2006 IM
2001-2391	MQ 5649-2006 IM
2004-79	MQ 5650-2006 IM
2006-58	MQ 5651-2006 IM
2001-304	PX 5652-2006 IM
2000-635	PX 5653-2006 IM
2005-71	PX 5654-2006 IM
2003-120	MQ 5655-2006 IM
1996-908	PX 5656-2006 IM
2001-2750	MQ 5657-2006 IM
2001-28	PX 5658-2006 IM
2005-234	MQ 5659-2006 IM
1999-689	PX 5660-2006 IM
2000-254	PX 5661-2006 IM
1996-1409	PX 5662-2006 IM
1999-727	PX 5663-2006 IM
2004-275	PX 5664-2006 IM
2004-253	PX 5665-2006 IM
2006-242	MQ 5666-2006 IM
2004-11	MQ 5667-2006 IM
2005-343	PX 5668-2006 IM
2001-3052	MQ 5669-2006 IM
2001-2266	MQ 5670-2006 IM
2005-110	MQ 5671-2006 IM
2006-145	MQ 5672-2006 IM
1993-368	PX 5673-2006 IM
2004-260	PX 5674-2006 IM
2005-21	PX 5675-2006 IM
2006-3	MQ 5676-2006 IM
2003-11	PX 5677-2006 IM
2000-345	PX 5678-2006 IM
2001-44	MQ 5679-2006 IM
2000-45	MQ 5680-2006 IM
1998-848	PX 5681-2006 IM
2001-2020	MQ 5682-2006 IM
2003-107	PX 5683-2006 IM
1997-537	PX 5684-2006 IM
2001-2163	MQ 5685-2006 IM
2006-198	PX 5686-2006 IM

Número anterior	Número IMMEX
2001-374	PX 5687-2006 IM
2001-950	MQ 5688-2006 IM
2004-315	PX 5689-2006 IM
2003-157	MQ 5690-2006 IM
2001-1302	MQ 5691-2006 IM
1997-887	PX 5692-2006 IM
2001-3219	MQ 5693-2006 IM
2002-173	PX 5694-2006 IM
2006-253	PX 5695-2006 IM
2005-191	MQ 5696-2006 IM
2004-271	MQ 5697-2006 IM
2006-181	PX 5698-2006 IM
1999-231	PX 5699-2006 IM
2001-879	MQ 5700-2006 IM
2001-1669	MQ 5701-2006 IM
2006-113	MQ 5702-2006 IM
1991-66	PX 5703-2006 IM
2006-25	PX 5704-2006 IM
2005-23	PX 5705-2006 IM
1994-371	PX 5706-2006 IM
2003-74	PX 5707-2006 IM
2004-50	PX 5708-2006 IM
1997-1733	PX 5709-2006 IM
1996-1674	PX 5710-2006 IM
2005-83	MQ 5711-2006 IM
2005-147	PX 5712-2006 IM
2001-704	MQ 5713-2006 IM
2006-33	MQ 5714-2006 IM
2003-18	PX 5715-2006 IM
2001-2623	MQ 5716-2006 IM
2000-256	PX 5717-2006 IM
2003-299	MQ 5718-2006 IM
1991-321	PX 5719-2006 IM
2003-170	PX 5720-2006 IM
2001-2835	MQ 5721-2006 IM
2004-208	MQ 5722-2006 IM
1999-70	PX 5723-2006 IM
2001-2059	MQ 5724-2006 IM
2002-202	PX 5725-2006 IM
1998-684	PX 5726-2006 IM
2001-569	MQ 5727-2006 IM
2004-144	PX 5728-2006 IM
2004-217	MQ 5729-2006 IM
2000-269	PX 5730-2006 IM
1998-407	PX 5731-2006 IM
2003-75	PX 5732-2006 IM
2001-429	PX 5733-2006 IM
1995-95	PX 5734-2006 IM
1997-484	PX 5735-2006 IM
2004-84	PX 5736-2006 IM
2001-2058	MQ 5737-2006 IM
2002-94	PX 5738-2006 IM
2005-308	MQ 5739-2006 IM
1997-1596	PX 5740-2006 IM
2001-3035	MQ 5741-2006 IM
2002-335	MQ 5742-2006 IM
2005-117	MQ 5743-2006 IM
2002-146	PX 5744-2006 IM
2001-2964	MQ 5745-2006 IM
2005-136	MQ 5746-2006 IM

Número anterior		Número IMMEX	
2006-174	MQ	5747-2006	IM
2002-126	MQ	5748-2006	IM
2001-1226	MQ	5749-2006	IM
1990-201	PX	5750-2006	IM
2001-3101	MQ	5751-2006	IM
1989-158	PX	5752-2006	IM
2001-1929	MQ	5753-2006	IM
2004-189	MQ	5754-2006	IM
2001-3217	MQ	5755-2006	IM
2001-2477	MQ	5756-2006	IM
2001-3233	MQ	5757-2006	IM
2005-100	MQ	5758-2006	IM
2006-173	MQ	5759-2006	IM
2005-385	MQ	5760-2006	IM
2001-1879	MQ	5761-2006	IM
1985-48	PX	5762-2006	IM
2001-955	MQ	5763-2006	IM
1997-931	PX	5764-2006	IM
2006-113	PX	5765-2006	IM
2006-262	PX	5766-2006	IM
1999-504	PX	5767-2006	IM
2002-143	PX	5768-2006	IM
1998-1337	PX	5769-2006	IM
2001-385	PX	5770-2006	IM
2001-2579	MQ	5771-2006	IM
2005-77	PX	5772-2006	IM
2006-86	MQ	5773-2006	IM
2001-594	MQ	5774-2006	IM
1999-207	PX	5775-2006	IM
2001-184	PX	5776-2006	IM
2003-32	MQ	5777-2006	IM
1997-131	PX	5778-2006	IM
1994-81	PX	5779-2006	IM
1998-645	PX	5780-2006	IM
2002-43	PX	5781-2006	IM
1994-258	PX	5782-2006	IM
2001-1185	MQ	5783-2006	IM
1994-304	PX	5784-2006	IM
2001-1543	MQ	5785-2006	IM
2005-363	MQ	5786-2006	IM
2001-1625	MQ	5787-2006	IM
2004-344	PX	5788-2006	IM
2004-104	MQ	5789-2006	IM
2003-199	MQ	5790-2006	IM
2006-206	PX	5791-2006	IM
2001-1030	MQ	5792-2006	IM
2006-69	MQ	5793-2006	IM
1998-1151	PX	5794-2006	IM
2003-193	MQ	5795-2006	IM
2005-97	MQ	5796-2006	IM
2006-58	PX	5797-2006	IM
2001-491	MQ	5798-2006	IM
2006-5	PX	5799-2006	IM
2001-94	PX	5800-2006	IM
1991-83	PX	5801-2006	IM
2006-63	PX	5802-2006	IM
2006-42	MQ	5803-2006	IM
2006-91	MQ	5804-2006	IM
2004-62	PX	5805-2006	IM
2006-135	MQ	5806-2006	IM
2005-307	PX	5807-2006	IM
2001-745	MQ	5808-2006	IM

Número anterior		Número IMMEX	
1998-429	PX	5809-2006	IM
2001-1078	MQ	5810-2006	IM
2006-156	PX	5811-2006	IM
2006-100	PX	5812-2006	IM
2001-1151	MQ	5813-2006	IM
1999-710	PX	5814-2006	IM
2001-106	PX	5815-2006	IM
2001-3145	MQ	5816-2006	IM
2001-1438	MQ	5817-2006	IM
2000-64	MQ	5818-2006	IM
1999-711	PX	5819-2006	IM
2005-111	PX	5820-2006	IM
2001-1898	MQ	5821-2006	IM
2005-215	PX	5822-2006	IM
1999-704	PX	5823-2006	IM
2001-742	MQ	5824-2006	IM
2006-33	PX	5825-2006	IM
1998-745	PX	5826-2006	IM
2006-150	MQ	5827-2006	IM
1997-508	PX	5828-2006	IM
2006-140	PX	5829-2006	IM
1989-27	PX	5830-2006	IM
1994-309	PX	5831-2006	IM
2005-400	MQ	5832-2006	IM
2001-1027	MQ	5833-2006	IM
2005-178	PX	5834-2006	IM
2001-2251	MQ	5835-2006	IM
1995-381	PX	5836-2006	IM
1999-371	PX	5837-2006	IM
1996-138	PX	5838-2006	IM
2001-400	MQ	5839-2006	IM
2001-2338	MQ	5840-2006	IM
2005-73	PX	5841-2006	IM
2001-1991	MQ	5842-2006	IM
1991-85	PX	5843-2006	IM
2006-158	MQ	5844-2006	IM
2001-381	MQ	5845-2006	IM
2001-3190	MQ	5846-2006	IM
2003-226	MQ	5847-2006	IM
1999-732	PX	5848-2006	IM
2003-191	PX	5849-2006	IM
1994-177	PX	5850-2006	IM
1999-668	PX	5851-2006	IM
2005-231	MQ	5852-2006	IM
2001-2255	MQ	5853-2006	IM
1998-7	PX	5854-2006	IM
2001-3077	MQ	5855-2006	IM
1995-882	PX	5856-2006	IM
1995-660	PX	5857-2006	IM
1999-139	PX	5858-2006	IM
2001-187	MQ	5859-2006	IM
1996-1326	PX	5860-2006	IM
2000-546	PX	5861-2006	IM
2005-180	PX	5862-2006	IM
2003-279	MQ	5863-2006	IM
1997-1122	PX	5864-2006	IM
2005-264	PX	5865-2006	IM
2003-122	PX	5866-2006	IM
1996-1110	PX	5867-2006	IM
2006-204	PX	5868-2006	IM

Número anterior		Número IMMEX	
2000-114	PX	5869-2006	IM
1996-1594	PX	5870-2006	IM
2001-2898	MQ	5871-2006	IM
2003-119	PX	5872-2006	IM
2001-137	MQ	5873-2006	IM
1985-47	PX	5874-2006	IM
2002-198	PX	5875-2006	IM
1996-1378	PX	5876-2006	IM
1997-1640	PX	5877-2006	IM
2003-151	PX	5878-2006	IM
1997-176	PX	5879-2006	IM
1997-81	PX	5880-2006	IM
1991-37	PX	5881-2006	IM
2006-287	MQ	5882-2006	IM
2006-49	PX	5883-2006	IM
2005-209	PX	5884-2006	IM
2000-577	PX	5885-2006	IM
2005-213	MQ	5886-2006	IM
2004-306	PX	5887-2006	IM
2002-257	PX	5888-2006	IM
1995-165	PX	5889-2006	IM
2001-1684	MQ	5890-2006	IM
1991-227	PX	5891-2006	IM
2003-65	PX	5892-2006	IM
2005-116	PX	5893-2006	IM
2001-1921	MQ	5894-2006	IM
2006-312	MQ	5895-2006	IM
2003-23	MQ	5896-2006	IM
2002-323	MQ	5897-2006	IM
2005-129	MQ	5898-2006	IM
2000-66	MQ	5899-2006	IM
2006-321	MQ	5900-2006	IM
2005-401	MQ	5901-2006	IM
2006-88	MQ	5902-2006	IM
1999-377	PX		IM
1997-77	PX	5903-2006	IM
2000-551	PX		IM
2005-210	MQ	5904-2006	IM
2004-150	PX		IM
1999-707	PX	5905-2006	IM
2001-118	PX		IM
2004-244	PX		IM
1995-589	PX	5906-2006	IM
1998-284	PX		IM

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 28 de septiembre de 2007, fecha a partir de la cual los números IMMEX correlacionados en el artículo 2 del presente Acuerdo, deberán ser utilizados por los titulares de los programas para realizar operaciones de manufactura según les correspondan, en todos los trámites que realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal relacionados con operaciones de comercio exterior.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, y JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracción III, 15, 16, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracciones I inciso c) y II inciso b), 104, fracción II y 113 de la Ley Aduanera; 3o., fracción XXIV, 17 bis, 194, 194 bis, 283, 284, 285, 286, 286 bis, 289, 295, 368 y 375, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Salud; 4o., 8o., 15, 232, 238 y demás aplicables del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2, inciso C fracción X, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 1, 3, fracciones I, II, VII y XIII, 10, fracción II y 14, fracción II del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

CONSIDERANDO

Que entre los postulados fundamentales del Sector Salud destaca la realización plena de los principios y mandatos contenidos en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de la Ley General de Salud;

Que la Ley General de Salud establece el control sanitario de los productos y materias primas de importación y de exportación por parte de la Secretaría de Salud;

Que el 29 de marzo de 2002, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, el cual fue modificado en diversas ocasiones mediante publicación en el mismo órgano informativo;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior, y 36 fracciones I, inciso c) y II, inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda;

Que a fin de que la COFEPRIS pueda ejercer el control y vigilancia en materia de medicamentos y otros insumos para la salud; órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes; alimentos y bebidas, productos de perfumería, belleza y aseo; tabaco, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; productos biotecnológicos, suplementos alimenticios, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores, es necesario mantener actualizado el marco normativo aplicable al sector salud en materia de comercio exterior;

Que con el fin de reflejar los cambios en los patrones mundiales de comercio, recientemente se reformó la Nomenclatura Internacional del Sistema Armonizado y, en consecuencia, el 18 de junio de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, con lo que se modificó la codificación y nomenclatura de muchas de las fracciones arancelarias contenidas en el Acuerdo mencionado, por lo que resulta necesario actualizarlo para evitar confusiones con respecto a las mercancías sujetas a control, y

Que con apego al procedimiento previsto en la ley de la materia y con objeto de facilitar la consulta sobre el esquema regulatorio aplicable en materia de salubridad, la Comisión de Comercio Exterior aprobó la identificación de las mercancías sujetas a regulación sanitaria en términos de la codificación y descripción de las fracciones arancelarias que les corresponden conforme a la mencionada Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, hemos tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS
Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA
SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD**

ARTICULO 1.- Se establece la clasificación y codificación de las mercancías y productos sujetos a autorización sanitaria previa de importación, o autorización de internación, según corresponda, por parte de la Secretaría de Salud, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros señalados en los apartados siguientes:

- A)** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, así como las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, expedirán las autorizaciones sanitarias previas de importación, que de conformidad con la Ley General de Salud tienen el carácter de permisos sanitarios previos de importación, de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, **únicamente** cuando dichos productos se destinen al consumo humano o para uso en los procesos de la industria de alimentos para consumo humano, y se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal:

FRACCION	DESCRIPCION
0301.91.01	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).
0301.92.01	Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>).
0301.93.01	Carpas.
0301.94.01	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>).
0301.95.01	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>).
0301.99.99	Los demás
0302.11.01	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).
0302.12.01	Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>).
0302.19.99	Los demás.
0302.21.01	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>).
0302.22.01	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>).
0302.23.01	Lenguados (<i>Solea spp.</i>).
0302.29.99	Los demás.
0302.31.01	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>).
0302.32.01	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>).
0302.33.01	Listados o bonitos de vientre rayado.
0302.34.01	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>).
0302.35.01	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>).
0302.36.01	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>).
0302.39.99	Los demás.
0302.40.01	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto los hígados, huevas y lechas.
0302.50.01	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas.
0302.61.01	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>) sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>).
0302.62.01	Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>).
0302.63.01	Carboneros (<i>Pollachius virens</i>).
0302.64.01	Caballas.

0302.65.01	Escualos.
0302.66.01	Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>).
0302.67.01	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>).
0302.68.01	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp.</i>).
0302.69.01	Merluza.
0302.69.99	Los demás.
0302.70.01	Hígados, huevas y lechas.
0303.11.01	Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>).
0303.19.99	Los demás.
0303.21.01	Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).
0303.22.01	Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>).
0303.29.99	Los demás.
0303.31.01	Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>).
0303.32.01	Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>).
0303.33.01	Lenguados (<i>Solea spp.</i>).
0303.39.99	Los demás.
0303.41.01	Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>).
0303.42.01	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>).
0303.43.01	Listados o bonitos de vientre rayado.
0303.44.01	Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>).
0303.45.01	Atunes comunes o de aleta azul (<i>Thunnus thynnus</i>).
0303.46.01	Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>).
0303.49.99	Los demás.
0303.51.01	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>).
0303.52.01	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>).
0303.61.01	Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>).
0303.62.01	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (<i>Dissostichus spp.</i>).
0303.71.01	Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>).

- 0303.72.01 Eglefinos (*Melanogrammus aeglefinus*).
- 0303.73.01 Carboneros (*Pollachius virens*).
- 0303.74.01 Caballas.
- 0303.75.01 Escualos.
- 0303.76.01 Anguilas (*Anguilla spp.*).
- 0303.77.01 Róbalos (*Dicentrarchus labrax*, *Dicentrarchus punctatus*).
- 0303.78.01 Merluzas (*Merluccius spp.* y *Urophycis spp.*).
- 0303.79.99 Los demás.
- 0303.80.01 Hígados, huevas y lechas.
- 0304.11.01 Peces espada (*Xiphias gladius*).
- 0304.12.01 Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (*Dissostichus spp.*).
- 0304.19.99 Los demás.
- 0304.21.01 Peces espada (*Xiphias gladius*).
- 0304.22.01 Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (*Dissostichus spp.*).
- 0304.29.01 De truchas o de salmón.
- 0304.29.02 De merluza.
- 0304.29.99 Los demás.
- 0304.91.01 Peces espada (*Xiphias gladius*).
- 0304.92.01 Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (*Dissostichus spp.*).
- 0304.99.99 Los demás.
- 0305.10.01 Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.
- 0305.20.01 Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera.
- 0305.30.01 Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar.
- 0305.41.01 Salmones del Pacífico (*Oncorhynchus nerka*, *Oncorhynchus gorbuscha*, *Oncorhynchus keta*, *Oncorhynchus tshawytscha*, *Oncorhynchus kisutch*, *Oncorhynchus masou* y *Oncorhynchus rhodurus*), salmones del Atlántico (*Salmo salar*) y salmones del Danubio (*Hucho hucho*).
- 0305.42.01 Arenques (*Clupea harengus*, *Clupea pallasii*).
- 0305.49.01 Merluzas ahumadas.
- 0305.49.99 Los demás.

0305.51.01	Bacalao de la variedad "ling" (<i>molva-molva</i>).
0305.51.99	Los demás.
0305.59.01	Merluzas.
0305.59.99	Los demás.
0305.61.01	Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>).
0305.62.01	Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>).
0305.63.01	Anchoas (<i>Engraulis spp.</i>).
0305.69.99	Los demás.
0306.11.01	Langostas (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>).
0306.12.01	Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>).
0306.13.01	Camarones, langostinos y demás decápodos <i>natantia</i> .
0306.14.01	Cangrejos (excepto los macruros).
0306.19.99	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.
0306.21.01	Langostas (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>).
0306.22.01	Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>).
0306.23.99	Los demás.
0306.24.01	Cangrejos (excepto los macruros).
0306.29.01	Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana.
0307.10.01	Ostras. Únicamente: En estado adulto.
0307.21.01	Vivos, frescos o refrigerados.
0307.29.99	Los demás.
0307.31.01	Vivos, frescos o refrigerados.
0307.39.99	Los demás.
0307.41.01	Calamares.
0307.41.99	Los demás.
0307.49.01	Calamares.
0307.49.99	Los demás.
0307.51.01	Vivos, frescos o refrigerados.
0307.59.99	Los demás.

0307.60.01	Caracoles, excepto los de mar.
0307.91.01	Vivos, frescos o refrigerados.
0307.99.99	Los demás.
0401.10.01	En envases herméticos.
0401.10.99	Los demás.
0401.20.01	En envases herméticos.
0401.20.99	Los demás.
0401.30.01	En envases herméticos.
0401.30.99	Los demás.
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas.
0402.10.99	Los demás.
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas.
0402.21.99	Los demás.
0402.29.99	Las demás.
0402.91.01	Leche evaporada.
0402.91.99	Las demás.
0402.99.01	Leche condensada.
0402.99.99	Las demás.
0403.10.01	Yogur.
0403.90.99	Los demás.
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con contenido de proteínas igual o inferior a 12.5%.
0404.10.99	Los demás.
0404.90.99	Los demás.
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso incluido el envase inmediato, sea inferior o igual a 1 kg.
0405.10.99	Las demás.
0405.20.01	Pastas lácteas para untar.
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.
0405.90.99	Las demás.
0406.10.01	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón.
0406.20.01	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.

0406.30.01	Con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 36% y con un contenido en materias grasas medido en peso del extracto seco superior al 48%, presentados en envases de un contenido neto superior a 1 Kg.
0406.30.99	Los demás.
0406.40.01	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> .
0406.90.01	De pasta dura, denominado Sardo, cuando su presentación así lo indique.
0406.90.02	De pasta dura, denominado Reggiano o Reggianito, cuando su presentación así lo indique.
0406.90.03	De pasta blanda, tipo Colonia, cuando su composición sea: humedad de 35.5% a 37.7%, cenizas de 3.2% a 3.3%, grasas de 29.0% a 30.8%, proteínas de 25.0% a 27.5%, cloruros de 1.3% a 2.7% y acidez de 0.8% a 0.9% en ácido láctico.
0406.90.04	Duros o semiduros, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%: únicamente Grana o Parmegiano-reggiano, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, inferior o igual al 47%; únicamente Danbo, Edam, Fontal, Fontina, Fynbo, Gouda, Havarti, Maribo, Samsoe, Esrom, Itálico, Kernhem, Saint-Nectaire, Saint-Paulin o Taleggio, con un contenido en peso de agua, en la materia no grasa, superior al 47% sin exceder de 72%.
0406.90.05	Tipo petit suisse, cuando su composición sea: humedad de 68% a 70%, grasa de 6% a 8% (en base húmeda), extracto seco de 30% a 32%, proteína mínima de 6%, y fermentos con o sin adición de frutas, azúcares, verduras, chocolate o miel.
0406.90.06	Tipo Egmont, cuyas características sean: grasa mínima (en materia seca) 45%, humedad máxima 40%, materia seca mínima 60%, mínimo de sal en la humedad 3.9%.
0406.90.99	Los demás.
1212.20.99	Las demás.
1302.12.99	Los demás.
1302.20.99	Los demás.
1302.32.99	Los demás.
1504.10.01	De bacalao.
1507.90.99	Los demás.
1509.10.01	En carro-tanque o buque-tanque.
1509.10.99	Los demás.
1509.90.01	Refinado en carro-tanque o buque-tanque.
1509.90.02	Refinado cuyo peso, incluido el envase inmediato, sea menor de 50 kilogramos.
1509.90.99	Los demás.
1512.29.99	Los demás.
1516.20.01	Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones.
1517.10.01	Margarina, excepto la margarina líquida.

1517.90.01	Grasas alimenticias preparadas a base de manteca de cerdo o sucedáneos de manteca de cerdo.
1517.90.02	Oleomargarina emulsionada.
1517.90.99	Las demás.
1603.00.01	Extractos de carne.
1603.00.99	Los demás. Únicamente: Los que contengan extractos de carne.
1604.11.01	Salmones.
1604.12.01	Arenques.
1604.13.01	Sardinas.
1604.13.99	Los demás.
1604.14.01	Atunes (del género " <i>Thunnus</i> "), excepto lo comprendido en las fracciones 1604.14.02 y 1604.14.04.
1604.14.02	Filetes ("lomos") de atunes (del género " <i>Thunnus</i> "), excepto lo comprendido en la fracción 1604.14.04.
1604.14.03	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> " variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ", excepto lo comprendido en la fracción 1604.14.04.
1604.14.04	Filetes ("lomos") de atunes aleta amarilla ("Yellowfin Tuna"), de barrilete ("Skip Jask") o de patudo ("Big Eye"), de peso superior o igual 0.5 kg, pero inferior o igual a 7.5 kg, precocidos, congelados y empacados al vacío en fundas de plástico, libres de escamas, espinas, hueso, piel y carne negra.
1604.14.99	Los demás.
1604.15.01	Caballas.
1604.16.01	Filetes o sus rollos, en aceite.
1604.16.99	Las demás.
1604.19.01	De barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ", excepto lo comprendido en la fracción 1604.19.02.
1604.19.02	Filetes ("lomos") de barrilete del género " <i>Euthynnus</i> ", distinto de la variedad " <i>Katsuwonus pelamis</i> ".
1604.19.99	Las demás.
1604.20.01	De sardinas.
1604.20.02	De atún, barrilete, u otros pescados del género " <i>Euthynnus</i> ".
1604.20.99	Las demás.
1604.30.01	Caviar.
1604.30.99	Las demás.

1605.10.01	Centollas.
1605.10.99	Los demás.
1605.20.01	Camarones, langostinos y demás Decápodos <i>natantia</i> .
1605.30.01	Bogavantes.
1605.40.01	Los demás crustáceos.
1605.90.99	Los demás.
1702.19.01	Lactosa.
1901.10.01	Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10%, en peso.
1901.90.02	Productos alimenticios vegetales, dietéticos, para diabéticos.
1901.90.03	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 10%, pero inferior o igual a 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04.
1901.90.04	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 10%, acondicionadas en envases para la venta al por menor cuya etiqueta contenga indicaciones para la utilización directa del producto en la preparación de alimentos o postres, por ejemplo.
1901.90.05	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04.
2003.10.01	Hongos del género <i>Agaricus</i> .
2003.20.01	Trufas.
2005.10.01	Hortalizas homogeneizadas.
2005.51.01	Desvainados.
2005.59.99	Los demás.
2005.60.01	Espárragos.
2005.80.01	Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>).
2005.91.01	Brotes de bambú.
2005.99.01	Pimientos (<i>Capsicum annum</i>).
2005.99.99	Las demás.
2007.10.01	Preparaciones homogeneizadas.
2007.91.01	De agrios (cítricos).
2007.99.01	Compotas o mermeladas destinadas a diabéticos.
2007.99.02	Jaleas, destinadas a diabéticos.
2007.99.03	Purés o pastas destinadas a diabéticos.
2007.99.99	Los demás.

- 2104.10.01 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados.
Unicamente: Los que contengan extractos de carne de bovino.
- 2104.20.01 Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.
- 2106.10.01 Concentrados de proteína de soja (soya), excepto lo comprendido en la fracción 2106.10.04.
- 2106.10.02 Derivados de proteína de leche, cuya composición sea: manteca de coco hidrogenada 44%, glucosa anhidra 38%, caseinato de sodio 10%, emulsificantes 6%, estabilizador 2%.
- 2106.90.01 Polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.
- 2106.90.99 Las demás.
Unicamente: Complementos o suplementos alimenticios elaborados a base de hierbas, extractos de plantas, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas u otros frutos, miel, fructosa, etc., incluso con adición de vitaminas o, a veces, cantidades muy pequeñas de compuestos de hierro u otros minerales; que se pueden presentar acondicionados para su consumo inmediato, y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, en envases que no ostenten indicaciones preventivas, rehabilitatorias o terapéuticas, ni leyendas o figuras relacionadas con enfermedades, síntomas, síndromes, datos anatómicos, fenómenos fisiológicos, o que afirmen que el producto cubre por sí solo los requerimientos nutrimentales, o que puede sustituir alguna comida, y que no sean de los clasificados como medicamento de acuerdo con las normas internacionales de clasificación arancelaria.
- 2202.90.99 Las demás.
Unicamente: Bebidas llamadas *tonificantes* que contengan alguno de los siguientes componentes: Glucoronolactona en los niveles superiores a 0.24 gr/100 ml, Taurina en los niveles superiores a 0.4 gr/100 ml, Efedrina o Yohimbina.
- 2501.00.01 Sal para uso y consumo humano directo, para uso en la industria alimentaria o para usos pecuarios, con antiaglomerantes o sin ellos, incluso yodada o fluorada; sal desnaturalizada.
Excepto: Sal desnaturalizada.
- 2501.00.99 Las demás.
- 2939.30.03 Cafeína cruda.
- 3501.10.01 Caseína.
- 3501.90.02 Caseinatos.
- 3501.90.99 Los demás.
- 3502.11.01 Seca.
- 3502.19.99 Las demás.
- 3503.00.01 Gelatina, excepto lo comprendido en las fracciones 3503.00.03 y 3503.00.04.
Unicamente: De bovino.
- 3504.00.06 Aislados de proteína de soja (soya).
- 9503.00.22 Preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado.
- 9602.00.01 Cápsulas de gelatina.
Unicamente: De bovino, para uso en los procesos de la industria alimentaria para consumo humano.

- B)** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, expedirá las autorizaciones de internación a territorio nacional de derivados sanguíneos (que se identifican en el listado del presente Acuerdo con el número (1)), y las autorizaciones de internación de órganos, tejidos, células, sustancias biológicas de origen humano (que se identifican en el listado del presente Acuerdo con el número (2)); o en su caso las autorizaciones sanitarias previas de importación de productos terminados y materias primas para medicamentos, productos biológicos, agentes de diagnóstico, material de curación, material quirúrgico, material odontológico, fuentes de radiación, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales y productos higiénicos, para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades, en humanos, de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal:

FRACCION	DESCRIPCION
1211.20.01	Raíces de "ginseng".
1211.90.99	Los demás. Excepto: Efedra (Mahuang).
1302.19.14	De raíces que contengan rotenona.
1302.19.99	Los demás. Excepto: los que contengan sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
2202.90.01	A base de ginseng y jalea real.
2207.10.01	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.
2208.90.01	Alcohol etílico.
2811.29.01	Protóxido de nitrógeno (óxido nitroso).
2844.40.01	Cesio 137. Únicamente: Para diagnóstico o tratamiento de enfermedades en humanos.
2844.40.02	Cobalto radiactivo. Únicamente: Para diagnóstico o tratamiento de enfermedades en humanos.
2844.40.99	Los demás. Únicamente: Para diagnóstico o tratamiento de enfermedades en humanos.
2845.90.99	Los demás. Únicamente: Para diagnóstico o tratamiento de enfermedades en humanos.
2850.00.99	Los demás.
2903.51.01	Isómero Gamma del 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (Lindano). Únicamente: Para usos farmacéuticos.
2910.40.01	Dieldrina (ISO, DCI).
2910.90.99	Los demás.
2913.00.01	Cloral.
2915.90.07	Acido 2-propilpentanoico (Acido valproico).
2915.90.11	Sal sódica del ácido 2-propilpentanoico (Valproato de sodio).

- 2915.90.21 Sales del ácido 2-propilpentanoico (sales del ácido valproico), excepto lo comprendido en la fracción 2915.90.11.
- 2916.20.03 (+,-)-cis, trans-3 (2,2-dicloroetenil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato de (3-fenoxifenil)-metilo (Permetrina).
Unicamente: Para usos farmacéuticos.
- 2916.20.99 Los demás.
Unicamente: cis, trans-crisantemato de 3-fenoxibencilo (Fenotrina) para usos farmacéuticos; derivados de las piretrinas para usos farmacéuticos.
- 2918.99.04 Acido d-2-(6-metoxi-2-naftil) propiónico (Naproxeno) o su sal de sodio, excepto lo comprendido en la fracción 2918.99.19.
- 2918.99.19 Acido dl-2-(6-metoxi-2-naftil) propiónico.
- 2921.49.99 Los demás.
Excepto los siguientes productos, sus sales y derivados: Amitriptilina; butriptilina; clobenzorex; clorofentermina; dexfenfluramina; eticiclidina; fenfluramina; maprotilina; nortriptilina; tranilcipromina.
- 2922.19.22 Clorhidrato de 4-amino-3,5-dicloro-alfa-(((1,1-dimetiletil)amino)metil) bencenmetanol. (Clorhidrato de clembuterol).
- 2922.19.99 Los demás.
Excepto los siguientes productos, sus sales y derivados: Acetilmetadol; alfacetilmetadol; alfametadol; betacetilmetadol; betametadol; dimefeptanol; dimenoxadol; noracimetadol; derivados del deanol.
- 2922.49.18 Sal sódica o potásica del ácido 2-((2,6-di-clorofenil)amino) bencenacético. (Diclofenac sódico o potásico).
- 2922.49.99 Los demás.
Excepto: Amineptina; derivados de la Tilidina distintos de las sales.
- 2922.50.14 Sulfato de 5-(2-((1,1-dimetiletil)amino-1-hidroxietil)-1,3-bencendiol (Sulfato de terbutalina).
- 2922.50.15 Bromhidrato de 5-(1-Hidroxi-2-((2-(4-hidroxifenil)-1-metiletil)etil)-1,3-bencendiol. (Bromhidrato de fenoterol).
- 2922.50.18 3-(3,4-Dihidroxifenil)-L-alanina (Dopa).
- 2922.50.20 *p*-Hidroxi-N-(1-metil-3-fenilpropil) norefedrina (Nilidrina), base o clorhidrato.
- 2922.50.21 Sulfato de alfa-1-(((1,1-dimetiletil)-amino)-metil)-4-hidroxi-1,3-bencendimetanol (Sulfato de salbutamol).
- 2922.50.99 Los demás.
- 2925.19.01 Imida del ácido N-ftalilglutámico (Talidomida).
- 2925.19.03 Crisantemato de 3,4,5,6-tetrahidroftalimidometilo (Tetrametrina).
Unicamente: Para usos farmacéuticos.
- 2928.00.06 Acido (-)L-alfa-hidrazino-3,4-dihidroxi-alfa- metilhidrocinámico monohidratado. (Carbidopa).
- 2928.00.99 Los demás.
Excepto: Fenelcina, sus sales y derivados; Metilhidrazina; 1,1-dimetilhidrazina.
- 2929.90.99 Los demás.
Unicamente: Octametilpirofosforamida (Schradan).

- 2932.29.99 Los demás.
Únicamente: Lovastatina; Simvastatina.
- 2932.99.99 Los demás.
Excepto los siguientes productos, sus sales y derivados: 3-(1,2-dimetilheptil)-1-hidroxi-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-paraldehído-6h-dibenzo (b,d) pirano (DMHP); dl-5-metoxi-3,4-metilendioxi-metilfeniletilamina (MDMA, Extasis); 3,4-metileno dioxi-alfa-metilbencetamina (Tetanfetamina; MDA); 2-metoxi-S-metil-4,5-(metilendioxi) fenetilamina (MMDA); N-Etil-MDA; N-Hidroxi-MDA; Doxepin; Parahexilo; 1,2,12,12a-tetrahidro-8,9-dimetoxi-2-(1-metiletenil)-(1)benzopirano(3,4-b)furo (2,3-h) (1)-benzopirán-6(6aH)-ona (ROTENONA); N-metilcarbamato de 2,2-dimetil-1,3-benzodioxol-4-ilo (BENDIOCARB).
- 2933.11.01 4-Dimetilamino-2,3-dimetil-1-fenil-3-pirazolin-5-ona. (Aminopirina).
- 2933.11.02 Metilén bis (metilaminoantipirina).
- 2933.19.04 Fenilbutazona base.
- 2933.19.08 2,3-Dimetil-fenil-5-pirazolón-4-metilaminometasulfonato sódico o de magnesio. (Dipirona sódica o magnésica).
NOTA: También se conoce como Metamizol sódico o magnésico.
- 2933.19.09 Fenilmetilpirazolona, sus derivados halogenados o sulfonados.
- 2933.21.01 Hidantoína y sus derivados.
- 2933.29.08 2-Metil-5-nitroimidazol-1-etanol. (Metronidazol).
- 2933.29.99 Los demás.
Únicamente: Clorhidrato de dexmedetomidina.
- 2933.39.02 Feniramina, bromofeniramina y sus maleatos.
- 2933.39.17 Ester dimetílico del ácido 1,4-dihidro-2,6-dimetil-4-(2-nitrofenil)-3,5-piridindicarboxílico. (Nifedipina).
- 2933.39.23 Clorfeniramina.
- 2933.39.24 Los demás derivados de la piperidina, excepto lo comprendido en la fracción 2933.39.26.
Únicamente: Biperideno; Ebastina; Fendizoato de Cloperastina; Trihexifenidilo; Penfluridol.
- 2933.39.99 Los demás.
Únicamente sales de los siguientes productos: Biperideno; Ebastina; Fendizoato de Cloperastina; Trihexifenidilo.
- 2933.49.01 Diyodo oxiquinolona (Yodoquinol).
- 2933.49.07 Bromhidrato de *d*-3-metoxi-17-metilmorfinano. (Bromhidrato de dextrometorfan).
- 2933.59.01 Derivados de sustitución de la pirimidina y sus sales, excepto los comprendidos en las fracciones 2933.59.14 y 2933.59.18.
Excepto: Tiopental (Pentotal Sódico); Dimetilcarbamato de 2-(dimetilamino)-5,6-dimetil-4-pirimidinilo (PRIMICARB); fosforotioato de O,O-dimetil-O-(2-dietilamino)-6-metil-4-pirimidinilo (PRIMIFOS METIL); fosforotioato de O,O-dietil -O-(2-dietilamino)-6-metil-4-pirimidinilo (PRIMIFOS ETIL); ($\pm$)-alfa-(2-clorofenil)-S-(4-clorofenil)-5-pirimidinmetanol (FENARIMOL).
- 2933.59.02 Piperazina y sus derivados de sustitución, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.59.10 y 2933.59.13.
Excepto: Buspirona y sus derivados; Clozapina; Trazodona.

- 2933.59.06 2,4-Diamino-5-(3,4,5-trimetoxibencil) pirimidina. (Trimetoprim).
Excepto: Para uso como plaguicida.
- 2933.59.13 Acido 1-etil-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-7-(1-piperazinil)-3-quinolín carboxílico. (Norfloxacin).
- 2933.59.15 2,6-bis(Dietanolamino)-4,8-dipiperidinopirimido-(5,4-d)-pirimidina. (Dipiridamol).
- 2933.59.17 Clorhidrato de 1,2,3,4,10,14b-hexahidro-2-metil-dibenzo-(c,f) pirazino (1,2-a)azepina. (Clorhidrato de mianserina).
- 2933.59.18 1H-Pirazol-(3,4-d)pirimidin-4-ol. (Alopurinol).
- 2933.59.19 Clorhidrato de ciprofloxacina.
- 2933.59.20 Clorhidrato de enrofloxacin.
- 2933.59.99 Los demás.
Excepto: Tialbarbital; Zaleplon; sales de la buspirona.
- 2933.69.16 Tricloro triazina.
- 2933.69.99 Los demás.
Excepto: 3-ciclohexil-6-(dimetilamino)-1 –metil-1,3,5-triazin-2, 4-(1H,3H)-diona (HEXAZINONA); Fluoruro cianúrico.
- 2933.79.04 2-oxo-1-pirrolidinil-acetamida (Piracetam).
- 2933.79.99 Los demás.
Únicamente: 5-etil-5-fenilhexahidropirimidina-4,6-diona (Primidona)
- 2933.99.06 Pirazin carboxamida (Pirazinamida).
- 2933.99.18 Acido 1-etil-7-metil-1,8-naftiridin-4-ona-3-carboxílico. (Acido nalidixico).
- 2933.99.25 1-(3-Mercapto-2-metil-1-oxopropil)-L-prolina. (Captopril).
- 2933.99.28 5H-Dibenzo (b,f)azepín-5-carboxamida. (Carbamazepina).
- 2933.99.30 Maleato de 1-(N-(1-(etoxicarbonil)-3-fenilpropil)-L-alanil)L-prolina. (Maleato de Enalapril).
- 2933.99.46 Ester metílico del ácido (5-benzoil-1H-benzimidazol-2-il) carbámico. (Mebendazol).
- 2933.99.99 Los demás.
Excepto los siguientes productos, sus sales y derivados: 1-(Triciclohexil estanil)-1H-1,2,4-triazol. (AZOCICLOTIN); O,O dietilfosforotioato de O (5-cloro-1-isopropil-1H-1,2,4-triazol-3-ilo) (ISAZOFOS); Alfa-butil -alfa-(4-clorofenil)-1H-1,2,4-triazol-1-propanonitrilo (MICLOBUTANIL); Etil-2-(4-(6-cloro –2-quinoxalinil oxil)fenoxi)propionato (QUIZALOFOP-ETIL); Alfa (2(4-Clorofenil) etil) alfa-1,1-dimetil etil) 1H-1,2,4-triazol-etanol (TEBUCONAZOL); Beta-((1,1'difenil)-4-iloxi)-alfa-(1,1-dimetiletil)-1H-1,2,4-triazol-1-etanol (BITERTANOL); Proheptacina; Roliciclidina; p-(5-amino-3-fenil-1H,1,2,4-triazol-il)-N,N,N',N'-tetrametilfosfonodiamida (TRIAMIFOS); Sales de Etriptamina.
- 2934.30.99 Los demás.
Únicamente: Butaperazina; Prometazina, sus sales y derivados.
- 2934.99.05 1-Acetil-4-(4-((2-(2,4-diclorofenil)(1H-imidazol-1-ilmetil)-1,3-dioxolan-4-il)metoxi)fenil) piperazina. (Ketoconazol).
- 2934.99.06 1-beta-D-Ribofuranosil-1,2,4-triazol-3-carboxamida. (Ribavirin).
- 2934.99.27 3'-Azido-3' deoxitimidina (Zidovudina).

- 2934.99.44 Acido alfa-metil-4-(2-tienilcarbonil) bencenacético. (Suprofen).
- 2934.99.45 Clorhidrato de (2S-cis)-3-(acetiloxi)-5-(2-dimetilamino)etil)2,3-dihidro-2-(4- metoxifenil)-1,5-benzotiazepin-4-(5H)ona. (Clorhidrato de diltiazem).
- 2934.99.46 Acido 7-amino-desacetoxi-cefalosporánico; ácido 6-amino-penicilánico.
- 2934.99.99 Los demás.
Excepto los siguientes productos, sus sales y derivados: Butirato de dioxafetilo; Clorprotixeno; Dietiltiambuteno; Dimetiltiambuteno; Etilmetiltiambuteno; Fenadoxona; Furetidina; Levomoramida; Metilaminorex; Moramida; Morferidina; Racemoramida; Risperidona; Tenociclidina; Azametifos; Dimetomorf; Etridiazol; Fenoxaprop-Etil; Oxadixil; Oxicarboxin; Tiociclam.
- 2935.00.01 Acido p-(dipropilsulfamil) benzoico (Probenecid).
- 2935.00.03 Clorpropamida.
- 2935.00.04 2-Cloro-5-(1-hidroxi-3-oxo-1-isoindolinil) bencen sulfon amida. (Clortalidona).
- 2935.00.05 N-4-Acetil-N-1- (p-nitrofenil)sulfanilamida (Sulfanitran).
- 2935.00.06 N-1-(2-Quinoxalinil) sulfanilamida (Sulfaquinoxalina).
- 2935.00.07 Acido 4-cloro-N-(2-furilmetil)-5- sulfamoilantranílico. (Furosemida).
- 2935.00.08 N-(p-Acetilfenilsulfonil)-N'-ciclohexilurea (Acetohexamida).
- 2935.00.09 Sal sódica de 2-benzosulfonamido-5-(beta-metoxietoxi)-pirimidina (Glimidina sódica).
- 2935.00.10 N-(4-(beta-(2-metoxi-5-clorobenzamido)-etil)benzosulfonil)-N'-ciclohexilurea. (Gliburide).
- 2935.00.11 Sulfadimetiloxazol (Sulfamoxol).
- 2935.00.13 Sulfacetamida.
- 2935.00.14 Sulfametoxipiridazina.
- 2935.00.15 Sulfanilamidopirimidina (Sulfadiazina).
- 2935.00.16 Sulfatiazol.
- 2935.00.17 Sulfisoxazol y sus derivados de sustitución.
- 2935.00.18 Sulfonamidotiadiazol y sus derivados de sustitución.
- 2935.00.19 Tiazida y sus derivados de sustitución.
- 2935.00.20 Tolilsulfonilbutilurea (Tolbutamida).
- 2935.00.22 Sulfanilamidopirazina (Sulfapirazina), sus sales y otros derivados de sustitución.
- 2935.00.23 Sulfapiridina y sus derivados de sustitución.
- 2935.00.25 2-Metoxisulfamidobenzoato de etilo.
- 2935.00.26 Acido 3-(aminosulfonil)-5-(butilamino)-4- fenoxibenzoico. (Bumetanida).

2935.00.99	Los demás. Excepto los siguientes productos: 5-(2-cloro-4-(trifluorometil) fenoxi)-N-metilsulfonyl-2-nitrobenzamida (FOMESAFEN); 2-(((4,6-dimetoxi-pirimidin-2-il) amino carbonil) aminosulfonyl)-N,N-dimetil-3-piridincarboxamida (NICOSULFURON); N-etil perfluoro octano sulfonamida (SULFURAMIDA); 2-(2-cloroetoxi)-N-(((4-metoxi-6-metil-1,3,5-triazin-2-il)amino carbonil) bencen sulfonamida) (TRIASULFURON); Tioproperazina.
2936.24.02	Pantotenato de calcio.
2936.26.01	Vitamina B ₁₂ , las demás cobalaminas.
2936.26.02	5,6-Dimetilbencimidazolilcobamida coenzima (Cobamamida).
2936.27.01	Vitamina C (Acido ascórbico) y sus sales.
2936.28.99	Los demás.
2936.29.01	Acido fólico.
2936.29.03	Acido nicotínico.
2937.11.01	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales.
2937.12.01	Insulina.
2937.12.99	Los demás.
2937.19.01	Adrenocorticotropina (Corticotropina).
2937.19.02	Gonadotropinas sérica o coriónica.
2937.19.03	Tiroglobulina.
2937.19.04	Hipofamina o sus ésteres.
2937.19.05	Eritropoyetina.
2937.19.99	Los demás.
2937.21.01	Cortisona.
2937.21.02	Hidrocortisona.
2937.21.03	Prednisona (dehidrocortisona).
2937.21.04	Prednisolona (dehidrohidrocortisona).
2937.22.01	Flumetasona, sus sales o sus ésteres.
2937.22.02	Parametasona, sus sales o sus ésteres.
2937.22.03	Triamcinolona, su acetónido o sus ésteres.
2937.22.04	Dexametasona, sus sales o sus ésteres.
2937.22.05	Betametasona, sus sales o sus ésteres.
2937.22.06	Fluocinolona, sus sales o sus ésteres.
2937.22.07	16,17-Acetónido de 9-alfa-fluoro-21-cloro-11-beta,16 alfa, 17 alfa-trihidroxipregn-4-eno-3,20-diona (Halcinonide).

2937.22.08	Fluocinonida.
2937.22.09	Acetato de fluperolona.
2937.22.10	Fluorocortolona o sus ésteres.
2937.22.99	Los demás.
2937.23.01	Estrona.
2937.23.02	Estrógenos equinos.
2937.23.03	Estradiol, sus sales o sus ésteres.
2937.23.04	Progesterona.
2937.23.05	Estriol, sus sales o sus ésteres.
2937.23.06	Etisterona.
2937.23.07	Acetato de medroxiprogesterona.
2937.23.08	Acetato de clormadinona.
2937.23.09	Norgestrel.
2937.23.10	Acetato de megestrol.
2937.23.11	17-alfa-Etinil-17-beta hidroxiestra-4-eno. (Linestrenol).
2937.23.12	Caproato de gestonorona.
2937.23.13	Acetato de 17-alfa-Hidroxiprogesterona.
2937.23.14	Acetato de fluorogestona.
2937.23.15	Alilestrenol.
2937.23.16	Hidroxiprogesterona, sus sales o sus ésteres, excepto lo comprendido en la fracción 2937.23.13.
2937.23.17	Etinilestradiol, sus ésteres o sus sales.
2937.23.18	Mestranol.
2937.23.19	Noretisterona (Noretindrona), sus sales o sus ésteres.
2937.23.20	Estrenona.
2937.23.21	Delmadinona, sus sales o sus ésteres.
2937.23.22	Acetofénido de dihidroxiprogesterona. (Algestona acetofénido).
2937.23.23	3-Metoxi-2,5(10)-estradien-17-ona.
2937.23.99	Los demás.
2937.29.01	Acetato de 16-beta-metilprednisona.
2937.29.02	Metilprednisolona base.

2937.29.03	Esteres o sales de la metilprednisolona.
2937.29.04	Sales o ésteres de la hidrocortisona, excepto lo comprendido en la fracción 2937.29.07.
2937.29.05	Androstendiona; androstendiendiona.
2937.29.06	Sales o ésteres de la prednisolona.
2937.29.07	17-Butirato de hidrocortisona.
2937.29.09	Pregnenolona, sus sales o sus ésteres.
2937.29.10	Mesterolona.
2937.29.11	Nortestosterona, sus sales o sus ésteres.
2937.29.12	17,21-Diacetato de 6-alfa, 9-alfa-difluoro- 11-beta, 17-alfa, 21-trihidroxipregna-1,4-dien-3,20-diona.
2937.29.13	21-Acetato de 6 alfa-fluoro-16 alfa-metil-11 beta,17-alfa,21-trihidroxipregn-4-en-3,20-diona.
2937.29.14	19-Norandrostendiona.
2937.29.15	17-Acetato de 6-exometilenpregn-4-en-3,20-diona.
2937.29.16	16-Dehidropregnenolona, sus sales o sus ésteres.
2937.29.17	Diosgenina.
2937.29.18	Hidroxipregnenolona.
2937.29.19	Metiltestosterona.
2937.29.20	Isoandrosterona.
2937.29.21	Metilandrostanolona.
2937.29.22	Dipropionato de metandriol.
2937.29.23	Metenolona, sus sales y sus ésteres.
2937.29.24	Metilandrostendiol.
2937.29.25	Oximetolona.
2937.29.26	Enantato de prasterona.
2937.29.27	Acetato de estenbolona.
2937.29.28	Desoxicortona, sus sales y sus ésteres.
2937.29.29	Testosterona o sus ésteres.
2937.29.30	Estanozolol.
2937.29.31	17 beta-Hidroxi-17-metil-2-oxa-5 alfa- androstan-3-ona (Oxandrolona).
2937.29.32	17-alfa-Pregna-2,4-dien-20-ino (2,3-d)- isoxazol-17-ol. (Danazol).
2937.29.33	Clostebol, sus sales o sus ésteres.

2937.29.34	Undecilenato de boldenona.
2937.29.35	Androstanolona.
2937.29.36	Dehidroisoandrosterona (Prasterona), sus sales o sus ésteres, excepto lo comprendido en la fracción 2937.29.26.
2937.29.37	Dromostanolona, sus sales y sus ésteres.
2937.29.38	Epoxipregnenolona.
2937.29.39	Beta Pregnanodiona.
2937.29.40	21-Etoxicarboniloxi-17-alfa-hidroxi-16-beta- metil-pregna-1,4,9(11)-trieno-3,20-diona.
2937.29.41	21-Acetato de 9 beta,11 beta-epoxi-6-alfa fluoro-16 alfa,17 alfa,21- trihidroxipregna-1,4-dien-3,20-diona-16,17- acetónido.
2937.29.42	Espironolactona.
2937.29.99	Los demás.
2937.31.01	Epinefrina.
2937.39.99	Los demás.
2937.40.01	Sal de sodio de la tiroxina.
2937.40.99	Los demás.
2937.50.01	(+) Metil-(11,13,e)-11,16-dihidroxi-16-metil-9-oxoprost-13-en-1-oato (Misoprostol).
2937.50.99	Los demás.
2937.90.99	Los demás.
2938.90.03	Lanatósido C; Desacetil lanatósido C.
2938.90.04	Digoxina; acetildigoxina.
2938.90.05	Asiaticosido.
2938.90.06	Hesperidina.
2938.90.07	Diosmina y hesperidina.
2938.90.99	Los demás.
2939.19.01	Papaverina y sus sales.
2939.19.99	Los demás. Únicamente: Naloxona, sus sales y derivados.
2939.30.01	Cafeína.
2939.59.01	Teofilina cálcica.
2939.59.99	Las demás. Únicamente: Aminofilina; Teofilina y sus derivados distintos de la teofilina cálcica.

2939.69.99	Los demás.
2939.99.01	Atropina.
2939.99.03	Estricnina.
2939.99.05	Escopolamina.
2939.99.06	Nitrato o clorhidrato de pilocarpina.
2939.99.07	Alcaloides de " <i>strychnos</i> ", excepto estricnina.
2939.99.08	Alcaloides del indol no comprendidos en otra parte de la nomenclatura.
2939.99.09	Alcaloides de la ipecacuana.
2939.99.11	Alcaloides del tropano no comprendidos en otra parte de la nomenclatura. Excepto los siguientes productos: Meteloidina; Tropabelladona; Tropinona; Tropisetron; Tropina; Tropina Benzilato y otros derivados de la Tropina; Tropacocaina; Pseudotropina.
2939.99.12	14,15-Dihidro-14-beta-hidroxi-(3 alfa, 16 alfa)-eburnamenin-14-carboxilato de metilo (Vincamina).
2939.99.13	Sulfato de vincaleucoblastina.
2939.99.19	Nicotina y sus sales.
2939.99.99	Los demás. Excepto: Catinona; Mescalina (peyote); Psilocibina; Psilocina.
2941.10.01	Bencilpenicilina sódica.
2941.10.02	Bencilpenicilina potásica.
2941.10.03	Bencilpenicilina procaína.
2941.10.04	Fenoximetilpenicilinato de potasio (Penicilina V potásica).
2941.10.05	N,N'-Dibenciletilendiamino bis(bencilpenicilina) (Penicilina G benzatina).
2941.10.06	Ampicilina o sus sales.
2941.10.07	3-Fenil-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Oxacilina sódica).
2941.10.08	3-(2,6-diclorofenil)-5-metil-4-isoxazolil penicilina sódica (Dicloxacilina sódica).
2941.10.09	Sales de la hetacilina.
2941.10.10	Penicilina V benzatina.
2941.10.11	Hetacilina.
2941.10.12	Amoxicilina trihidratada.
2941.10.13	Epicilina o sus sales.
2941.10.99	Los demás.
2941.20.01	Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos.
2941.30.01	Tetraciclina, oxitetraciclina, pirrolidinil- metil-tetraciclina, clortetraciclina, o sus sales.

2941.30.03	7-Cloro-6-demettetraciclina. (Demeclociclina), o su clorhidrato.
2941.30.99	Los demás.
2941.40.01	Cloramfenicol y sus derivados, excepto lo comprendido en las fracciones 2941.40.02 y 2941.40.03; sales de estos productos.
2941.40.02	Tiamfenicol y sus sales.
2941.40.03	Florfenicol y sus sales.
2941.50.01	Ftalato de eritromicina.
2941.50.99	Los demás.
2941.90.01	Espiramicina o sus sales.
2941.90.02	Griseofulvina.
2941.90.03	Tirotricina.
2941.90.04	Rifamicina, rifampicina, sus sales o sus derivados.
2941.90.05	Sal sódica del ácido 6-(7R-(5S-etil-5-(5R-etiltetrahidro-5-hidroxi-6S-metil-2H-piran-2R-1L)tetrahidro-3S-metil-2S-furanil)-4S-hidroxi-3R,5S-dimetil-6-oxononil)-2-hidroxi-3-metil benzóico. (Lasalocid sódico).
2941.90.06	Polimixina, bacitracina o sus sales.
2941.90.07	Gramicidina, tioestreptón espectinomina, viomicina o sus sales.
2941.90.08	Kanamicina o sus sales.
2941.90.09	Novobiocina, cefalosporinas, monensina, pirrolnitrina, sus sales u otros derivados de sustitución excepto lo comprendido en la fracción 2941.90.13.
2941.90.10	Nistatina, amfotericina, pimaricina, sus sales u otros derivados de sustitución.
2941.90.11	Leucomicina, tilosina, oleandomicina, virginiamicina, o sus sales.
2941.90.12	Sulfato de neomicina.
2941.90.13	Monohidrato de cefalexina.
2941.90.14	Acido monohidratado 7-((amino-(4-hidroxi-fenil)acetil)amino)-3-metil-8-oxo-5-tio-1-azobicyclo (4.2.0) oct-2-eno-2-carboxílico. (Cefadroxil).
2941.90.15	Amikacina y sus sales.
2941.90.16	Sulfato de gentamicina.
2941.90.17	Lincomicina.
2941.90.99	Los demás.
3001.20.01	Extracto de hígado.
3001.20.02	Otros extractos de glándulas o de otros órganos, excepto lo comprendido en la fracción 3001.20.01.

3001.20.03	Mucina gástrica en polvo.
3001.20.04	Sales biliares.
3001.20.99	Los demás.
3001.90.01 (2)	Organos y tejidos de seres humanos para fines terapéuticos, de docencia o investigación.
3001.90.02	Prótesis valvulares cardíacas biológicas.
3001.90.03	Sustancias óseas. Únicamente: Para uso en los procesos de la industria farmacéutica.
3001.90.04	Fosfolípidos de materia gris cerebral en polvo.
3001.90.05	Heparina o heparina sódica.
3001.90.06	Heparinoide.
3001.90.07	Sales de la heparina, excepto lo comprendido en la fracción 3001.90.05.
3001.90.08	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.
3001.90.99 (1) (2)	Las demás. Únicamente: Organos, tejidos y células para la elaboración de medicamentos y para fines terapéuticos, de docencia o investigación.
3002.10.01	Sueros, excepto lo comprendido en las fracciones 3002.10.02 y 3002.10.12.
3002.10.02	Suero antiofídico polivalente.
3002.10.03	Globulina humana hiperinmune, excepto lo comprendido en las fracciones 3002.10.04 y 3002.10.05.
3002.10.04	Inmunoglobulina-humana anti Rh.
3002.10.05	Gamma globulinas de origen humano, excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.09.
3002.10.06 (1)	Plasma humano. Únicamente: Presentado en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico, o de elaboración de hemoderivados.
3002.10.07	Extracto desproteinizado de sangre de res.
3002.10.08	Preparaciones de albúmina de sangre humana, no acondicionadas para la venta al por menor.
3002.10.09	Gammaglobulina de origen humano liofilizada para administración intravenosa.
3002.10.10	Interferón beta recombinante de células de mamífero, o de fibroblastos humanos.
3002.10.11	Interferón alfa 2A o 2B humano recombinante.
3002.10.12 (1)	Suero humano.
3002.10.13	Fibrinógeno humano a granel.

- 3002.10.14
(1) Paquete globular humano.
Únicamente: Presentado en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico.
NOTA: También se conoce como concentrado de eritrocitos.
- 3002.10.15 Albúmina humana excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.16.
- 3002.10.16 Albúmina humana acondicionada para la venta al por menor.
- 3002.10.17 Fibrinógeno humano excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.13.
- 3002.10.18 Molgramostim.
- 3002.10.20 Medicamentos que contengan anticuerpos monoclonales.
- 3002.10.99 Los demás.
(1) **Para las autorizaciones sanitarias previas de importación de productos terminados y materias primas, únicamente:** Los que no sean agentes de diagnóstico.
Para las autorizaciones de internación a territorio nacional de derivados sanguíneos, únicamente: Concentrado de plaquetas; crioprecipitado obtenido en banco de sangre, presentados en bolsas colectoras (unidades), para uso terapéutico.
- 3002.20.01 Vacunas microbianas para uso humano, excepto lo especificado en las fracciones 3002.20.02, 3002.20.03, 3002.20.06, 3002.20.07, 3002.20.08 y 3002.20.09.
- 3002.20.02 Vacuna antiestafilocócica.
- 3002.20.03 Vacuna contra la poliomielitis o vacuna triple (antidiftérica, antitetánica y anticoqueluche).
- 3002.20.04 Toxoide tetánico y diftérico con hidróxido de aluminio.
- 3002.20.05 Toxoide tetánico, diftérico y pertúsico con hidróxido de aluminio.
- 3002.20.06 Vacuna antihepatitis tipo "A" o "B".
- 3002.20.07 Vacuna contra la *haemophilus* tipo "B".
- 3002.20.08 Vacuna antineumocócica polivalente.
- 3002.20.09 Vacuna contra el sarampión, paroditis y rubéola.
- 3002.20.99 Las demás.
- 3002.90.01 Cultivos bacteriológicos para inyecciones hipodérmicas o intravenosas; bacilos lácticos liofilizados.
Excepto: Bacilos lácticos liofilizados.
- 3002.90.02 Antitoxina diftérica.
- 3002.90.03 Sangre humana.
(1) **Únicamente:** Presentada en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico.
- 3002.90.99 Los demás.
(1) **Para las autorizaciones sanitarias previas de importación de productos terminados y materias primas, únicamente:** Los que no sean células progenitoras hematopoyéticas de origen humano, en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico.
Para las autorizaciones de internación a territorio nacional de derivados sanguíneos, únicamente: Células progenitoras hematopoyéticas de origen humano, en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico.
- 3003.10.01 Que contengan penicilina o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos.

3003.20.01	Medicamentos a base de dos o más antibióticos, aun cuando contengan vitaminas u otros productos.
3003.20.99	Los demás.
3003.31.01	Soluciones inyectables a base de insulina.
3003.31.99	Los demás.
3003.39.01	Anestésicos a base de 2-dietilamino- 2,6-acetoxilidida (Lidocaína) 2% con 1-noradrenalina.
3003.39.02	Medicamentos que contengan eritropoyetina.
3003.39.99	Los demás.
3003.40.03	Preparaciones a base de sulfato de vincristina.
3003.40.99	Los demás. Unicamente: Los que no sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
3003.90.01	Preparaciones a base de cal sodada.
3003.90.02	Solución isotónica glucosada.
3003.90.03	Preparaciones a base de proteínas hidrolizadas.
3003.90.04	Tioleico RV 100.
3003.90.06	Antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable.
3003.90.07	Antineurítico a base de enzima proteolítica asociada con vitaminas B ₁ y B ₁₂ , inyectable.
3003.90.08	Insaponificable de aceites de germen de maíz.
3003.90.09	Preparación a base de polipéptido inhibidor de calicreína.
3003.90.11	Solución coloidal de polimerizado de gelatinas desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio.
3003.90.12	Medicamentos homeopáticos.
3003.90.13	Preparación de hidroxialuminato, sodio o de magnesio y sorbitol.
3003.90.14	Polvo formado con leche descremada y dimetil polisiloxano.
3003.90.15	Mezcla de glucósidos de adonis, convallaria, oleander y scila.
3003.90.16	Preparación a base de clostridiopeptidasa.
3003.90.17	Poli(vinilpirrolidona) – Yodo, en polvo, destinada para uso humano o veterinario.
3003.90.18	Preparación hidromiscible de vitamina A, D y E.
3003.90.19	Premezcla granulada a base de nimodipina (Nimotop).
3003.90.20	Premezcla granulada a base de acarbosa (Glucobay).
3003.90.21	Desinfectantes para boca, oídos, nariz o garganta.
3003.90.99	Los demás. Unicamente: Los que no contengan psicotrópicos o estupefacientes.

- 3004.10.01 Antibiótico a base de piperacilina sódica.
- 3004.10.99 Los demás.
- 3004.20.01 A base de ciclosporina.
- 3004.20.02 Medicamento de amplio espectro a base de (-)-(4R,5S,6S)-[[[(3S,5S)-5-(dimetil carbamoil)-3-pirrolidinil]tio]-6-[(1R)-1-hidroxietil]-4-metil 7-oxo-1azabicyclo [3,2,0] hept-2-ene-2-ácido carboxílico.
- 3004.20.03 Antibiótico de amplio espectro a base de imipenem y cilastatina sódica (Tienam).
- 3004.20.99 Los demás.
- 3004.31.01 Soluciones inyectables.
- 3004.31.99 Los demás.
- 3004.32.01 Medicamentos a base de budesonida.
- 3004.32.99 Los demás.
- 3004.39.01 Anestésicos a base de 2-dietilamino-2',6'- acetoxilidida 2% (Lidocaína) con 1-noradrenalina.
- 3004.39.02 Que contengan somatotropina (somatropina).
- 3004.39.03 A base de octreotida.
- 3004.39.04 Antineoplásico constituido por 6-[0-(1,1-dimetiletil)-D-serina]-10 deglicinamida-FLHL-2(amino carbonil) hidracina. (Goserelina), en excipiente biodegradable.
- 3004.39.05 Ovulos a base de dinoprostona o prostaglandina E2.
- 3004.39.06 Medicamentos que contengan eritropoyetina.
- 3004.39.99 Los demás.
- 3004.40.03 Preparaciones a base de sulfato de vincristina.
- 3004.40.05 Soluciones oftálmicas a base de maleato de timolol y clorhidrato de pilorcapina.
- 3004.40.99 Los demás.
Únicamente: Los que no sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
- 3004.50.01 Medicamentos en tabletas de núcleos múltiples y desintegración retardada.
- 3004.50.02 Antineuríticos a base de enzima proteolítica asociada con vitaminas B₁ y B₁₂ inyectable.
- 3004.50.03 A base de Isotretinoína, cápsulas.
- 3004.50.04 Medicamentos a base de vitaminas, o de vitaminas con lipotrópicos, o de vitaminas con minerales, en cápsulas de gelatina blanda, aun cuando se presenten en sobres tropicalizados.
- 3004.50.99 Los demás.
- 3004.90.01 Preparaciones a base de cal sodada.
- 3004.90.02 Solución isotónica glucosada.

3004.90.03	Preparaciones a base de proteínas hidrolizadas.
3004.90.04	Tioleico RV 100.
3004.90.05	Emulsiones de aceite de soya al 10% o al 20%, conteniendo 1.2% de lecitina de huevo con un pH de 5.5 a 9.0, grasa de 9.0 a 11.0% y glicerol de 19.5 a 24.5 mg/ml.
3004.90.06	Antineurítico a base de enzima proteolítica inyectable.
3004.90.07	Insaponificable de aceite de germen de maíz.
3004.90.09	Solución coloidal de polimerizado de gelatinas desintegradas, conteniendo además cloruros de sodio, de potasio y de calcio.
3004.90.10	Medicamentos homeopáticos.
3004.90.11	Preparación de hidroxialuminato de sodio o de magnesio y sorbitol.
3004.90.12	Medicamentos a base de triyodometano, aminobenzoato de butilo, aceite esencial de menta y eugenol.
3004.90.13	Medicamentos a base de fluoruro de sodio y glicerina.
3004.90.14	Medicamentos en aerosol a base de clorhidrato de tetracaína y amino benzoato de etilo.
3004.90.15	Preparación a base de cloruro de etilo.
3004.90.16	Medicamentos a base de 1-(3-hidroxi-4- hidroximetilfenil)-2-(terbutilamino)etanol, en envase aerosol.
3004.90.17	Mezcla de glucósidos de adonis, convallaria, oleander y scila.
3004.90.18	Medicamentos en tabletas a base de azatioprina o de clorambucil o de melfalán o de busulfán o de 6-mercaptopurina.
3004.90.19	Soluciones inyectables a base de besilato de atracurio o de acyclovir.
3004.90.20	Medicamentos a base de mesilato de imatinib.
3004.90.21	Trinitrato de 1,2,3 propanotriol (nitroglicerina) absorbido en lactosa.
3004.90.22	Azidotimidina (Zidovudina).
3004.90.23	A base de aprotinina, en solución inyectable.
3004.90.24	Solución inyectable a base de nimodipina.
3004.90.25	Solución inyectable al 0.2%, a base de ciprofloxacina.
3004.90.26	Grageas de liberación prolongada o tabletas de liberación instantánea, ambas a base de nisoldipina.
3004.90.27	A base de saquinavir.
3004.90.28	Tabletas a base de anastrozol.
3004.90.29	Tabletas a base de bicalutamida.
3004.90.30	Tabletas a base de quetiapina.
3004.90.31	Anestésico a base de desflurano.

- 3004.90.32 Tabletas a base de zafirlukast.
- 3004.90.34 Tabletas a base de zolmitriptan.
- 3004.90.35 A base de sulfato de indinavir, o de amprenavir.
- 3004.90.36 A base de finasteride.
- 3004.90.37 Tabletas de liberación prolongada a base de nifedipina.
- 3004.90.38 A base de octacosanol.
- 3004.90.39 Medicamentos a base minerales, en cápsulas de gelatina blanda, aun cuando se presenten en sobres tropicalizados.
- 3004.90.40 A base de orlistat.
- 3004.90.41 A base de zalcitabina, en comprimidos.
- 3004.90.42 Medicamentos que contengan molgramostim.
- 3004.90.43 Soluciones oftálmicas a base de: norfloxacin; clorhidrato de dorzolamida; o de maleato de timolol con gelán.
- 3004.90.44 A base de famotidina, en tabletas u obleas liofilizadas.
- 3004.90.45 A base de montelukast sódico o de benzoato de rizatriptán, en tabletas.
- 3004.90.46 A base de etofenamato, en solución inyectable.
- 3004.90.47 Anestésico a base de 2,6-bis-(1-metiletil)-fenol (Propofol), emulsión inyectable estéril.
- 3004.90.48 Medicamentos a base de cerivastatina, o a base de moxifloxacino.
- 3004.90.49 Medicamentos a base de: rituxibam; de mesilato de nelfinavir; de ganciclovir o de sal sódica de ganciclovir.
- 3004.90.50 Medicamentos a base de: metoprolol incluso con hidroclorotiazida; de formoterol; de candesartan cilexetil; de omeprazol magnésico.
- 3004.90.99 Los demás.
Únicamente: Los que no sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
- 3006.10.01 Catgut u otras ligaduras estériles, para suturas quirúrgicas con diámetro igual o superior a 0.10 mm., sin exceder de 0.80 mm., excepto a base de polímeros del ácido glicólico y/o ácido láctico.
- 3006.10.02 Catgut u otras ligaduras estériles, excepto lo comprendido en la fracción 3006.10.01.
- 3006.10.99 Los demás.
- 3006.20.01 Reactivos hemoclasificadores.
- 3006.20.99 Los demás.
- 3006.30.01 Reactivos para diagnóstico concebidos para su empleo sobre el paciente.
- 3006.30.02 Complejos estanosos liofilizados a base de: pirofosfato de sodio, fitato de calcio, albúmina humana, calcio trisódico, difosfonato de metileno y glucoheptonato de calcio, solución al 28% en yodo de la sal meglumina del ácido iocármico.

3006.40.01	Preparaciones para obturación dental a base de resinas acrílicas.
3006.40.03	Cera para cirugía de huesos, a base de cera natural de abeja.
3006.60.01	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.
3006.70.01	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina humana o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.
3006.92.01	Desechos farmacéuticos. Excepto: Estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
3503.00.04	Gelatina grado farmacéutico. Únicamente: De bovino.
3504.00.03	Proteínas vegetales puras; proteinato de sodio, proveniente de la soja, calidad farmacéutica.
3802.90.01	Arcilla activada, excepto lo comprendido en la fracción 3802.90.02.
3824.90.06	Soluciones anticoagulantes para sangre o plasma humano en envases iguales o menores a 500 cm ³ .
3824.90.18	Polvo desecado proveniente de la fermentación bacteriana, conteniendo de 30 a 45% de kanamicina.
3913.90.03	Polisacárido atóxico sucedáneo del plasma (Dextrán); Dextrán 2,3-dihidroxipropil-2-hidroxi-1,3-propanodil éter.
4014.10.01	Preservativos.
9018.11.01	Electrocardiógrafos.
9018.12.01	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica ("ultrasonido").
9018.13.01	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.
9018.14.01	Aparatos de centellografía.
9018.19.05	Sistemas de monitoreo de pacientes.
9018.19.07	Cardioscopios.
9018.19.08	Detectores electrónicos de preñez. Únicamente: Para el diagnóstico en humanos.
9018.32.02	Para sutura o ligadura, excepto lo comprendido en la fracción 90.18.32.04.
9018.32.04	Material de sutura quirúrgica, constituido por aguja provista de hilo (catgut u otras ligaduras, con diámetro igual o superior a 0.10 mm sin exceder de 0.80 mm) esterilizado, presentado en sobres herméticamente cerrados, excepto a base de polímeros del ácido glicólico y/o ácido láctico.
9018.39.01	Catéteres intravenosos, para diálisis peritoneal, para anestesia o para embolectomía.
9018.90.04	Aparatos para anestesia.
9018.90.05	Equipos para derivación ventricular con reservorio para líquido cefalorraquídeo.
9018.90.14	Bombas de aspiración pleural.

- 9018.90.17 Dispositivos intrauterinos anticonceptivos.
- 9018.90.18 Desfibriladores.
- 9018.90.22 Partes y accesorios de aparatos para anestesia.
Unicamente: Mascarillas.
- 9018.90.26 De radiodiagnóstico a base de rayos gamma.
- 9018.90.28 Aparatos de electrocirugía.
- 9018.90.31 Dializadores de sangre para riñón artificial, desechables.
- 9021.31.01 Prótesis articulares.
- 9021.39.02 Prótesis de arterias y venas.
- 9021.39.99 Los demás.
- 9021.50.01 Estimuladores cardiacos, excepto sus partes y accesorios.
- 9022.12.01 Aparatos de tomografía computarizada.
- 9022.13.01 Los demás, para uso odontológico.
- 9022.14.01 Que contenga alguna de las siguientes tres características: **a)** generador de rayos X con capacidad igual o mayor a 50 kV y mayor o igual a 500 miliamperes por segundo; **b)** intensificador de imagen con diámetro mayor a 22.86 cm (9 pulgadas); o, **c)** mesa de rayos X con tamaño de cassette variable y un ángulo mayor a 90° sobre 15°.
- 9022.14.99 Los demás.
- 9022.21.01 Bombas de cobalto.
- 9022.21.99 Los demás.
Unicamente: Para uso médico, quirúrgico u odontológico.
- 9022.90.01 Unidades generadoras de radiación.
Unicamente: Para uso médico, quirúrgico u odontológico.
- 9022.90.02 Cañones para emisión de radiación.
Unicamente: Para uso médico, quirúrgico u odontológico.
- 9602.00.01 Cápsulas de gelatina.
Unicamente: De bovino, para uso en los procesos de la industria farmacéutica.
- 9802.00.14 Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a. de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
Unicamente: Productos farmoquímicos, medicamentos y equipo médico.
- C)** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, expedirá las autorizaciones sanitarias previas de importación de los medicamentos, farmoquímicos y materias primas (estupefacientes y sustancias psicotrópicas) para uso humano o en la industria farmacéutica comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, para su introducción a territorio nacional:

FRACCION 2007	DESCRIPCION
1211.30.01	Hojas de coca.
1211.40.01	Paja de adormidera.
1211.90.99	Los demás. Unicamente: Efedra (Mahuang).
1302.11.01	En bruto o en polvo.
1302.11.03	Alcoholados, extractos, fluidos o sólidos o tinturas de opio.
1302.11.99	Los demás.
1302.19.09	Alcoholados, extractos fluidos o sólidos o tinturas, de coca.
1302.19.99	Los demás. Unicamente: Los que tengan acción estupefaciente o psicotrópica.
2836.91.01	Carbonatos de litio. Unicamente: Para uso farmacéutico.
2905.29.99	Los demás. Unicamente: Metilparafinol, sus sales y derivados.
2905.51.01	Etclorvinol (DCI).
2905.59.03	Tricloroetilidenglicol (hidrato de cloral).
2912.50.01	Polímeros cíclicos de los aldehídos. Unicamente: Paraldehído.
2914.31.01	Fenilacetona (fenilpropán-2-ona).
2918.19.99	Los demás. Unicamente: Acido gamma-hidroxibutírico (GHB).
2921.30.99	Los demás. Unicamente: Propilhexedrina, sus sales y derivados.
2921.46.01	Anfetamina (DCI); benzfetamina (DCI); dexanfetamina (DCI); etilamfetamina (DCI); fencamfetamina (DCI); fentermina (DCI); lefetamina (DCI); levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos.
2921.49.01	Clorhidrato de N-(3-cloropropil)-1-metil-2-fenil-etilamina.
2921.49.03	Clorhidrato de 1-(3-Metil-aminopropil) dibenzo (b,e) biciclo (2,2,2)octadieno (Clorhidrato de Maprotilina).
2921.49.05	Clorhidrato de 3-(10,11-dihidro-5H-dibenzo (a,d)-cicloheptén-5-ilideno)-N-metil-1-propanamina (Clorhidrato de nortriptilina).
2921.49.06	Clorhidrato de 3-(10,11-Dihidro-5H-dibenzo (a,d)-cicloheptén-5-ilideno)-N,N-dimetil-1-propanamina. (Clorhidrato de amitriptilina).

- 2921.49.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Amitriptilina, excepto su clorhidrato; butriptilina; clobenzorex; clorofentermina; dexfenfluramina; eticiclidina; fenfluramina; maprotilina, excepto su clorhidrato; nortriptilina; tranilcipromina; **y demás derivados de los siguientes productos:** Anfetamina (DCI); benzfetamina (DCI); dexanfetamina(DCI); etilanfetamina (DCI); fencamfamina (DCI); fentermina (DCI); lefetamina (DCI); levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI).
- 2922.14.01 Clorhidrato de dextropropoxifeno.
- 2922.14.02 Napsilato de dextropropoxifeno.
- 2922.14.99 Los demás.
- 2922.19.01 Dimetilaminoetanol.
Únicamente: Para uso farmacéutico.
NOTA: También se conoce como Deanol.
- 2922.19.41 Clorhidrato de levopropoxifeno.
- 2922.19.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Acetilmetadol; alfacetilmetadol; alfametadol; betacetilmetadol; betametadol; dimefeptanol; dimenoxadol; noracimetadol; otros derivados del deanol.
- 2922.29.99 Los demás.
Únicamente: 2-amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenilpropano (DOM, STP); Brolamfetamina (DOB); (±)-2,5-dimetoxi-alfa-metilfenetilamina (DMA; dimetilanfetamina); dl-2,5-dimetoxi-4-etil-alfa-metilfeniletilamina (DOET); 4-metoxi-alfa-metilfeniletilamina (PMA); dl-3,4,5-trimetoxi-metilfeniletilamina (TMA).
- 2922.31.01 Amfepramona (DCI), Metadona (DCI) y Normetadona (DCI); sales de estos productos.
- 2922.39.04 Clorhidrato de 2-(o-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexanona (Clorhidrato de ketamina).
Únicamente: Para uso humano o veterinario, o en la industria farmacéutica.
- 2922.39.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Isometadona; Ketamina incluso para uso veterinario, excepto su clorhidrato, Metamfepramona; **y los demás derivados de los siguientes productos:** Amfepramona (DCI), Metadona (DCI) Metcatinona; y Normetadona (DCI).
- 2922.44.01 Tilidina (DCI) y sus sales.
- 2922.49.99 Los demás.
Únicamente: Amineptina; derivados de la Tilidina distintos de las sales.
- 2922.50.11 Ácido gama-amino-beta-hidroxibutírico.
- 2924.11.01 Meprobamato.
- 2924.19.03 Dicarbamato de N-isopropil-2-metil-2-propil- 1,3-propanodiol (Carisoprodol).
- 2924.19.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Carbromal; Etilurea.
- 2924.23.01 Ácido 2-acetamidobenzoico (Ácido N-acetilantranílico) y sus sales.

- 2924.24.01 Etinamato (DCI).
- 2924.29.11 Acetanilida y sus derivados de sustitución.
Unicamente: Diampromida y sus derivados.
- 2924.29.99 Los demás.
Unicamente: Sales de la Diampromida; sales y derivados del Etinamato.
- 2925.12.01 Glutetimida (DCI).
- 2925.19.99 Los demás.
Unicamente: Sales y derivados de la Glutetimida.
- 2926.30.01 Fenproporex (DCI) y sus sales; Intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano).
- 2926.90.99 Los demás.
Unicamente: Cianuro de bencilo sus sales y derivados; **y los demás derivados de los siguientes productos:** Fenproporex; Intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano).
- 2928.00.99 Los demás.
Unicamente: Fenelcina, sus sales y derivados.
- 2932.29.99 Los demás.
Unicamente: Gamma-butirolactona (GBL).
- 2932.91.01 Isosafrol.
- 2932.92.01 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propán-2-ona.
NOTA: También se conoce como 3,4-metilendioxfenil-2-propanona.
- 2932.93.01 Piperonal.
- 2932.94.01 Safrol.
- 2932.95.01 Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros).
- 2932.99.99 Los demás.
Unicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: 3-(1,2-dimetilheptil)-1-hidroxi-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-paraldehído-6h-dibenzo (b,d) pirano (DMHP); dl-5-metoxi-3,4-metilendioxi-metilfeniletilamina (MDMA, Extasis); 3,4-metileno dioxo-alfa-metilbencetamina (Tenanfetamina; MDA); 2-metoxi-S-metil-4,5-(metilendioxi) fenetilamina (MMDA); N-Etil-MDA; N-Hidroxi-MDA; Doxepin; Parahexilo.
- 2933.29.03 Derivados de sustitución del imidazol, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.29.06, 2933.29.07, 2933.29.08, 2933.29.10 y 2933.29.11.
Unicamente: Etomidato.
- 2933.33.01 Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), Intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI), y trimeperidina (DCI).
- 2933.33.02 Sales de los productos de la fracción 2933.33.01.

- 2933.39.24 Los demás derivados de la piperidina, excepto lo comprendido en la fracción 2933.39.26.
Únicamente los siguientes productos y sus derivados: Acetil-Alfa-metilfentanil; Alfa-metilfentanil; Alfa-metiltiofentanil; Alfameprodina; Alfaprodina; Alilprodina; Bencetidina; Beta-hidroxifentanil; Beta-hidroxi-3-metilfentanil; Betameprodina; Betaprodina; Etameprodina; Etoxicidina; Fenampromida; Fenazocina; 1-Fenetil-4-fenil-4-acetato de piperidina (éster) PEPAP; *p*-Fluorofentanil; Haloperidol; Hidroxipetidina; 1-Metil-4-fenil-4-propionato de piperidina (éster) MPPP; Metazocina; 3-Metilfentanil; 3-Metiltiofentanil; Norpipanona; Intermediarios "B" y "C" de la petidina; Piminodina; Pimozide; Properidina; Tiofentanil.
- 2933.39.99 Los demás.
Únicamente: Droperidol; Remifentanilo, **y sales de los siguientes productos:** Acetil-Alfa-metilfentanil; Alfa-metilfentanil; Alfa-metiltiofentanil; Alfameprodina; Alfaprodina; Alilprodina; Bencetidina; Beta-hidroxifentanil; Beta-hidroxi-3-metilfentanil; Betameprodina; Betaprodina; Etameprodina; Etoxicidina; Fenampromida; Fenazocina; 1-Fenetil-4-fenil-4-acetato de piperidina (éster) PEPAP; *p*-Fluorofentanil; Haloperidol; Hidroxipetidina; 1-Metil-4-fenil-4-propionato de piperidina (éster) MPPP; Metazocina; 3-Metilfentanil; 3-Metiltiofentanil; Norpipanona; Penfluridol; Intermediarios "B" y "C" de la petidina; Piminodina; Pimozide; Properidina; Tiofentanil.
- 2933.41.01 Levorfanol (DCI) y sus sales.
- 2933.49.99 Los demás.
Únicamente: Drotebanol; Fenomorfán; Levofenacilmorfán; Levometorfán; Norlevorfanol; Racemetorfán; Racemorfán; Tartrato de butorfanol.
- 2933.52.01 Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales.
- 2933.53.01 Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutobarbitol (DCI), secobarbitol (DCI), y vinilbitol (DCI); sales de estos productos.
- 2933.54.01 Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos.
- 2933.55.01 Loprazolam (DCI).
- 2933.55.02 Metacualona (DCI) (2-metil-3-o-tolil-4(3H)-quinazolina).
- 2933.55.99 Los demás.
- 2933.59.01 Derivados de sustitución de la pirimidina y sus sales, excepto los comprendidos en las fracciones 2933.59.14 y 2933.59.18.
Únicamente: Tiopental (Pentotal Sódico).
- 2933.59.02 Piperazina y sus derivados de sustitución, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.59.10 y 2933.59.13.
Únicamente: Buspirona y sus derivados; Clozapina; Trazodona.
- 2933.59.99 Los demás.
Únicamente: Tialbarbitol; Zaleplon; **y sales de la Buspirona.**
- 2933.72.01 Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI).
- 2933.79.99 Los demás.
Únicamente: Sales y derivados del Clobazam y metiprilona; Zopiclona.

- 2933.91.01 Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI); lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI), y triazolam (DCI); sales de estos productos.
- 2933.91.02 Mazindol (DCI), pirovalerona (DCI); sales de estos productos.
- 2933.99.09 Derivados de sustitución de la 10,11-dihidro- 5H-dibenzo (b,f) azepina y sus sales, excepto lo comprendido en la fracción 2933.99.42.
Únicamente: Sales de la imipramina; Desipramina, sus sales y derivados.
- 2933.99.14 Indol y sus derivados de sustitución, excepto lo comprendido en la fracción 2933.99.38.
Únicamente: Etriptamina y sus derivados.
- 2933.99.22 Derivados de sustitución de la benzodiazepina y sus sales.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Metaclazepam; Quazepam.
- 2933.99.36 Derivados de sustitución del Bencimidazol y sus sales, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.99.08, 2933.99.19, 2933.99.37, 2933.99.40 y 2933.99.46.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Clonitaceno; Etonitazeno; Zolpidem.
- 2933.99.41 7-Cloro-5-(o-clorofenil)-1,3-dihidro-2H-1,4-benzodiazepín-2-ona-4-óxido. (N-Oxido de lorazepam).
- 2933.99.42 10,11-Dihidro-N,N-dimetil-5H-dibenzo(b,f)azepina-5-propanamina. (Imipramina).
- 2933.99.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Proheptacina; Roliciclidina; sales de Etriptamina.
- 2934.30.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Cloropromazina; Levomepromazina; Tioridazina; Flufenacina; Mepazina; Perfenazina; Promazina; Trifluoperacina.
- 2934.91.01 Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos.
- 2934.99.09 2-(4-Clorofenil)-3-metil-4-metatazonona-1,1- dióxido (Clormezanona).
- 2934.99.25 2-Cloro-11-(1-piperazinil)-dibenz-(b,f) (1,4)-oxazepina. (Amoxapina).
- 2934.99.34 1-Bencil-2-(5-metil-3-isoxazolilcarbonil)hidrazina (Isocarboxazida).
- 2934.99.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Butirato de dioxafetilo; Clorprotixeno; Dietiltiambuteno; Dimetiltiambuteno; Etilmetiltiambuteno; Fenadoxona; Furetidina; Levomoramida; Metilaminorex; Moramida; Morferidina; Racemoramida; Risperidona; Tenociclidina.
- 2935.00.24 N-((1-Etil-2-pirrolidinil)metil)-2-metoxi-5-sulfamoilbenzamida (Sulpiride).
- 2935.00.99 Los demás.
Únicamente: Tioproperazina.

2939.11.02	Clorhidrato de etilmorfina.
2939.11.03	Morfina.
2939.11.04	Tebaína.
2939.11.05	Hidrocodona (dihidrocodeinona) clorhidrato o bitartrato.
2939.11.06	Clorhidrato de morfina.
2939.11.07	Sulfato de morfina.
2939.11.08	Etilmorfina.
2939.11.09	Clorhidrato o bitartrato de dihidrocodeína.
2939.11.10	Oxicodona (dihidrohidroxicodeinona) clorhidrato o bitartrato.
2939.11.11	Codeína monohidratada.
2939.11.12	Fosfato de codeína hemihidratada.
2939.11.13	Clorhidrato de Hidromorfona (dihidromorfinona) o de Oximorfona (hidroxidihidromorfinona).
2939.11.14	Folcodina (3-(2-Morfolinoetil)morfina).
2939.11.15	Sulfato de codeína.
2939.11.16	Acetato de morfina.
2939.11.17	Sales de la morfina excepto lo comprendido en las fracciones 2939.11.06, 2939.11.07 y 2939.11.16.
2939.11.99	Los demás.
2939.19.02	Dihidromorfina.
2939.19.03	Los demás derivados de la morfina y sus sales.
2939.19.06	Clorhidrato de dihidroxicodeína.
2939.19.99	Los demás. Excepto: Apomorfina, Naloxona, sus sales y derivados.
2939.41.01	Efedrina y sus sales.
2939.42.01	Seudoefedrina (DCI) y sus sales.
2939.43.01	Catina (DCI) (Norpseudoefedrina) y sus sales. NOTA: También se conoce como Norseudoefedrina o Seudonorefedrina.
2939.49.01	Clorhidrato de 2-amino-1-fenil-1-propanol (Clorhidrato de norefedrina).
2939.49.99	Las demás.

- 2939.51.01 Fenetilina (DCI) y sus sales.
- 2939.59.99 Las demás.
Excepto: Aminofilina; Teofilina y sus derivados distintos de la teofilina cálcica.
- 2939.61.01 Ergometrina (DCI) y sus sales.
- 2939.62.01 Ergotamina (DCI) y sus sales.
- 2939.63.01 Acido lisérgico y sus sales.
- 2939.91.01 Cocaína.
- 2939.91.99 Los demás.
- 2939.99.11 Alcaloides del tropano no comprendidos en otra parte de la nomenclatura.
Únicamente: Meteloidina; Tropabelladona; Tropinona; Tropisetron; Tropina; Tropina Benzilato y otros derivados de la Tropina; Tropacocaina; Pseudotropina.
- 2939.99.16 5-bromo-3-piridin carboxilato de 10-metoxi-1,6-dimetilergolin-8-metanol. (Nicergolina).
- 2939.99.17 N,N-dimetiltriptamina (DMT).
- 2939.99.18 N,N-dietiltriptamina (DET).
- 2939.99.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Catinona; Mescalina (peyote); Psilocibina; Psilocina.
- 3003.40.04 Preparaciones a base de diacetilmorfina (Heroína) o de sus sales o sus derivados.
- 3003.40.99 Los demás.
Únicamente: Los que sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
- 3003.90.10 Preparación liofilizada a base de 5-Etil-5(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio (Tiopental sódico).
- 3003.90.99 Los demás.
Únicamente: Que contengan psicotrópicos o estupefacientes.
- 3004.40.04 Preparaciones a base de diacetilmorfina (Heroína) o de sus sales o sus derivados.
- 3004.40.99 Los demás.
Únicamente: Los que sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
- 3004.90.08 Liofilizados a base de 5-etil-5-(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio (Tiopental sódico).
- 3004.90.99 Los demás.
Únicamente: Los que sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
- 3006.92.01 Desechos farmacéuticos.
Únicamente los que sean: Estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
- 3301.90.01 Oleorresinas de extracción, excepto las comprendidas en la fracción 3301.90.06.
Únicamente: De coca.

3301.90.06 Oleorreinas de extracción, de opio.

3822.00.99 Los demás.

Únicamente: Los que contengan psicotrópicos o estupefacientes.

Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a. de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.

Únicamente: Estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- D)** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, así como las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, expedirán las autorizaciones sanitarias previas de importación, que de conformidad con la Ley General de Salud tienen el carácter de permisos sanitarios previos de importación, de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, **únicamente** cuando dichos productos se importen al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (**IMMEX**), o se trate de donaciones, importaciones para uso personal del importador, bienes importados para uso en investigación científica, en Laboratorio o experimentación, o se trate de importaciones temporales destinadas a exposiciones internacionales, Convenciones, demostraciones o Congresos, siempre que las mercancías no se destinen a distribución y/o comercialización:

FRACCION	DESCRIPCION
3002.10.19	Juegos de diagnóstico para determinación de pruebas inmunológicas por medio de anticuerpos monoclonales.
3002.10.99	Los demás. Únicamente: Los que sean agentes de diagnóstico.
3005.10.02	Apósitos de tejido cutáneo de porcino, liofilizados.
3005.10.99	Los demás. Únicamente: Apósitos estériles para fines médicos, quirúrgicos u odontológicos.
3005.90.01	Algodón absorbente o gasas, con sustancias medicinales.
3005.90.03	Hojas o bandas de materias plásticas artificiales esterilizadas para el tratamiento de quemaduras.
3005.90.99	Los demás.
3006.30.99	Los demás.
3006.40.99	Los demás. Únicamente: Las que no sean puntas de papel.
3006.50.01	Botiquines equipados para primeros auxilios.
3306.10.01	Dentífricos.
3306.90.99	Los demás. Únicamente: Enjuagues y blanqueadores dentales; productos para adherir las dentaduras postizas en la boca.
3307.90.99	Los demás. Únicamente: Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales.

3407.00.04	Conjunto para impresiones dentales, conteniendo principalmente una pasta a base de hule o materias plásticas artificiales o sintéticas, un acelerador y un adhesivo, acondicionados para su venta al por menor.
3407.00.99	Los demás.
3701.10.01	Placas fotográficas para radiografías, excepto lo comprendido en la fracción 3701.10.02.
3701.10.02	Placas fotográficas para radiografías, de uso dental.
3702.10.01	En rollos maestros para radiografías, con peso unitario superior o igual a 100 Kg.
3702.10.99	Las demás. Unicamente: Para radiografías.
3707.10.01	Emulsiones para sensibilizar superficies. Unicamente: Para uso en placas para radiografías.
3707.90.99	Los demás. Unicamente: Para uso en placas y rollos maestros para radiografías.
3821.00.01	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.
3822.00.01	Placas, hojas, láminas, hojas o tiras de plástico, impregnadas o recubiertas con reactivos para diagnóstico o laboratorio.
3822.00.02	Tabletas medio reactivo no acondicionadas para su venta al por menor.
3822.00.03	Placas, hojas, láminas, hojas o tiras, de papel, impregnadas o recubiertas con reactivos para diagnóstico o laboratorio.
3822.00.04	Juegos o surtidos de reactivos de diagnóstico, para las determinaciones en el laboratorio de química clínica, excepto lo comprendido en las fracciones 3822.00.01 y 3822.00.03.
3822.00.99	Los demás. Unicamente: Los que no contengan psicotrópicos o estupefacientes.
3917.23.01	De policloruro de vinilo, reconocibles como concebidos exclusivamente para la implantación de venas o arterias.
3917.32.01	De sección circular, cerrados por uno de sus extremos, reconocibles como concebidos exclusivamente para dispositivos intrauterinos.
3926.90.99	Los demás. Unicamente: Cajas Petri, esterilizadas, desechables.
4014.90.03	Colostomios, aun cuando tengan bolsas de plástico.
4014.90.04	Ileostomios aun cuando se presenten con bolsas de plástico.
4014.90.99	Los demás.
4015.11.01	Para cirugía.
4015.19.99	Los demás. Unicamente: Para exploración.
4818.40.99	Los demás. Unicamente: Tampones higiénicos.

5601.10.01	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata. Únicamente: Tampones.
7017.90.99	Los demás. Únicamente: Tubos de vidrio para sedimentación tipo Wintrobe.
8419.20.01	Reconocibles como concebidos exclusiva o principalmente para investigación de laboratorio.
8419.20.99	Los demás.
9001.10.01	Haces y cables de fibras ópticas. Únicamente: Para empleo directo sobre el paciente.
9001.30.01	De materias plásticas.
9001.30.99	Los demás.
9011.10.01	Para cirugía.
9018.19.01	Tonógrafos, retinógrafos o tonómetros.
9018.19.02	Electroencefalógrafos.
9018.19.03	Estetoscopios electrónicos.
9018.19.04	Electrodos desechables y/o prehumedecidos, para los aparatos electromédicos.
9018.19.06	Audiómetros.
9018.19.99	Los demás.
9018.20.01	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.
9018.31.01	De vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml.
9018.32.01	Para raquia, lavado de oídos y para ojos. Únicamente: Para raquia.
9018.32.99	Los demás.
9018.39.02	Catéteres inyectores para inseminación artificial.
9018.39.03	Cánulas.
9018.39.04	Sondas vaginales, rectales, uretrales, bucofaríngeas y epidurales.
9018.39.05	Equipos de plástico, incluso con partes de metal común para la toma y aplicación de soluciones inyectables.
9018.39.99	Los demás.
9018.49.01	Equipos dentales sobre pedestal.
9018.49.03	Aparatos de turbina para odontología (pieza de mano), con velocidad igual o superior a 230,000 R.P.M.
9018.49.05	Pinzas para la extracción de piezas dentales "Daviers".
9018.49.06	Pinzas gubia, sacabocado y hemostáticas, para cirugía, pinzas para biopsia.

9018.49.99	Los demás.
9018.50.01	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología. Unicamente: Unidad láser para uso oftálmico; oftalmoscopios o retinoscopios; coaguladores quirúrgicos; unidad de criocirugía; paquímetro por ultrasonido o por queratoscopia.
9018.90.01	Espejos. Unicamente: Vaginales desechables; espéculos nasales, auriculares o rectales.
9018.90.02	Tijeras.
9018.90.03	Aparatos para medir la presión arterial.
9018.90.06	Estuches de cirugía o disección.
9018.90.07	Bisturís y lancetas.
9018.90.08	Valvas, portaagujas y escoplos para cirugía.
9018.90.09	Separadores para cirugía.
9018.90.10	Pinzas tipo disección para cirugía.
9018.90.12	Pinzas, excepto lo comprendido en las fracciones 9018.90.10 y 9018.90.11.
9018.90.15	Aparatos de succión, excepto lo comprendido en la fracción 9018.90.14.
9018.90.19	Estetoscopios.
9018.90.20	Aparatos de actinoterapia.
9018.90.25	Aparatos de diatermia de onda corta.
9018.90.27	Incubadoras para niños, partes y accesorios. Unicamente: Incubadoras.
9018.90.29	Dermatomos.
9018.90.30	Electroeyaculadores, partes y accesorios. Unicamente: Electroeyaculadores.
9018.90.99	Los demás.
9019.10.02	Aparatos de masaje, eléctricos. Unicamente: Para fisioterapia.
9019.10.99	Los demás.
9019.20.01	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.
9021.10.04	Aparatos para tracción de fractura.
9021.10.05	Clavos, tornillos, placas o grapas.
9021.29.99	Los demás.
9021.40.01	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.
9021.90.99	Los demás.

9022.90.99	Los demás.
9025.11.99	Los demás.
9025.19.03	Electrónicos, excepto lo comprendido en las fracciones 9025.19.01 y 9025.19.02.
9025.80.01	Aerómetros y densímetros. Unicamente: Densímetros para orina.
9027.50.99	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
9027.80.02	Instrumentos nucleares de resonancia magnética.
9027.80.99	Los demás. Unicamente: Para uso en análisis de muestras de humanos.
9027.90.99	Los demás. Unicamente: Para uso en análisis de muestras de humanos.

ARTICULO 2.- Se establece la clasificación y codificación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, sujetas a presentar un aviso sanitario de importación, conforme a lo señalado en el artículo 6 de este Acuerdo, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva o temporal:

- A)** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, recibirán de los interesados los Avisos Sanitarios de Importación para ser sellados y devueltos de inmediato a los interesados, en los que indicarán la fracción arancelaria y su descripción, así como la marca y denominación comercial, de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, cuando se destinen al consumo humano o para uso en los procesos de la industria de alimentos para consumo humano:

FRACCION	DESCRIPCION
2202.90.99	Las demás. Unicamente: Bebidas llamadas tónicas que contengan alguno de los siguientes componentes: Glucoronolactona en los niveles de 0.0 a 0.24 gr./100 ml., o Taurina en los niveles de 0.0 a 0.4 gr/100 ml.

- B)** Para la importación de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que a continuación se indican, el importador presentará ante la aduana de despacho un "aviso sanitario de importación" en el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2004, que requerirá ostentar el sello de recibido de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, o de las autoridades competentes en las entidades federativas:

FRACCION	DESCRIPCION
9022.30.01	Tubos de rayos X.

- C)** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, así como las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, recibirán de los interesados los Avisos Sanitarios de Importación para ser sellados y devueltos de inmediato a los interesados, en los que indicarán la fracción arancelaria y su descripción, así como la marca, modelo y denominación comercial de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias:

FRACCION	DESCRIPCION
3213.10.01	Colores en surtidos. Unicamente: Artículos escolares dirigidos a infantes.
3213.90.99	Los demás. Unicamente: Artículos escolares dirigidos a infantes.

- 3214.10.01 Masilla, cementos de resina, y demás mástiques, excepto lo comprendido en la fracción 3214.10.02; plastes (enduidos) utilizados en pintura.
Unicamente: Artículos escolares dirigidos a infantes.
- 3926.10.01 Artículos de oficina y artículos escolares.
Unicamente: Artículos escolares.
- 6909.90.99 Los demás.
Unicamente: De cerámica vidriada o porcelana, destinados a contener alimentos y bebidas.
- 6911.10.01 Artículos para el servicio de mesa o cocina.
Unicamente: Artículos destinados a contener, o estar en contacto directo, con alimentos y bebidas.
- 6911.90.99 Los demás.
Unicamente: Artículos destinados a contener, o estar en contacto directo, con alimentos y bebidas.
- 6912.00.01 Vajillas y demás artículos para el servicio de mesa.
- 6912.00.99 Los demás.
Unicamente: Artículos destinados a contener, o estar en contacto directo, con alimentos y bebidas.
- 6914.10.01 De porcelana.
Unicamente: Artículos destinados a contener, o estar en contacto directo con, alimentos y bebidas.
- 6914.90.99 Las demás.
Unicamente: Artículos destinados a contener, o estar en contacto directo con, alimentos y bebidas.
- 8214.10.01 Sacapuntas.
Unicamente: Artículos escolares barnizados o esmaltados dirigidos a infantes.
- 9503.00.04 Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, que contengan mecanismos operados eléctrica o electrónicamente, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.05.
Unicamente: Barnizados o esmaltados dirigidos a infantes.
- 9503.00.05 Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, de altura inferior o igual a 30 cm, incluso vestidos, articulados o con mecanismos operados eléctrica o electrónicamente.
- 9503.00.06 Las demás muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.04 y 9503.00.05.
- 9503.00.08 Juguetes terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.
- 9503.00.10 Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, incluso los que tengan componentes electrónicos o eléctricos, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.07.
Unicamente: Los que ya estén barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.11 Juegos o surtidos y juguetes de construcción.
Unicamente: Recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.

- 9503.00.13 Juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar, de papel o cartón.
Únicamente: Barnizados o esmaltados.
- 9503.00.14 Los demás juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar.
Únicamente: Recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.15 Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.
Únicamente: Recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.16 Rompecabezas de papel o cartón.
Excepto: Destinados al entretenimiento de adolescentes y adultos.
- 9503.00.17 Rompecabezas de materias distintas a papel o cartón.
Excepto: Destinados al entretenimiento de adolescentes y adultos.
- 9503.00.18 Juegos o surtidos reconocibles como concebidos exclusivamente para que el niño o la niña, representen un personaje, profesión u oficio, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.19.
Únicamente: Recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.19 Juegos que imiten preparaciones de belleza, de maquillaje o de manicura.
- 9503.00.20 Juguetes y modelos, con motor, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.07, 9503.00.09, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.15 y 9503.00.18.
Únicamente: Artículos recubiertos con pinturas o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.21 Abacos.
Únicamente: Recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.22 Preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado.
- 9503.00.23 Juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.22.
Excepto: Juguetes de grandes dimensiones.
- 9503.00.24 Juguetes destinados a niños de hasta 36 meses de edad, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.13, 9503.00.14, 9503.00.15, 9503.00.16, 9503.00.17, 9503.00.20 y 9503.00.23.
- 9503.00.30 Partes y accesorios de muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.28 y 9503.00.29.
- 9503.00.32 Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9503.00.20.
Únicamente: Accesorios recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.34 Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos comprendidos en la fracción 9503.00.24.
Únicamente: Accesorios recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados.

- 9503.00.35 Partes, piezas y accesorios, reconocibles como concebidas para coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, o para lo comprendido en las fracciones 9503.00.21, 9503.00.25 o 9503.00.26.
Unicamente: Accesorios recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.
- 9503.00.99 Los demás.
Unicamente: Recubiertos con pintura o tintas, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes, **con excepción de los que sean** de grandes dimensiones, y los operados mediante pilas o baterías.
- 9608.20.01 Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.
Unicamente: Marcadores escolares dirigidos a infantes.
- 9608.40.99 Los demás.
Unicamente: Artículos escolares dirigidos a infantes.
- 9609.10.01 Lápices.
- 9609.20.99 Los demás.
Unicamente: Artículos escolares dirigidos a infantes.
- 9802.00.04 Mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria del Juguete, Juegos de Recreo y Artículos Deportivos, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a. de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa, de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
Unicamente: Artículos terminados, barnizados o esmaltados, dirigidos a infantes.

ARTICULO 3.- Se establece la clasificación y codificación de las mercancías para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades, en humanos, sujetas a presentar copia del registro sanitario, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que se indican, con excepción de las partes y accesorios de los instrumentos y aparatos del Capítulo 90, que no requerirán del citado registro sanitario:

FRACCION	DESCRIPCION
3002.10.19	Juegos de diagnóstico para determinación de pruebas inmunológicas por medio de anticuerpos monoclonales.
3002.10.99	Los demás. Unicamente: Los que sean agentes de diagnóstico.
3005.10.02	Apósitos de tejido cutáneo de porcino, liofilizados.
3005.10.99	Los demás. Unicamente: Apósitos estériles para fines médicos, quirúrgicos u odontológicos.
3005.90.01	Algodón absorbente o gasas, con sustancias medicinales.
3005.90.03	Hojas o bandas de materias plásticas artificiales esterilizadas para el tratamiento de quemaduras.
3005.90.99	Los demás.
3006.30.99	Los demás.
3006.40.99	Los demás. Unicamente: Las que no sean puntas de papel.

- 3006.50.01 Botiquines equipados para primeros auxilios.
- 3306.10.01 Dentífricos.
- 3306.90.99 Los demás.
Unicamente: Enjuagues y blanqueadores dentales; productos para adherir las dentaduras postizas en la boca.
- 3307.90.99 Los demás.
Unicamente: Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales.
- 3407.00.04 Conjunto para impresiones dentales, conteniendo principalmente una pasta a base de hule o materias plásticas artificiales o sintéticas, un acelerador y un adhesivo, acondicionados para su venta al por menor.
- 3407.00.99 Los demás.
- 3701.10.01 Placas fotográficas para radiografías, excepto lo comprendido en la fracción 3701.10.02.
- 3701.10.02 Placas fotográficas para radiografías, de uso dental.
- 3702.10.01 En rollos maestros para radiografías, con peso unitario superior o igual a 100 Kg.
- 3702.10.99 Las demás.
Unicamente: Para radiografías.
- 3707.10.01 Emulsiones para sensibilizar superficies.
Unicamente: Para uso en placas para radiografías.
- 3707.90.99 Los demás.
Unicamente: Para uso en placas y rollos maestros para radiografías.
- 3821.00.01 Medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos.
- 3822.00.01 Placas, hojas, láminas, hojas o tiras de plástico, impregnadas o recubiertas con reactivos para diagnóstico o laboratorio.
- 3822.00.02 Tabletas medio reactivo no acondicionadas para su venta al por menor.
- 3822.00.03 Placas, hojas, láminas, hojas o tiras, de papel, impregnadas o recubiertas con reactivos para diagnóstico o laboratorio.
- 3822.00.04 Juegos o surtidos de reactivos de diagnóstico, para las determinaciones en el laboratorio de química clínica, excepto lo comprendido en las fracciones 3822.00.01 y 3822.00.03.
- 3822.00.99 Los demás.
Unicamente: Los que no contengan psicotrópicos o estupefacientes.
- 3917.23.01 Tubos de policloruro de vinilo, reconocibles como concebidos exclusivamente para la implantación de venas o arterias.
- 3917.32.01 Tubos, de sección circular, cerrados por uno de sus extremos, reconocibles como concebidos exclusivamente para dispositivos intrauterinos.

3926.90.99	Los demás. Unicamente: Cajas Petri, esterilizadas, desechables.
4014.90.03	Colostomios, aun cuando tengan bolsas de plástico.
4014.90.04	Ileostomios aun cuando se presenten con bolsas de plástico.
4014.90.99	Los demás.
4015.11.01	Para cirugía.
4015.19.99	Los demás. Unicamente: Para exploración.
4818.40.99	Los demás. Unicamente: Tampones higiénicos.
5601.10.01	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata. Unicamente: Tampones.
7017.90.99	Los demás. Unicamente: Tubos de vidrio para sedimentación tipo Wintrobe.
8419.20.01	Reconocibles como concebidos exclusiva o principalmente para investigación de laboratorio.
8419.20.99	Los demás.
9001.10.01	Haces y cables de fibras ópticas. Unicamente: Para empleo directo sobre el paciente.
9001.30.01	De materias plásticas.
9001.30.99	Los demás.
9011.10.01	Para cirugía.
9018.19.01	Tonógrafos, retinógrafos o tonómetros.
9018.19.02	Electroencefalógrafos.
9018.19.03	Estetoscopios electrónicos.
9018.19.04	Electrodos desechables y/o prehumedecidos, para los aparatos electromédicos.
9018.19.06	Audiómetros.
9018.19.99	Los demás.
9018.20.01	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.
9018.31.01	De vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 mililitros.
9018.32.01	Para raquia, lavado de oídos y para ojos. Unicamente: Para raquia.

9018.32.99	Los demás.
9018.39.02	Catéteres inyectoros para inseminación artificial.
9018.39.03	Cánulas.
9018.39.04	Sondas vaginales, rectales, uretrales, bucofaríngeas y epidurales.
9018.39.05	Equipos de plástico, incluso con partes de metal común para la toma y aplicación de soluciones inyectables.
9018.39.99	Los demás.
9018.49.01	Equipos dentales sobre pedestal.
9018.49.03	Aparatos de turbina para odontología (pieza de mano), con velocidad igual o superior a 230,000 R.P.M.
9018.49.05	Pinzas para la extracción de piezas dentales "Daviers".
9018.49.06	Pinzas gubia, sacabocado y hemostáticas, para cirugía, pinzas para biopsia.
9018.49.99	Los demás.
9018.50.01	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología. Únicamente: Unidad láser para uso oftálmico; oftalmoscopios o retinoscopios; coaguladores quirúrgicos; unidad de criocirugía; paquímetro por ultrasonido o por queratoscopia.
9018.90.01	Espejos. Únicamente: Vaginales desechables; espéculos nasales, auriculares o rectales.
9018.90.02	Tijeras.
9018.90.03	Aparatos para medir la presión arterial.
9018.90.06	Estuches de cirugía o disección.
9018.90.07	Bisturís y lancetas.
9018.90.08	Valvas, portaguas y escoplos para cirugía.
9018.90.09	Separadores para cirugía.
9018.90.10	Pinzas tipo disección para cirugía.
9018.90.12	Pinzas, excepto lo comprendido en las fracciones 9018.90.10 y 9018.90.11.
9018.90.15	Aparatos de succión, excepto lo comprendido en la fracción 9018.90.14.
9018.90.19	Estetoscopios.
9018.90.20	Aparatos de actinoterapia.
9018.90.25	Aparatos de diatermia de onda corta.

9018.90.27	Incubadoras para niños, partes y accesorios. Únicamente: Incubadoras.
9018.90.29	Dermatomos.
9018.90.30	Electroeyaculadores, partes y accesorios. Únicamente: Electroeyaculadores.
9018.90.99	Los demás.
9019.10.02	Aparatos de masaje, eléctricos. Únicamente: Para fisioterapia.
9019.10.99	Los demás.
9019.20.01	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.
9021.10.04	Aparatos para tracción de fractura.
9021.10.05	Clavos, tornillos, placas o grapas.
9021.29.99	Los demás.
9021.40.01	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.
9021.90.99	Los demás.
9022.90.99	Los demás.
9025.11.99	Los demás.
9025.19.03	Electrónicos, excepto lo comprendido en las fracciones 9025.19.01 y 9025.19.02.
9025.80.01	Aerómetros y densímetros. Únicamente: Densímetros para orina.
9027.50.99	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)
9027.80.02	Instrumentos nucleares de resonancia magnética.
9027.80.99	Los demás. Únicamente: Para uso en análisis de muestras de humanos.
9027.90.99	Los demás. Únicamente: Para uso en análisis de muestras de humanos.

ARTICULO 4.- Se establece la clasificación y codificación de las mercancías que deben ostentar, en el envase o etiquetas, las leyendas precautorias en idioma español, de origen, establecidas en el artículo 276 de la Ley General de Salud en vigor, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
2402.10.01	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.
2402.20.01	Cigarrillos que contengan tabaco.
2402.90.99	Los demás.
2403.10.01	Tabacos para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción.
2403.91.99	Los demás.
2403.99.01	Rapé húmedo oral.

ARTICULO 5.- Se establece la clasificación y codificación de los medicamentos, agentes de diagnóstico o reactivos, farmoquímicos y materias primas (estupefacientes y sustancias psicotrópicas) para uso humano o en la industria farmacéutica, así como los derivados sanguíneos (que se identifican en el listado del presente Acuerdo con el número (1)), y de los órganos, tejidos, células, sustancias biológicas de origen humano (que se identifican en el listado del presente Acuerdo con el número (2)), comprendidos en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, cuya exportación está sujeta a autorización sanitaria previa de exportación o autorización de salida de territorio nacional, según corresponda, por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros de exportación definitiva o temporal:

FRACCION	DESCRIPCION
1211.30.01	Hojas de coca.
1211.90.99	Los demás. Únicamente: Efedra (Mahuang).
1302.11.01	En bruto o en polvo.
1302.11.03	Alcoholados, extractos, fluidos o sólidos o tinturas de opio.
1302.11.99	Los demás
1302.19.12	Derivados de la raíz de <i>Rawolfia heterophila</i> que contengan el alcaloide llamado reserpina.
1302.19.99	Los demás. Únicamente: Los que tengan acción estupefaciente o psicotrópica.
2836.91.01	Carbonatos de litio. Únicamente: Para usos farmacéuticos.
2905.29.99	Los demás. Únicamente: Metilparafinol, sus sales y derivados.
2905.51.01	Etclorvinol (DCI).
2905.59.03	Tricloroetilidenglicol (hidrato de cloral).
2905.59.99	Los demás. Únicamente: Sales y derivados del Etclorvinol o del hidrato de cloral.

- 2912.50.01 Polímeros cíclicos de los aldehídos.
Únicamente: Paraldehído.
- 2913.00.01 Cloral.
- 2914.31.01 Fenilacetona (1-fenilpropan-2-ona).
- 2921.30.99 Los demás.
Únicamente: Propilhexedrina, sus sales y derivados.
- 2921.46.01 Anfetamina(DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos.
- 2921.49.03 Clorhidrato de 1-(3-Metil-aminopropil) dibenzo (b,e) biciclo (2,2,2)octadieno (Clorhidrato de Maprotilina).
- 2921.49.05 Clorhidrato de 3-(10,11-dihidro-5H-dibenzo (a,d)-cicloheptén-5-ilideno)-N-metil-1-propanamina (Clorhidrato de nortriptilina).
- 2921.49.06 Clorhidrato de 3-(10,11-Dihidro-5H-dibenzo (a,d)-ciclohepten-5-ilideno)-N,N-dimetil-1-propanamina (Clorhidrato de amitriptilina).
- 2921.49.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Amitriptilina, excepto su clorhidrato; butriptilina; clobenzorex; clorofentermina; dexfenfluramina; eticiclidina; fenfluramina; maprotilina, excepto su clorhidrato; nortriptilina; tranilcipromina; **y demás derivados de los siguientes productos:** Anfetamina (DCI); benzfetamina (DCI); dexanfetamina(DCI); etilanfetamina (DCI); fencanfamina (DCI); fentermina (DCI); lefetamina (DCI); levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI).
- 2922.14.01 Clorhidrato de dextropropoxifeno.
- 2922.14.02 Napsilato de dextropropoxifeno.
- 2922.14.99 Los demás.
- 2922.19.01 Dimetilaminoetanol;
NOTA: También se conoce como Deanol.
- 2922.19.41 Clorhidrato de levopropoxifeno.
- 2922.19.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados, para uso farmacéutico: Acetilmetadol; alfacetilmetadol; alfametadol; betacetilmetadol; betametadol; dimefeptanol; dimenoxadol; noracimetadol; derivados del Deanol.
- 2922.29.99 Los demás.
Únicamente: 2-amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenilpropano (DOM, STP); Brolamfetamina (DOB); (±)-2,5-dimetoxi-alfa-metilfenetilamina (DMA; dimetilanfetamina); dl-2,5-dimetoxi-4-etil-alfa-metilfeniletilamina (DOET); 4-metoxi-alfa-metilfeniletilamina (PMA); dl-3,4,5-trimetoxi-metilfeniletilamina (TMA).
- 2922.31.01 Amfepramona (DCI), Metadona (DCI) y Normetadona (DCI); sales de estos productos.
- 2922.39.04 Clorhidrato de 2-(o-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexanona, (Clorhidrato de ketamina).

- 2922.39.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Isometadona; Ketamina incluso para uso veterinario, excepto su clorhidrato, Metamfepramona; **y los demás derivados de los siguientes productos:** Amfepramona (DCI), Metadona (DCI), Metcatinona; y Normetadona (DCI).
- 2922.44.01 Tilidina (DCI) y sus sales.
- 2922.49.99 Los demás.
Únicamente: Amineptina; derivados de la Tilidina distintos de las sales.
- 2922.50.11 Ácido gama-amino-beta-hidroxibutírico.
- 2924.19.03 Dicarbamato de 2-metil-2-propil-1,3-propanodiol (Carisoprodol).
- 2924.19.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Carbromal, Ectilurea.
- 2924.23.01 Ácido 2-acetamidobenzóico (ácido N acetiltranílico) y sus sales.
- 2924.24.01 Etinamato (DCI).
- 2924.29.11 Acetanilida y sus derivados de sustitución.
Únicamente: Diampromida y sus derivados
- 2924.29.99 Los demás.
Únicamente: Sales de la diampromida; sales y derivados del Etinamato.
- 2925.12.01 Glutetimida (DCI).
- 2925.19.99 Los demás.
Únicamente: Sales y derivados de la glutetimida.
- 2926.30.01 Fenproporex (DCI) y sus sales; Intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano).
- 2926.90.99 Los demás.
Únicamente: Cianuro de bencilo, sus sales y derivados; demás derivados del fenproporex.
- 2928.00.99 Los demás.
Únicamente: Fenelcina, sus sales y derivados.
- 2932.29.99 Los demás.
Únicamente: Gamma-butirolactona (GBL).
- 2932.91.01 Isosafrol.
- 2932.92.01 1-(1,3-benzodioxol-5-il) propán-2-ona.
NOTA: También se conoce como 3,4-metilendioxifenil-2-propanona.
- 2932.93.01 Piperonal.
- 2932.94.01 Safrol.

- 2932.95.01 Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros).
- 2932.99.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: 3-(1,2-dimetilheptil)-1-hidroxi-7,8,9,10-tetrahidro-6,6,9-trimetil-paraldehído-6h-dibenzo (b,d) pirano (DMHP); dl-5-metoxi-3,4-metilendioxi-metilfeniletilamina (MDMA, Extasis); 3,4-metileno dioxi-alfa-metilbencetamina (Tenanfetamina; MDA); 2-metoxi-S-metil-4,5-(metilendioxi) fenetilamina (MMDA); N-Etil-MDA; N-Hidroxi-MDA; Doxepin; Parahexilo.
- 2933.29.03 Derivados de sustitución del imidazol, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.29.06, 2933.29.07, 2933.29.08, 2933.29.10 y 2933.29.11.
Únicamente: Etomidato.
- 2933.33.01 Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), Intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI).
- 2933.33.02 Sales de los productos de la fracción 2933.33.01.
- 2933.39.24 Los demás derivados de la piperidina, excepto lo comprendido en la fracción 2933.39.26.
Únicamente los siguientes productos y sus derivados: Acetil-Alfa-metilfentanil; Alfa-metilfentanil; Alfa-metiltiofentanil; Alfameprodina; Alfaprodina; Alilprodina; Bencetidina; Beta-hidroxifentanil; Beta-hidroxi-3-metilfentanil; Betameprodina; Betaprodina; Etameprodina; Etoxeridina; Fenampromida; Fenazocina; 1-Fenetil-4-fenil-4-acetato de piperidina (éster) PEPAP; *p*-Fluorofentanil; Haloperidol; Hidroxipetidina; 1-Metil-4-fenil-4-propionato de piperidina (éster) MPPP; Metazocina; 3-Metilfentanil; 3-Metiltiofentanil; Norpipanona; Intermediarios "B" y "C" de la petidina; Piminodina; Pimozide; Properidina; Tiofentanil.
- 2933.39.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Droperidol; Remifentanilo.
- 2933.41.01 Levorfanol (DCI) y sus sales.
- 2933.49.99 Los demás.
Únicamente: Drotebanol; Fenomorfan; Levofenacilmorfan; Levometorfan; Norlevorfanol; Racemetorfan; Racemorfan.
- 2933.52.01 Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales.
- 2933.53.01 Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutabarbitol (DCI), secobarbitol (DCI), y vinilbitol (DCI); sales de estos productos.
- 2933.54.01 Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos.
Únicamente: Para uso farmacéutico.
- 2933.55.01 Loprazolam (DCI).
- 2933.55.02 Metacualona (DCI) (2-metil-3-o-tolil-4(3H)-quinazolina).
- 2933.55.99 Los demás.
Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Aprobarbitol; Butetal; Heptabarbitol; Hexobarbitol.

- 2933.59.01 Derivados de sustitución de la pirimidina y sus sales, excepto los comprendidos en las fracciones 2933.59.14 y 2933.59.18.
Unicamente: Tiopental (Pentotal Sódico).
- 2933.59.02 Piperazina y sus derivados de sustitución, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.59.10 y 2933.59.13.
Unicamente: Buspirona y sus derivados; Clozapina; Trazodona.
- 2933.59.99 Los demás.
Unicamente: Tialbarbital; Zaleplon; **y sales de** la Buspirona.
- 2933.72.01 Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI).
- 2933.79.99 Las demás lactamas.
Unicamente: Sales y derivados del Clobazam y metiprilona; Zopiclona.
- 2933.91.01 Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI); lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI), y triazolam (DCI); sales de estos productos.
- 2933.91.02 Mazindol (DCI), pirovalerona (DCI); sales de estos productos.
Unicamente: Mazindol y sus sales.
- 2933.99.09 Derivados de sustitución de la 10,11-dihidro- 5H-dibenzo (b,f) azepina y sus sales, excepto lo comprendido en la fracción 2933.99.42.
Unicamente: Desipramina, sus sales y derivados.
- 2933.99.14 Indol y sus derivados de sustitución, excepto lo comprendido en la fracción 2933.99.38.
Unicamente: Etriptamina y sus derivados.
- 2933.99.22 Derivados de sustitución de la benzodiazepina y sus sales.
Unicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Metaclozapem; Quazepam.
- 2933.99.36 Derivados de sustitución del Bencimidazol y sus sales, excepto lo comprendido en las fracciones 2933.99.08, 2933.99.19, 2933.99.37, 2933.99.40 y 2933.99.46.
Unicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Clonitaceno; Etonitaceno; Zolpidem.
- 2933.99.41 7-Cloro-5-(o-clorofenil)-1,3-dihidro-2H-1,4-benzodiazepin-2-ona-4-óxido. (N-Oxido de lorazepam).
- 2933.99.42 10,11-Dihidro-N,N-dimetil-5H-dibenzo(b,f)azepina-5-propanamina. (Imipramina).
- 2933.99.99 Los demás.
Unicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Proheptacina; Roliciclidina; sales de Etriptamina.
- 2934.30.99 Los demás.
Unicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Cloropromazina; Levomepromazina; Tioridazina; Flufenacina; Mepazina; Perfenazina; Promazina; Trifluoperacina.

2934.91.01	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos.
2934.99.09	2-(4-Clorofenil)-3-metil-4-metatiazonona-1,1-dióxido (Clormezanona).
2934.99.25	2-Cloro-11-(1-piperazinil)-dibenz-(b,f)(1,4)-oxazepina. (Amoxapina).
2934.99.34	1-Bencil-2-(5-metil-3-isoxazolilcarbonil)hidrazina (Isocarboxazida).
2934.99.99	Los demás. Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Butirato de dioxafetilo; Clorprotixeno; Dietiltiambuteno; Dimetiltiambuteno; Etilmetiltiambuteno; Fenadoxona; Furetidina; Levomoramida; Metilaminorex; Moramida; Morferidina; Racemoramida; Risperidona; Tenociclidina.
2935.00.99	Los demás. Únicamente: Tioproperazina.
2939.11.02	Clorhidrato de etilmorfina.
2939.11.03	Morfina.
2939.11.04	Tebaína.
2939.11.05	Hidrocodona (dihidrocodeinona) clorhidrato o bitartrato.
2939.11.06	Clorhidrato de morfina.
2939.11.07	Sulfato de morfina.
2939.11.08	Etilmorfina.
2939.11.09	Clorhidrato o bitartrato de dihidrocodeína.
2939.11.10	Oxicodona (dihidrohidroxicodeína) clorhidrato o bitartrato.
2939.11.11	Codeína monohidratada.
2939.11.12	Fosfato de codeína hemihidratada.
2939.11.13	Clorhidrato de Hidromorfona (dihidromorfinona) o de Oximorfona (hidroxidihidromorfinona).
2939.11.14	Folcodina (3-(2-Morfolinoetil)morfina).
2939.11.15	Sulfato de codeína.
2939.11.16	Acetato de morfina.
2939.11.17	Sales de la morfina excepto lo comprendido en las fracciones 2939.11.06, 2939.11.07 y 2939.11.16.
2939.11.99	Los demás.

2939.19.01	Papaverina y sus sales.
2939.19.02	Dihidromorfina.
2939.19.03	Los demás derivados de la morfina y sus sales.
2939.19.06	Clorhidrato de dihidroxicodeína.
2939.20.99	Los demás.
2939.41.01	Efedrina y sus sales.
2939.42.01	Seudoefedrina (DCI) y sus sales.
2939.43.01	Catina (DCI) (Norpseudoefedrina) y sus sales. NOTA: También se conoce como Norseudoefedrina o Seudonorefedrina.
2939.49.01	Clorhidrato de 2-amino-1-fenil-1-propanol (Clorhidrato de norefedrina).
2939.49.99	Las demás.
2939.51.01	Fenetilina (DCI) y sus sales.
2939.59.99	Los demás. Únicamente: Derivados de la Fenetilina.
2939.61.01	Ergometrina (DCI) y sus sales.
2939.62.01	Ergotamina (DCI) y sus sales.
2939.63.01	Acido lisérgico y sus sales.
2939.69.99	Los demás.
2939.91.01	Cocaína.
2939.91.99	Los demás.
2939.99.11	Alcaloides del tropano no comprendidos en otra parte de la nomenclatura. Únicamente: Meteloidina; Tropabelladona; Tropinona; Tropisetron; Tropina; Tropina Benzilato y otros derivados de la Tropina; Tropacocaína; Pseudotropina.
2939.99.17	N,N-dimetiltriptamina (DMT).
2939.99.18	N,N-dietiltriptamina (DET).
2939.99.99	Los demás. Únicamente los siguientes productos, sus sales y derivados: Catinona; Mescalina (peyote); Psilocibina; Psilocina.
3001.90.99	Los demás.
(1) (2)	Únicamente: Organos y células de origen humano para fines de docencia o investigación.

3002.10.05 (1)	Gammaglobulina de origen humano, excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.09.
3002.10.06 (1)	Plasma humano. Unicamente: Presentado en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico, o de elaboración de hemoderivados.
3002.10.09 (1)	Gammaglobulina de origen humano liofilizada para la administración intravenosa.
3002.10.12 (1)	Suero humano.
3002.10.13 (1)	Fibrinógeno humano a granel.
3002.10.14 (1)	Paquete globular humano. Unicamente: Presentado en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico. NOTA: También se conoce como concentrado de eritrocitos.
3002.10.15 (1)	Albúmina humana, excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.16.
3002.10.16 (1)	Albúmina humana acondicionada para la venta al por menor.
3002.10.17 (1)	Fibrinógeno humano excepto lo comprendido en la fracción 3002.10.13.
3002.10.99 (1)	Los demás. Unicamente: Concentrado de plaquetas; crioprecipitado obtenido en banco de sangre, presentados en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico.
3002.90.03 (1)	Sangre humana. Unicamente: Presentada en bolsas colectoras (unidades) para uso terapéutico.
3002.90.99 (1)	Los demás. Unicamente: Células progenitoras hematopoyéticas de origen humano, en bolsas colectoras (unidades).
3003.40.04	Preparaciones a base de diacetilmorfina (Heroína) o de sus sales o sus derivados.
3003.90.99	Los demás. Unicamente: Liofilizados a base de 5-etil-5 (metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio.
3004.40.04	Preparaciones a base de diacetilmorfina (Heroína) o de sus sales o sus derivados.
3004.90.08	Liofilizados a base de 5-etil-5-(1-metilbutil)-2-tiobarbiturato de sodio (Tiopental sódico).
3004.90.99	Los demás. Unicamente: Los que sean estupefacientes o psicotrópicos, o contengan dichas sustancias.
3301.90.06	Oleoresinas de extracción, de opio.
3822.00.99	Los demás. Unicamente: Los que contengan psicotrópicos o estupefacientes.

ARTICULO 6.- Los importadores y exportadores de las mercancías que se listan en este Acuerdo, deberán presentar conjuntamente con el pedimento aduanal, las autorizaciones sanitarias previas de importación o exportación o, en su caso, las autorizaciones de introducción o de salida, el aviso sanitario de importación o copia del registro sanitario; o comprobar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado, según corresponda.

En el caso de las mercancías listadas en el artículo 2 del presente Acuerdo, antes de la importación los importadores deberán presentar ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, o ante las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, según corresponda, los avisos sanitarios de importación en los que indicarán la fracción arancelaria y su descripción, así como la marca y denominación comercial de los productos, para ser sellados y devueltos de inmediato a los interesados.

ARTICULO 7.- Los importadores de las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias a que se refieren los artículos 1, 2, 3 y 4 del presente Acuerdo, que habiendo sido exportadas en forma definitiva retornen al país por cualquier motivo, deberán presentar, a la introducción al territorio nacional, la autorización sanitaria previa de importación, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, o por las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas.

ARTICULO 8.- Lo dispuesto en los artículos 1 apartados A y B, 2 y 4 del presente Acuerdo no se aplicará a los productos, residuos y subproductos que se destinen al régimen de importación definitiva luego de haber sido obtenidos en el territorio nacional mediante un proceso productivo efectuado por empresas que cuenten con programas autorizados por la Secretaría de Economía, que incorpore una o varias de las mercancías a las que se refieren dichos artículos, siempre que las mercancías de las cuales se deriven dichos productos, residuos o subproductos se hayan importado al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), o el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, y siempre que al momento de su internación al territorio nacional dichas mercancías hayan cumplido las regulaciones de este Acuerdo que les resulten aplicables.

ARTICULO 9.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión de Comercio Exterior revisará, por lo menos una vez al año, las listas de mercancías sujetas a regulación no arancelaria en los términos del presente Acuerdo, a fin de excluir de éste las fracciones arancelarias cuya regulación se considere innecesaria, o integrar las que se consideren convenientes, con base en los criterios técnicos aplicables.

ARTICULO 10.- El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime del cumplimiento de cualquier otro requisito o regulación a los que esté sujeta la importación, o exportación en su caso, de mercancías, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A la entrada en vigor del presente ordenamiento quedarán abrogados el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2002, y sus reformas.

TERCERO.- Los documentos que hayan sido expedidos de conformidad con los ordenamientos a que se refiere el artículo transitorio segundo anterior seguirán aplicándose hasta su vencimiento en los términos en que fueron expedidos, y podrán continuar siendo utilizados para los efectos para los que fueron emitidos, siempre que la descripción de las mercancías señaladas en el documento correspondiente coincida con las mercancías presentadas ante la autoridad aduanera. Para efectos de establecer la correspondencia entre las fracciones arancelarias, la Secretaría de Economía dará a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias vigentes hasta el 30 de junio de 2007 y las vigentes a partir del 1 de julio de 2007.

CUARTO.- Con objeto de dar a conocer los trámites y requisitos para cumplir con lo establecido en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud actualizará y hará del conocimiento del público, en los medios electrónicos adecuados, los procedimientos respectivos, en los términos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1998, y sus reformas.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Palmar Fracción 16, con una superficie aproximada de 50-29-88.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO EL PALMAR FRACCION 16, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258, de fecha 8 de marzo de 2000, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01204, de fecha 4 de junio de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Rancho El Palmar Fracción 16", con superficie aproximada de 50-29-88.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido 20 de Noviembre
AL SUR: Fernando Jiménez Rodríguez
AL ESTE: Rubén Velazco Montejo
AL OESTE: José Gómez Gómez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 4 de junio de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Verdín Fracción 17, con una superficie aproximada de 56-17-84.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO EL VERDIN FRACCION 17, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258, de fecha 8 de marzo de 2000, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01203, de fecha 4 de junio de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Rancho El Verdín Fracción 17", con superficie aproximada de 56-17-84.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido 20 de Noviembre
AL SUR: Juan Jiménez Guzmán
AL ESTE: Ejido La Virgencita de Candelaria
AL OESTE: Rubén Velazco Montejo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 4 de junio de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Babilonia Fracc. 18, con una superficie aproximada de 50-00-00.00 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO BABILONIA FRACC. 18, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258, de fecha 8 de marzo de 2000, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 01201, de fecha 4 de junio de 2007, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "Rancho Babilonia Fracc. 18", con superficie aproximada de 50-00-00.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Calakmul, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido 20 de Noviembre
AL SUR: Luis Fernando Canepa Aguilar
AL ESTE: José Gómez Gómez
AL OESTE: Porfirio Gómez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en avenida López Mateos número 222, colonia Barrio de San Román, de la ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en San Francisco de Campeche, Campeche, el día 4 de junio de 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de "mantenimiento y asistencia técnica de los equipos Sequent y Sun propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público" y de "jardinería y mantenimiento de áreas verdes", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-024-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	No habrá visitas	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Equipos marca Sun bajo plataforma SPARC	1	\$1'440,000.00	\$3'600.000.00
2	C810800000	Equipos marca Sequent	1	\$101,760.00	\$254,400.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 4 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: Partida 1: Centro de Cómputo Institucional, ubicado en libramiento Santa Rosa número 111, colonia Futuro Apodaca, código postal 66600, Apodaca, N.L., en el horario de entrega 7 días a la semana las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, partida 2, Centro de Cómputo Institucional, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "B", planta baja, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, en el horario de entrega de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas. Plazo de entrega: será a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por los servicios prestados, en un plazo que no podrá exceder de los 30 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas debiendo presentar la facturación debidamente firmada y sellada, así como el soporte documental que compruebe la prestación del servicio. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00006004-025-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/10/2007	8/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 9:00 horas	15/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de "jardinería y mantenimiento de áreas verdes"	1	\$2'510,542.96	\$6'276,357.39

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la licitación (anotar el número de la licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en los domicilios de conformidad con el programa de visitas anexo IC del Anexo I de las bases de licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles de la Secretaría, de conformidad con el anexo I-B del anexo I de las bases de licitación, el horario de entrega será de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de 7:00 a 13:00 horas los sábados. Plazo de entrega: será a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2010. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por los servicios prestados en un plazo que no podrá exceder de los 30 días naturales, posteriores a la presentación, entrega y aceptación de las facturas; debidamente firmadas y selladas, así como el soporte documental que compruebe la prestación del servicio. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. SUSANA GEORGINA LEON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 255783)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006-07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de: construcción de sistema de agua potable, en la(s) localidad(s) de Atlaltipa Mirador y Achiquihuixtla, en el Municipio de Atlapexco, Hgo., autorizado por la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dentro del Ramo 06.- Hacienda y Crédito Público mediante asignación número UCE/545/07, de fecha 7 de septiembre de 2007, autorización DE/13/02/PIBAI/002/2007 de fecha 11 de septiembre de 2007 y oficio SDS/DGPAl/348-1/07, de fecha 17 de septiembre de 2007, y asignación número UCE/545/07, de fecha 7 de septiembre de 2007, autorización DE/13/02/PIBAI/001/2007 de fecha 11 de septiembre de 2007 y oficio SDS/DGPAl/348/07, de fecha 17 de septiembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 42004001-013-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-013-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5 de octubre de 2007	4 de octubre de 2007 10:00 Hrs.	2 de octubre de 2007 11:00 Hrs.	11 de octubre de 2007 10:00 Hrs.
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Sistema	Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de Atlaltipa Mirador, en el Municipio de Atlapexco, Hgo.		20 de octubre de 2007	73 D.N.	\$270,000.00

Licitación pública nacional número 42004001-014-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
42004001-014-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5 de octubre de 2007	4 de octubre de 2007 12:00 Hrs.	2 de octubre de 2007 11:00 Hrs.	11 de octubre de 2007 13:00 Hrs.
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Sistema	Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de Achiquihuixtla en el Municipio de Atlapexco, Hgo.		20 de octubre de 2007	73 D.N.	\$784,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Plaza Juárez sin número, Palacio de Gobierno, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 01 (771) 71 760 00, extensiones 6835 y 6601, fax extensión 6338, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, en días hábiles, durante la venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta 00550084525 de Banamex.
- La junta de aclaraciones para las obras citadas será como se establece en las bases.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) para las obras citadas se llevarán a cabo el día establecido en esta convocatoria y como se establece en bases.
- La visita al lugar de los trabajos para las obras citadas se llevará a cabo como se establece según bases.
- Ubicación de la obra: como se establece según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la persona física o moral deberá obligatoriamente tener cinco años, los más recientes a la fecha de la presente licitación en la especialidad de: construcción de sistemas de agua potable, así mismo deberá anexar copia simple: estados financieros auditados, dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondiente a los ejercicios 2005-2006 y el primer trimestre del ejercicio en curso auditado y firmado por contador público independiente.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - b) De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: por transferencia electrónica a su cuenta bancaria al contratista como lo establece el capítulo 13 (XIV) anticipos, garantías y pagos de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. DAVID PENCHYNA GRUB

RUBRICA.

(R.- 255728)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 9 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, la Secretaría de Desarrollo Social, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la adquisición de vehículos terrestres, requeridos por LICONSA, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00020043-010-07	\$1,493.00	Del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2007 en horario de oficinas	5 de octubre de 2007 10:00 horas	11 de octubre de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta tipo pick up, 4 cilindros doble cabina con caseta	23	Vehic.
2	0000000000	Camión caja seca 4 toneladas	4	Vehic.
3	0000000000	Camión tipo thorton 3 ejes, 15 toneladas con caja refrigerada	1	Vehic.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horas hábiles.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas; el acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevará a cabo el 11 de octubre de 2007 a las 11:00 horas y la comunicación del fallo se llevará a cabo el 15 de octubre de 2007 a las 17:30 horas, el lugar donde se realizarán los eventos será en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: el proveedor deberá presentar su factura dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la entrega total de los bienes de cada partida. Presentada la factura y validada por la Unidad Administrativa solicitante, se procederá a su pago dentro de los veinte días hábiles, siguientes, a través del sistema SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal),

considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.

- No se otorgarán anticipos.
- El lugar de entrega de los bienes será instalaciones de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, con domicilio en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, Estado de México, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, código postal 56619.
- El plazo de entrega será para la partida 1, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la formalización del pedido y para las partidas 2 y 3, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de formalización del pedido.
- No se aceptarán proposiciones por envío postal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ALFREDO ACOSTA UTRILLA
RUBRICA.

(R.- 255772)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CUBIERTA POR LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Desarrollo Social, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., informa que derivado del fallo emitido el veinte de julio del año dos mil siete, con motivo de la licitación pública internacional por convocatoria número **00020043-006-07**, para la adquisición consolidada de consumibles de equipo de cómputo, se efectuaron las siguientes adjudicaciones a las empresas que a continuación se enuncian:

Cicovisa, S.A. de C.V., con domicilio en Amores número 135, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., se le adjudican 31 partidas, con un importe total de \$967,371.72 (novecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y un pesos 72/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Exceletec, S.A. de C.V., con domicilio en Metepec número 177, colonia Andrés Atoto, código postal 53550, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le adjudican 5 partidas, con un importe total de \$587,240.60 (quinientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Rorvi Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Manuel E. Izaguirre número 17-7, Cto. Comercial Satélite, código postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le adjudican 7 partidas, con un importe total de \$403,189.31 (cuatrocientos tres mil ciento ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Surtidora Alevi, S.A. de C.V., con domicilio en Guanajuato número 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., se le adjudican 8 partidas, con un importe total de \$106,838.77 (ciento seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 77/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Se declararon desiertas cuatro partidas.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ALFREDO ACOSTA UTRILLA
RUBRICA.

(R.- 255774)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras publicas y servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-023-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	5/10/07 16:00 Hrs.	5/10/07 12:00 Hrs.	5/10/07 10:00 Hrs.	11/10/07 10:00 Hrs.	1040302 Construcción de caminos
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción de 8.8 kilómetros del camino Colonia Benito Juárez-Presa Derivadora Paso Sanjuanero en la Zona de Riego Ixtepec		\$1'500,000.00	77 días naturales	16/10/07 al 31/12/07		Municipio de Cd. Ixtepec, Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-024-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	5/10/07 16:00 Hrs.	5/10/07 14:00 Hrs.	5/10/07 12:00 Hrs.	11/10/07 12:00 Hrs.	1040302 Construcción de caminos
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Terminación de camino El Zapote del km. 0+000 al 3+500 y construcción de estructuras dispersas en la Zona de Riego Ixtepec		\$1'000,000.00	77 días naturales	16/10/07 al 31/12/07		Municipio de Cd. Ixtepec, Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-025-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/07 16:00 Hrs.	5/10/07 12:00 Hrs.	5/10/07 10:00 Hrs.	11/10/07 14:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión de la construcción de 8.8 kilómetros del camino colonia Benito Juárez-Presa Derivadora Paso Sanjuanero y terminación de camino El Zapote del km 0+000 al 3+500 y construcción de estructuras dispersas en la Zona de Riego Ixtepec	\$300,000.00	77 días naturales	16/10/07 al 31/12/07	Municipio de Cd. Ixtepec, Estado de Oaxaca

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la oficina que ocupa la Residencia General del Proyecto Oaxaca, sita en calle Catalina número 504, esquina calzada San Felipe, San Felipe del Agua, Oax., código postal 68020, teléfono 01-951-5202411, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, 1a. Sección, Juchitán de Zaragoza, Oax., código postal 70000, teléfono 01-991-7114139, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, 1a. Sección, Juchitán de Zaragoza, Oax., código postal 70000, teléfono 01-991-7114139, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en calle Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será para las licitaciones 16101044-023-07 y 16101044-024-07 consiste en haber efectuado obras de construcción de caminos de tercería y obras similares en zonas de riego y para la licitación 16101044-025-07 haber efectuado servicios de supervisión y control de calidad en obras de construcción de caminos; los cuales se deberán anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la oficina que ocupa el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01-951-5151434 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que para las tres licitaciones "No se permitirá la subcontratación".

Se indica que para las tres licitaciones "No se otorgará anticipo".

Se indica que para las tres licitaciones "100% contenido nacional".

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 255687)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 8

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-022-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 10:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 8:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación del Dren los Alacranes Poniente del km 0+000 al 9+000 del Módulo III-1, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.		\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007		Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-023-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 11:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 7+616.4 "B" del Canal Culebrón del km 0+000 al 1+755.2 del Módulo III-1, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.		\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007		Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-024-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral 7+616.4 "C" del Canal Culebrón del km 0+000 al 1+508 del Módulo III-1, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-025-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 13:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Lateral 13+880 del Canal Culebrón del km 0+372 al 1+424.3 del Módulo III-1, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-026-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 14:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 0+350 del Canal Santa Rosa del km 4+733.0 al 5+736.50 del Módulo III-2, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-027-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 16:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 0+350 del Canal Santa Rosa del km 5+736.5 al 6+703.6 del Módulo III-2, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-028-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 16:30 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 14:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 0+350 del Canal Santa Rosa del km 6+703.6 al 7+752.3 del Módulo III-2, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.		\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007		Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-029-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 17:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 16:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del ramal "G" del Sublateral 0+350 del Santa Rosa del km 1+224.5 al 2+595.1 del Módulo III-2, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.		\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007		Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-030-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	9/10/07	3/10/2007 17:30 horas	3/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 17:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Santa Rosa del km 4+940 al 5+152.7 del Módulo III-2, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-031-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/07	4/10/2007 10:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 8:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 13.4 A.F. del km 5+399.50 al 6+020.5 y del 6+027 al 6+300 del Módulo III-3, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-032-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/07	4/10/2007 11:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 13.4 A.F. del km 7+140 al 7+659.1 del Módulo III-3, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-033-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/07	4/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 13.4 A.F. del km 7+659.1 al 8+079.5 del Módulo III-3, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-034-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/07	4/10/2007 13:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del Canal Sublateral 13.4 A.F. del km 8+079.5 al 8+600 del Módulo III-3, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.		\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007		Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-035-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/07	4/10/2007 14:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 12:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal sublateral 0+050 del Ejido del km 3+518.7 al 4+525.5 del Módulo III-3, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.		\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007		Mpio. de Río Bravo, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101092-036-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00	10/10/07	4/10/2007 16:00 horas	3/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Revestimiento de concreto hidráulico y modernización de estructuras del canal sublateral 0+050 del Ejido del km 4+525.5 al 5+953.5 del Módulo III-3, en el Distrito de Riego No. 025 Bajo Río Bravo, Tamps.	\$750,000.00	61	Inicio: 1/11/2007 Término: 31/12/2007	Mpio. de Río Bravo, Tamps.

Los licitantes, a su elección, podrán enviar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive,, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sitas en carretera Reynosa-Matamoros, kilómetro 79, Brecha E-102, código postal 88870, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sita en carretera Reynosa-Matamoros, kilómetro 79, Brecha E-102, código postal 88870, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teléfono y fax 01 (899) 955-29-99 y 958-15-48, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sitas en carretera Reynosa-Matamoros, kilómetro 79, Brecha E-102, código postal 88870, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teléfono y fax 01 (899) 955-29-99 y 958-15-48, código postal 88870, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sitas en carretera Reynosa-Matamoros, kilómetro 79, Brecha E-102, código postal 88870, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos que hayan o estén ejecutando similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Bajo Río Bravo, sitas en carretera Reynosa-Matamoros, kilómetro 79, Brecha E-102, código postal 88870, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional será de 100%.

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 255719)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101055-098-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2007	2/10/2007 8:00 horas	1/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 8:00 horas	0
16101055-099-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	1/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 9:30 horas	0
16101055-100-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	1/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 11:00 horas	0
16101055-101-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2007	2/10/2007 11:00 horas	1/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 12:30 horas	0
16101055-102-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2007	2/10/2007 12:00 horas	1/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 14:00 horas	0
16101055-103-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2007	2/10/2007 13:00 horas	1/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 15:30 horas	0

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
16101055-098-07	Rectificación y desazolve del arroyo Higueras de los López del km 0+000 al 6+000, proyecto Elota-Piactla, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa	\$1'650,000.00	64 días naturales	29/10/2007 al 31/12/2007	Municipio de Elota, Estado de Sinaloa
16101055-099-07	Estudios básicos y proyecto ejecutivo para la construcción de la presa de almacenamiento "El Palmito", Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa	\$300,000.00	64 días naturales	29/10/2007 al 31/12/2007	Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa
16101055-100-07	Mantenimiento de la obra civil del flex-beam, caseta de presero y vigilancia, de la presa "Eustaquio Buelna", localizado en el Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	\$150,000.00	64 días naturales	29/10/2007 al 31/12/2007	Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa

16101055-101-07	Encauzamiento y obras de protección en áreas productivas del Río Mocorito del km 22+500 al 28+350 en tramos dispersos, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	\$700,000.00	64 días naturales	29/10/2007 al 31/12/2007	Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa
16101055-102-05	Proyecto Ejecutivo Integral para el sistema de riego por bombeo de 3,800 Has., en beneficio de los ejidos Producto de la Revolución, Joaquín Amaro, Las Vacas, Cerrillos II, Francisco I. Madero y José María Morelos, ubicados en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	\$750,000.00	64 días naturales	29/10/2007 al 31/12/2007	Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa
16101055-103-07	Mejoramiento de la caseta de protección de válvulas de servicio de los canales San Diego y San Nicolás en la obra de toma de la Presa de Almacenamiento Francisco Villa, Municipio de Poanas, Estado de Durango	\$100,000.00	64 días naturales	29/10/2007 al 31/12/2007	Municipio de Poanas, Estado de Durango

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive,, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, a los teléfonos (01667) 716-57-12 y 716-57-13, fax 713-47-20, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la S.H.C.P.; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para la licitaciones 16101055-098-07 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Elota-Piaxtla de la Comisión Nacional del Agua, sita en carretera a la Cruz kilómetro 16.5, campamento Comisión Nacional del Agua, La Cruz, Elota, Sinaloa, código postal 82700, teléfonos (01696) 961-01-38 y 961-00-49, para la licitación 16101055-099-07 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Baluarte-Presidio de la Comisión Nacional del Agua, sita en Constitución número 330 poniente, Villa Unión, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82211, teléfonos (01669) 697-03-54 y 697-07-54, para las licitaciones 16101055-100-07 y 16101055-101-07 en las oficinas del Distrito de Riego 074- Mocorito, sitas en Antonio Rosales y Enrique Dunant sin número, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, código postal 81400, teléfonos (01673) 732-33-03 y 732-33-01, para la licitación 16101055-102-07 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Fuerte-Mayo, Sinaloa, del campamento CONAGUA, carretera Los Mochis-El Fuerte, kilómetro 79.5, El Fuerte, Sinaloa, código postal 81820, teléfonos (01698) 893-00-06, para la licitación 16101055-103-07 en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Dirección Local Durango, de la Comisión Nacional del Agua, sitas en edificio Palacio Federal, sin número, planta baja, Ciudad Industrial, Durango, Durango, código postal 34208, teléfonos (01618) 814-26-61 y 814-26-62, extensiones 115 y 116. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sito en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (01667) 716-57-13 y 713-47-20, en los horarios y fechas señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5. Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos: **I.** Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **II.** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley; **III.** Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al

Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua. **IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **V.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y **c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. **VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; **VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y **VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección General de Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, con números telefónicos (01667) 716-57-13 y 713-47-20 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra. Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra. Para las licitaciones 16101055-098-07, 16101055-100-07, 16101055-101-07 y 16101055-103-07 se otorgará un anticipo de 30%. Para las licitaciones 16101055-099-07 y 16101055-102-07 no se otorgará anticipo.

CULIACAN, SIN., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 255736)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de medidores, y maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales sin cobertura de tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101055-104-07	\$572.00 Costo en compraNET: \$498.00	11/10/2007	8/10/2007 8:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	17/10/2007 8:00 horas
16101055-105-07	\$572.00 Costo en compraNET: \$498.00	11/10/2007	8/10/2007 10:00 horas	No habrá visitas a instalaciones	17/10/2007 10:00 horas

No. de licitación	Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
16101055-104-07	1	1060600000	Suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de telemedición de flujo y totalizador volumétrico en la Presa Francisco Villa	1	Equipo
16101055-105-07	1	1421000120	Excavadora	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 7155070, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, formato 16 clave 600017 de la SHCP. En compraNET, los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s), se efectuarán en los días y horas indicados en cada licitación, en el auditorio del Organismo de Cuenca Pacífico Norte, avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Las visitas a instalaciones: para la licitación 16101055-104-07 se llevará a cabo en las oficinas del Distrito de Riego número 052, ubicadas en Palacio Federal sin número, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., código postal 34208. Lugares de entrega: para la licitación 16101055-104-07 en las instalaciones de la Presa Francisco Villa en Durango, Dgo.; para la licitación 16101055-105-07 en el almacén del Distrito de Riego número 063, ubicado en Hernando de Villafañe, colonia Centro, Guasave, Sinaloa de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda podrá cotizarse en peso mexicano o dólar estadounidense. No se otorgará anticipo para ninguna licitación. Plazos de entrega: a más tardar el 25 de diciembre de 2007. El pago se realizará: para las licitaciones dentro de los 45 días naturales, a partir de la recepción de los bienes o servicios. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO

RUBRICA.

(R.- 255784)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-047-07	\$1.000.00 en la convocante \$800.00 en compraNET	11/10/07	5/10/07 14:00 horas	5/10/07 11:00 horas	17/10/07 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación y mantenimiento en las instalaciones de la presa Derivadora "Juan N. Alvarez", y oficinas del Distrito de Riego No. 095.- Atoyac, Estado de Guerrero	\$1'000,000.00	53 días naturales	Inicio: 24/10/2007 Terminación: 15/12/2007	Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-048-07	\$1.000.00 en la convocante \$800.00 en compraNET	11/10/07	8/10/07 14:00 horas	8/10/07 12:00 horas	17/10/07 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación y mantenimiento en instalaciones de la presa Derivadora "Cuajinicuilapa", y oficinas del Distrito de Riego No. 104.- Cuajinicuilapa, Estado de Guerrero	\$1'000,000.00	53 días naturales	Inicio: 24/10/2007 Terminación: 15/12/2007	Municipio de Cuajinicuilapa Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101147-049-07	\$1.000.00 en la convocante \$800.00 en compraNET	11/10/07	9/10/07 14:00 horas	9/10/07 12:00 horas	17/10/07 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación y mantenimiento en instalaciones de la presa de almacenamiento "Revolución Mexicana" (el Guineo), presa Derivadora "Nexpa" y oficinas del Distrito de Riego No. 105.- Nexpa, Estado de Guerrero	\$1'000,000.00	53 días naturales	Inicio: 24/10/2007 Terminación: 15/12/2007	Municipio de San Marcos, Guerrero

Las empresas podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono (01742) 42 32417, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el Formato SAT 16 pagado en cualquier Institución Bancaria a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono (01742) 42 32417 en el horario y fecha señalados.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: para la licitación 16101147-047-07 en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono (01742) 42 32417; para la licitación número 16101147-048-07 en el Campamento CNA, carretera Acapulco Pinotepa Nacional kilómetro 202, Cuajinicuilapa, Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, código postal 41940 y para la licitación número 16101147-049-07, en el Campamento CNA, carretera Acapulco Pinotepa Nacional kilómetro 80, código postal 39960, Las Vigas, Municipio de San Marcos, Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: para la licitación 16101147-047-07 en avenida Prolongación Insurgentes sin número, colonia Silvestre G. Mariscal, código postal 40930, Atoyac de Alvarez, Gro., teléfono (01742) 42 32417; para la licitación número 16101147-048-07 en el Campamento CNA, carretera Acapulco Pinotepa Nacional kilómetro 202, Cuajinicuilapa, Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, código postal 41940 y para la licitación número 16101147-049-07 en Campamento CNA, carretera Acapulco Pinotepa Nacional kilómetro 80, código postal 39960, Las Vigas, Municipio de San Marcos, Guerrero, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Rufo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39390, teléfono (01747) 47 2 35 11, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la Administración Pública y Particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
- c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección Local Guerrero sita en avenida Rufo Figueroa número 2 colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de treinta días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional es de 100%.

OAXACA, DE JUAREZ, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR

ING. MANUEL JACOB VELASQUEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 255705)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECCION LOCAL DE ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 016

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-023-07	Costo en convocante \$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	5/10/2007	5/10/2007 17:00 horas	5/10/2007 9:30 horas	11/10/2007 16:00 horas	30303
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Rehabilitación de los sistemas eléctricos para la operación de la obra de toma y alumbrado incluyendo alumbrado en cortina y la modernización de la caseta de operación y del presero de la presa El Cazadero, ubicada en los municipios de Saín Alto y Río Grande, Zacatecas		\$3'000,000.00	60 días naturales	Inicia: 22 de octubre de 2007 Termina: 20 de diciembre de 2007	Municipios de Saín Alto y Río Grande, Zacatecas	

- La propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción en la Dirección Local de Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zac. Teléfonos 01(492) 923-5500, extensiones 1440, 1441 y 1442, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos estarán disponibles en las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción en la Dirección Local de Zacatecas, oficinas que ocupan, por lo que, en caso de optar por adquirir las bases por el sistema electrónico compraNET, deberán acudir al domicilio señalado en el párrafo anterior para obtenerlos.

- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción en la Dirección Local Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zac., 01(492) 923-5500, extensiones 1440, 1441 y 1442, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será las oficinas que ocupa la Residencia General de Construcción de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 90, Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfonos 01(492) 923-5500, extensiones 1440, 1441 y 1442, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila teléfonos 01 (871) 713-99-30 y 01 (871) 747-93-94 al 98, extensión 1420, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares a los de la presente licitación. Los documentos con los que acredite la experiencia y capacidad técnica deberá anexarse dentro de la propuesta (documentos números A4 y A5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Doc. número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, teléfonos 01 (871) 713-99-30 y 01 (871) 747-93-94 al 98, extensión 1420 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
 - Se indica que "no se permitirá la subcontratación".
 - Se indica que: "no se otorgará anticipo para la presente licitación".
 - Se indica que por no requerirse específicamente de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, se considera el contenido nacional de los trabajos en 100%.

TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 255699)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCAS, CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECCION LOCAL DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 017

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101152-024-07	\$1,500.00 en oficinas \$1,000.00 compraNET	5/octubre/07	5/octubre/07 12:00 horas	4/octubre/07 9:00 horas	11/octubre/07 10:00 horas	30303
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
"Proyecto ejecutivo para la adecuación de la presa "Miramar", en el Municipio de Coneto de Comonfort en el Estado de Durango		\$2'000,000.00	75 días	Inicio 18/octubre/07 Término 31/diciembre/07		Municipio de Coneto de Comonfort, Estado de Durango

Las propuestas podrán entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Durango, ubicadas en Palacio Federal, sin número, planta baja, colonia Fidel Velásquez, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., teléfono (618) 814-26-61, extensión 114, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Durango, ubicadas en Palacio Federal, sin número, planta baja, colonia Fidel Velásquez, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., teléfono (618) 814-26-61, extensión 114, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa de la Dirección Local Durango, ubicadas en Palacio Federal, sin número, planta baja, colonia Fidel Velásquez, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., al teléfono (618) 814-26-61, extensión 114, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, ubicadas en la Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, de la ciudad de Torreón, Coah., teléfonos 01(871) 713-99-30 y 01 (871) 747-93-94 al 98, extensiones 1400, 1401 y 1420 en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber elaborado trabajos similares a la presente licitación; los documentos con los que acredite la experiencia y capacidades técnicas deberán anexarse dentro de la propuesta (documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas que ocupa la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, código postal 27010, de la ciudad de Torreón, Coahuila, teléfonos 01 (871) 713-99-30 y 01 (871) 747-93-94 al 98, extensiones 1400, 1401 y 1420 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que los materiales serán de fabricación 100% nacional.

TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCAS,
CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 255695)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 00010053-004-07, "mantenimiento y conservación de inmuebles, Núcleo Centro Familiar y Torre Insurgentes", respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00010053-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	6/10/2007	4/10/2007 16:00 horas	2/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 16:00 horas	11/10/2007 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	22/10/2007	55	1'000,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 4, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56299500, extensión 27 212 en la Subdirección de Proyectos, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio del formato del Sistema de Administración Tributaria (SAT 16), debidamente requisitado con la clave "600017" por la enajenación y venta de bases de licitación, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y podrá pagar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo: el día 4 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de capacitación "C", localizada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Delegación La Magdalena Contreras, en México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: el día 11 de octubre de 2007 a las 16:00 horas; en la sala de capacitación "C", localizada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Delegación La Magdalena Contreras, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: el día 2 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Núcleo Centro Familiar, avenida Morelia número 14, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06721, México, D.F., y a las 12:00 horas en Torre Insurgentes, avenida Insurgentes Sur número 1940, piso 13, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F.
- Ubicación de los trabajos: Núcleo Centro Familiar, calle Morelia número 14 y calle Frontera número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06721, México, D.F., y Torre Insurgentes, avenida Insurgentes Sur número 1940, piso 13, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobar haber realizado trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: que conozcan el sitio de los trabajos, realizando la visita al sitio de los trabajos establecida, Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establezca el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y OBRA PUBLICA
ARQ. EDGAR ERNESTO SANDOVAL VEGA
RUBRICA.

(R.- 255812)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales(electrónicas), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de digitalización de documentos del archivo de concentración

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-025-07	compraNET y convocante \$665.00	2/10/2007	1/10/07 10:00 horas	1/10/2007 16:00 horas	8/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de digitalización de documentos del archivo de concentración	1	Contrato

Licitación pública nacional para la adquisición de vehículos terrestres para el Sector Central de la Secretaría de Economía

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-026-07	compraNET y convocante \$665.00	5/10/2007	3/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Vehículos para 5 pasajeros nuevos, cajuela independiente	20	Unidad
2	I480800016	Vehículos para 5 pasajeros nuevos, cajuela independiente, con control de apertura remoto	1	Unidad

Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo educacional y recreativo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-027-07	compraNET y convocante \$665.00	8/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400122	Escritorio con lateral, medidas 210 x 180 x 75 cm con pedestal mixto	4	Pieza
2	I450400122	Escritorio con lateral, medidas 180 x 180 x 75 cm con pedestal mixto	2	Pieza
3	I450400122	Escritorio con lateral, medidas 160 x 160 x 75 cm con pedestal mixto	3	Pieza
4	I450400122	Escritorio con lateral, medidas 150 x 150 x 75 cm con pedestal mixto	5	Pieza
5	I450400250	Mesa de trabajo con portateclados. Medida 90 x 60 x 75 cm, terminado en laminado plástico	3	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, de la licitación pública nacional número 00010051-025-07 fue autorizada por el licenciado Enrique González Tiburcio, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 12 de septiembre de 2007.
- Las bases de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas C, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Aplica a todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones citadas en esta convocatoria el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, asimismo, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, aplica para todas las licitaciones.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega del servicio: para la licitación 00010051 025 07 conforme al punto 1.1.1 y para las licitaciones 00010051 026 07 y 00010051 027 07 conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación, aplica para todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para todas las licitaciones motivo de la presente convocatoria no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 255796)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009030-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01311) 214-08-42, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o si es foráneo de Banamex, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo marcado en el punto 2.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. FEDERICO EDUARDO DIAZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 255433)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de llantas, medicamentos y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009027-030-2007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	3/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
2	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
3	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
4	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza
5	Llantas de hule para camioneta			1	Pieza

Licitación pública nacional 00009027-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	3/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 12:00 horas	8/10/2007 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Jeringa c/aguja desechable			1	Pieza
2	Suero sanguíneo			1	Pieza
3	Suero sanguíneo			1	Pieza
4	Suero sanguíneo			1	Pieza
5	Reactivos analíticos			1	Caja

Licitación pública nacional 00009027-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	3/10/2007	4/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 14:00 horas	8/10/2007 14:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Automóvil sedán 4 puertas			1	Unidad
2	Camioneta (Guayín, panel, estacas-redilas)			1	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Felipe de Jesús Rivera Valenzuela, con cargo de Director General el día 13 de septiembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México, teléfonos (01 722) 236 06 50, 236 06 24 y 236 06, extensión 11300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por Banamex, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 255434)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas, morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en una etapa, cuyos datos se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
00009004-015-07	Ventanilla: \$4,600 compraNET: \$4,025	18/10/07	18/10/07 17:00 horas	25/10/07 17:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	"Trabajos de coordinación, supervisión y control para la Administración Integral de los trabajos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios para el tramo de carretera libre de peaje Nueva Italia-Apatzingán"		16/11/2007	640 días naturales	\$1'500,000.00	Michoacán

Venta de bases:

- 1.- En Internet: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- 2.- El costo es de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto mediante cheque certificado de plaza o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante el recibo expedido por el propio sistema. En ambos casos el importe no será reembolsable.

Requisitos generales que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- 1.- Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y el Registro Público de Comercio.
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 2.- Cuando el licitante sea persona física: deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, etc.), copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización, y cédula de identificación fiscal.
- 3.- Escrito mediante el cual acredite el domicilio del licitante y, en su caso, el contratista, donde oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 4.- Declaraciones escritas, en papel membretado de la empresa, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 5.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por la resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición; en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Financieros:

- 1.- Los montos del capital contable mínimo serán comprobados, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2005; o, los actualizados con fecha posterior; o bien, mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 2.- Declaración escrita, en papel membretado de la empresa bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000 y su modificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001 y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004.

C) Técnicos:

- 1.- Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, señalando el importe total contratado y lo faltante por ejercer, desglosado por anualidades.
- 2.- Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (currículum vitae).
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios generales para la adjudicación del contrato:

- 1.- Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por el Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), mediante Acuerdo número CT.-I-29/JUN/2007-V.15 (Subcuenta Sectorial).
- 2.- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el día y en el horario indicados en el cuadro informativo anterior.
- 3.- La presentación de propuestas, apertura de propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el cuadro informativo de esta licitación, en el mismo domicilio indicado para la junta de aclaraciones.
- 4.- No habrá anticipo para la ejecución de los trabajos.
- 5.- El contrato será a precios unitarios y tiempo determinado, y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección General de Desarrollo Carretero y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- La visita al sitio se realizará el 11 de octubre de 2007.
- 9.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 255304)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de suministros médicos, adquisición de un lote de llantas y adquisición de un lote de camionetas pick up austeras y vehículo austero modelo 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-097-07	\$724.00 Costo en compraNET: \$724.00	4/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Tiras reactivas	22	Tubo
2	C841600000	Reactivos para grupos sanguíneos	5	Frasco
3	C841600000	Reactivos para grupos sanguíneos	5	Frasco
4	C841600000	Reactivos para grupos sanguíneos	5	Frasco
5	C841600000	Reactivos triglicéridos	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensión 170, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de actos, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-098-07	\$724.00 Costo en compraNET: \$724.00	4/10/2007	5/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llanta medida 265/70 R16	40	Pieza
2	C660605000	Llanta medida 195/60 R14	16	Pieza
3	C660605000	Llanta medida 205/60 R13	16	Pieza
4	C660605000	Llanta medida 255/65 R16	12	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de actos, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-099-07	\$724.00 Costo en compraNET: \$724.00	4/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	11/10/2007 12:00 horas	11/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camionetas pick up	3	Pieza
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 824 70 26, extensión 170, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de actos, ubicado en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de actos, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: octubre-diciembre 2007.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles, de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley de Sistemas de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2002, en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 255794)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. 20

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales bajo la modalidad de contrato abierto, para la adquisición de consumibles de cómputo y contratación del servicio de recolección, traslado, custodia y entrega de valores, respectivamente; licitación pública internacional abierta en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la adquisición de paquetes de instrumentos de evaluación de capacidades físicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-037-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	Octubre 5 de 2007	Octubre 4 de 2007 10:00 horas	Octubre 11 de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1		Disco compacto para grabar una sola vez en computadora de 80 Min. 700 Mb, con estuche de plástico rígido CD R 52x	56,027	140,067	Pieza
2		Disco compacto regrabable de 80 Min. 700 Mb, con estuche de plástico rígido. CD RW 4x o superior	20,980	52,450	Pieza
3		Disco DVD-RW 4.7 Gb. de 120 min 8x con estuche de plástico rígido	4,828	12,069	Pieza
4		Disquete de 3 1/2 alta densidad, con 10 piezas formateado	10,292	25,728	Caja
5		Campana de DVD-R 4.7 GB 16x c/50 Pzas.	4,000	10,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-038-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	Octubre 5 de 2007	Octubre 4 de 2007 12:00 horas	Octubre 11 de 2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de recolección, traslado, custodia y entrega de valores	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-039-07	\$498.00 Costo en compraNET: \$498.00	Octubre 10 de 2007	Octubre 9 de 2007 10:00 horas	Octubre 16 de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Paquetes de instrumentos de evaluación de capacidades físicas	617	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:

- En el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 47, fracción IV y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para la licitación 00011001-037-07, la recepción de muestras se realizará conforme al calendario establecido en bases.
- Para la licitación 00011001-039-07, la recepción de muestras se realizará conforme al calendario establecido en bases.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 255729)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se señala a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-011/2007 Uniformes, calzado, ropa de trabajo y prendas de protección	En convocante: \$995.21 En compraNET: \$995.20	5-10-07 12:00 Hrs.	11-10-07 12:00 Hrs.	18-10-07 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Traje sastre para dama	359	Juego
2	C750200072	Zapatos, choclo tipo flexi	384	Par
3	C750200072	Camisola manga corta	750	Pieza
4	C750200072	Chamarras	418	Pieza
5	C750200072	Zapatos, bota tipo borceguí	348	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6813, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta 6 días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clabe 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar o para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2. de las bases de la licitación.
- El tiempo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4. de las bases de la licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 255732)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005, 11/2006 y 26/2007, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LPN/027/2007	Adquisición de computadoras de escritorio, unidades de energía ininterrumpible y computadoras portátiles	5/octubre/2007	\$2,000.00

Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	Computadoras de escritorio	7,773	Equipo
1.2	Unidades de energía ininterrumpible	7,773	Unidad
1.3	Computadoras portátiles	100	Equipo

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	10/octubre/2007 10:30 Hrs.	17/octubre/2007 10:30 Hrs.	23/octubre/2007 10:30 Hrs.	14 de diciembre de 2007

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LPN/028/2007	Adquisición de servidores, gabinetes y unidades de almacenamiento	8/octubre/2007	\$2,000.00

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Servidores	92	Servidor
Gabinetes	Los necesarios para alojar los servidores	Gabinete
Unidades de almacenamiento	3	Unidad

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	15/octubre/2007 10:30 Hrs.	22/octubre/2007 10:30 Hrs.	26/octubre/2007 10:30 Hrs.	20 días hábiles

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LPN/030/2007	Mobiliario modular para el Palacio de Justicia Federal en Xalapa, Veracruz	3/octubre/2007	\$2,000.00

Grupo	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
F	2	Estación autosustentable para personal operativo	149	Estación
B	1	Sillón ejecutivo de respaldo medio	351	Pieza
F	1	Estación para secretario autosutentable	75	Estación
F	5	Estación para personal operativo	61	Estación
F	4	Estación para actuario	27	Estación

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	11/octubre/2007 10:30 Hrs.	19/octubre/2007 10:30 Hrs.	26/octubre/2007 10:30 Hrs.	Máximo al 28 de diciembre de 2007

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LPN/031/2007	Fortalecimiento del servicio de correo electrónico	4/octubre/2007	\$2,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Fortalecimiento del servicio de correo electrónico	1	Solución

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	16/octubre/2007 10:30 Hrs.	24/octubre/2007 10:30 Hrs.	31/octubre/2007 10:30 Hrs.	Máximo al 28 de diciembre de 2007

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2960, 2962 y 2994, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja o presentando ficha de depósito a la cuenta HSBC número 403911760-1, a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado para cada procedimiento.
En la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción, se entregará el contrarrecibo respectivo, con el que las empresas acudirán a la Dirección de Recursos Materiales en el domicilio antes citado, para recibir el juego de bases adquirido.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.
- VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos:
 - 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio.
 - 3.- Última declaración fiscal anual de 2006.
 - 4.- Estados financieros 2006 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 254585)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

“Servicio de supervisión de obra de los trabajos relativos a la ejecución de la primera etapa, para la edificación de la nueva sede de las Salas Regionales de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Ciudad Judicial de Puebla, Puebla”

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-028-07	\$2,090.00 Costo de bases en compraNET: \$1,900.00	5 de octubre de 2007	No habrá visita al lugar de los trabajos	5 de octubre de 2007 12:00 horas	11 de octubre de 2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Servicio de supervisión de obra de los trabajos relativos a la ejecución de la primera etapa, para la edificación de la nueva sede de las Salas Regionales de Oriente	15 de octubre de 2007	76 días	\$400,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 “Declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Reserva Territorial Atlixcayótl-Quetzalcóatl, clave UDU:SA-36 lote 11, Ciudad Judicial de Puebla, Puebla.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguno de los trabajos relativos a la presente licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indiquen en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados es conforme a bases.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 255793)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados en participar en la licitación para la campaña de difusión del CONAPRED de conformidad a lo siguiente:

Licitación pública nacional CONAPRED-N-SS-03/07, compraNET 04150001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	5/10/07	8/10/07 11:00 Hrs.	12/10/07 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
Uno	C810000000	Televisión	Servicio
Dos	C810000000	Radio	Servicio
Tres	C810000000	Rótulos	Servicio
Cuatro	C810000000	Publicidad móvil	Servicio
Cinco	C810800016	Espectaculares	Arrendamiento
Seis	C810000000	Revistas	Inserción

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dante número 14, 4o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, Distrito Federal, teléfono 5262-1490, extensión 1628, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 denominado declaración General de Productos y Aprovechamiento, con clave 600017, donde el comprobante deberá ser enviado a la Subdirección de Recursos Materiales de esta entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo, ubicada en Dante número 14, tercer piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 12 de octubre de 2007, a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo, ubicada en Dante número 14, tercer piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, con la salvedad de registrar previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ARNULFO VILLEGAS DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 255786)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas, para la adquisición de ropa de trabajo y la contratación del servicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional número 06370001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00	5/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Traje sastre para dama	148	Conjunto
2	C750200000	Traje sastre para dama	148	Conjunto
3	C750000000	Traje para caballero	23	Conjunto
4	C750200000	Blusa para dama	148	Pieza
5	C750200000	Camisa de vestir para caballero	46	Pieza

Licitación pública electrónica nacional multianual número 06370001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$498.00	5/10/2007	8/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 10:00 horas	15/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de cómputo y proyección	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, séptimo piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7063, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días, horas y lugares señalados en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días, horas y lugares señalados en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar, día y horario de entrega: los señalados en bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. MANUEL H. MORENO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 255781)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
CONVOCATORIA No. 005-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164106-007-07	Convocante: \$2,488.05 compraNET: \$1,866.03	5 de octubre de 2007	4 de octubre de 2007 11:00 horas	1 de octubre de 2007 11:00 horas	11 de octubre de 2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Mantenimiento anual al generador de vapor unidad número 1, área generador de vapor y auxiliares de la Central Termoeléctrica Manzanillo II	30 de octubre de 2007	28 días naturales	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: en la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, ubicada en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicado en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, código postal 28809, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, a los teléfonos 01 314 33 10302, 01 314 3310312 y 01 314 3310390, extensiones 73564, 73465 y 73466.

Si las bases de la licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del Banco HSBC (antes Bitel, S.A.). El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, del año anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las condiciones de pago serán; mediante dos estimaciones de 14 días naturales, cada una, las cuales se pagarán a los 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, y la entrega de los requisitos documentales que se mencionen en el contrato respectivo.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicada en el mismo domicilio indicado en el primer párrafo de esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 255733)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

CONVOCATORIA INTERNACIONAL 008/07

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LPI 18164061-028-07, adquisición de pantalla eléctrica de pared; para la LPI 18164061-028-07 bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-028-07	\$1,716.72	3/octubre/2007 10:00 horas	10/octubre/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I150200000	Mural de visualización	1	Pieza
00002	I150200000	Pantalla plana de 60 pulgadas	1	Pieza
00003	I150200000	Pantalla plana de 60 pulgadas	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases el cual es de \$1,716.72 M.N., incluido el IVA.

- I) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfono 01 (33) 3668-6622, 24 o 25, de 9:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero, número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

- e) Para esta licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación. Para la licitación pública internacional número 18164061-028-07;
- a) Lugar de entrega: centro "3039" ubicado en avenida Vicente Guerrero número 1234, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan Jalisco, México, teléfono 01(33)36891017, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas;
- b) Plazo de entrega de los bienes: 40 días naturales;
- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOCAN, JAL., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

DANIEL BARBA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 255744)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 009

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18164035-028-07 y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164035-026-07, 18164035-027-07 y 18164035-029-07, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-026-07 (LPI-026-07)	En convocante y en compraNET \$622.00	1 de noviembre de 2007 13:00 horas	1 de noviembre de 2007 10:00 horas	7 de noviembre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	I330000116	Transformador de corriente STC-650-1200RM	48	120	Pieza

02	I330000116	Transformador de corriente QDR-145 STC-650-115-600 X 1200 5/5/	15	37	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-027-07 (LPI-027-07)	En convocante y en compraNET \$622.00	2 de noviembre de 2007 13:00 horas	31 de octubre de 2007 10:00 horas	8 de noviembre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Restaurador RPM-150-38-560-8000	12	20	Pieza
02	C030000000	Restaurador RPM-110-15.5-560-12000	12	20	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-028-07 (LPN-028-07)	En convocante y en compraNET \$622.00	9 de octubre de 2007 13:00 horas	9 de octubre de 2007 10:00 horas	15 de octubre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Banco de capacitores	3	7	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-029-07 (LPI-029-07)	En convocante y en compraNET \$622.00	6 de noviembre de 2007 13:00 horas	30 de octubre de 2007 10:00 horas	12 de noviembre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000070	Cuchilla desconectadora para abrir con carga tipo alduti para 14.4 kV 600 Amp.	58	145	Pieza
02	C030000070	Cuchilla desconectadora para abrir con carga tipo alduti para 34.5 kV 600 Amp.	18	45	Pieza
03	C030000000	Cortacircuitos fusibles de potencia de 15.5 a 115 kV	33	82	Pieza
04	C030000070	Cuchillas desconectadoras de 15 kV a 145 kV con accionamiento manual	21	52	Pieza
05	C030000070	Cuchillas desconectadoras de 15 a 145 kV con accionamiento manual	132	330	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$622.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: para las licitaciones 18164035-026-07, 18164035-027-07, 18164035-028-07 y 18164035-029-07 será en el Almacén Divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 en San Nicolás de los Garza, N.L.;
- 1.8** Plazo de entrega: para la licitación pública internacional número 18164035-026-07 es de 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador aceptándose entregas parciales y anticipadas, para las licitaciones números 18164035-027-07 y 18164035-029-07 es de 75 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas, para la licitación 18164035-028-07 es de 120 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas.
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo por considerarse como un contrato abierto; además para la licitación pública nacional número 18164035-028-07 se requiere garantía de 100% del importe del anticipo.
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo para las licitaciones 18164035-026-07, 18164035-027-07 y 18164035-029-07; para la licitación pública nacional 18164035-028-07 sí aplica anticipo de 20%.
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE;
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 255734)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio números 18164065-015-07, 18164065-016-07 y 18164065-018-07 las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria múltiple número 010

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-015-07	\$663.00 (impresas o por compraNET)	5/10/2007	4/10/2007 (13:30 Hrs.)	12/10/2007 (13:30 Hrs.)	12/10/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I150200000	Sistema integral de comunicación inalámbrica VoIP	1	Jgo.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-016-07	\$663.00 (impresas o por compraNET)	1/11/2007	18/10/2007 (13:30 Hrs.)	7/11/2007 (13:30 Hrs.)	7/11/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I060200610	Sistema de monitor de radiación PCARM	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-018-07	\$663.00 (impresas o por compraNET)	31/10/2007	23/10/2007 (13:30 Hrs.)	6/11/2007 (13:30 Hrs.)	6/11/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C840800036	Molusquicida (Pdas. 1, 5, 9, 13 amparadas en la solped No. 500245038)	60,490	Kg
02	C840800036	Biodispersante (Pdas. 2, 6, 10, 14 amparadas en la solped No. 500245038)	85,710	Kg
03	C840800036	Hipoclorito de sodio 13% cloro libre (Pdas. 4, 8, 12, 16 amparadas en la solped No. 500245038)	360,780	Kg
04	C840800036	Biocida a base de bromuro de sodio (40%) (Pdas. 7, 11, 15, 17 amparadas en la solped No. 500245038)	212,130	Kg

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: En forma impresa, en la tesorería de la Gerencia de Centrales Núcleo eléctricas, situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de las licitaciones;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de Financiamiento de CFE. Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- l) A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones 18164065-015-07, 18164065-016-07 y 18164065-018-07, el día 17 de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
M.V.Z. CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 255746)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 010

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-025-07 internacional	\$1,717.00	5 de octubre de 2007	3 de octubre de 2007 a las 9:00 horas	11 de octubre de 2007 a las 9:00 horas

Par tida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantid ad	Unida d
1	I150200000	Estación de visualización	1	Pieza
2	I150200000	Pantalla de plasma 60"	1	Pieza
3	I150200000	Pantalla de plasma 60"	1	Pieza
4	I150200000	Estación de visualización	4	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de esta Institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número, casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81) 81-55-21-93, y fax 01 (81) 81-55-24-99, de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- 1.7** Lugar de entrega: en el almacén Subárea Monterrey, sita en avenida Diego Díaz de Berlanga número 95, colonia Jardines de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N.L. código postal 66444;
- 1.8** Plazo de entrega: 35 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- 1.12** La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número ACNE-037/2007 de fecha 24 de septiembre de 2007 y autorizada por el ingeniero Juan Antonio Siller Valdez titular del área responsable de la contratación mediante oficio ACNE-038/07";
- 1.13** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se considerará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 255749)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA SIMPLE No. 12

No. 18164040-023-07

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164040-023-07, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-023-07	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	1 de noviembre de 2007	22 de octubre de 2007 a las 10:00 horas	7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable SA-AAC (3/0)-XLP-38 especificación CFE-E0000-29	127,650	Mt
002	0000000000	Cable SA-AAC (266)-XLP-38 especificación CFE-E0000-29	103,000	Mt
003	0000000000	Cable SA-AAC (266)-XLP-15 especificación CFE-E0000-29	192,000	Mt

004	0000000000	Cable múltiple AL-ACSR-(2+1) 3/0-1/0C especificación CFE-E0000-09	49,750	Mt
005	0000000000	Cable AL-XLP-3C/1N-(4-4) especificación CFE-E0000-02	24,000	Mt

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: el lugar de entrega será en el almacén divisional;
- d) Plazo de entrega de los bienes: el plazo de entrega será de 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 255739)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

CONVOCATORIA SIMPLE No. 13**LICITACION PUBLICA NACIONAL****18164040-024-07**

La División de Distribución Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-024-07	Impresas: \$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	9 de octubre de 2007	5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas	15 de octubre de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cruceta armada C1-115	90	Pza.
002	0000000000	Estribo CN	442	Pza.
003	0000000000	Perno ancla 2pa	679	Pza.
004	0000000000	Perno DR 16 X 457	1,092	Pza.
005	0000000000	Tornillo máquina 19 X 76	1,436	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: almacén divisional peninsular;
 - 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales;
 - 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 255738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-016-07

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 27 de agosto de 2007, de la licitación pública internacional **18164039-016-07**, para la adquisición de camión chasis cabina, resultando ganador: Tollocan Motors, S.A. de C.V., partida 1, con un importe de \$5'847,759.78 más 15% de IVA con domicilio en kilómetro 16.5 carretera Toluca-México sin número, código postal 62000, México, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-017-07

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 28 de agosto de 2007 de la licitación pública internacional **18164039-017-07**, para la adquisición de banco de capacitores, resultando ganador: Areva T&D, S.A. de C.V., partidas 1 y 2, con un importe de \$2'834,000.00 más 15% IVA con domicilio en calle Lago Victoria número 74, piso 9, colonia Granada, Delegación M. Hidalgo, código postal 11520, México, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-018-07

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 3 de septiembre de 2007 de la licitación pública internacional **18164039-018-07**, para la adquisición de perno receptáculo, resultando ganador: B K System, S. de R.L. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con un importe de \$3'960,347.00 más 15% IVA con domicilio en andador 2 número 15, Fraccionamiento Pomona, código postal 91040, Xalapa, Ver.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 255740)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-015/07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-051-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,875.00	10/10/2007	9/10/2007 10:00 Hrs.	8/10/2007 10:00 Hrs.	16/10/2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obra civil y electromecánica para redes eléctricas subterráneas, en la reserva territorial Atlixayótl-Quetzalcóatl	12/11/2007	150 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de la obra: Reserva Territorial Atlixayótl-Quetzalcóatl en el Municipio de San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada, para esta licitación experiencia en la construcción de obra civil y electromecánica de redes de distribución subterránea.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir, en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 255748)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
014	20/09/2007	R.- 255275	18164093-022-07	01
014	20/09/2007	R.- 255275	18164093-023-07	02
015	20/09/2007	R.- 255276	18164093-024-07	01

Nota número 01 licitación número 18164093-022-07 Proyecto "185 SE 1110 compensación capacitiva del norte (1a. fase)" clave 0518TOQ0054

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria información común a las licitaciones de esta convocatoria	Las empresas que adquieran las bases de licitación... la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos que se relacionan en la Sección 7, denominada especificaciones técnicas, de las bases de licitación	Las empresas que adquieran las bases de licitación... la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a las secciones 3 a 7 de las bases de licitación

Nota número 02 licitación número 18164093-023-07 Proyecto "101 SLT 702 Sureste-Peninsular (3a. fase)" (2a. convocatoria) clave 043.02.043

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria información común a las licitaciones de esta convocatoria	Las empresas que adquieran las bases de licitación... la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos que se relacionan en la Sección 7, denominada especificaciones técnicas, de las bases de licitación	Las empresas que adquieran las bases de licitación... la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a las secciones 3 a 7 de las bases de licitación

Nota número 01 licitación número 18164093-024-07 Proyecto "171 CC Agua Prieta II (con campo solar)" (2a. convocatoria) "clave 0518TOQ0047"

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Los interesados podrán consultar las bases de licitación... con excepción de los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, de las bases denominada "Especificación técnica" En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación... y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, de las bases de licitación, denominada "Especificaciones técnicas"	Los interesados podrán consultar las bases de licitación... con excepción de las secciones 3 a 7 de las bases de licitación En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación... y que se refiere a las secciones 3 a 7 de las bases de licitación

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 255697)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164035-014-07 Y 18164035-016-07

AVISO DE FALLO

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en la avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., México, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de la licitación pública internacional número **18164035-014-07** que ampara la adquisición de grúa hidráulica a favor de Constructora Dhap, S.A. de C.V. (partidas 01 y 02) con domicilio en kilómetro 29.5 carretera México-Texcoco número 564, local 1, colonia San Isidro Atlautenco, en Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con un monto de \$5'290,000.00 dólares estadounidenses (cinco millones doscientos noventa mil dólares 00/100 U.S.C.Y.). El fallo de la licitación se emitió el día 21 de junio de 2007.

La identidad del participante ganador de la licitación pública internacional número: **18164035-016-07** que ampara la adquisición de vehículo con grúa hidráulica, a favor de Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V. (partida 01), con domicilio en calle Belisario Domínguez número 1196, local 54, colonia Lomas de Independencia, código postal 44370, Guadalajara, Jal., con un monto \$291,000.00 dólares estadounidenses (doscientos noventa y un mil dólares 00/100 U.S.C.Y.). El fallo se emitió el día 28 de agosto de 2007.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 255735)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA No. 004-2007

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-004-07

NOTA ACLARATORIA O AVISO DE MODIFICACION

Convocatoria: número 004-2007.

Fecha de publicación: 13 de septiembre de 2007.

Nota: 1.

Licitación pública internacional número 18164003-004-07.

Ubicación en el documento: acto de presentación y apertura de ofertas y fecha límite para adquirir las bases.

Dice:

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de septiembre de 2007.

Fecha límite para pago de bases: 19 de septiembre de 2007.

Debe decir:

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de octubre de 2007.

Fecha límite para pago de bases: 28 de septiembre de 2007.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 255743)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reparación de equipo diverso en talleres especializados, para la rehabilitación de generadores de gas marca Pratt & Whitney y turbinas de potencia marca Turbo Power & Marine, de las centrales Turbogas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18500002-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	11/10/2007	11/10/2007 13:00 horas	11/10/2007 11:00 horas	17/10/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Módulos para generadores de gas Mca. Pratt & Whitney modelo GG4A y GG4C	1	Servicio
2	C810000000	Partes mecánicas Mca. Pratt & Whitney, Mod. GG4A, C y turbina libre FT4A y C3	1	Servicio
3	C810000000	Partes electrónicas Mca. Pratt & Whitney, Mod. GG4A, C y turbina libre FT4A y C3F	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en Central Turbogas Lechería, ubicada en carretera México-Cuautitlán kilómetro 22.5, colonia Lechería, código postal 54590, Tultitlán, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en Central de Turbogas Lechería, ubicada en el kilómetro.22.5 de la carretera México-Cuautitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, colonia Lechería, código postal 54590, código postal 54590, Tultitlán, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Central Turbogas Lechería, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: 210 días.
- El pago se realizará: 15 días contrarrecibo para el pago del anticipo y 30 días contrarrecibo para el saldo del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 255717)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 041

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-041-07	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	1/11/2007	5/10/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	7/11/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina (paquete II)	12/01/2008	1096 días naturales	\$170'136,653.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 27 de septiembre al 1 de noviembre de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros localizados en la región marina.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen, acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": manejo de recortes y residuos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final), trabajos con equipo de control de sólidos, caseta para laboratorio químico y trabajos de laboratorio de soporte técnico e investigación.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimo de experiencia para el superintendente de construcción y tres años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET, deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00 extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 255424)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575001-012-07

CONVOCATORIA 006

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, para la adquisición de "Equipo electrónico".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 28 fracción III inciso a), 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Cualquier interesado.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 32-D Código Fiscal).

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	180000000	Equipo de videoconferencia	Pieza	30	75
2	180000000	Pizarrón electrónico interactivo	Pieza	26	65
3	180000000	Equipo de videoconferencia tipo escritorio	Pieza	30	75
4	180000000	Proyector de video y datos tipo cañón tipo PV-FISF	Pieza	40	100
5	180000000	Proyector de video y datos tipo cañón tipo PV-WS	Pieza	36	90

Lugar de entrega	Lugar de entrega en las distintas ubicaciones dentro de la República Mexicana (indicado en bases), los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	30 días a partir de la firma de recibida la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	El pago se realizará a los 30 días posteriores a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única correspondiente al lugar de entrega de los bienes, siendo el vencimiento del plazo de pago la fecha de exigibilidad del mismo, los pagos podrán liquidarse en forma anticipada, de acuerdo a lo indicado en bases, para la presente licitación no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11 - Edificio "A" piso 5, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 19-44-25-00 Ext. 284-23, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,492.80 (el costo incluye el IVA).
Costo compraNET	\$1,492.80 (el costo incluye el IVA).
Forma de pago	En convocante con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo incluye el IVA).
Fecha límite para adquirirlas	11 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	Fecha y hora: 5 de octubre de 2007 a las 13:00 horas. Ubicación: sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros, ubicada en Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal	Fecha y hora: 17 de octubre de 2007 a las 11:00 horas. Ubicación: sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros, ubicada en Jaime Balmes No. 11 edificio "A", piso 5, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que hayan sido liquidadas sus obligaciones de pago al proveedor de forma directa.	

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 255731)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 015
No. DE LA LICITACION 18575021-015-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: rehabilitación, mantenimiento, avituallamiento y certificación a botes de salvamento de la Región Marina.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Rehabilitación, mantenimiento, avituallamiento y certificación a botes de salvamento de la Región Marina	1	Servicio

Presupuesto máximo:	\$121'500,000.00 moneda nacional
Presupuesto mínimo:	\$48'600,000.00 moneda nacional
Lugar de ejecución	En las instalaciones marinas de Pemex Exploración y Producción y en la estación de servicio del proveedor en tierra.
Plazo de ejecución	1129 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,000.00 M.N. incluye IVA
Costo compraNET	\$3,000.00 M.N. incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	31/10/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 15/10/2007, 8:00 horas El punto de reunión será en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 16/10/2007, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 6/11/2007, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 255782)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 016 DE CONVOCATORIA

No. DE LA LICITACION 18575026-019-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de cadena de acero al carbón de 3 7/8" de diámetro, con contrrete grado U-3, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000044	Cadena de acero de 3 7/8" de diámetro de cabilla, con contrrete grado U-3	12	Pieza
2	C390000166	Grillete tipo Kenter de acero grado U-3, sin galvanizar	6	Pieza
3	C390000166	Grillete tipo "D" de 4 1/4", para maniobras, grado U-3	8	Pieza

Lugar de entrega	Taller de mantenimiento a monoboyas, ubicado en el Muelle Sur 1, de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	150 días naturales después de formalizado el contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065, 3811200, Exts. 2-24-77, 2-25-20, 2-24-74 en días hábiles, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirir las	6 de noviembre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 31 de octubre de 2007 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 12 de noviembre de 2007 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 255660)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 054

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-095-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/10/2007	5/10/2007 9:00 horas Sala "Reforma"	25/10/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras complementarias para rehabilitación de localizaciones programadas para intervención con equipo de perforación, reparación y terminación de pozos en instalaciones petroleras en los diferentes campos del Activo Integral Samaria Luna	17/12/2007	730 días naturales	\$12'300,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago es en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62; extensión 20533; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, Sector Reforma, ubicadas en Cactus 43, carretera Estación Juárez, código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en las diferentes localizaciones del Activo Integral Samaria Luna, en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será, de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 255386)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION 18575004-059-07

CONVOCATORIA 059

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, para la contratación del “diagnóstico de capacidades visuales de trabajadores de PEP, R.N. y suministro de lentes de seguridad bajo prescripción, refaccionamiento y/o lentes de protección para visitantes en la Región Norte y sus activos integrales”.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir derivados de la prestación del servicio serán producidos en México.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810000000	Diagnóstico de capacidades visuales de trabajadores de PEP, R.N. y suministro de lentes de seguridad bajo prescripción, refaccionamiento y/o lentes de protección para visitantes en la Región Norte y sus activos integrales	1	Servicio	\$4'780,504.26 \$1'912,201.70

Lugar de ejecución de los servicios	En la Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad (GSIPAC), así como en los centros de trabajo de Región Norte y sectores de SIPAC de Pemex Exploración y Producción establecidos en el anexo “A”, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo de ejecución	Los plazos de ejecución de los servicios contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor serán de la siguiente manera: para el concepto 1.1. será de 10 días naturales; conceptos 1.2, 1.3, 1.6, 1.7 y 1.8 será de 7 días naturales; para los conceptos 1.4, 1.5, 1.9 y 1.10 será de 1 día natural y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	31 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	25 de octubre de 2007 a las 10:00 horas en la Sala 1	6 de noviembre de 2007 a las 9:30 horas en la Sala 1
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 255657)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria 049

Nota No. 1.

Fecha de publicación de la convocatoria 28 de agosto de 2007.

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria número 049:
(R.- 253564).

Licitación pública nacional número 18575108-049-07.

Descripción general de la obra: "Servicio de apoyo para la supervisión de la ejecución de los contratos de obra pública a cargo de la Gerencia de Ingeniería y Construcción", de conformidad con lo siguiente:
Se modifican los siguientes puntos en la convocatoria:

Dice:	Debe decir:
Licitación pública nacional número 18575108-049-07	Licitación pública internacional con TLC número 18575108-49-07
Fecha límite para adquirir las bases 7/09/2007	Fecha límite para adquirir las bases 2/10/2007
Presentación y apertura de proposiciones 13/09/2007 a las 9:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones 8/10/2007 a las 9:00 horas
8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de septiembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, edificio complementario uno, primer nivel, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche	8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, edificio complementario uno, tercer nivel, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche
Descripción general de la obra	Descripción general del servicio relacionado con la obra pública

Se adiciona a la convocatoria el punto 23.- como se indica a continuación:

23.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 255716)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
057
Nota
3

Fecha de publicación de la convocatoria
2/08/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 252187

No. de licitación
18575107-057-07

Por este conducto se realiza un atento aviso modificatorio de lo siguiente:

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases	20 de septiembre de 2007

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases	27 de septiembre de 2007

Dice:

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 20/septiembre/2007 a las 13:00 horas	Fecha y hora: 26/septiembre/2007 a las 9:00 horas
	Ubicación: en la sala de Mulkinah del edificio Kikab, ubicada en Calle 60 sin número, entre avenida Concordia y Aviación, colonia Petrolera, código postal 24166, cuarto nivel, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Debe decir:

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 21/septiembre/2007 a las 8:30 horas	Fecha y hora: 27/septiembre/2007 a las 15:00 horas	Fecha y hora: 3/octubre/2007 a las 9:00 horas

En la sala Vip del helipuerto de Ciudad del Carmen Campeche, ubicada en la avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I Madero, código postal 24190, Ciudad del Carmen Campeche. para trasladarse vía aérea a la plataforma enlace litoral Tabasco, ubicada en la Sonda de Campeche en el Golfo de México	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 255714)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575109-020-07 067/07-STBP-P	21-Ago.-07	Servicio integral de mantenimiento al subsistema del circuito cerrado de televisión del Sistema Scada del Activo Integral Burgos. Partida: 1 Servicio integral de mantenimiento al subsistema del circuito cerrado de televisión del Sistema Scada del Activo Integral Burgos. Cantidad: 1 Servicio	Interclan Ware, S.A. de C.V. calle: Francisco Murguía No.934, Int. 6, Col. Centro Cd. Saltillo, Coah. C.P. 25000, Tel. (81) 88-50-9000, Fax. (81) 88-50-9001	Máx. \$3'700,000.00 M.N. Min. \$1'480,000.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

COORDINADOR DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS,
A.I.B

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 255415)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el Edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-024-07**, rehabilitación y/o construcción de ductos en el Campo Agua Fría y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 24 de agosto de 2007, Construcción y Servicios Integrales Sigma, S.A. de C.V., proposición conjunta con Construcción y Ecología 2000, S.A. de C.V., calle Vicente Guerrero número 307, colonia Laguna de la Puerta, 3ra. Avenida y 4ta. Avenida, Tampico, Tamaulipas, código postal 89310, monto \$293,142,405.07 M.N.

Licitación **18575008-025-07**, rehabilitación y/o construcción de infraestructura en el Campo Agua Fría y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 17 de agosto de 2007, Construcciones Industriales JYM, S.A. de C.V., carretera Microondas, San Miguel Mecatepec; colonia El Manantial, Tihuatlán, Veracruz, código postal 92900, monto \$193,675,022.54 M.N.

Licitación **18575008-027-07**, construcción, ampliación y rehabilitación de caminos y plataformas para perforación de pozos exploratorios de desarrollo e instalaciones del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 12 de septiembre de 2007, Trasecol, S.A. de C.V., domicilio conocido sin número, junto a Estafeta, colonia La Tinaja, Cotaxtla, Veracruz, código postal 94995, monto \$124,524,080.30 M.N.

Licitación **18575008-032-07**, servicio de certificación de obras en proceso e instalaciones existentes en el Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 19 de septiembre de 2007, Lloyd Germanico de México, S. de R.L. de C.V., domicilio Bosque de Duraznos número 75-605, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11700, México, D.F., monto \$3,823,980.50 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 255775)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA, SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.S.O., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2007.

LICITACION: **18575026-013-07**, CONTRATO **428027169** "ADQUISICION DE UNIDAD DE PREFILTRO Y CALENTADOR DE GAS, PARA MODULOS DE COMPRESION DE GAS, INCLUYE INSTALACION", MONTO: \$6'147,688.00 M.N.; EMPRESA: EAGLEBURGMANN MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA DE GUADALUPE NUMERO 350-6, COLONIA EL CERRITO, CODIGO POSTAL 54720, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; TELEFONOS Y FAX (55) 5872-2513, 5872-5393, (55) 5872-6493, FECHA DE FALLO 20 DE AGOSTO DE 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 255780)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 007**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577008-007-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577008-007-07, para la adquisición de bienes consistentes en ropa retardante a la flama de tela sintética, para los complejos procesadores de gas de la Subdirección de Producción.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C750200072	Ropa retardante a la flama de tela sintética azul	1	Lote
2	C750200072	Ropa retardante a la flama de tela sintética ámbar	1	Lote
3	C750200018	Ropa retardante a la flama de tela sintética blanca	1	Lote
Lugar de entrega		De acuerdo a lo establecido en el documento 2 de las bases de licitación.		
Plazo de entrega		Máximo al 30 de noviembre de 2007.		
Condiciones de pago		Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-83550639, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
Costo de las bases	\$2,488.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla de Atención a Proveedores ficha debidamente sellada por el depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	11 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 9/10/2007 11:00 horas preguntas Fecha y hora: 11/10/2007 18:00 horas respuestas Ubicación: sala de juntas 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520, 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.	Fecha y hora: 17/10/2007 a las 11:00 horas Ubicación: sala de juntas 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520, 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.

La reducción al plazo fue autorizada por el C.P. José Luis Gómez Góngora, Gerente de Recursos Materiales, el día 2/agosto/2007.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América, peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

Licitación pública internacional número 18577008-008-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577008-008-07, para la adquisición de bienes consistentes en artículos de seguridad y equipos de protección personal, para la Subdirección de Producción, Subdirección de Ductos y Subdirección de Gas Licuado.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.

Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo autónomo de aire comprimido	50	Pieza
2	C420000078	Guantes para trabajos generales	15,000	Par
3	C511000000	Válvula tipo macho	141	Pieza
4	C840600000	Agua ligera (espuma)	29,000	Litro
5	I210000084	Respirador contra gases cara completa	159	Pieza

Lugar de entrega	De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
Plazo de entrega	Máximo al 30 de noviembre de 2007.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados por posición completa a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-83550639, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
Costo de las bases	\$2,488.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla de atención a proveedores ficha debidamente sellada por el depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	11 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 8/10/2007 11:00 horas preguntas Fecha y hora: 11/10/2007 17:00 horas respuestas Ubicación: sala de juntas 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520, 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.	Fecha y hora: 18/10/2007 a las 11:00 horas Ubicación: sala de juntas 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520, 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.

La reducción al plazo, fue autorizada por el C.P. José Luís Gómez Góngora, Gerente de Recursos Materiales, el día 2/agosto/2007.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América, peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 255610)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1,
4o. PISO,

COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 1/2007

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo X, numeral 7 artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número licitación: 18577001-003-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Transmisores e indicadores de nivel magnético y transmisores multivariables	SERGIO CORSINO LICEA Ayuntamiento No. 84, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.	1 a 31	360,523.67 USD	20-07-07

Número licitación: 18577001-006-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro e instalación y puesta en operación de un equipo absorbedor de mercurio, integrado al sistema de acondicionamiento del gas que se alimenta a la Planta Criogénica-2 del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	TECNOLLITE, S.A. de C.V. Pomposu No. 17-17, Col. Fracc. Lagunas, C.P. 86010, Centro, Tabasco	1	3'273,401.40 USD	31-08-07

Número licitación: 18577001-011-07

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo

Mantenimiento correctivo a los equipos de comunicación de la red de datos Lan-Wan	ORBEN COMUNICACIONES, S.A. de C.V. Norte América No. 205, Col. Vista Hermosa, C.P. 64620, Monterrey, N.L.	1 a 7	345,636.35 USD	27-08-07

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 255763)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-038-07

CONVOCATORIA 023

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-038-07, para la adquisición de bienes consistentes en pinturas y solventes.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10. fracción IV, 30., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Esta licitación se convoca, reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan un capítulo de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pintura vinil acrílica blanco	12,000	Litro
2	C841000000	Esmalte alquidálico amarillo	2,000	Litro
3	C841000000	Esmalte alquidálico amarillo	2,000	Litro
4	C841000000	Esmalte alquidálico amarillo	2,000	Litro
5	C841000000	Recubrimiento p/alta temperatura aluminio	450	Litro
Lugar de entrega	Conforme a lo que se detalla en las bases de licitación, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.			
Plazo de entrega	Máximo al 30 de noviembre 2007.			
Condiciones de pago	30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,493.00
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	9 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/Oct./2007 a las 10:00 horas.	Fecha y hora: 15/Oct./2007 a las 11:00 horas.
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano (M.N.).
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 255761)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para al arrendamiento de grúas telescópicas para la reparación de las plantas de proceso, servicios auxiliares y racks de integración del Complejo Petroquímico Morelos de acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, Art. 28 fracción I, 29, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Personas de nacionalidad mexicana.

No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578019-010-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de 4 (cuatro) grúas hidráulicas telescópicas autopropulsadas o sobre camión con capacidad de 20 toneladas, o hasta 30 toneladas	1	Día
2	C810400000	Arrendamiento de 3 (tres) grúas hidráulicas telescópicas autopropulsadas o sobre camión con capacidad de 40 toneladas, o hasta 45 toneladas	1	Día
3	C810400000	Arrendamiento de 2 (dos) grúas hidráulicas telescópicas autopropulsadas o sobre camión con capacidad de 70 toneladas, o hasta 80 toneladas	1	Día
4	C810400000	Arrendamiento de 2 (dos) grúas hidráulicas telescópicas autopropulsadas o sobre camión con capacidad de 140 toneladas.	1	Día

Bases de licitación

Costo convocante	\$1,888.39
Costo compraNET	\$1,716.72
Fecha límite para adquirirlas	2/10/07

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 2/10/2007 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 2/10/2007 11:00 Hrs.	Fecha y hora: 8/10/2007 10:00 Hrs
Ubicación: sala de juntas del Edif. de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Morelos		

Aspectos generales para cada licitación

Lugar de entrega y/o ejecución	La prestación del servicio será en las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos.
Plazo de arrendamiento	El plazo será por 10 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la primera orden por parte del proveedor. Las siguientes órdenes serán de un día natural.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes.

Bases de licitación

Consulta y venta	Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la ventanilla de atención a proveedores del Módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos S/N, S/C, C.P. 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., México, en días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas.
Forma de pago	En convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.

Aspectos generales de la convocatoria.

Idioma(s)	Español

Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Será: peso mexicano.
La licitación convocada es sin opción a compra y tiene reducción a los plazos conforme al artículo 32 de la LAASSP. Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio, así como a las juntas de aclaraciones a las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 255700)**PEMEX PETROQUIMICA**

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. CN-CS-005-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578014-006-07 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	5/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 12:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación y protección anticorrosiva a líneas y equipos de las plantas de amoníaco Nos. IV y V del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	5/11/2007	150 días naturales	\$3'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas localizada en la planta baja del edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación, el costo de las bases incluye el IVA, el plano señalado en el anexo "A" de las bases de la licitación será entregado en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas antes indicado.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos de la licitación, será en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero José Luis Ascaño Ortega como responsable técnico por parte de la Coordinación de Residencia de Obras.

- La junta de aclaraciones de la licitación, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se efectuará en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes del Complejo Petroquímico Cosoleacaque y de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el Residente de la Obra.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, sin número, sin colonia, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE INTERINO DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 255788)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA CN-OF-017-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-029-07 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	5/10/2007	1/10/2007 9:30 horas	1/10/2007 16:30 horas	11/10/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Reparación de techumbre de la bodega de la Planta de Polietileno Mitsui del Complejo Petroquímico Morelos		12/11/2007	50 días naturales	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-030-07 (electrónica)	Costo en convocante \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	5/10/2007	2/10/2007 9:30 horas	2/10/2007 16:30 horas	11/10/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

30309	Reparación de losas de calles, explanadas, taludes, guarniciones en el Complejo Petroquímico Morelos	12/11/2007	50 días naturales	\$8'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-031-07 (electrónica)	Costo en convocante \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	5/10/2007	3/10/2007 9:30 horas	3/10/2007 16:30 horas	11/10/2007 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Mantenimiento a las vías férreas del Complejo Petroquímico Morelos		12/11/2007	50 días naturales	\$7'000,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, Nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375 y fax (01-921) 21-11132, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 horas a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada a un costado de la portada principal del Complejo Petroquímico Morelos, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Subgerencia de Mantenimiento del Complejo Petroquímico Morelos, los técnicos responsables de la visita serán para la licitación 18578025-029-07 el ingeniero Lázaro Pérez Morales, para la licitación 18578025-030-07 el ingeniero Juan José Sánchez Sánchez y para la licitación 18578025-031-07 el ingeniero H. Saúl Cisneros Ponce.
- Ubicación de la obra: en el sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Morelos, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación de alguna parte de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a la que es motivo de esta convocatoria.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el Residente de la Obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. MARIO HUGO GONZALEZ PETRIKOWSKY

RUBRICA.

(R.- 255809)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA

TERMINAL MARITIMA MADERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576044-016-07

No. DE CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576044-016-07 para la adquisición de instrumentación.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación R7L112016

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	I060600318	Manómetro rango 0-7 kg/cm ²	67	167	Pieza
2	I060600318	Manómetro rango 0-14 kg/cm ²	33	82	Pieza
3	I060600318	Manómetro rango 0-4 kg/cm ²	66	165	Pieza
4	I060600318	Manómetro rango 0-21 kg/cm ²	50	125	Pieza
5	I060600318	Manómetro rango 0-21 kg/cm ²	33	82	Pieza

Lugar de entrega: almacén (sección receptoría) de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00, y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 9 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 8 de octubre de 2007 a las 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de octubre de 2007 a las 9:00 horas.

Reducción de plazos: sí habrá reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones a que alude el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUPERINTENDENTE

I.M.N. PHEDRO FLORES REYES

RUBRICA.

(R.- 255765)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA

TERMINAL MARITIMA MADERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 008

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576044-017-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576044-017-07 para la adquisición de empaquetadura.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R7LN112017

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C390000136	Empaquetadura de teflón de 1/4"	7	17	Kilogramo
2	C390000136	Empaquetadura de teflón de 5/16"	7	17	Kilogramo
3	C390000136	Empaquetadura en lámina de grafito de 1/8"	581.40	1,453.50	Kilogramo
4	C390000136	Empaquetadura en lámina de grafito de 1/32"	21	52	Kilogramo
5	C390000136	Empaquetadura en lámina de grafito de 1/16"	84	210	Kilogramo

Lugar de entrega: almacén (Sección Receptoría) de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a la Barra sin número, colonia La Barra, Puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y sábado de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a la Barra sin número, colonia La Barra, Puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-11-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 9 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 8 de octubre de 2007 a las 13:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 15 de octubre de 2007 a las 13:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUPERINTENDENTE

I.M.N. PHEDRO FLORES REYES

RUBRICA.

(R.- 255767)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)

CONVOCATORIA 009-2007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en

participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio mixto y dos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-025-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	9-10-07	9-10-07 9:00 horas	8-10-07 9:00 horas	15-10-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Rehabilitar y dar mantenimiento a la caldera CB-5 Marca Foster Wheeler Tipo SD-3D2X de una capacidad de 200 ton/hora de vapor de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	20/11/2007	273 días naturales	\$24'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-026-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	11-10-07	11-10-07 9:00 horas	10-10-07 9:00 horas	17-10-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Rehabilitación del tanque de almacenamiento TV-201-A de 55 mbls. cúpula flotante, que almacena diesel en la Refinería Ing. Antonio M. Amor". incluye extracción, manejo y disposición de lodos aceitosos"	20/11/2007	180 días naturales	\$4'594,052.76

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-027-07	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	11-10-07	11-10-07 13:00 horas	10-10-07 11:00 horas	17-10-07 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	"Restauración y mantenimiento de la torre de enfriamiento "CT-100" celda 3 de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	9/11/2007	59 días naturales	\$3'520,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol

de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Ubicación de la obra: interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10% del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de las licitaciones número 18576173-025-07, 18576173-026-07 y 18576173-027-07 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla de conformidad con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente es convocada por la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex Refinación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE R.I.A.M.A.

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 255769)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR.

CONVOCATORIA No. 016/07**CONVOCATORIA MULTIPLE**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

SE CONVOCA A PARTICIPAR A LOS INTERESADOS EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No. 185476006-051-07 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE POZOS PARA INSTALAR SISTEMAS DE PROTECCION, DESAZOLVE, LIMPIEZA Y CAMBIO DE EQUIPO SUMERGIBLE EN POZOS QUE LO REQUIERAN, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO."

LICITACION NUMERO 18576006-052-07 PARA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON PARA LA REFINERIA".

LICITACION NUMERO 18576006-053-07 PARA "SERVICIO DE MENSAJERIA EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR".

LICITACION NUMERO 18576006-054-07 PARA "SERVICIO PARA LA RECUPERACION DE FLECHAS DE EQUIPO DINAMICO DE LA RIAMA".

LICITACION NUMERO 18576006-055-07 PARA "LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR".

DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 29, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO; Y SUS REFORMAS.

PUEDEN PARTICIPAR: PROVEEDORES MEXICANOS.

NO PUEDEN PARTICIPAR: PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 051-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-051-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE POZOS PARA INSTALAR SISTEMAS DE PROTECCION, DESAZOLVE, LIMPIEZA Y CAMBIO DE EQUIPO SUMERGIBLE EN POZOS QUE LO REQUIERAN, EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO.	1	SERVICIO
2	C810600004	DESMANTELAR Y VOLVER A INSTALAR CASETA METALICA CON CUBIERTA DE LAMINA DE ASBESTO DE 4.50 X 7.00 M Y ALTURA DE 3.00 M	1	PIEZA
3	C810600004	DESINSTALACION E INSTALACION DE CABLE MARINO CAL. 3X1/0 AWG, INCLUYE FLEJES DE ALUMINIO	1	M
4	C810600004	DESINSTALACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 400 GPM, 75 HP Y COLUMNA DE 180 M	1	PIEZA
5	C810600004	CONEXION ELECTRICA Y PRUEBA DE BOMBA SUMERGIBLE DE 75 HP	1	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.

PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 20 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 9 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 9 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 16 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.
ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 052-07 No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-052-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON PARA LA REFINERIA"	1	SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 365 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A LAS INSTALACIONES: 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 15 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 053-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-053-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO DE MENSAJERIA EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL (AMPARA UN PESO DE HASTA 1 KG.)	1	SERVICIO
3	C810600004	SOBREPESO NACIONAL (POR CADA KG. ADICIONAL)	1	SERVICIO
4	C810600004	SOBREPESO INTERNACIONAL (POR CADA ½ KG. ADICIONAL)	1	SERVICIO
5	C810600004	SERVICIO DE PAQUETERIA NACIONAL DE ACUERDO	1	SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 365 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A LAS INSTALACIONES: 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 15 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 054-07 NUMERO DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-054-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"SERVICIO PARA LA RECUPERACION DE FLECHAS DE EQUIPO DINAMICO DE LA RIAMA"	1	SERVICIO

2	C810600004	TRANSPORTE DE ROTORES CON DIAMETRO DE MUÑON DE 2" A 3"	1	PIEZA
3	C810600004	TRANSPORTE DE ROTORES CON DIAMETRO DE MUÑON DE 4" A 5"	1	PIEZA
4	C810600004	TRANSPORTE DE ROTORES CON DIAMETRO DE MUÑON DE 5" A 6"	1	PIEZA
5	C810600004	TRANSPORTE DE ROTORES CON DIAMETRO DE MUÑON DE 6" A 7"	1	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 365 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A LAS INSTALACIONES: 10 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 17 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: 055-07 No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576006-055-07

PARTIDA POSICION	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR"	1	SERVICIO
2	C810600004	SONDEO Y DESAZOLVE CON EQUIPO DE PRESION VACIO DE BOCAS DE TORMENTA	1	PIEZA
3	C810600004	EXTRACCION DE LODOS O RESIDUOS DEL INTERIOR DE RECIPIENTES (HIDROCARBUROS, LODOS O EXCRETAS) INCLUYE ACARREO DE LOS MISMOS HASTA EL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION	1	M3
4	C810600004	EXTRACCION DE LODOS O RESIDUOS DEL INTERIOR DE BACINES DE TORRES DE ENFRIAMIENTO EN OPERACION (SEDIMENTOS DE TORRES DE ENFRIAMIENTO) INCLUYE ACARREO DE LOS MISMOS HASTA EL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION	1	M3
5	C810600004	LIMPIEZA MANUAL Y EXTRACCION DE LODOS O RESIDUOS DEL INTERIOR DE TRINCHERAS (HIDROCARBUROS, LODOS, MALEZA, ESCOMBRO Y BASURA EN GENERAL PREVIA SEPARACION) INCLUYE ACARREO DE LOS MISMOS HASTA EL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISION	1	M2

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 365 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION:

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

VISITA A LAS INSTALACIONES: 11 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 11 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:30 HORAS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 18 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS.

ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

BASES DE LICITACION

CONSULTA Y VENTA: LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DEPARTAMENTO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE REHABILITACIONES Y MODIFICACIONES (PLANTA BAJA) DE LA REF. INGENIERO ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO. LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

COSTO EN CONVOCANTE Y EN compraNET: (NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-051-07 (INCLUYE IVA). \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-052-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-053-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-054-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

(NUMERO DE LICITACION compraNET) 18576006-055-07 (INCLUYE IVA \$858.36 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA., O BIEN A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS: EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 PARA LAS LICITACION NUMERO 18576006-051-07, EL 9 DE OCTUBRE DE 2007 PARA LAS LICITACIONES 18576006-052-07 Y 18576006-053-07, EL 11 DE OCTUBRE DE 2007 PARA LA LICITACION 18576006-054-07 Y EL 12 DE OCTUBRE DE 2007 PARA LA LICITACION 18576006-055-07

IDIOMA: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL

MONEDA DE COTIZACION: LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

ENVIO DE PROPUESTAS: SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA, EN CADA LICITACION, PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 (TREINTA) MINUTOS DE ANTICIPACION A LA HORA ESTABLECIDA

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

SALAMANCA, GTO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 255771)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 016****No. DE LA LICITACION (compraNET)-18576112 020 07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de tratamiento químico integral (servicios, equipo y productos) para la aplicación de bromo estabilizado y activado con una fuente de cloro (no utilizar gas) en el agua de suministro (Laguna de Patos y planta de tratamiento de aguas negras) a la Refinería "Francisco I. Madero, solicitud de pedido número 30032143, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7 LI 907 009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Tratamiento químico integral (servicios, equipo y productos) para la aplicación de bromo estabilizado	Metro cúbico	7,680,000	19,200,000
2	C810800000	Tratamiento químico integral (servicios, equipo y productos) para la aplicación de bromo estabilizado	Metro cúbico	7,680,000	19,200,000

- Lugar de entrega: Refinería "Francisco I. Madero" ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3020, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps., en días hábiles, en el horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: la ejecución de los servicios será de acuerdo a los días naturales, que contenga el mes calendario correspondiente a la orden de servicio, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de la licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: \$2,289.00 (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 11 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Francisco I. Madero" ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3020, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

- Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 255811)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 017**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-021-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de supervisión técnica a estaciones de servicio franquiciadas en operación, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios, solicitud de pedido 30032546, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No podrán participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7 TI 904 014

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicios de supervisión técnica a estaciones de servicio franquiciadas en operación	Actividad	1,836	2,769
2	C810800000	Servicios de supervisión técnica a estaciones de servicio franquiciadas en operación	Actividad	1,926	2,907
3	C810800000	Servicios de supervisión técnica a estaciones de servicio franquiciadas en operación	Actividad	2,016	3,045
4	C810800000	Servicios de supervisión técnica a estaciones de servicios franquiciadas en operación	Actividad	2,198	3,342
5	C810800000	Servicios de supervisión técnica a estaciones de servicios franquiciadas en operación	Actividad	2,314	3,528

- Lugar de ejecución: de acuerdo al programa establecido en el documento 2, ver bases de licitación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de ejecución de los servicios es de 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de la licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. Nota: con el comprobante de pago se les entregará un CD el cual contiene las direcciones de las estaciones de servicio en el domicilio antes citado.
- Costo en convocante y en compraNET: \$2,289.00 (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 31 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

- Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, el precio de los servicios estará sujeto a ajustes.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 255789)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA
REFINERIA ING. HECTOR R.
LARA SOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 022

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R7LN538094 compraNET: 18576004-094-07
mantenimiento mayor a válvula de aislamiento tag sp-6-a marca Velan instalada en la planta
coquizadora.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y
60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R7LN538094 compraNET: 18576004-087-07

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento mayor a válvula de aislamiento Tag. SP-6-A, marca Velan, tamaño 12" 600No., instalada en la planta de Coke	1	Servicio
2	C810600000	Suministro e instalación de juego de partes blandas para válvula de aislamiento marca Velan de 12" 600No.	1	Jgo.
3	C810600000	Suministro e instalación de juego de partes duras para válvula de aislamiento marca Velan de 12" 600No.	1	Jgo.

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: ocho días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. Para contratos abiertos el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: Se llevará a cabo el 5 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ingeniero Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ingeniero Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ingeniero Héctor R. Lara Sosa.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Costo en convocante y compraNET: licitación Pemex Refinación R7LN538094 compraNET 18576004-094-07 \$2,300.00 (incluye IVA).
- La forma de pago en convocante es mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- Fecha límite para adquirir: licitación Pemex Refinación R7LN538094 compraNET 18576004-094-07 el 5 de octubre de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se acepta el envío de propuesta por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como la proposición que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE

REFINERÍA ING. HECTOR R. LARA SOSA

ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 255618)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERÍA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 038/07

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-084-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-084-07, para la adquisición de colcha termoaislante, ladrillo refractario, cubierta media caña, lámina de aluminio, grapa fleje acero inoxidable, pijas, para las reparaciones programadas de las diferentes plantas de proceso; así como unidades ininterrumpibles de potencia (UPS), para el Departamento de Procesos de Información; de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R7LI653010

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	C840400000	Lana mineral de roca	200	Pieza
23	C840400000	Lana mineral de roca	300	Pieza
24	C840400000	Lámina de aluminio	250	Kilo
33	C840400000	Lámina de aluminio	700	Kilo
35	C840400000	Unidad ininterrumpible de potencia (ups)	22	Pieza

Lugar de entrega: sección de receptoría de materiales y equipos del almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partidas 1 a 23, 45 días naturales; partidas 24 a 34, 30 días naturales; partidas 35 a 36, 30 días naturales; contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Bases de licitación:

Consulta y venta: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80, extensión 26252 (módulo At'n Prov.), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 16 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 10 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 22 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco y zapatos tipo industrial.

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. ANTONIO HERNANDEZ ESCOBAR
 RUBRICA.

(R.- 255785)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO

Avenida Ejército Nacional número 216, 11o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11590, teléfono 1944-2500, extensiones 373-37 y 373-38, fax 1944-2500, extensión 379-51.

Licitación número R7LN049010, compraNET número 18576178-005-07, "cajas contenedoras de archivo de concentración a precio fijo", segunda convocatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de septiembre de 2007 con referencia R.- 254684, queda suspendido el proceso licitatorio, de conformidad al acuerdo emitido por el Organismo Interno de Control del Área de Responsabilidades mediante oficio 18/576/AR-2571/07, expediente: B-IA.77/07, de fecha 21 de septiembre de 2007.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 255779)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
 BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4091, FUENTES DEL PEDREGAL,
 C.P. 14140, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F., TEL. 56-45-43-38
 CONTRATACION DE SERVICIOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA
 ESPECIALIDAD. EMITIDO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007
FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No. 18572007-009-07

PARTIDAS compraNET ADJUDICADAS	MONTO MAXIMO M.N.	LICITANTES GANADORES
1	\$5'412,000.00	IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA, S.A. DE C.V.; IRM-940324-FL5; PUENTE DE PIEDRA 150, TORIELLO GUERRA, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, 14050; 5666-1625; FAX 5666-1765; docjvlradiologo@yahoo.com
3	\$1'591,500.00	LIMON ORTEGA FROYLAN ERNESTO; LIOF-690201-H8A; EMILIANO ZAPATA 105, D302, CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL 15100; 5542-7838; froy_lim@yahoo.com.mx
2, 4	\$2'200,000.00	URO-CLINIC 2000, S.A. DE C.V.; UCD-961206-EL4; COLIMA 408, ROMA, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6700; 55-53-34-53; 52-86-03-33; FAX 52-86-63-91; uroclinic_2000@yahoo.com

TLALPAN, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 255708)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FALLO DE LICITACION

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, el Departamento de Contrataciones Especializadas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de Petróleos Mexicanos, con domicilio en el noveno piso, del edificio "A", del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., publica los fallos de las licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Número de licitación: **18572038-002-07**; descripción genérica de los bienes: suministro e instalación de bienes, materiales y accesorios para redes de cableado de telecomunicaciones en las unidades de ingeniería de Telecomunicaciones de la GIT., fecha de emisión del fallo: 3/08/07; el nombre y domicilio del licitante ganador, así como las partidas y monto adjudicado se indica a continuación:

Licitante	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado en dólares de los E.U.A.
Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.	Pitágoras 935, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.	2, 3 y 4	Mínimo: 244,900.00 Máximo: 612,250.00

Nota: las partidas 1 y 5 se declararon desiertas.

Número de licitación: **18572038-004-07**; descripción genérica de los bienes: ampliación y modernización del sistema de microondas troncal ductos Sur Centro, tramo: Morelos-Villahermosa; fecha de emisión del fallo: 15/08/07; el nombre y domicilio del licitante ganador, así como las partidas y monto adjudicado se indican a continuación:

Licitante	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado en dólares de los E.U.A.
Nec de México, S.A. de C.V.	Jaime Balmes número 8, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F.	1 a 11	977,132.00

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 255644)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4091, FUENTES DEL PEDREGAL,

C.P. 14140, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F. TEL. 56-45-43-38

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PARA EL HOSPITAL CENTRAL SUR
DE ALTA ESPECIALIDAD. EMITIDO EL 18 DE JULIO DE 2007.**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No. 18572007-006-07**

PARTIDAS compraNET ADJUDICADAS	MONTO MAXIMO M.N.	LICITANTES GANADORES
26, 27, 28, 29, 30, 31, 63, 73, 76, 77, 79	\$1,013,422.00	ABASTECEDOR TERAPEUTICO S.A. DE C.V.; ATE-880304-3P7; CRUZ VALLE VERDE, 20-3, SANTA CRUZ DEL MONTE NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, C.P. 53110; TELEFONO 55623432; FAX 55623519; rodrigo@atsamed.com.mx
64, 85, 86, 87	\$110,400.00	DEGASA, S.A. DE C.V.; DEG-980701-5H8; PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES, 3775, EX HACIENDA SAN JUAN, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, 14300; 54 83 31 00; 54 83 31 01; degasadc@avantel.net
49, 111	\$77,951.10	DESECHABLES E HIGIENICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; DHM-940623-ELA; CALZADA DEL EJERCITO 511, SECTOR REFORMA, GUADALAJARA, JALISCO, 44420; 01333-6193547; 01333-6191242; egarcia@dehmex.com
75, 80	\$347,184.00	DISTRIBUIDORA HECAR S.A. DE C.V.; DHE-860611-3G7; BLVD. SIGLO XXI, 1946, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES 20290; 01-4-978-63-63; 01-4-917-10-97; hecarags@prodigy.net.mx
115	\$19,950.84	DISTRIBUIDORA ROGA, S.A. DE C.V.; DRO-960426-7U9; RIO SAN JAVIER 16, VIVEROS DEL RIO, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO 54060; 2628-0352, 2628-0353; 2628-0353; rogasadecv@yahoo.com.mx
43, 46, 47, 48, 62, 105	\$985,908.80	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.; EEE-830909-BM4; GUILLERMO BARROSO 11, A, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAS ARMAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO 54080; 26265001; 5394-4780 EXT. 251; eeeventasgob@prodigy.net.mx
50, 51, 82, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102	\$612,949.96	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.; GMO-890926-BU0; BARTOLACHE 1926, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100; 55-24-67-78; 55-24-26-71
13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 89, 90	\$35,355.04	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.; HEM-851031-916; SIMON BOLIVAR 367, BARRERA, GUADALAJARA, JALISCO 44150; 01(3) 615-05-56; 01(3) 616-53-83; humanaadmon@megared.net.mx
2, 7, 11, 74, 107	\$425,561.12	JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V.; JPM-940426-VB3; INSURGENTES NORTE, 1970, LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL 7300; 57503400; 57503401; jtcproveedor@prodigy.net.mx

1, 42, 88	\$260,320.80	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.; LPI-830527-KJ2; AVENIDA ESPAÑA 212, 1840, MODERNA, ACATIC, JALISCO 44190; (01)36781600; (01)38101609; general@pisa.com.mx
81	\$39,999.96	PROGRAMACION COMERCIAL APLICADA S.A. DE C.V.; PCA-900511-K48; AV. DIVISION DEL NORTE, 3107, EL ROSEDAL, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL 4330; 56-89-45-80; 56-89-45-41; aplicada@prodigy.net.mx
66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 106	\$64,276.00	PROVEDDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.; PNM-860421-9NA; 5 DE FEBRERO, 809, ALAMOS, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3400; 55-90-13-21 56-96-15-51; 55-79-28-11; pronamac@prodigy.net.mx
35, 36, 37, 38, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 84	\$618,724.00	SELECCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.; SME-870220-5F2; SINALOA 85, ROMA, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6700; 50801500; 50801519; jaleman@seleccionesmedicas.com.mx
32, 33	\$271,535.00	SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.; SME-051018-BV5; AV. FELIX CUEVAS 138, 504, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100; (55)55-59-38-87; (55)55-75-03-10; seysamex@yahoo.com
39	\$104,999.70	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.; SYN-921215-RG4; PATRICIO SANZ 442, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100; (55)53402260; (55) 56825009; rodolfo.rule@smith-nephew.com
3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 40, 41, 44, 45, 65, 78, 83, 98, 103, 104, 108, 109, 110, 112, 113, 114		DESIERTA

TLALPAN, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 255710)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
**CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el oficio de autorización número 5-OLI-07-08 de fecha 31 de julio de 2007, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de los "consumibles y accesorios de cómputo", así como en la licitación de carácter nacional para la adquisición de los "materiales y útiles de oficina", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo

09121001-011-07	\$746.40 compraNET \$746.40	31/10/2007 20:00 horas	31/10/2007 11:00 horas	6/11/2007 11:00 horas	21/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner láser oki 52114502 negro p/b6300	100	Pieza
2	I180000058	Memoria USB de 512 mb	450	Pieza
3	C360000048	Toner láser hp 9000 c8543x negro	25	Pieza
4	C360000048	Toner láser hp 4600 c9722a amarillo	30	Pieza
5	C360000048	Toner láser hp 4600 c9721a cyan	30	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
09121001-012-07	\$746.40 compraNET \$746.40	10/10/2007 20:00 horas	10/10/2007 11:00 horas	16/10/2007 11:00 horas	30/10/2007 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond, tamaño carta, reciclado 75-78 gr m ²	2,700	Millar
2	C210000176	Rotulador electrónico dymo	50	Pieza
3	C660800000	Hoja membretada COFETEL sello de agua	220,000	Pieza
4	C210000226	Foliador con palanca	40	Pieza
5	C210000102	Portafolio ejecutivo en piel negro	20	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Bosque de Radiatas número 42, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET el pago deberá efectuarse a través del sistema de pago en banco por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- Todos los eventos tendrán verificativo en la sala de licitaciones, ubicada en Bosque de Radiatas número 44, primer piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, Cuajimalpa de Morelos, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar de entrega de los bienes será en el inmueble del almacén general de la Comisión ubicado en CONTEL Iztapalapa, Avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, código postal 09310, en México, D.F.
- El pago se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, a través de la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el proveedor, para lo cual es necesario incluir la información siguiente: razón social, Registro Federal de Contribuyentes, número de cuenta bancaria, plaza, sucursal y clabe estandarizada.
- Se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por licitantes, podrán ser negociadas.
- No se entregará anticipo alguno en estas licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La entrega de muestras de "Consumibles y accesorios de cómputo" se realizará en las instalaciones del Almacén General de la COFETEL, los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2007 de 9:00 a 15:00 horas; dichas muestras serán recibidas por la Subdirección de Almacenes e Inventarios en coordinación con la Dirección de Sistemas Informáticos.

- La entrega de muestras de "materiales y útiles de oficina" se realizará en las instalaciones del almacén general de la COFETEL, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2007 de 9:00 a 15:00 horas, dichas muestras serán recibidas por la Subdirección de Almacenes e Inventarios.
- Plazo de entrega de los bienes: deberán entregarse desde la fecha de firma del contrato y hasta el 23 de noviembre de 2007, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el almacén general de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RAUL SOTO ACEVES

RUBRICA.

(R.- 255653)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación, equipo de aire acondicionado y equipo eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08170012-005-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/10/2007 11:00 horas	22/10/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Módulo desarmable	15	Pieza
2	I450400320	Sillón	14	Pieza
3	I450400002	Acondicionador aire	25	Equipo
4	I180000130	Rack de 19" de media altura	2	Pieza
5	I420800470	Purificador industrial agua	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 234-313, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 229 932 51 17, los días 27 de septiembre al 16 octubre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Cir-Golfo Centro, ubicado en Melchor Ocampo número 234-313, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 22 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Cir-Golfo Centro, Melchor Ocampo número 234-313, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Campo Experimental Cotaxtla kilómetro 34.5 carretera Veracruz-Córdoba, Municipio de Medellín, Ver.; Campo Experimental La Posta kilómetro 22.5 carretera Veracruz-Córdoba, Municipio de Medellín de Bravo, Ver.; Campo Experimental Huimanguillo, kilómetro 1 carretera Huimanguillo-Cárdenas, Huimanguillo, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 20 días hábiles. El pago se realizará: contado contra entrega. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR REGIONAL

VICENTE ELIEZER VEGA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 255759)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN MORELOS

RED FARAC

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conclusión de la obra: rehabilitación y renivelación de la superficie de rodamiento en carriles de alta y baja del kilómetro 182+000 al 222+300, cuerpos "A" y "B" y carpeta delgada altamente adherida de la autopista Cuernavaca-Acapulco y supervisión y control de calidad de la obra: conclusión de la obra: rehabilitación y renivelación de la superficie de rodamiento en carriles de alta y baja del kilómetro 182+000 al 222+300, cuerpos "A" y "B" y carpeta delgada altamente adherida de la autopista Cuernavaca-Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
09120016-035-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/10/2007	4/10/2007 8:00 horas	3/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conclusión de la obra: rehabilitación y renivelación de la superficie de rodamiento en carriles de alta y baja del km 182+000 al 222+300 cuerpos "A" y "B" y carpeta delgada altamente adherida de la autopista Cuernavaca Acapulco	16/11/2007	259	\$200'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
09120016-036-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 10:00 horas	15/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: conclusión de la obra: rehabilitación y renivelación de la superficie de rodamiento en carriles de alta y baja del km 182+000 al 222+300 cuerpos "A" y "B" y carpeta delgada altamente adherida de la autopista Cuernavaca Acapulco	29/10/2007	292	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en Banco HSBC, S.A., número 46786644 o en la sucursal número 0965, de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el kilómetro 114+800, cuerpo "B", de la autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación "Alpuyeca", código postal 00001, Xochitepec, Morelos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: autopista Cuernavaca-Acapulco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se otorgarán anticipos.

09120016-035-07

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 8:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca, Delegación Regional IV kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones de la(s) apertura de propuesta(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán quincenales a la entidad, estableciéndose como fecha de corte los días 15 y último de cada mes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el Estado, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.

09120016-036-07

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca número 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación del contrato será mediante la evaluación de las propuestas técnicas y económicas utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DELEGADO REGIONAL

ING. GUILLERMO GIL MORENO

RUBRICA.

(R.- 255684)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de uniformes administrativos Capufe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-010-07	\$1,144.00	6/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Pantalón caballero color café	7,584	Pieza
2	C750200000	Chamarra tipo cazadora color café	1,896	Pieza
3	C750200000	Camisa manga corta color beige	9,480	Pieza
4	C750200000	Chamarra con capucha color café	1,924	Pieza
5	C750200000	Pantalón conservación color beige	4,048	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de Capufe, ubicado en kilómetro 24+500 Ramal Ceylán Vallejo, colonia Tequesquináhuac, Tlalnepantla Estado de México, de acuerdo a los anexos 1 y 1 A.
- Plazo de entrega: máximo el 14 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá posteriormente, a la entrega total de las partidas asignadas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Administración del Capital Humano de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 255685)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de maquinaria y equipo industrial y de uso informático, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Gloria Susana Navarro Cardona, con cargo de Dirección Administrativa el día 21 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional 11065001-029-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11065001-029-07	\$1,592.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	1/10/2007	29/09/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/10/2007 10:00 horas	6/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Equipo de computación	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: 22 días contra entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
RUBRICA.

(R.- 255693)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390001-027-07.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	5/10/2007	4/10/2007 11:30 horas	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Proyecto integral llave en mano para la construcción de la segunda etapa del edificio para el laboratorio (cuerpo A) del Centro de Nanotecnología del IPN	29/10/2007	61 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: parte posterior del Centro de Formación e Innovación Educativa, avenida Wilfrido Massieu sin número casi esquina con avenida Luis Enrique Erro, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, código postal 07300, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 57-52-78-98 o 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, facsímil 57-52-23-87 y 57-29-60-00, extensión 51716; los días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en alguna licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la Dirección de Administración en el plazo y horario antes señalados para la revisión preliminar de la siguiente documentación: Haber comprado las bases oportunamente; **a)** Escrito en original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 33 fracción XXIII de la propia Ley; **c)** Capital contable mínimo requerido en la licitación, acreditado como se indica en la fracción III del subíndice 4.14.1 de las bases; **d)** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **e)** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener lo señalado en la fracción V del subíndice 4.14.1 de las bases, el escrito se deberá acompañar de la copia simple y legible del acta constitutiva y, en su caso, última modificación protocolizada; **f)** Copia simple del recibo de pago de las bases, el que deberá ostentar el sello de su entero de la caja de la Dirección de Administración del Patronato o de la institución bancaria donde efectuó el pago; **g)** Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que se conducirá con

integridad en todo momento durante el procedimiento de contratación, y **h)** En su caso, manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para el cierre de la licitación.

Los modelos de los escritos solicitados forman parte de las bases de licitación y se deberán presentar en papel membretado de la empresa, en original.

A elección del licitante, los documentos relacionados en este numeral los podrá presentar como documentación distinta a su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.

3. Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición en forma impresa o enviarla por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET); no se contempla el envío a través del servicio postal o de mensajería.
El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para la presentación de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
4. **La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es: en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN; en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.**
5. **Anticipos: se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.**
6. Visita al lugar de los trabajos: Indicado en bases. Junta de aclaraciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
7. Acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
8. Criterios generales de evaluación de las propuestas y de adjudicación del contrato: se hará de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37 y 37A de su Reglamento.
9. Subcontratación de partes de la obra: según bases de licitación.
10. Toda la documentación para participar en esta licitación al igual que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y se cotizarán en peso mexicano.
11. Condiciones de pago: mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales, y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia de obra, a que alude el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
12. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. A los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN

ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS

RUBRICA.

(R.- 255754)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación a inmuebles, equipo médico, calderas y plantas de energía eléctrica, mobiliario y sistema de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00637092-007-07	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	5/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	2/10/2007 12:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación y mantenimiento de inmuebles	16/10/2007	46	\$500,000.00
1010106	Conservación y mantenimiento de maquinaria y equipo, calderas y plantas de energía eléctrica, equipo médico y de laboratorio	16/10/2007	46	\$500,000.00
1010106	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	16/10/2007	46	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Secretaría de Pesca sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, conforme al calendario ya establecido.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Hospital General número 26, bulevar López Mateos y Callejón de Ruiz sin número, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- Ubicación de la obra: varios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste: conforme a lo establecido en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo establecido en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en bases.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales a la entrega de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier interesado sin adquirir las bases podrá estar presente durante el desarrollo de los eventos en calidad de observador.

GUADALUPE, ZAC., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 255713)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06 UNIDAD COMPRADORA 00637176 "ELECTRONICA"

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados a las Mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados a las Mismas y el 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaraciones bases	Apertura propuestas técnicas y económicas	Acto fallo
00637176-013-07	Mantenimiento y conservación a inmuebles	5-10-07 9:00 Hrs.	12-10-07 9:00 Hrs.	16-10-07 10:00 Hrs.
00637176-014-07	Mantenimiento y conservación para aire acondicionado	5-10-07 17:00 Hrs.	12-10-07 17:00 Hrs.	16-10-07 12:00 Hrs.

Fecha de entrega es del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2007 mantenimiento y conservación a inmuebles. El costo de cada base es de \$547.36 o \$497.00 en compraNET. Las bases estarán disponibles a partir del 27 de septiembre de 2007 y hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pondrán a disposición de los interesados en Prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas en los días hábiles, información al teléfono 2 14 20 29, extensiones 5023, 5034 y 5043 de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la Web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204.153.24. 6) así mismo se aclara que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

MARTHA PATRICIA MONTIEL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 255742)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 07

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitaciones públicas nacional e internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la adquisición de bienes, la LPN-00637107-13-07 y LPI-00637107-14-07 segunda convocatoria, se celebrará en tiempos recortados en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nacional

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-013-07	Adquisición de vestuario y uniformes	3/10/07 11:00 horas	9/10/07 11:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada
1	C750200000	Conjunto para enfermería (filipina/pantalón)	Conjunto	884
2	C750200000	Blazer para enfermería	Pieza	884
3	C750200000	Suéter para enfermería	Pieza	884
4	C750200000	Conjunto para administrativo femenino	Conjunto	818
5	C750200000	Conjunto para administrativo masculino	Conjunto	504

Internacional

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00637107-014-07 segunda convocatoria	Adquisición de mobiliario	3/10/07 13:00 horas	9/10/07 14:00 horas

- 1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Las bases de cada una de las licitaciones tendrán un costo de \$746.40 (setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.).

- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, que no excederán de 45, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 9.- Lugar donde se entregarán los bienes: en los centros de trabajo destinatarios de los bienes, conforme a lo establecido en las bases concursales de cada una de las licitaciones.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 13.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 255808)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION: 00637094-013-07		FECHA DE EMISION DEL FALLO: 30/07/2007	
ADJUDICADO A		No. PARTIDA	IMPORTE SIN IVA
ENDOMEDICA, S.A.		18	\$156,088.76
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.		15	\$115,000.00
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.		28, 29, 30 y 31	\$1'495,690.16
ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.		2	\$236,000.00
ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		11	\$160,600.00
DEWIMED, S.A.		19, 27 y 32	\$1'466,899.83
INGENIEROS BIOMEDICOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		8, 10, 20, 23 y 26	\$128,151.00
FOTO ARTE, S.A. DE C.V.		5	\$131,391.57
J & M ENLACE Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.		1, 3, 4, 6, 7, 12, 13 y 33	\$632,480.00
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.		21 y 24	\$103,941.00
EQUIPOS MEDICOS ESPECIALES ARA, S.A. DE C.V.		9 y 22	\$100,000.00
PARTIDAS DESIERTAS		14, 16, 17, 25 Y 34	
TOTAL		\$4'726,242.32	

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE 2007.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

LIC. WENDY ESTRELLA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 255711)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, su Reglamento; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 46.1304.2006, publicado (D.O.F. 27-11-2006) y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones para la adquisición mediante contratos normales, de conformidad con lo siguiente:

costo de las bases (IVA incluido) en área convocante: \$500.00 en compraNET: \$450.00.

Licitación pública internacional con plazos recortados LPI-00637094-015-07, equipo médico, de laboratorio y equipos varios.

J. A. de bases		Acto de apertura de propuestas	
2/10/2007 11:00 horas		8/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 14:00 horas

Partidas de mayor costo: paquete para la Clínica de Rehabilitación 1, conjunto refrigerador para cadáveres 1, Equipo de criocirugía con puntas 1, campanas de flujo laminar 6, desfibrilador 1.

Licitación pública nacional con plazos recortados LPN-00637094-016-07, mobiliario y equipo educacional y recreativo.

J. A. de bases		Acto de apertura de propuestas	
4/10/2007 11:00 horas		10/10/2007 11:00 horas	16/10/2007 14:00 horas

Partidas de mayor costo: paquete de módulos de oficina 1, equipo móvil mecanizado para almacén 1, refrigerador vertical de tres puertas 4, TV, cámara digital, DVD y pantalla 1 conjunto, Refrigerador vertical de 11 pies y 1 puerta.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, Inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el sistema electrónico de compraNET Internet: <http://compranet.gob.mx>, (cuenta número 4012417408, del Banco HSBC), o en el Departamento de Adquisiciones (consulta de bases) de la Delegación Regional Zona Sur en el Distrito Federal,

- ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., Tel. y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas. En días hábiles.
- * Para la compra de bases, los interesados podrán solicitar la ficha de depósito bancario para su pago, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas de esta Delegación, en un horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, o por el Sistema Electrónico compraNET, Internet: <http://compranet.gob.mx>, * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa, por medios remotos de comunicación electrónica y a través del servicio postal o mensajería.
 - * Todos los eventos relativos a la: junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Delegación Regional Zona Sur.
 - * Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
 - * Lugar y plazo de entrega, vigencia y condiciones de pago: se realizará de conformidad como se indica en las bases.
 - * Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir como testigos sociales, a los actos públicos de estas licitaciones públicas, como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. WENDY ESTRELLA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 255709)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario y uniformes, blancos y ropa hospitalaria, blancos y ropa para estancias y ropa quirúrgica desechable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637087-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	12/10/2007	12/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/2007 10:00 horas	18/10/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Bata para paciente	840	Pieza
2	C750200000	Bata médica masculina	672	Pieza
3	C750200000	Conjunto de enfermería femenino (filipina y pantalón)	581	Conjunto
4	C750200000	Calzado blanco, enfermería femenino	581	Par
5	C750200000	Blazer a la cadera con botones	581	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, por cheque certificado o de caja a favor del Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Departamento de Adquisiciones, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2007 a las 10:01 horas, en Departamento de Adquisiciones, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Adquisiciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 45 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: A los 45 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 255764)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de LPN-00637019-019-2007 mejoramiento institucional del inmueble consistente en pintura, impermeabilización y plafones, pisos y muros en consulta externa de especialidades, cocina almacén general y sanitarios en el hospital regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fallo
\$1,094.70 Costo en compraNET: \$985.23	9/10/2007	9/10/2007 10:00 horas	9/10/2007 11:30 horas	16/10/2007 10:00 horas	19/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/10/2007	67	\$700,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-925-17-55, extensión 2147, los días, según bases, con el siguiente horario de: según bases horas. La forma de pago es, según bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso, de la Torre de Gobierno del referido hospital, ubicado en la Calle 7 x 34 número 240, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso, del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, ubicación de la obra: Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra, no se otorgará anticipo, la experiencia y capacitación técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases.
- las condiciones de pago son: según bases, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. FELIX GUADALUPE SANCHEZ GRANIEL

RUBRICA.

(R.- 255750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la contratación de obras varias en el Estado de Quintana Roo con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641240-001-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$770.00	2/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	1/10/2007	8/10/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento de unidades médicas y no médicas	22/10/2007	60	\$600,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en la avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01-983-83-217-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es:

mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en la oficina para cobros de la Subdelegación ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número, en Chetumal, Quintana Roo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 9:00 horas en: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en la Delegación Estatal en Quintana Roo, ubicado en: avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las mismas se efectuarán el día 8 de octubre de 2007 a las 9:00 horas en: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en la Delegación Estatal en Quintana Roo, avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2007, a las horas señaladas en las bases de licitación en: Residencias de Conservación de las Unidades Médicas y No Médicas en todo el Estado de Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y no médicas en todo el Estado de Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido para cada obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, Fracc. V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALFREDO TEYER MERCADO

RUBRICA.

(R.- 255557)

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional: para la adquisición, instalación y puesta en operación de equipo y mobiliario médico, equipo electromecánico y equipo de cómputo, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2007 en primera convocatoria, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones lo autoriza el LAE. Jaime Arturo Hernández Herrera, Director Administrativo de la UMAE de Especialidades en Veracruz, con fecha 17 de septiembre del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional primera convocatoria

Adquisición, instalación y puesta en operación de equipo y mobiliario médico, equipo electromecánico y equipo de cómputo, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para cubrir necesidades de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-002-07	\$1,642.00 En compraNET: \$1,493.00	5/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	I090000000	529.207.0017.01.01 Compresor para aire	Pieza	1
2	I090000000	529.185.0435.0101 Centro de control de motores	Equipo	2
3	I090000000	529.890.0340.0101 Transformador de 300 kVA	Pieza	1
4	I090000000	531.425.0068.0101 Foróptero refractor	Juego	1
5	I090000000	531.380.137.0101 Estimulador neuromuscular	Pieza	3

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el Departamento de Abastecimiento y Equipamiento y elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos para la licitación 00641314 002 07 junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en las bases, en el aula uno del Area de Enseñanza de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).

- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR DE UMAE

DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 255536)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en forma escrita y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes de inversión para las áreas de urgencias de los HGZ número 1 en San Francisco de Campeche, Campeche y HGZ número 4 en Ciudad del Carmen, Campeche, Unidad Médica Ambulatoria, Unidad Médica número 13, HR'S de Hecelchakán, Campeche y Unidades Médicas Rurales del Programa de IMSS-Oportunidades incluidos en el Programa de Inversión Física de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00641203-003-07	\$2,517.85 Costo en compraNET: \$2,288.96	9/10/07	9/10/07 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cesto para papeles de 32 x 18 x 32 cm	3	Pza.
2	0000000000	Credenza de 150 x 45 x 75 cm estructura de tubo cuadrado	1	Pza.

3	0000000000	Escritorio chico con pedestal derecho de 120 x 75 x 75 cm	1	Pza.
4	0000000000	Escritorio con pedestal izquierdo y lateral derecho	1	Pza.
5	0000000000	Escritorio modular de 150 cm, con lateral derecho	4	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva y a través de pago en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, en la oficina para cobros dependiente del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Campeche, ubicada en avenida Fundadores sin número, por María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará la entrega del sobre que contiene sus proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas que se indican en anexo 5 de las presentes bases de la licitación, los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados como fecha límite hasta el día 30 de noviembre de 2007, sin aplicación de pena convencional, a partir del día en que se suscriba el contrato y del día 1 al 10 de diciembre de 2007, se aplicará como pena convencional el 1% diario sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA y a partir del día 11 de diciembre de 2007, será optativo para el Instituto recibir el bien con las sanciones correspondientes al total de los días de atraso o no recepcionarlos dando en este último por rescindido el contrato.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Fundadores sin número planta alta por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JULIO LUIS HANG

RUBRICA.

(R.- 255539)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 28 fracción III, inciso a) se convoca a los interesados en participar en forma escrita y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública internacional bajo cobertura de los tratados (abierta) para la Adquisición de Bienes de Inversión para las Areas de Urgencias de los HGZ. No 1 en San Francisco de Campeche, Campeche y HGZ. No. 4 en Ciudad del Carmen, Campeche, Unidad Médica Ambulatoria, Unidad Médica No. 13, HR'S de Hecelchakán, Campeche y Unidades Médicas Rurales del Programa de IMSS-Oportunidades incluidos en el Programa de Inversión Física de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00641203-004-07	\$2,517.85 Costo en compraNET: \$2,288.96	11/10/07	11/10/07 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/10/07 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Analizador clínico de sangre, portátil	1	Equipo
2	0000000000	Equipo de artroscopia	1	Equipo
3	0000000000	Audiómetro clínico	1	Equipo
4	0000000000	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	8	Equipo
5	0000000000	Videocolonoscopia pediátrico	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, teléfono 019818112421 los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva y a través de pago en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, en la oficina para Cobros dependiente del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Campeche, ubicada en avenida Fundadores sin número, por María Lavallo Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, sin número, Colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará la entrega del sobre que contiene sus proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas que se indican en anexo 5 de las presentes bases de la licitación, los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes deberán ser entregados como fecha límite hasta el día 30 de noviembre de 2007, sin aplicación de pena convencional, a partir del día en que se suscriba el contrato y del día 1 al 10 de diciembre de 2007, se aplicará como pena convencional el 1% diario sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA y a partir del día 11 de diciembre de 2007, será optativo para el Instituto recibir el bien con las sanciones correspondientes al total de los días de atraso o no recepcionarlos dando en este último por rescindido el contrato.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Fundadores sin número planta alta por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. JULIO LUIS HANG

RUBRICA.

(R.- 255563)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades de la Delegación Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641244-004-07	\$2,230.00 Costo en compraNET: \$1,560.00	6/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	29/10/2007	48	\$208,500.00

- Ubicación de la obra: Hospital Rural 20 y Unidad Médico Rural Campamento Bugambilias, ubicados en Isla María Madre, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641244-005-07	\$2,230.00 Costo en compraNET: \$1,560.00	6/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	29/10/2007	48	\$383,500.00

- Ubicación de la obra: Teatros IMSS de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, ubicados en calle Marcial Ordóñez y Degollado, Los Mochis, Sinaloa; Francisco Zarco y Andrade, Culiacán, Sinaloa y Avenida del Mar 500, Mazatlán, Sinaloa.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7130340, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: liquidándose el costo de las bases mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones se efectuará en las fechas y horarios indicados en el recuadro de cada licitación, en el Aula Magna Delegacional, ubicada en Bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, 2o. piso, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de cada una de las licitaciones se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro de cada licitación, en el Aula Magna Delegacional, ubicada en Bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, 2o. piso, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos de cada una de las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro de cada licitación, siendo el punto de reunión el que se precisa en las bases de cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de cada una de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones en las dos licitaciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en las dos licitaciones.
- No se otorgarán anticipos en las dos licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en conservación y mantenimiento similares en magnitud y complejidad a las del objeto de cada una de las licitaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto cada una de las licitaciones, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de cada licitación y la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre el capital contable mínimo indicado en el recuadro de cada una de las licitaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de los procedimientos de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El Instituto Mexicano del Seguro Social establece en las bases los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y en la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago en las dos licitaciones son: para las estimaciones por trabajos y ajustes de costos, serán pagadas conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y las pactadas en el contrato, que se deriven de cada una de las licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las dos licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en las dos licitaciones, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

ROGELIO QUIÑONEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 255541)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION TLAXCALA

CONVOCATORIA 006/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-018-07 segunda convocatoria	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Equipo
2	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Equipo
3	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01246) 46 80492, los días seis; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días recepción factura en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-019-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	3/10/2007 9:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	13	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en Hospital HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-020-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	3/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	275	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-021-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.	3	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en almacén delegacional y almacén de bienes en resguardo, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.

- Lugar de entrega: almacén delegacional y almacén de bienes en resguardo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-022-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 12:00 horas	12/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	315	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en Régimen Obligatorio y Centros Vacacionales, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio y Centros Vacacionales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-023-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 13:00 horas	12/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	34	Estudio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en Régimen Obligatorio y Centros Vacacionales, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio y Centros Vacacionales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-024-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 14:00 horas	12/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	51,860	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en Régimen Obligatorio y Centros Vacacionales, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio y Centros Vacacionales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-025-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 17:00 horas	3/10/2007 15:00 horas	12/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	31	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-026-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 17:00 horas	3/10/2007 16:00 horas	12/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	5	Estudio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en hospitales HGZ número 1 y HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1 y HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-027-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 9:00 horas	15/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	4	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en hospitales HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-028-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	15/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	419	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-029-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 12:00 horas	4/10/2007 11:00 horas	15/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	720	Metro cúbico

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en Centro de Seguridad Social Tlaxcala, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Centro de Seguridad Social Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-030-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 12:00 horas	4/10/2007 12:00 horas	15/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	3	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en hospitales HGZ número 1 y HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1 y HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-031-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 15:00 horas	4/10/2007 13:00 horas	15/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	37,731	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-032-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 15:00 horas	4/10/2007 14:00 horas	15/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-033-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 17:00 horas	4/10/2007 15:00 horas	15/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400000	Atavío civil, militar y religioso	24,087	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-034-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/10/2007	8/10/2007 17:00 horas	4/10/2007 16:00 horas	15/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en Hospital HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Hospital HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-035-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 10:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	16/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	5,331	Litro

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-036-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 10:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	3	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-037-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 11:00 horas	16/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	941	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-038-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 12:00 horas	16/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	189	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-039-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 15:00 horas	5/10/2007 13:00 horas	16/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	3,363	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-040-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 15:00 horas	5/10/2007 14:00 horas	16/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720835000	Productos de concreto	3,789	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGZ número 1, HGS/MF número 8 y HGZ/MF número 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-041-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 17:00 horas	5/10/2007 15:00 horas	16/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	15	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en hospitales HGS/MF número 8 y almacén delegacional, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: hospitales HGS/MF número 8 y almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-042-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/10/2007	9/10/2007 17:00 horas	5/10/2007 16:00 horas	16/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	680	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en Régimen Obligatorio, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Régimen Obligatorio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-043-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/10/2007	10/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 13:00 horas	17/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	13	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en Hospital HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Hospital HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-044-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/10/2007	10/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 14:00 horas	17/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	2	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en Hospital HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Hospital HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-045-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/10/2007	10/10/2007 12:00 horas	8/10/2007 15:00 horas	17/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	11	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en Hospital HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: Hospital HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-046-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/10/2007	10/10/2007 12:00 horas	8/10/2007 16:00 horas	17/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01246) 46 80492, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en Hospital HGS/MF número 8, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicohtécatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital HGS/MF número 8, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales a partir de la presentación de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MARIA ELENA MALDONADO ALTIERI
RUBRICA.

(R.- 255544)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 007/07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE: LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE FLUIDOS ENERGETICOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRASLADO DE PACIENTES Y CADAVERES, AGUA PURIFICADA DEL REGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA DE IMSS OPORTUNIDADES, Y LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA HOSPITALARIA; OXIGENO HOSPITALARIO, DOMICILIARIO Y GASES MEDICINALES, FOTOCOPIADO, DUPLICACION, MENSAJERIA Y RECOLECCION DE BASURA, ADQUISICION DE FORMULAS MAGISTRALES, MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS DE SUMUNISTRO 080 Y 379 PARA EL EJERCICIO 2008; MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO Y EQUIPO MEDICO PARA LOS MODULOS URBANOS Y PARA EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1 DE MORELIA, AMBOS PARA EL EJERCICIO 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y ENERGETICOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641193-025-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	9/10/2007	9/10/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/10/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	GASOLINA MAGNA SIN Y DIESEL PARA VEHICULOS REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$969,498.40	\$2'423,746.00
2	C810000000	GALINA MAGNA SIN Y DIESEL PARA VEHICULOS-IMSS OPORTUNIDADES	1	SERVICIO	\$381,357.20	\$953,393.00
3	C810000000	DIESEL CENTRIFUGADO PARA MAQUINARIA	1	SERVICIO	\$1'600,088.00	\$4'000,220.00
4	C810000000	GAS L.P. REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$780,055.60	\$1'950,139.00
5	C810000000	GAS L.P. IMSS OPORTUNIDADES	1	SERVICIO	\$444,532.80	\$1'111,332.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I
CONTRATACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRASLADO DE PACIENTES Y CADAVERES, AGUA PURIFICADA PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y

EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES Y LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA HOSPITALARIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641193-026-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	10/10/2007	10/10/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/10/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRASLADO DE PACIENTES	1	SERVICIO	\$8'500,631.60	\$21'251,579.00
2	C810000000	AGUA PURIFICADA-REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$263,205.60	\$658,014.00
3	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR	1	SERVICIO	\$507,440.00	\$1'268,600.00
4	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR-IMSS OPORTUNIDADES	1	SERVICIO	\$510,078.40	\$1'275,196.00
5	C810000000	LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA HOSPITALARIA	1	SERVICIO	\$172,310.40	\$430,776.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I
ADQUISICION DE FORMULAS MAGISTRALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-027-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/10/2007	11/10/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840000000	BETAMETAZONA	26,402	GRAMO	26,402	66,005
2	C840000000	COLD CREAM	341,202	GRAMO	341,202	853,005
3	C840000000	PODOFILINA	4,802	GRAMO	4,802	12,005
4	C840000000	LINIMENTO OLEO CARCAREO	200,002	GRAMO	200,002	500,005
5	C840000000	CARBONATO DE CALCIO	168,000	CAPSULA	168,000	420,000

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I
CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO, DOMICILIARIO Y GASES MEDICINALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-028-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	12/10/2007	12/10/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	OXIGENO Y GASES MEDICINALES-REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$2'354,850.40	\$5'887,126.00
2	C810000000	OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO-REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$1'572,504.40	\$3'931,261.00
3	C810000000	OXIGENO Y GASES MEDICINALES-IMSS OPORTUNIDADES	1	SERVICIO	\$379,816.00	\$949,540.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I
CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DUPLICACION, MENSAJERIA Y RECOLECCION DE BASURA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-029-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/10/2007	11/10/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	FOTOCOPIADO Y DUPLICACION-REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$369,051.60	\$922,629.00
2	C810000000	MENSAJERIA-REGIMEN ORDINARIO	1	SERVICIO	\$238,802.00	\$597,005.00
3	C810000000	FOTOCOPIADO Y DUPLICACION-IMSS OPORTUNIDADES	1	SERVICIO	\$84,386.40	\$210,966.00
4	C810000000	RECOLECCION DE BASURA COMUN	1	SERVICIO	\$83,200.00	\$208,000.00
5	C810000000	MENSAJERIA-IMSS OPORTUNIDADES	1	SERVICIO	\$36,418.80	\$91,047.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I
ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS DE SUMINISTRO-080 Y 379

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-030-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	17/10/2007	17/10/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/10/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 889 0115 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL	FRASCO	5,579	13,947
2	C480000000	080 889 0099 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS TAT	FRASCO	2,291	5,728
3	C480000000	080 431 0670 FRASCO DE PLASTICO, ENVASE DESECHABLE PARA MATERIA FECAL	CAJA	357	893
4	C480000000	080 909 0137 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML) LIQUIDO, TAPON LILA, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLU	CAJA	2,247	5,617
5	C480000000	080 025 0052 AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE, DE: 21G X38 MM	CAJA	2,318	5,794

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I

ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO Y EQUIPO MEDICO (MODULOS URBANOS)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641193-031-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	9/10/2007	9/10/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/10/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM ESTRUCTURA Y ENTREPAÑOS DE LAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ARENA	20	EQUIPO
2	I090000000	BASCULA CON ESTADIMETRO DE 44 X 53 X 148 CM, CAPACIDAD-DE 140 KG BASE PEDESTAL Y PLATAFORMA DE ACERO PINTADO COLOR ARENA BARRAS GRADUADASY ALTIMETRO DE ACERO ACABADO CROMADO	12	EQUIPO
3	I090000000	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA DE 187 X 49 X 76 CM BASE PEDESTAL MARCO Y PIECERA DE ACERO PINTADO COLOR ARENA CUBIERTA DE ASIENTO PIECERA REMATES DE BASE RESPALDO Y DESAGÜE DE ACERO INOXIDABLE CORREDERA PIERNERA Y	8	EQUIPO

4	1090000000	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACION FISICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNOSTICOS. OTOSCOPIO CON ILUMINACION. ESPECULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS. OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACION, CON SELECTOR DE APERTURAS	14	EQUIPO
5	1090000000	BASCULA PESA BEBE CUERPO BASE Y CHAROLA CON DIMENSIONES MINIMAS DE 40 X 25 X 5 CM DE ACERO PINTADO COLOR ARENA BARRA SIN GRADUACION DE ACERO CROMADO BARRAS GRADUADAS DE ACERO INOXIDABLE O LATON	14	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I

ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO Y EQUIPO MEDICO PARA EL H.G.R. NUMERO 1 MORELIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA ECONOMICA
00641193-032-07	\$1,320.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	10/10/2007	10/10/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/10/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	ANAQUEL GUARDA-COMODOS, DE 136 X 32.5 X 56 CM ESTRUCTURA Y CHAROLA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE SOPORTE DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE	32	EQUIPO
2	1090000000	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECHANICA RODABLE QUE FACILITA LA ATENCION DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CON SISTEMA ELECTRICO E HIDRAULICO. QUE OPERE CON CORRIENTE ALTERNA O BATERIA	8	EQUIPO
3	1090000000	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM DE 90 X 45 X 205 CM CUERPO Y ENTREPAÑOS DE ACERO PINTADO COLOR ARENA, PUERTA DE VIDRIO ABATIBLE, REGATONES AJUSTABLES DE ALUMINIO	32	EQUIPO
4	1090000000	ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS FORMALDEHIDO Y VAPOR DIRECTO. EQUIPO PARA ESTERILIZAR EQUIPO ENDOSCOPIO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y DE MICROCIROLOGIA QUE NO RESISTE ALTAS TEMPERATURAS, ASI COMO EL EQUIPO MEDICO	1	EQUIPO
5	1090000000	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE DE 75 X 75 X 111 CM, ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO, CUERPO TAPIZADO CON VINILO COLOR NEGRO, MOBILIARIO DE LINEA, NIVEL USUARIO: AREAS DE TOCO CIRUGIA Y RADIOLOGIA, DESCANSO MEDICOS MEDIOS DE CONTRASTE	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN, TELEFONO 01 443 324 75 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, MORELIA, MICHOACAN.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS DIAS ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS EVENTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MORELIA, MICH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. ARTURO RUBIO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 255546)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de para contratar el servicio de rehabilitación de acabados de los baños, rehabilitación de acabados e instalaciones de vestidores de personal médico, adecuación del área para sala de monitorización, adecuación de áreas para salas de trabajo médicos residentes, adecuación de acabados de los módulos de trabajo social y asistentes médicas, reposición de piso en la dirección y plafón en la dirección médica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-014-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de rehabilitación de acabados de los baños, rehabilitación de acabados e instalaciones de vestidores de personal médico, adecuación del área para sala de monitorización, adecuación de áreas para salas de trabajo médicos residentes, adecuación de acabados de los módulos de trabajo social y asistentes médicas, reposición de piso en la dirección y plafón en la dirección médica	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en la oficina de adquisiciones en el primer piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", en la oficina de adquisiciones, sito en avenida Río Magdalena número 289, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de conservación, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones en el primer piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15.00 horas.
- Plazo de entrega: del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará en moneda nacional a los quince (15) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación pública nacional número 00641276-014-07, se celebra conforme al artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 255548)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de consumibles y refacciones para equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 17 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-039-07	\$545.00 Costo en compraNET: \$545.00	2/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	379-017-0017-0001- Adaptador p/tubo flexible No. Cat. Prov 246 Mca. Bird M.	3	Pieza
2	C780000000	379-017-0231-0001- Adaptador D/Cto. p/ventilador número catálogo proveedor= 1229-B	10	Pieza

3	C780000000	379-017-1213-0001- Adaptador de calefactor MR858 para el uso de circuitos de paciente y cámaras	4	Pieza
4	C780000000	379-018-0040-0001- Gel conductor p/ fonodetector de latidos fetales	3	Pieza
5	C780000000	379-018-0057-0001- Gel para ultrasonido	8	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-040-07	\$545.00 Costo en compraNET \$545.00	2/10/2007	2/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto Disponible	Unidad de medida
1	C780000000	Refacciones para equipo médico	2,608,695.65	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla, sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado México, mediante orden de pago expedido en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de octubre al 15 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JORGE ANTONIO MORAN NAREDO

RUBRICA.

(R.- 255587)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**

HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MEDICINA NUCLEAR, VIVERES Y ARTICULOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-015-07	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	11/10/2007	11/10/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 365 0340 00 01 EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR	38	PIEZA	38	96
2	C480000000	080 825 0047 10 01 CITRATO DE GALIO (GA-67) RADIOFARMACO Y GENERADOR	144	PIEZA	144	360
3	C480000000	080 825 0062 11 01 CLORURO DE INDIO (IN111). RADIOFARMACO CON PUREZA	10	PIEZA	10	24
4	C480000000	080 825 0088 10 01 CLORURO DE TALIO (TL 201) --RADIOFARMACO	24	PIEZA	24	60
5	C480000000	080 825 0138 10 01 GENERADOR DE TECNECIO (TC99) RADIOFARMACO	24	PIEZA	24	60

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-016-07	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	11/10/2007	11/10/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C600000000	480 108 0200 BISTEC DE PIERNA DE RES. 120 GR. PZA.	1,530	PIEZA	1,530	3,824
2	C600000000	480 201 0303 LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	11,520	PIEZA	11,520	28,800
3	C600000000	480 406 2100 PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	35,808	PIEZA	35,808	89,520
4	C600000000	480 108 0700 PULPA DE RES EN TROZO PZA. 120 GR. C/U	1,491	PIEZA	1,491	3,728
5	C600000000	480 107 0500 POLLO ENTERO S/VICERAS LIMPIO	3,482	PIEZA	3,482	8,705

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-017-07	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	11/10/2007	11/10/2007 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2007 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C210000000	350 865 0151 03 01 TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA	2,424	PIEZA	2,424	6,060
2	C210000000	350 119 0056 03 01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE	384	PIEZA	384	960
3	C210000000	372 197 1699 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO T420	38	PIEZA	38	96
4	C210000000	350 316 0107 04 01 DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL	341	PIEZA	341	852
5	C210000000	350 107 0050 03 01 DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO	336	PIEZA	336	840

- LA LICITACION 00641270-015-07 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO a) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES 00641270-016-07 Y 00641270-017-07 SE CELEBRAN CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION

21953, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, CITO 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, CITO 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS DESPUES DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HOSPITAL
DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
C.P. ALMA GUADALUPE HAM VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 255551)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario médico y administrativo e instrumental médico, mobiliario y equipo médico y servicio de vigilancia a inmuebles institucionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-053-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	6/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario médico y administrativo e instrumental médico	1	Equipo
2	I450000000	Mobiliario médico y administrativo e instrumental médico	66	Pieza
3	I450000000	Mobiliario médico y administrativo e instrumental médico	15	Pieza
4	I450000000	Mobiliario médico y administrativo e instrumental médico	97	Pieza
5	I450000000	Mobiliario médico y administrativo e instrumental médico	1	Pieza

- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el procedimiento de contratación únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos en un 50% de grado de contenido nacional.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641194-054-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	6/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo médico	1	Equipo
2	I450000000	Mobiliario y equipo médico	169	Equipo
3	I450000000	Mobiliario y equipo médico	3	Equipo
4	I450000000	Mobiliario y equipo médico	29	Pieza
5	I450000000	Mobiliario y equipo médico	1	Equipo

La licitación pública internacional electrónica se llevará a cabo con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la LAASSP.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Ing. Patricia López Becerril con cargo de Coordinadora Delegacional de Abastecimiento, el día 19 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641194-055-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	9/10/2007	8/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de vigilancia a inmuebles institucionales	1	Servicio	\$1'536,902.00	\$3'842,255.00

Los siguientes puntos son aplicables para las licitaciones arriba convocadas:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Oaxaca, paraje La Vía kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila sin número, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días posteriores a la recepción de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para las presentes licitaciones solo existirá un solo acto de fallo técnico-económico.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 255552)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reactivos y material de laboratorio, canastillas, transportación aérea, mobiliario y equipo para el Programa IMSS Oportunidades, artículos de cocina y comedor, anteojos y mantenimiento de vehículos y suministro de Llantas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-033-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	5/10/2007	5/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.018.0101.0101 Aerosol para citología fijador hidrosoluble de uso en citología exfoliativa	Bote	2,250	5,625
2	C480000000	080.025.0052.0002 Aguja para toma y recolección de sangre para la toma sencilla y/o múltiple, estéril, desechable, de 21 g x 38 mm	Caja	4,507	11,268
3	C480000000	080.074.0383.0301 Brucella Abortus febriles antígenos para aglutinación microscópica en placa o tubo para el diagnóstico serológico en procesos infecciosos producidos por microorganismos del género	Frasco	926	2,316
4	C480000000	080.074.1464.0301 Antígeno con p-2-mercaptoetanol, en tubo, para el diagnóstico de brucelosis 1:10 RTC	Frasco	20	50
5	C480000000	080.081.0467.0101 Suero para tipificar la sangre anti-rh" (anti-e) frasco de 2 ml, rtc	Frasco	170	424

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-034-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	5/10/2007	5/10/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750000000	240.215.0151.0001 Canastilla para bebé. Compuesta de: a. 3 camisetitas. Tejido de punto 100% algodón. B. 2 mamelucos. Algodón y fibra sintética. Felpa de rizo. C. 2 baberos. Algodón 100% afelpado. D. 8	Juego	2,520	3,150

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional en Chihuahua, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-035-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	5/10/2007	5/10/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de transportación aérea del paquete Guachochi, Chih.	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de transportación aérea del paquete San Juanito, Chih.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y certificado previa expedición por parte del Instituto, de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: unidades de servicio de los paquetes de Guachochi y paquete de San Juanito, Chih., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: diariamente de acuerdo al programa de entregas: mensual, trimestral y semestral.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-036-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	9/10/2007	9/10/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660000000	120.198.0065.0001 Charola para alimentos con cinco compartimientos de plástico PVC, desechable, con tapa con fuelle integrada a la base, de 27 x 19 x 7.5 cm aproximadamente	Caja	151	378
2	C660000000	120.198.1410.0201 Charola trapecio, de fibra de vidrio, en color azul, de 45 x 35 x 2 cm, con bordes reforzados, de aluminio o alambre	Pieza	322	806
3	C660000000	120.253.0505.0101 Cuchara cafetera, de plástico (de resina de poliestireno), desechable	Caja	132	330
4	C660000000	120.736.0247.0001 Plato, con tres divisiones, de plástico (de resina de poliestireno), desechable, de-210 a 215 mm de diámetro, en paquete con 25 piezas	Caja	94	236
5	C180000000	120.864.0399.0301 Tazón para sopa o cereal, de melamina, en color blanco, con capacidad para 360 M al ras, de 13 cm de diámetro y 5 cm de altura, con el emblema del IMSS grabado	Pieza	1,118	2,795

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: almacén delegacional en Chihuahua, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-037-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	9/10/2007	9/10/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de anteojos para empleados Zona Juárez, Chih.	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de suministro de anteojos para empleados Zona Chihuahua, Chih.	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de suministro de anteojos para empleados Zona Delicias, Chih.	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de suministro de anteojos para empleados Zona Parral, Chih.	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de suministro de anteojos para empleados Zona Cuauhtémoc, Chih.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, así como también en los departamentos de Abastecimiento de cada Zona, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: local del prestador del servicio, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de: variable.
- Plazo de entrega: variable.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih., y/o departamentos de Finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-039-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	10/10/2007	10/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro para los vehículos de la Zona II Chihuahua	1	Servicio
2	C810000000	Suministro y colocación de llantas de la Zona II Chihuahua	1	Servicio
3	C810000000	Afinación de motor de la Zona II Chihuahua	1	Servicio
4	C810000000	Revisión, limpieza, ajuste de frenos, lubricación de baleros y reparación de sistema de embrague de la Zona II Chihuahua	1	Servicio
5	C810000000	Servicio a tren delantero, alineación, balanceo y rotación de la Zona II Chihuahua	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, así como también en los departamentos de Abastecimiento de cada zona, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del prestador del servicio adjudicado, de acuerdo al tiempo establecido para cada uno de los servicios solicitados, los días de lunes a viernes y sábados, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 y de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al tiempo de entrega establecido en las bases para cada tipo de vehículo (2, 3 y 4 horas).
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih., y/o departamentos de Finanzas de cada zona.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-040-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	9/10/2007	9/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	523.782.0047.0001 Refrigerador de 3 vías. Capacidad 127.42 dm ³ (4 pies cúbicos), dimensiones: 51.11 x 45.90 x 56.90 cm con posibilidad de que el equipo funcione con corriente eléctrica alterna de 110	20	Pieza
2	I450000000	531.295.1188.0201 Estuche de diagnóstico básico. Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Otoscopio con iluminación	19	Equipo
3	I450000000	531.198.0055 Chasis con pantalla de emisión verde 20.32 x 25.40 cm (8 x 10 pulgadas).- velocidad 400. Contener pantallas reforzadoras y película radiográfica, para registrar la imagen radiográfica. Cha	4	Pieza

4	I450000000	511.076.0898.0001 Archivero de cuatro gavetas. Archivero de cuatro gavetas, de 0.95 x 0.50 x 1.35 cm. Fabricado de acero laminado en frío (cr) con corredoras embalinadas, de proyección total y frente	6	Pieza
5	I450000000	519.132.0059.0001 Bote de campana. Especificaciones. 1. Marco perimetral de perfil tubular de lámina de acero calibre No. 18 de 32 x 32 mm (1 1/4" x 1 1/4") de sección, acabado en pintura color gris	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, Coordinador de Abastecimiento el día 11 de septiembre de 2007.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: una entrega: 15 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, ubicado en avenida Universidad 1101, colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Aspectos generales de esta licitación al final de esta convocatoria.

Nota: Aspectos generales de las licitaciones públicas números 00641211-033-07 a la 00641211-037-07 y de la 00641211-039-07 y 00641211-040-07:

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 255555)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de aparatos e instrumental médico, instrumental de cirugía especializada y artículos deportivos y de rehabilitación para cubrir necesidades del año 2007, señalando las cantidades requeridas para cubrir la licitación mediante contrato cerrado así como papelería, útiles de oficina, materiales diversos, consumibles para equipo de cómputo, material didáctico, servicios de suministro de gas, gasolina y diesel, recolección de residuos tipo municipal, traslado de gas avión, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales, servicio de seguridad, fotocopiado, subrogación médica, dotación de anteojos, laboratorio y suministro de víveres, agua purificada y hielo para cubrir necesidades del año 2008, señalando las cantidades requeridas para cubrir la licitación mediante contrato abierto, la reducción de plazos para la licitación pública internacional 00641201-034-07 fue autorizada por el ingeniero Martín Rodríguez Meza, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme al artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III inciso B) habiéndose realizado una de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (abierta a cualquier interesado).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00641201-034-07	\$452.00	2/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531-674-0017 Peritoneoscopio	1	Equipo
2	I090000000	531-669-0022 Osteotomo neumática	1	Equipo
3	I090000000	537-209-0794 Cizalla listón, angulada de articulación sencilla, Long. de 190 a 200 mm	5	Pieza
4	I090000000	537-800-0086 Punch Nelly Decement, escleral, con diámetro de 0.75 m	2	Pieza
5	I090000000	537-281-0043 Depresor Urretz zavalía, con punta para marcar	2	Pieza

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-035-07	\$452.00	5/10/2007	4/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de gasolina a vehículos IMSS en Guerrero Negro, B.C.S.	Litro	75,800	189,500	\$522,792.00	\$1'306,978.00

2	C810800000	Suministro de diesel en el HGZ+MF No. 1 La Paz, B.C.S.	Litro	60,800	152,000	\$364,800.00	\$912,000.00
3	C810800000	Suministro de gasolina a vehículos IMSS en Cd, Constitución, B.C.S.	Litro	39,410	98,526	\$305,746.00	\$764,366.00
4	C810800000	Suministro de gasolina a vehículos IMSS en San José del Cabo, B.C.S.	Litro	27,069	67,671	\$199,831.00	\$499,577.00
5	C810800000	Suministro de gas en el HGSZ+MF No. 5 en Guerrero Negro, B.C.S.	Litro	24,000	60,000	\$144,000.00	\$360,000.00

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-036-07	\$452.00	5/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Traslado de gas avión al HGSZ+MF No. 5 en Guerrero Negro, B.C.S.	Ruta	5	12	\$66,211.20	\$165,528.00
2	C810800000	Recolección de residuos tipo municipal HGSZ+MF No. 26 y UMF No. 7, Cabo San Lucas, B.C.S.	Ruta	6	14	\$55,272.00	\$138,180.00
3	C810800000	Recolección de residuos tipo municipal HGSZ+MF No. 6 San José del Cabo, B.C.S.	Ruta	6	14	\$37,632.00	\$94,080.00
4	C810800000	Recolección de residuos tipo municipal HGSZ+MF No. 5 y UMF 35 en Guerrero Negro, B.C.S. y para el HGSZ+MF No. 13 y UMF 12 en Isla de Cedros, B.C.S.	Ruta	12	28	\$21,750.00	\$54,375.00
5	C810800000	Recolección de residuos tipo municipal HGSZ+MF No. 2 en Ciudad Constitución, B.C.S.	Ruta	6	14	\$13,230.00	\$30,870.00

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-037-07	\$452.00	5/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de pechuga entera de pollo para el HGSZ+MF No. 26 en Cabo San Lucas, B.C.S.	Kilogramo	3,100	7,750	\$124,000.00	\$310,000.00

2	C810800000	Suministro de pierna y muslo de pollo para el HGSZ+MF No. 5, en Guerrero Negro, B.C.S.	Kilogramo	4,455	11,136	\$75,279.36	\$188,198.40
3	C810800000	Suministro de bistec de bola para el HGSZ+MF No. 5 en Guerrero Negro, B.C.S.	Kilogramo	910	2,275	\$68,250.00	\$170,625.00
4	C810800000	Suministro de pechuga entera de pollo para el HGZ+MF No. 1 en La Paz, B.C.S.	Kilogramo	1,500	3,600	\$60,840.00	\$146,016.00
5	C810800000	Suministro de tortillas de maíz para el HGSZ+MF No. 26 en Cabo San Lucas, B.C.S.	Kilogramo	4,800	12,000	\$40,800.00	\$102,000.00

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-038-07	\$452.00	5/10/2007	4/10/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio al tren delantero, rotación, alineación y balanceo, Zona Centro	Servicio	3	6	\$30,000.00	\$75,000.00
2	C810800000	Servicio y reparación de clutch, Zona Centro	Servicio	3	6	\$30,000.00	\$75,000.00
3	C810800000	Cambio de aceite y filtro, Zona Centro	Servicio	5	12	\$25,000.00	\$62,500.00
4	C810800000	Cambio de aceite y filtro, Zona Norte	Servicio	5	12	\$25,000.00	\$62,500.00
5	C810800000	Afinación de vehículos (carburador y fuel injection) Zona Norte	Servicio	5	12	\$25,000.00	\$62,500.00

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-039-07	\$452.00	6/10/2007	5/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Ultrasonografía HGSZ+MF No. 26 Cabo San Lucas, B.C.S.	Estudio	190	475	\$95,040.00	\$237,600.00
2	C810800000	Marcaje mamario HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Estudio	56	140	\$87,920.00	\$219,800.00
3	C810800000	Yag láser HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Estudio	10	24	\$63,360.00	\$158,400.00
4	C810800000	Prótesis dental Jefatura de Prestaciones Médicas, La Paz, B.C.S.	Estudio	4	11	\$34,000.00	\$90,000.00

5	C810800000	Ultrasonido Urgencias HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, B.C.S.	Estudio	20	50	\$27,600.00	\$69,000.00

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-040-07	\$452.00	6/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de seguridad Zona Sur	Puesto	168	216	\$1'334,695.82	\$1'716,037.00
2	C810800000	Servicio de seguridad Zona La Paz (inmuebles administrativos)	Puesto	168	216	\$1'102,752.00	\$1'417,824.00
3	C810800000	Servicio de seguridad Zona Centro	Puesto	48	156	\$909,924.84	\$1'075,364.72
4	C810800000	Servicio de seguridad Zona La Paz (inmuebles médicos)	Puesto	192	216	\$787,680.00	\$945,216.00
5	C810800000	Servicio de seguridad Zona Norte	Puesto	48	120	\$611,617.25	\$764,521.56

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-041-07	\$452.00	6/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Laboratorio HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, B.C.S.	Estudio	466	1,164	\$95,039.81	\$237,599.52
2	C810800000	CAMF No. 16 y 17 La Bocana y Punta Abreojos, B.C.S.	Estudio	1,689	4,192	\$83,327.78	\$208,319.46
3	C810800000	Laboratorio UMF No. 8 Santa Rosalía, B.C.S.	Estudio	555	1,362	\$37,613.81	\$94,034.52

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-042-07	\$452.00	6/10/2007	5/10/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Traslado aéreo pacientes y camilla HGSZ+MF No. 26 Cabo San Lucas, B.C.S.	Boleto	1,200	3,000	\$3'509,702.00	\$8'774,255.00
2	C810800000	Traslado aéreo pacientes y camilla HGSZ+MF No. 6 San José del Cabo, B.C.S.	Boleto	1,018	1,425	\$2'849,000.00	\$3'988,600.00
3	C810800000	Traslado terrestre pacientes HGSZ+MF No. 2 Ciudad Constitución, B.C.S.	Boleto	4,800	12,000	\$830,400.00	\$2'076,000.00
4	C810800000	Traslado aérea pacientes y camilla HGSZ+MF No. 2 Ciudad Constitución, B.C.S.	Boleto	331	828	\$797,600.00	\$1'994,000.00
5	C810800000	Traslado terrestre pacientes HGSZ+MF No. 5 Guerrero Negro, B.C.S.	Boleto	1,919	4,797	\$699,100.00	\$1'747,750.00

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00641201-043-07	\$452.00	9/10/2007	8/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	311 685 7925 00 01 Papel bond de 75 grs para impresora láser de alta calidad	8'478,000	Hoja
2	C480000000	372 197 1384 00 01 Cartucho para impresora marca Kyocera Mita, modelos FS-1000	72	Pieza
3	C480000000	370 300 2067 00 01 Disco compacto recargable 650 mb 74 min	4,558	Pieza
4	C480000000	372 197 1673 01 01 Toner de tinta seca impresora Xerox Workcentre pro90xsa-3	12	Caja
5	C480000000	311 685 5804 02 01 Papel bond, para máquina forocopiadora tamaño oficio 34.0x21.5cm	600	Paquete

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
00641201-044-07	\$452.00	9/10/2007	8/10/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	350 865 0151 03 01 Toallas para manos, de papel, de tres paneles, int	3,158	Caja
2	C480000000	350 119 0056 02 01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038	1,554	Caja
3	C480000000	350 119 0460 02 01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 50 x 60 centímetros y 0.038	1,120	Caja

4	C480000000	350 688 0065 05 01 Papel higiénico para uso en mensula color blanco g	11,452	Paquete
5	C480000000	350 814 0013 02 01 Sellador cera para pisos de madera, linoleum, lose	210	CBT

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posteriormente deberá acudir para su autorización, así como elaboración de ficha referenciada a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en boulevard 5 de Febrero esquina Altamirano altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, que deberá ser pagada en cualquier sucursal Banamex o HSBC de la localidad o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones: no habrá visita.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 255571)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, ADQUISICION DE VIVERES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-034-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	10/10/2007	10/10/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/10/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO EN TANQUES TERMO DIFERENTES	420,834	METRO CUBICO	420,834	1,052,087
2	C810800000	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO TANQUES DEWARS 130 M3	20,696	METRO CUBICO	20,696	51,740
3	C810800000	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO EN CILINDROS DE 6.0, 7.0, 7.5 O 8.5 M ³	61,382	METRO CUBICO	61,382	153,452
4	C810800000	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO EN CILINDROS DE 3.0 M ³	1	METRO CUBICO	1	2
5	C810800000	OXIGENO DOMICILIARIO DELEGACIONAL	53,391	DIA/PACIENTE	53,391	133,475

- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PUNTO NUMERO 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESO MEXICANO, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS O DE SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
00641139-035-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	10/10/2007	10/10/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/10/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	ADQUISICION DE ALIMENTOS LOCALIDAD SALTILLO	1	ADQUISICION	3'308,199.00	8'270,498.00
2	C810800000	ADQUISICION DE ALIMENTOS LOCALIDAD PIEDRAS NEGRAS	1	ADQUISICION	1'125,326.00	2'813,316.00
3	C810800000	ADQUISICION DE ALIMENTOS LOCALIDAD NUEVA ROSITA	1	ADQUISICION	684,085.00	1'710,214.00
4	C810800000	ADQUISICION DE ALIMENTOS LOCALIDAD TORREON	1	ADQUISICION	4'000,714.00	10'001,786.00
5	C810800000	ADQUISICION DE ALIMENTOS LOCALIDAD MONCLOVA	1	ADQUISICION	2'242,368.00	5'605,920.00

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES HOSPITALARIAS DEL REGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES Y GUARDERIAS DE LA DELEGACION COAHUILA, LOS DIAS: CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESO MEXICANO, EN UN PLAZO DE 8 DIAS NATURALES, PARA ALIMENTOS PERECEDEROS Y DE 30 DIAS NATURALES, PARA ABARROTES, POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- CONFORME AL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE ACEPTA ENVIO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- ESTAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTAN EN UN SOLO SOBRE.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS.

ARTEAGA, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE TANDY PEREZ
RUBRICA.

(R.- 255578)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones		
00641091-029-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	6/10/2007	5/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	Abarrotes y huevo en S.L.P.			9,512	Pieza	\$653,911.60	\$1'634,779.00
2	C180000000	Carnes en general en San Luis Potosí			4,220	Kilogramo	\$739,036.80	\$1'847,592.00
3	C180000000	Frutas y verduras en San Luis Potosí			18,414	Kilogramo	\$1'197,742.80	\$2'994,357.00
4	C180000000	Leche y derivados lácteos			16,484	Litro	\$548,417.60	\$1'371,044.00
5	C180000000	Frutas y verduras en la zona Huasteca			2,908	Kilogramo	\$335,789.20	\$839,473.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones		
00641091-030-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	6/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Fletes v maniobras			87	Servicio/año	\$711,651.20	\$1'779,128.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones		
00641091-031-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	6/10/2007	5/10/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 13:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Suministro de gasolina Cd. Valles, S.L.P.			55,120	Litro/año	\$378,326.80	\$945,817.00
2	C510200000	Suministro de gasolina Rioverde, S.L.P.			5,708	Litro/año	\$38,628.00	\$96,570.00
3	C510200000	Suministro de gasolina Matehuala, S.L.P.			16,338	Litro/año	\$106,280.00	\$265,700.00
4	C510200000	Suministro de gasolina San Luis Potosí, S.L.P.			116,840	Litro/año	\$859,891.20	\$2'149,728.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones		
00641091-032-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	6/10/2007	5/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 14:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Seguridad y vigilancia			205	Elemento	\$2'382,834.80	\$5'957,087.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones		
00641091-033-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	6/10/2007	5/10/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 15:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, Tamazunchale, S.L.P.			160	Servicio/anual	\$57,600.00	\$144,000.00
2	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, Matehuala, S.L.P.			188	Servicio/anual	\$77,520.00	\$193,800.00
3	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, San Luis Potosí, S.L.P.			2,110	Servicio/anual	\$583,659.20	\$1'459,148.00
4	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, Cd. Valles, S.L.P.			972	Servicio/anual	\$291,792.00	\$729,480.00
5	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, Rioverde, S.L.P.			138	Servicio/anual	\$28,416.00	\$71,040.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones		
00641091-034-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	6/10/2007	5/10/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 16:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I210000000	Suministro de neumáticos para Cd. Valles, S.L.P.			139	Pieza	\$24,145.60	\$60,364.00
2	I210000000	Suministro de neumáticos para San Luis Potosí, S.L.P.			216	Pieza	\$92,824.00	\$232,060.00

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones	
00641091-035-07		Convocante: \$450.00 compraNET: \$450.00	9/10/2007	9/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	060.833.0171.01.01 Líquido pesado	480	Frasco	\$291,456.00	\$728,640.00
2	C480000000	060.833.0098.04.01 Hialuronato de sodio	1,920	Envase	\$260,413.44	\$651,033.60
3	C480000000	060.506.2777.00.01 Implantes, matriz de colágeno	25	Envase	\$256,341.20	\$640,853.00
4	C480000000	060.066.0922.02.01 Antisépticos y germicidas	5,732	Pieza	\$222,814.31	\$557,035.76
5	C480000000	060.016.0287.00.01 Aceite silicón	360	Envase	\$126,576.00	\$316,440.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de pago respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día hora señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación 00641091 035 07 se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas, administrativas y hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Delegación San Luis Potosí, del Régimen Ordinario y del Programa IMSS-Oportunidades y según se especifica en cada una de la bases de licitación, los días y horarios de entrega: según se especifica en cada una de la bases de licitación.
- Plazo de entrega: contrato abierto con fecha límite al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: para la licitación 00641091 029 07 a los 8 días de la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional, para las demás licitaciones a los 30 días posteriores a la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 255582)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**CONVOCATORIA 014/07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional, para la contratación del servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito delegacional; contratación del servicio de suministro de gasolina Premium y diesel para los vehículos del IMSS zonas Durango, Dgo. y Gómez Palacio, Dgo., contratación del servicio de traslado de valija y paquetería y para la adquisición de equipo de informática, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de fotocopiado e impresión en el ámbito delegacional (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-063-07	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	9/10/2007	9/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800002	Servicio de fotocopiado e impresión	1	Servicio	\$246,272.00	\$615,680.00

- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios indicados en las bases, de lunes a viernes, a partir de las 8:00 horas.
- Plazo de entrega: de forma inmediata.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Servicio de suministro de gasolina Premium y diesel para los vehículos del IMSS zonas Durango y Gómez Palacio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-064-07	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	9/10/2007	9/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Suministro de gasolina Premium y diesel, zona Durango	1	Servicio	\$1'578,134.00	\$3'945,336.00
2	C510200024	Suministro de gasolina Premium, H.R.O. No. 26, Gpe. Victoria, Dgo.	1	Servicio	\$38,765.00	\$96,914.00
3	C510200024	Suministro de gasolina Premium, H.R.O. No. 82, Vicente Guerrero, Dgo.	1	Servicio	\$40,031.00	\$100,078.00
4	C510200024	Suministro de gasolina Premium, H.R.O. No. 162, Rodeo, Dgo.	1	Servicio	\$52,342.00	\$130,857.00
5	C510200024	Suministro de gasolina Premium, zona Gómez Palacio	1	Servicio	\$374,473.00	\$936,181.00

- Lugar de prestación del servicio: en las instalaciones del prestador del servicio, durante todos los días de vigencia del contrato incluyendo días inhábiles y festivos, durante las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: de forma inmediata.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 8 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Servicio de traslado de valija y paquetería (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-065-07	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	10/10/2007	10/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81080010	Servicio de traslado de valija y paquetería	1	Servicio	\$75,857.60	\$189,644.00

- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios indicados en el anexo 5 de las bases, de lunes a viernes, de 15:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: en un plazo máximo de 24 horas.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 5 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Equipo de informática (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-066-07 (segunda convocatoria)	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	11/10/2007	11/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000148	522.580.0134 PC tipo 2, procesador Pentium 4 HT	4	Equipo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. José Trinidad Reveles Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios administrativos, el día 18 de septiembre de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: conforme a los horarios y lugares que se indican en el anexo 5 de las bases.
- Plazo de entrega: deberá realizarse en una sola entrega, dentro del plazo establecido en el anexo 5 de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso "a" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio (abierta).

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México, kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para este y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes al mismo precio pactado, sin que esto signifique incremento en lugares de entrega.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 255584)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 "G" y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales: para la contratación de los servicios de rehabilitación de máquinas de anestesia, marca Plarre; rehabilitación de equipos de anestesia marca Ohmeda, modelo Solar 8000; rehabilitación de sistema de intercomunicación paciente enfermera, marca Raulland, modelo Responder IV; rehabilitación de esterilizador de vapor directo marca Amsco, y rehabilitación integral, corrección y actualización de los equipos electro cauterios de la marca Erbe, modelos ACC-450 y MCC-350, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, para el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2007, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizada por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-066-07	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	2/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de rehabilitación de máquinas de anestesia, marca Plarre	1	Servicio	\$1'259,000.00	\$3'147,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en las áreas de finanzas de los hospitales General de Zona número 46 y Subzona número 4, cuyos domicilios se señalan en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-067-07	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	2/10/2007	2/10/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de rehabilitación de equipos de anestesia marca Ohmeda, modelo Solar 8000	1	Servicio	\$425,172.00	\$1'062,930.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Area de Finanzas del Hospital General de Zona número 2, cuyo domicilio se señala en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-068-07	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	2/10/2007	2/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de rehabilitación de sistema de intercomunicación paciente enfermera, marca Raulland, modelo Responder IV	1	Servicio	\$360,943.60	\$902,359.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el área de finanzas del Hospital General de Zona número 46, cuyo domicilio se señala en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-069-07	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	2/10/2007	2/10/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de rehabilitación de esterilizador de vapor directo marca Amsco	1	Servicio	\$519,233.88	\$1'298,084.71

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zonas número 2 y 46, cuyos domicilios se señalan en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-070-07	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	2/10/2007	2/10/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de rehabilitación integral, corrección y actualización de los equipos electro cauterios de la marca Erbe, modelo ACC-450 y MCC-350	1	Servicio	\$498,073.28	\$1'245,183.20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Area de Finanzas del Hospital General de Zona número 2, cuyo domicilio se señala en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON

RUBRICA.

(R.- 255560)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica con carácter nacional para la contratación del servicio de recolección de basura común, de conformidad con lo siguiente:

00641199-055-07 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de recolección de basura común.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641199-055-07	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	5/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	11/10/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Recolección de basura común en la localidad de Tijuana, B.C.	Servicio	578,617.00	1'446,542.00
2	C810000000	Recolección de basura común en la localidad de Mexicali, B.C.	Servicio	228,761.00	571,902.00
3	C810000000	Recolección de basura común en la localidad de Ensenada, B.C.	Servicio	64,637.00	161,592.00
4	C810000000	Recolección de basura común en la localidad de San Luis Río Colorado, Son.	Servicio	24,021.00	60,051.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en Calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día 5 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará día 11 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G, sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de la presente licitación.
- Las condiciones de pago: el que se especifica en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 255589)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica con carácter nacional para la adquisición de ropa hospitalaria, de conformidad con lo siguiente:

00641199-056-07 Licitación pública nacional electrónica para adquisición de ropa hospitalaria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-056-07	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	5/10/2007	5/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C750200000	220.080.4926.02.01 Sábana para camas hospitalarias	Pieza	10,000
2	C750200000	220.080.4934.02.01 Sábana clínica	Pieza	9,000
3	C750200000	220.060.2106.02.01 Compresa de envoltura doble	Pieza	10,500
4	C750200000	220.060.0159.04.01 Bata quirúrgica	Pieza	3,000
5	C750200000	220.060.9739.01.01 Uniforme quirúrgico	Pieza	3,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuara el día 5 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará día 11 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día en que sea recibida la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 255591)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I Y 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS CON CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

00641199-057-07 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO (ARTICULO 28 FRACCION I) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641199-057-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	9/10/2007	9/10/2007 9:00 HORAS	15/10/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LA LOCALIDAD DE TIJUANA, B.C.	SERVICIO	363,655.20	909,138.00
2	C810000000	AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C.	SERVICIO	317,572.80	793,932.00
3	C810000000	AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LA LOCALIDAD DE ENSENADA, B.C.	SERVICIO	151,530.80	378,827.00
4	C810000000	AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, R.C.S.	SERVICIO	44,508.80	111,272.00
5	C810000000	AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO PARA LA LOCALIDAD DE TECATE, B.C.	SERVICIO	36,557.60	91,394.00

00641199-058-07 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GASOLINA PARA VEHICULOS Y DIESEL PARA MAQUINARIA (ARTICULO 28 FRACCION I) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641199-058-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	9/10/2007	9/10/2007 12:00 HORAS	15/10/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA EN LA LOCALIDAD DE TIJUANA, B.C.	SERVICIO	1'888,000.00	4'720,000.00
2	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA EN LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C.	SERVICIO	840,000.00	2'100,000.00

3	C810000000	SUMINISTRO GASOLINA PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES EN LA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C.	SERVICIO	520,000.00	1'300,000.00
4	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA EN LA LOCALIDAD DE ENSENADA, B.C.	SERVICIO	440,000.00	1'100,000.00
5	C810000000	SUMINISTRO GASOLINA PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES EN LA LOCALIDAD DE TIJUANA, B.C.	SERVICIO	282,000.00	705,000.00

- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE LA RECEPCION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686-555-5069.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, 2o. PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686-555-5069.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN EL PLAZO QUE SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 255592)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de productos biológicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Sergio Durán Wong, con cargo de titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones el día 19 de septiembre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641259-036-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/10/2007	1/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Vacuna antineumococcica 020 000 0145		831,250	Envase
2	C840000000	Vacuna antineumococcica 020 920 0146		981,283,	Envase
3	C840000000	Vitamina A 020 000 3835		351,956	Envase
4	C840000000	Vacuna recombinante contra la hepatitis B 020 000 2526		6,601,830	Frasco
5	C840000000	Inmunoglobulina humana antirrábica 020 000 3833		84,460	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir deberán ser de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 255593)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de productos biológicos de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Sergio Durán Wong, con cargo de titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones el día 19 de septiembre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641259-037-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Vacuna antiinfluenza. 020 000 3822 (10 dosis)	7,751,137	Envase
2	C840000000	Vacuna acelular antipertusis 020 000 2522	3,516,180	Envase
3	C840000000	Vacuna contra rotavirus 020 000 0150	1,649,880	Envase
4	C840000000	Vacuna doble viral 020 000 3800	6,076,399	Envase
5	C840000000	Vacuna triple viral 020 000 3820	2,017,718	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en: el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 255596)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de infraestructura de centro de cómputo y de valor agregado para los servicios informáticos de Banobras por los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación electrónica pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita técnica a las instalaciones de los licitantes	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
06320038-010-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/10/2007	9/10/2007 10:00 horas	Las fechas y horarios se establecerán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	15/10/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de infraestructura de centro de cómputo y de valor agregado para los servicios informáticos de Banobras por los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200 extensiones 3101 y 3191, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado, de caja o efectivo. En compraNET mediante depósito en las sucursales bancarias autorizadas, por medio de los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, planta baja edificio la Fe, ubicado en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: conforme a lo indicado en las bases.
- Vigencia del contrato: a partir de la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- El contrato se celebrará bajo la modalidad de contrato abierto, estableciéndose un mínimo y un máximo para cada ejercicio, en los términos establecidos en las bases.
- El pago se realizará: conforme a lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 255800)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL ESTATAL METROPOLITANA
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de empaque, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20153001-006-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/10/2007	5/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060610000	Bolsa de polietileno calibre 250, medida 40x50 cm	258,000	Pieza	258,000	645,000
2	C660605000	Cinchos nylon blanco 2.4x95 mm	258,000	Pieza	258,000	645,000
3	C660605000	Cinta transparente sin impresión, 2"x910 mts, uso 95	1,841	Pieza	1,841	3,703
4	C660605000	Cinta transparente sin impresión, 2"x150 mts, uso 95	1,772	Pieza	1,772	4,430
5	C660605000	Cinta blanca con impresión, 2"x910 mts	590	Pieza	590	1,476

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 53.5 carretera México-Toluca sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México, teléfono 01728 285-00-28, extensiones 205 y 206 y 285-39-23, del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en salón de usos múltiples, kilómetro 53.5 carretera México-Toluca sin número, colonia Ex hacienda Doña Rosa, código postal 52000, Lerma, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes rurales de Diconsa, sucursal metropolitana, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de la factura original, previa recepción de los bienes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LERMA, EDO. DE MEXICO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. LEONARDO RAMIREZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 255770)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado, saneamiento de lodos y relleno de La Bahía de Guaymas, Sonora, segunda etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-007-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	9/10/2007	9/10/2007 11:00 horas	9/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado, saneamiento de lodos y relleno	29/10/2007	64	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22 5 22 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de APIGUAYMAS, ubicada en Recinto Portuario, Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, ubicado en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de APIGUAYMAS, Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de octubre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones de APIGUAYMAS, Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Recinto Portuario, Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, código postal 85430, Guaymas, Sonora.

- Ubicación de la obra: Bahía de Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar que han llevado a cabo trabajos similares a los que se refiere este concurso, con referencias que puedan ser evaluadas por APIGUAYMAS, mostrando copia de los contratos y el currículum vitae del concursante y de su personal técnico a utilizar en cada frente específicamente en la remediación, así como demostrar mediante declaración fiscal o estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de \$10'000,000.00 y en caso de empresas de nueva creación con estados financieros avalados por contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dictaminar estados financieros.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - 1.- Que no se encuentra en los supuestos de los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
 - 2.- Para el licitante que resulte ganador, declaración bajo protesta de decir verdad:
 - a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos e impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2007 por los mismos impuestos;
 - b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, no se aceptarán licitaciones propuestas por medios electrónicos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de obra se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, se adjudicará el contrato a quien, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obras y el contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante el pago de estimaciones quincenales de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUAYMAS, SON., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 255637)

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 4 almejas graneleras de 10 yardas cúbicas de capacidad a radio control, con trasmisor, receptor, baterías y cargador, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-008-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12/10/2007	10/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/2007 10:00 horas	18/10/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Maquinaria, equipo y herramienta para industria			4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22 5 22 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la APIGUAYMAS, ubicada en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la APIGUAYMAS, Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones de la APIGUAYMAS, Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en los patios del Recinto Portuario del Puerto de Guaymas, Sonora, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 51 días después de la firma del contrato el cual se firmará el día 26 de octubre de 2007.
- El pago se realizará: en una sola exhibición una vez recibida la factura y a su vez entregados y recibidos de conformidad por la entidad los bienes contratados.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 255639)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA DE
CARACTER NACIONAL**

CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional que a continuación se describe y conforme con lo siguiente:

No. de licitación 091820 01-006- 07	Descripción			Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fechas y horarios del acto de presentación y apertura de proposiciones
	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
	1	Servicio de tecnologías de la información (aprovisionamiento de computadoras, impresoras y digitalizadoras)	37	Meses	4/10/2007 10:00 horas
	2	Servicio de tecnologías de la información (aprovisionamiento de equipos de comunicación)	36	Meses	

A continuación se indican las condiciones bajo las cuales se desarrollará la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Marina Mercante número 210, colonia Centro, Veracruz, Veracruz, código postal 91700, teléfono (229) 923-2170, (229) 932-1319, extensiones 1223 y 1228, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a partir del 27 de septiembre de 2007, y hasta, inclusive, seis días naturales, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
- El costo de las bases si se adquieren directamente en la convocante es de \$1,115.00 y de \$1,012.00 si se adquieren a través de compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema. El pago de dichas bases se realizará, en el primer caso, en el domicilio de la convocante, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y en el segundo caso en las sucursales bancarias dadas de alta en el sistema compraNET. El costo de las bases incluye IVA. Nota: no podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes dentro del plazo señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien, enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de los participantes iniciará treinta minutos antes de la hora fijada para dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cabe señalar que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las proposiciones, la junta pública de fallo, la presentación de facturas, el pago de las mismas y la entrega del servicio se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será el español. La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será el peso mexicano (moneda nacional).
- Plazo de entrega: será de 42 días naturales, para computadoras, impresoras y digitalizadoras y 74 días naturales, para el equipo de comunicación.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago del servicio se efectuará por mes vencido, procediendo con base en el procedimiento descrito en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JORGE ALEJANDRO GONZALEZ OLIVIERI
RUBRICA.

(R.- 255730)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2007**

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-002-07, que a continuación se detalla:

P a r t i d a	Ca nti da d	Un ida d	Descripción general
0 1	01	Se rvi cio	Contratación del servicio de limpieza de oficinas por periodo de un año a partir de la firma del contrato, con un total de 4 elementos, incluye material y herramientas de trabajo necesarias para la prestación del servicio

Programa de actividades para la contratación del servicio de limpieza de oficinas.

	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2007	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas
Visita a las instalaciones	5 de octubre de 2007	11:00 horas
Junta de aclaraciones	5 de octubre de 2007	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	12 de octubre de 2007	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del Recinto Fiscal, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (921) 211-0270 extensión 107; fax (921) 211-0272, su entrega será previo pago en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$1,100.00 incluyendo el IVA y a través de la convocante \$1,200.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas o por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán en mensualidades vencidas en la ventanilla integral de servicios de la entidad, por lo que no se otorgarán anticipos. Lugar y condiciones de entrega: el servicio se prestará en las instalaciones de la API, durante todos los días hábiles, del año incluyendo sábados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. La vigencia del contrato será a partir del 29 de octubre de 2007 y terminará el 28 de octubre de 2008.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del Recinto Fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (921) 211-0270 extensión 107. E-mail: alara@apicoatza.com, <http://www.apicoatza.com>

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 255803)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de “renovación del sistema de alumbrado en patio y muelle de contenedores del puerto de Salina Cruz, Oax.”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09184001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	Fallo
\$1,145.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	5/10/2007	3/10/2007 11:00 horas	3/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 11:00 horas	18/10/2007 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Renovación del sistema de alumbrado en patio y muelle de contenedores del Puerto de Salina Cruz, Oax.	30/10/2007	63	1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141371, los días de lunes a viernes, en horas hábiles. Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del Banco HSBC a favor de la Tesorería de la Federación, con los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del R.F.C., copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su R.F.C. Las personas morales y físicas para acreditar su capacidad técnica incluirán currículum vitae actualizado, currículum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copia de la declaración de I.S.R. del ejercicio 2006, o balance general por el mismo ejercicio, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sitas en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de la obra y para compra de materiales.
- Lugar y plazo de entrega: en Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en plazo de 70 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguno de los trabajos objeto de estas licitaciones podrán subcontratarse, ni siquiera parte de los mismos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ING. FILIBERTO CHAVEZ ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 255630)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición del “Sistema de control de asistencia del personal”, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09184001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$1,145.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	5/10/2007	3/10/2007 17:00 horas	3/10/2007 16:00 horas	11/10/2007 17:00 horas	18/10/2007 18:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C870000000	Sistema de control de asistencia del personal	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en: interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141371, los días de lunes a viernes, en horas hábiles. Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, mediante el recibo que genere el Departamento de Tesorería, o a través de compraNET, <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del Banco HSBC a favor de la Tesorería de la Federación mediante los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del RFC, copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último, las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento, de su RFC y de su credencial de elector. Para acreditar su capacidad técnica incluirán currículum vitae actualizado, currículum vitae del coordinador del servicio objeto de esta licitación; relación de sus

principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copia de la declaración del ISR del ejercicio 2006 o balance general del mismo ejercicio, dictaminado con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.

- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, así como el acto de fallo se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sito en interior del Recinto del Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca. Los postores podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas juntos en un solo sobre, a través del servicio postal o de mensajería de su elección, con el único requisito de que sean recibidos por la convocante, por lo menos, una hora antes del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- No se aceptarán propuestas que se envíen por medios remotos de comunicación electrónicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se concederán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en un plazo de 30 días naturales, que comprende del 22 de octubre al 21 de noviembre de 2007.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RAUL BERISTAIN ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 255631)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición del “conmutador digital de voz IP”, “servidores y equipo de cómputo” y “adquisición de vehículos”, de conformidad con lo siguiente:

Número licitación: 09184001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$572.00 Costo en compraNET: \$572.00	5/10/2007	4/10/2007 11:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 11:00 horas	19/10/2007 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810200000	Conmutador digital de voz IP	1	Servicio

Número de licitación: 09184001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$572.00 Costo en compraNET : \$572.00	10/10/2007	4/10/2007 17:00 horas	4/10/2007 16:00 horas	15/10/2007 11:00 horas	22/10/2007 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810200000	Servidores y equipo de cómputo	1	Servicio

Número de licitación: 09184001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$572.00 Costo en compraNET : \$572.00	10/10/2007	5/10/2007 11:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	15/10/2007 17:00 horas	22/10/2007 17:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I480800000	Adquisición de vehículos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141371, los días de lunes a viernes, en horas hábiles. Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. por el importe indicado, mediante el recibo que genere el Departamento de Tesorería, o a través de compraNET <http://compranet.gob.mx>, mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del Banco HSBC a favor de la Tesorería de la Federación mediante los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del RFC, copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento, de su RFC y de su credencial de elector. Para acreditar su capacidad técnica incluirán currículum vitae actualizado, currículum vitae del coordinador del servicio objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copia de la declaración del ISR del ejercicio 2006 o balance general del mismo ejercicio, dictaminado con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, así como el acto de fallo se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sita en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca. Los postores podrán enviar sus propuestas técnicas y económicas juntos en un solo sobre, a través del servicio postal o de mensajería de su elección, con el único requisito de que sean recibidos por la convocante, por lo menos, una hora antes del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- No se aceptarán propuestas que se envíen por medios remotos de comunicación electrónicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se concederán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en plazo de 45 días naturales, para la licitación 007 del 30 de octubre al 13 de diciembre de 2007, 35 días para la licitación 008 del 1 de noviembre al 5 de diciembre de 2007, y 30 días naturales, para la licitación 009 del 1 al 30 de noviembre de 2007.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RAUL BERISTAIN ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 255632)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 026**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de 105 camionetas tipo pick up y 3 camionetas tipo Van modelo 2008 y la adquisición de material e insumos de impresión así como insumos de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 En compraNET: \$495.00	5/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I48080005 2	Camión pick up	105	Unidad
2	I48080007 2	Camioneta (guayín, panel, estacas-redilas)	3	Unidad

Licitación pública nacional número 06600008-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00 En compraNET: \$495.00	5/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C6604000 12	Cartulina	10,000	Pliego

2	C6604000 12	Cartulina	4,000	Pliego
3	C6604000 12	Cartulina	5,000	Pliego
4	C0300001 08	Lámparas eléctricas	1	Pieza
5	C6604000 00	Mantillas	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric., Ganad, y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-034-07, se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, y para la licitación número 06600008-035-07, se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica para la licitación número 06600008-034-07, se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, y para la licitación número 06600008-035-07, se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentarán en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas) y un solo acto de fallo.
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones número 06600008-034-07 y número 06600008-035-07 de acuerdo a lo establecido en el anexo "A" de las bases, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9.00 a 14.00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación número 06600008-034-07 a más tardar el 30 de noviembre de 2007 y para la licitación número 06600008-035-07 de acuerdo a lo establecido en el anexo "A" de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación número 06600008-034-07 dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por cada Dirección Regional, así como de la factura correspondiente y para la licitación número 06600008-035-07 de acuerdo a lo establecido en el anexo "A" de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 255661)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
 CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
 DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14100001-010-07

Adquisición de uniformes para el personal

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/10/2007	9/10/2007 11:00 horas	15/10/2007 11:00 horas	22/10/2007 7 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes para dama	910	Coordinado
2	C750200047 2	Uniformes para caballero	704	Coordinado

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El plazo y lugares de la entrega de los bienes se llevarán a cabo, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 255776)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, se convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la licitación pública internacional que se describe a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de presentación de documentación y de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100051-001/07 Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Principales bienes a adquirir: 65 toner de alto rendimiento para impresora HP, 34 toner de alto rendimiento para impresora Lexmark, 70 toner para impresora HP, 5,100 discos compactos grabables.	995.20	Del 27 de septiembre al 10 de octubre de 2007	11 de octubre de 2007 12:00 horas	16 de octubre de 2007 12:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, ubicada en la calle de Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, sita en la calle de Tejocotes número 164, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de entrega de los bienes será conforme a lo estipulado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La licitación pública contenida en la presente convocatoria no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. IGNACIO RUELAS OLVERA
RUBRICA.

(R.- 255790)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material de oficina, limpieza, eléctrico, herramientas, accesorios para vehículos, y equipo de protección.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	
06131011-004-07 Material de oficina, limpieza, eléctrico, herramientas, Accs. para vehículos y equipo de protección		\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/10/07	5/10/07 10:00 horas	12/10/07 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico jumbo color blanco hoja doble, en rollo de 250 metros +/- 5m no ecológico ni reciclado caja con 6 rollos			2,000	Caja
2	C660400026	Papel bond blanco multifuncional tamaño carta para fotocopiado alta velocidad de 37 kgs 75 gms blancura mínima de 90%			3,000	Millar
3	C660400030	Papel kraft de 1.25 mts de ancho bobina de 30 kgs			43	Rollo
4	C030000194	Cable uso rudo 3 x 10 AWG, tipo SP, flexible alta resistencia mecánica, antifiama 600 volts, temperatura de operación 60°C, rollo de 100 mts			20	Rollo
5	C000000000	Mica autoadherible en rollo de 50 x 50 mts			65	Rollo

* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 27 de septiembre y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Regional Centro, sito en avenida Balderas número 71, tercer piso, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con número de teléfono (55) 51 30 79 00, extensión 7534, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

* Los diversos actos de esta licitación, se llevarán a cabo: en el auditorio Gilberto Loyo de la Dirección Regional Centro.

- * Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO
C.P. JUAN ARTURO MACIAS ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 255703)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de insumos y refacciones para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-017-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/10/2007	11/10/2007 10:00 Hrs.	17/10/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Cartucho de tóner marca Xerox número de parte 113R00628 o equivalente para impresora Xerox Phaser 4400	204	Pieza
2	000000000	Disco compacto grabable de 700 MB en campana de 50 o 100 discos c/estuche tipo joyero	70,000	Pieza
3	000000000	Cartucho de tóner marca HP número de parte C4096A o equivalente para impresora LaserJet serie 2100-2200	151	Pieza
4	000000000	Cartucho de tóner cyan marca HP número de parte C9731A o equivalente para impresora HP LaserJet 5500	51	Pieza
5	000000000	Unidad de almacenamiento portátil (flash drive) para puerto USB 2.0 capacidad de 1GB compatible con Win 98/ME/2000/XP	558	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación, estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 27 de septiembre de 2007 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Las licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.

- * La reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director General de Innovación y Tecnologías de la Información.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

LIC. SERGIO MORALES
HERNANDEZ
(R.- 255722)

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vestuario para grupos artísticos y refacciones y accesorios para instrumentos musicales, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones fue autorizada por Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales, el día 10 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-016-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	3/10/2007	3/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/10/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Frack		116	Pieza
2	C750200000	Smokin		89	Pieza
3	C750200082	Vestido		64	Pieza
4	C631200004	Calzado de vestir		246	Par
5	C631200004	Calzado de vestir		125	Par

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-017-07	\$746.00 Costo en compraNET: \$746.00	5/10/2007	5/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Clavija francesa (cello)		12	Juego

2	C1200000 04	Arco	4	Pieza
3	C3900001 72	Guía espigas	12	Pieza
4	C1200000 04	Arco	7	Pieza
5	C0300000 00	Clavija francesa (viola)	12	Juego

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos, y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con los horarios establecidos para cada una de las licitaciones en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de conformidad con los horarios establecidos para cada una de las licitaciones, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación internacional se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para ambas licitaciones: almacén general de Ticomán, los días de lunes a viernes, con un horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega para la licitación nacional: a más tardar el día 30 de noviembre.
- Plazo de entrega para la licitación internacional: a más tardar el día 15 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará para las licitaciones: dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha en que se haga exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA

RUBRICA.

(R.- 255766)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-059-07, con el objeto de contratar la prestación de los servicios de un enlace Ethernet punto a punto de larga distancia para la transmisión de datos entre los sitios Legaria y Monterrey de Banco de México, descritos a continuación:

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción general
1	Servicio	1	Prestación de los servicios de instalación y activación de un enlace Ethernet punto a punto de larga distancia para brindar los servicios de transmisión de datos entre los sitios Legaria y Monterrey del Banco de México
2	Servicio	1	Prestación del servicio de un enlace Ethernet punto a punto de larga distancia para brindar los servicios de transmisión de datos entre los sitios Legaria y Monterrey del Banco de México, incluyendo las actualizaciones, así como los servicios de soporte técnico que comprende la administración, operación, monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de telecomunicaciones de los sitios

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,189.00 pesos (dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso del propio Banco, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de octubre de 2007, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes: los servicios deberán prestarse en los inmuebles del Banco de México ubicados en el Distrito Federal y Monterrey. La infraestructura necesaria para prestar los servicios deberá instalarse en un plazo de ocho semanas contadas a partir de la firma del contrato respectivo, la activación y pruebas de aceptación se deberán realizar dentro de las dos semanas siguientes a la fecha de terminación de la instalación, y los servicios a que se refiere la partida 2 deberán estar disponibles durante sesenta meses contados a partir del día siguiente a la conclusión de las pruebas a entera satisfacción del Banco.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los servicios materia de licitación, en moneda nacional. Los pagos se efectuarán en dicha moneda dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha en que el Banco acepte, a su entera satisfacción los servicios materia de contratación; por lo que se refiere a la instalación y activación se hará un solo pago y los demás servicios se pagarán por mensualidades vencidas, en ambos casos previa entrega de los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador, en los que aparezca el visto bueno de la unidad administrativa correspondiente adscrita a la Dirección de Recursos Materiales del propio Banco de México.

Momento en que se hará exigible el pago: los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos que se mencionan en el párrafo precedente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 5 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo

deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2007, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 1 de noviembre de 2007, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

C.P. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 255801)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-008-07	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/10/2007	10/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2007 11:00 horas	16/10/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadoras PC de escritorio	313	Equipo
2	I180000116	Servidor de red	9	Equipo
3	I180000162	Impresora láser a color	10	Equipo
4	I180000162	Impresora láser b/n personal	42	Equipo
5	I180000162	Impresora láser en red b/n	14	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01049, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000, Ext. 8431, del 27 de septiembre de 2007 al 10 de octubre de 2007, con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado y en el domicilio que se señala en las bases de la licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar y el horario de entrega será en el almacén de la convocante ubicado en Periférico Sur número 3469, sótano 2, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación Magdalena Contreras y de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación,

así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

OFICIAL MAYOR

LIC. PABLO ESCUDERO MORALES

RUBRICA.

(R.- 255718)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento de inspección de 12:00 horas, servicio mayor a rotor de cola, cambio de palas de rotor de cola por límite de vida, número de parte 206-016-201-127, servicio mayor de núcleo de rotor de cola conforme lo estipulado al manual del fabricante así como la atención de boletines y discrepancias del helicóptero Bell 206 matrícula XC-FIL, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101113-022-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		5/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Servicio de mantenimiento de inspección de 12:00 horas, servicio mayor a rotor de cola, cambio de palas de rotor de cola por límite de vida número de parte 206-016-201-127, servicio mayor de núcleo de rotor de cola conforme lo estipulado al manual del fabricante así como la atención de boletines y discrepancias del helicóptero Bell 206 matrícula XC-FIL			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 51-74-40-00, extensiones 1985 o 1987, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, segundo piso ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlo a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur, número 2416, segundo piso ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en Subgerencia de Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur, número 2416, segundo piso ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subgerencia de Transportes Aéreos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 22 de octubre al 19 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos en calidad de observadora, sin haber adquirido las bases.
- La convocante realizará una visita a las empresas participantes para verificar la infraestructura de las empresas participantes, para lo cual las empresas deberán contar como mínimo lo solicitado en las bases objeto de la visita.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 255726)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
CONVOCATORIA 008

México

Programa para la sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales del Estado de Oaxaca.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 691 de 30 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de Préstamo número 1645/OC-ME.
3. La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para la construcción de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, cuya información necesaria de estas licitaciones se contempla al término de este párrafo. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es el indicado en las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-026-07	Sin costo	10/10/2007	1/10/2007 9:00 horas	No se realizará	16/10/2007 9:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de San José Buenavista y Agua Torcida			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-027-07	Sin costo	10/10/2007	1/10/2007 10:00 horas	No se realizará	16/10/2007 11:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Agua Iglesia y La Tranca			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, en el Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-028-07	Sin costo	10/10/2007	1/10/2007 11:00 horas	No se realizará	16/10/2007 13:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Peña Colorada			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, en el Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-029-07	Sin costo	10/10/2007	1/10/2007 12:00 horas	No se realizará	16/10/2007 16:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Plan de Cebolla (Cebollín)	\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-030-07	Sin costo	11/10/2007	1/10/2007 13:00 horas	No se realizará	17/10/2007 9:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Santo Domingo Tepuxtepec		\$1'000,000.00		61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-031-07	Sin costo	11/10/2007	1/10/2007 14:00 horas	No se realizará	17/10/2007 11:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de El Sumidero y La Chinilla		\$1'000,000.00		61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Santa Lucía Miahuatlán, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-032-07	Sin costo	11/10/2007	1/10/2007 16:00 horas	No se realizará	17/10/2007 13:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Santa Lucía Miahuatlán			\$1'250,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Santa Lucía Miahuatlán, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-033-07	Sin costo	11/10/2007	1/10/2007 17:00 horas	No se realizará	17/10/2007 16:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Barrio del Río			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santo Domingo de Morelos, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-034-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	No se realizará	18/10/2007 9:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Bajos de Santo Domingo	\$1'500,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santo Domingo de Morelos, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-035-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	No se realizará	18/10/2007 11:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Pie de Cerro y Cañada de Guadalupe	\$1'250,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa María Temaxcaltepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-036-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 11:00 horas	No se realizará	18/10/2007 13:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad Santa María Temaxcaltepec	\$2'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa María Temaxcaltepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-037-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 12:00 horas	No se realizará	18/10/2007 16:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Los Pozuelos			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-038-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 13:00 horas	No se realizará	19/10/2007 9:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Cofradía Dos y Piedra Que Menea			\$1'250,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-039-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 14:00 horas	No se realizará	19/10/2007 11:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Piedra Amarilla			\$1'500,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, en el Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-040-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 16:00 horas	No se realizará	19/10/2007 13:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades de Quinicuena y La Palma			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-041-07	Sin costo	12/10/2007	2/10/2007 17:00 horas	No se realizará	19/10/2007 16:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de El Limoncillo			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-042-07	Sin costo	16/10/2007	3/10/2007 9:00 horas	No se realizará	22/10/2007 9:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Rancho Viejo			\$2'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-043-07	Sin costo	16/10/2007	3/10/2007 10:00 horas	No se realizará	22/10/2007 11:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Barranca Obscura			\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santiago Amoltepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-044-07	Sin costo	16/10/2007	3/10/2007 11:00 horas	No se realizará	22/10/2007 13:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de El Cocal	\$1'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santiago Amoltepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-045-07	Sin costo	16/10/2007	3/10/2007 12:00 horas	No se realizará	22/10/2007 16:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Santiago Amoltepec			\$2'000,000.00	61 días naturales	Inicia: 1/11/2007 Termina: 31/12/2007	Municipio de Santiago Amoltepec, en el Estado de Oaxaca

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua; correo electrónico: edilberto.lopez@cna.gob.mx y revisar los Documentos de Licitación en la dirección indicada al final de este llamado en Emilio Carranza número 201, planta baja, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono y fax 01951-5186450 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen **a)** Demostrar experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos tres años, **b)** Contar con equipo de construcción para cumplir con el contrato, **c)** Tener experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el sitio de las obras, **d)** Contar con un gerente de obras con experiencia mínima de 5 años en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las obras licitadas, **e)** Tener una facturación promedio anual por construcción de obras de al menos equivalente al de las obras licitadas, **f)** Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales, **g)** Contar con menos de tres resoluciones judiciales o laudos arbitrales en firme, derivados

de contratos de obras, en contra de si mismo o de cualquier integrante de la asociación en participación, consorcio o asociación, **h)** Presentar copias de los documentos originales que establezca la constitución o incorporación y cede del oferente. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección ubicada en Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., México, código postal 68050, teléfono y fax 01951-5186450, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, cuyo encargado es el ingeniero Antonio de Jesús Vásquez Mendoza, con el mismo domicilio antes descrito, a más tardar el día y la hora y fecha indicada en el recuadro de cada licitación. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la hora, día y fecha señaladas en el recuadro de cada licitación, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de Juntas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, sita en Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las Ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
12. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, será en (no se realizará).
13. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, sita en Emilio Carranza número 201, planta baja, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono y fax 01951-5186450.
14. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
15. Las fechas estimadas para el inicio, terminación y periodo total de ejecución de los trabajos, es el indicado en el recuadro de cada concurso.
16. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal aprobada para cada licitación, para la movilización, compra de materiales y demás insumos que se utilizaran en la obra.
17. Las condiciones de pago, son mediante estimaciones.
18. Los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa y su representante, deberán integrarse en la propuesta técnica en sobre separado.

19. Los planos de las localidades de cada licitación que se especifican en esta convocatoria serán otorgados en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, sita en Emilio Carranza número 201, planta baja, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono y fax 01951-5186450.
20. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
21. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
22. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 255689)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
LLAMADO A LICITACION
CONVOCATORIA 011

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales del Estado de Veracruz.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 691 de 30 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de préstamo número 1645/OC-ME.
3. La Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, cuya información necesaria de estas licitaciones se contempla al término de este párrafo. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es el indicado en las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-023-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 13:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 9:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidad de Zacaloma del Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-024-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 13:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 11:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidad de Tecolotla del Municipio de Mixtla de Altamirano, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-025-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 13:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 13:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable	\$4'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidad de Cerro Grande del Municipio de Filomeno Mata, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-026-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 13:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	11/10/2007 16:00 horas	1020102 Construcción de obra de agua potable

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidad de El Crucero del Municipio de Filomeno Mata, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-027-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 14:00 horas	5/10/2007 9:00 horas	12/10/2007 9:00 horas	2020000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Supervisión y control de calidad de la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidades de Xayacatepec del Municipio de Astacinga; Ahuacatla y Tenexcalco, Mixtlantlaxpak, Tecolotla y Zacaloma del Municipio de Mixtla de Altamirano; Tepexititla y Atlehuaya del Municipio de Atlahuilco; Cerro Grande y El Crucero del Municipio de Filomeno Mata, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-028-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Ejecución de los trabajos de la fase de consolidación de la organización y participación comunitaria en diversas localidades, en el Estado de Veracruz		\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidades de Tepexititla y Atlehuaya del Municipio de Atlahuilco; Tecolotla y Zacaloma del Municipio de Mixtla de Altamirano; Cerro Grande y El Crucero del Municipio de Filomeno Mata; San Pablo Mitecatlan, Santa Cruz Amatepe y Atempa del Municipio de Ilamatlán; El Mirral-El Papatlar y El Zapotal del Municipio de Texcatepec, Estado de Veracruz	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-029-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyectos técnicos para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidad de Mixtla de Altamirano del Municipio de Mixtla de Altamirano; Tlatilpa y Benito Juárez del Municipio de Soledad de Atzompa; La Presa (Xopilapa) y Tehuipango del Municipio de Tehuipango; y Llano Grande del Municipio de Xoxocotla, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-030-07	Sin costo	5/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyectos técnicos para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	96 días naturales	Inicia: 24/09/2007 Termina: 31/12/2007	Localidades de San Gregorio, Embocadero, Tlatlazoquico, Chochotla y Chahuatlán del Municipio de Ilamatlán, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-031-07	Sin costo	9/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	15/10/2007 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Proyectos técnicos para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidades de Las Flores, La Ceiba, Cuihuixanath, Ricardo Flores Magón y Rancho Alegre del Municipio de Mecatlán, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-032-07	Sin costo	9/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	5/10/2007 10:00 horas	15/10/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyectos técnicos para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable	\$3'000,000.00	71 días naturales	Inicia: 22/10/2007 Termina: 31/12/2007	Localidades de Ayotuxtla y Tzicatlán del Municipio de Texcatepec; Tlaquilpa, Tlaquilpa (Paraje 1 y 2) y Quetzaltototl del Municipio de Tlaquilpa; El Puente y Zontecomatlán del Municipio de Zontecomatlán, Estado de Veracruz

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada: Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua; correos electrónicos: adrian.cardenasc@cna.gob.mx, ricardo.guerrero@cna.gob.mx, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado en calle Francisco J. Clavijero número 19, primer piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01-228-8172451 y fax 01-228-8174094, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen **a)** Demostrar experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos tres años, **b)** Contar con equipo de construcción para cumplir con el contrato, **c)** Tener experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el sitio de las obras, **d)** Contar con un gerente de obras con experiencia mínima de cinco años en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las obras licitadas, **e)** Tener una facturación promedio anual por construcción de obras de al menos equivalente al de las obras licitadas, **f)** Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales, **g)** Contar con menos de tres resoluciones judiciales o laudos arbitrales en firme, derivados de contratos de obras, en contra de sí mismo o de cualquier integrante de la asociación en participación, consorcio o asociación, **h)**

Presentar copias de los documentos originales que establezca la constitución o incorporación y sede del oferente. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección en calle Francisco J. Clavijero número 19, primer piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, cuyo titular es el licenciado Ricardo Rivas Vásquez, con el mismo domicilio antes descrito, teléfono 01-228-8172451 y fax 01-228-8174094, a más tardar el día y la hora y fecha indicada en el recuadro de cada concurso. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la hora, día y fecha señaladas en el recuadro de cada concurso, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, en calle Francisco J. Clavijero número 19, primer piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
12. Para las licitaciones 16101105-023-07, 16101105-024-07, 16101105-025-07 y 16101105-026-07 el sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en los H. Ayuntamientos del Municipio correspondiente; para la licitación 16101105-027-07 el sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, será en el H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla de Altamirano.
13. El sitio de reunión para la junta de aclaraciones para las licitaciones 16101105-027-07, 16101105-028-07, 16101105-029-07, 16101105-030-07, 16101105-031-07 y 16101105-032-07, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, en calle Francisco J. Clavijero número 19, primer piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01-228-8172451 y fax 01-228-8174094.
14. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
15. Las fechas estimadas para el inicio, terminación y periodo total de ejecución de los trabajos, son las indicadas en el recuadro de cada concurso.

16. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 5% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 5% del monto del contrato.
17. Las condiciones de pago, son mediante estimaciones.
18. Los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa y su representante, deberán integrarse en la propuesta técnica en sobre separado.
19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
21. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

XALAPA, VER., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 255696)

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL
DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS
CONVOCATORIA 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 28 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, para la contratación de los servicios de la "Supervisión de la construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del Noreste: Ciudad Acuña, Piedras Negras, Aeropuerto Internacional Durango, Ramos Arizpe, Monclova y Torreón en el Estado de Coahuila; Colombia y Monterrey, en el estado de Nuevo León; Altamira, Ciudad Camargo, Matamoros, Ciudad Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, y Tampico, en el Estado de Tamaulipas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-039-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	2/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	"Supervisión de la construcción de las instalaciones caninas de las ACIFAS del Noreste: Ciudad Acuña, Piedras Negras, Aeropuerto Internacional Durango, Ramos Arizpe, Monclova y Torreón en el Estado de Coahuila; Colombia y Monterrey, en el Estado de Nuevo León; Altamira, Ciudad Camargo, Matamoros, Ciudad Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, y Tampico, en el Estado de Tamaulipas"		6/11/2007	214	\$500,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en "carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, kilómetro 12.5, Puente Comercial Mundial, Sector Centro 88000, Nuevo Laredo, Tamps.", sólo se visitará este frente como representativo para todos los casos. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.- Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de los servicios, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para la licitación, de conformidad al artículo 50, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones (LOPSRM). La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 5 (cinco) años de experiencia en la supervisión de obra civil similares a la señalada.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la LOPSRM. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL

POR LA SECRETARIA TECNICA Y POR AUSENCIA; DE CONFORMIDAD AL ACUERDO FIDEMICA/204/ISC0306/ACDO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2006, QUE AUTORIZA SUSCRIBIR EN AUSENCIA DEL SECRETARIO TECNICO MEDIANTE PODER OTORGADO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. A TRAVES DE LA ESCRITURA PUBLICA, 116,957 DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 DEL NOTARIO PUBLICO 151 EN EL D.F., FIRMA EN SUPLENCIA, EL ASESOR DE

ADMINISTRACION

C. GERARDO HERNÁNDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 255756)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Adquisición de material y herramientas para audio, redes, telefonía y video", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de los que México forma parte

Número 22100003-024-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	31/10/2007	31/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 10:00 horas	9/11/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Jack RJ45 categoría 6 color blanco oficina compatible con la face plate (partida 24)	1,150	Pieza
2	C780200000	Pija para tabla roca de 1"	1,000	Pieza
3	C780200000	Pija para tabla roca de ¾"	1,000	Pieza
4	C780200000	Sujetador de cable telefónico con adherente	1,000	Pieza
5	C780200000	Cable coaxial RG-6-75 Ohms-50% de malla de aluminio por lo menos	900	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, D.F., teléfono 5484 5000 extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para la licitación será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será, conforme a lo señalado en el numeral II.1 de las bases y el Anexo Técnico.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.4.- pago, de las bases correspondientes.
- El plazo de entrega de los bienes deberá ser 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato, con un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. SONIA VARGAS TERRERO
RUBRICA.

(R.- 255791)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vestuario, uniformes, blancos y calzado; equipo e instrumental médico-quirúrgico y de laboratorio" y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y sistemas de seguridad de diversas marcas para los centros federales de readaptación social número 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", colonia Penal Federal Islas Marías y Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-028-07 2a. convocatoria "vestuario, uniformes, blancos y calzado"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$729.00 Costo en compraNET: \$663.00	5/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C631200004	Bota táctica tipo swat	2,830	Par
2	C631200004	Bota deiléctrica tipo borceguí c/negra	2,761	Par
3	C631200006	Tenis blanco tipo bota p/caballero	3,150	Par
4	C750200018	Camisas para caballero manga corta y larga	381	Pieza
5	C750200000	Camisola y pantalón para interno azul cielo	1,110	Juego

Licitación pública internacional número 22101001-029-07 2a. convocatoria "equipo e instrumental médico-quirúrgico y de laboratorio"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$729.00 Costo en compraNET: \$663.00	5/10/2007	2/10/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000032	Aspirador para otorrinolaringología	2	Pieza
2	I090000000	Bruñidor de amalgama doble mortenson	20	Pieza
3	I090000000	Deshumificador ambiental	5	Pieza

4	I060600000	Esfingomanómetro aneroide portátil	17	Pieza
5	I090000198	Esterilizador en seco	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo, con cargo de Director General de Administración, el día 6 de agosto de 2007.

Licitación pública nacional número 22101001-030-07 2a. convocatoria "mantenimiento a equipos y sistemas de seguridad"

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$729.00 Costo en compraNET: \$663.00	9/10/2007	8/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/10/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C810600004	Equipo de revisión de paquetes y bultos por medio de túnel de rayos X	1	Servicio
3	C810600004	Rehiles electromecánicos	1	Servicio
4	C810600004	Equipo de respaldo eléctrico	1	Servicio
5	C810600004	Equipo detector de drogas y explosivos vapor tracer 2	1	Servicio
8	C810600004	Equipo detector de drogas y explosivos entriscan 3	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "declaración general de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto: "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios antes mencionados en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días, horarios y lugares antes mencionados.
- La licitación número 22101001-029-07 se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países que tengan celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, día y horario de entrega; los descritos en las bases.
- Plazo de entrega: en los descritos en las bases.

- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
JAIME GUTIERREZ JONES
RUBRICA.

(R.- 255777)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 31

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-052-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	2/Oct./2007 hasta las 14:00 horas	3/Oct./2007 10:00 horas	3/Oct./2007 18:00 horas	11/Oct./2007 11:00 horas	17/Oct./2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la gaza del puente vehicular de Av. Del Taller y el Eje 3 Oriente, en la Delegación Venustiano Carranza	28/Oct./2007	24/Abr./2008	\$6'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-053-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	2/Oct./2007 hasta las 14:00 horas	3/Oct./2007 10:00 horas	3/Oct./2007 18:00 horas	11/Oct./2007 12:30 horas	17/Oct./2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del nuevo campus denominado Cuauhtepac en la Delegación Gustavo A. Madero y que comprende los edificios No. 5 (aulas, cubículos de profesores y laboratorios) y No. 13 (escaleras, conector y núcleo sanitario) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	28/Oct./2007	30/Jun./2008	\$4'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-054-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	2/Oct./2007 hasta las 14:00 horas	3/Oct./2007 10:00 horas	3/Oct./2007 18:00 horas	11/Oct./2007 13:30 horas	17/Oct./2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la segunda etapa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Campus San Lorenzo, consistente en el edificio de biblioteca, cafetería y aulas magnas	28/Oct./2007	30/Jun./2008	\$6'500,000.00

- Los recursos fueron autorizados para la licitación 30001120-052-07 con el oficio A 07 C0 01 373 del 9 de agosto de 2007 y para las licitaciones 053 y 054-07 con el oficio SE/381/07 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica.
- 2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob DF/Secría de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del Banco Santander Serfin, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. Los lugares de reunión para las visitas al sitio de los trabajos y de las juntas de aclaraciones serán: en la Dirección de Obras de Infraestructura Vial y en la Dirección de Construcción de Escuelas, ambas ubicadas en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- 6. Se otorgará anticipo: para las licitaciones 30001120-052-07, 053 y 054-07 30% de lo presupuestado el 2007 y 20% de lo presupuestado el 2008.

- **6.1** El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- **8.** Para la licitación 30001120-052 sí se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos y para las licitaciones 053 y 054-07 no se permitirá la asociación de dos o más empresas y sí la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- **9.** Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- **10.** La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- **11.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA

RUBRICA.

(R.- 255527)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 32

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-055-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	2/Oct./2007 hasta las 14:00 horas	3/Oct./2007 10:00 horas	3/Oct./2007 18:00 horas	9/Oct./2007 14:00 horas	12/Oct./2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la segunda etapa del nuevo Campus denominado Cuauhtémoc en la Delegación Gustavo A. Madero y que comprende las obras exteriores (estacionamientos 2 y 3, andadores, escaleras y reja perimetral) y los edificios 28 y 29 (casetas de control) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México)	24/Oct./2007	30/May./2008	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-056-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	2/Oct./2007 hasta las 14:00 horas	3/Oct./2007 10:00 horas	3/Oct./2007 18:00 horas	9/Oct./2007 18:00 horas	12/Oct./2007 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la segunda etapa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Campus San Lorenzo, de un edificio de aulas y cubículos	24/Oct./2007	30/Jun./2008	\$12'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados para las licitaciones 30001120-055-07 y 30001120-056-07 con el oficio SE/381/07 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica.
- 2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. DF/Secría. de Fin./Tesorería Gob. DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. Los lugares de reunión para las visitas al sitio de los trabajos y de las juntas de aclaraciones será: en la Dirección de Construcción de Escuelas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- 6. Se otorgará anticipo: para las licitaciones 30001120-055-07 y 056-07 30% de lo presupuestado el 2007 y 20% de lo presupuestado el 2008.
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. Para las licitaciones 30001120-055 y 056-07 no se permitirá la asociación de dos o más empresas y sí la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de la licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.

- 11. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
 RUBRICA.

(R.- 255757)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 30

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-049-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	28/Sep./2007 hasta las 14:00 horas	1/Oct./2007 10:00 horas	1/Oct./2007 18:00 horas	9/Oct./2007 11:00 horas	12/Oct./2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de la red de riego en su proyecto integral en el Bosque de San Juan de Aragón Primera Etapa	25/Oct./2007	21/Abr./2008	\$1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-050-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	28/Sep./2007 hasta las 14:00 horas	1/Oct./2007 10:00 horas	1/Oct./2007 19:00 horas	9/Oct./2007 12:00 horas	12/Oct./2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1020502	Elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción del sistema de alumbrado público y de edificios e instalaciones del proyecto integral, sistema de video, vigilancia inalámbrica en el Bosque de San Juan de Aragón Primera Etapa	25/Oct./2007	21/Abr./2008	\$2'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-051-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	28/Sep./2007 hasta las 14:00 horas	1/Oct./2007 10:00 horas	1/Oct./2007 7 20:00 horas	9/Oct./2007 13:00 horas	12/Oct./2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción del salón de usos múltiples y módulo de sanitarios e infraestructura para su operación en el Zoológico de Coyotes	25/Oct./2007	31/Dic./2007	\$1'500,000.00

- Los recursos fueron autorizados para las licitaciones 30001120-049-07, 30001120-050-07 y 30001120-051-07 con el oficio C 06 P0 FA 006 del 14 de mayo de 2007 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos:
 - Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - Experiencia administrativa, profesional y técnica.
 - En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- La forma de pago de las bases se hará:
 - En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4. Los lugares de reunión para las visitas al sitio de los trabajos y de las juntas de aclaraciones serán: en la Dirección de Obras Especiales, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- 6. Se otorgará anticipo: para las licitaciones 30001120-049-07 y 30001120-050-07 30% de lo presupuestado el 2007 y 20% de lo presupuestado el 2008 y para la licitación 30001120-051-07 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales.
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. Para las licitaciones 30001120-049, 050 y 051-07 no se permitirá la asociación de dos o más empresas, ni la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 255666)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO TEDF/LPN/001/2007
PARA LA ADQUISICION DE SEIS VEHICULOS (UTILITARIOS AUSTEROS) DE SERVICIOS GENERALES PARA EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL D.F.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso f), 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 222, 223 y 232 del Código Electoral del Distrito Federal; 385, fracción II, 416 y 417 del Código Financiero del Distrito Federal; y

12, 13, 14, 49 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en la licitación pública nacional, indicándose a continuación la partida única que la integra.

Número de licitación	Número de partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción genérica	Aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TEDF/LPN/001/2007	1	Vehículos utilitarios	6	Adquisición de seis vehículos utilitarios para servicios generales del Tribunal Electoral del Distrito Federal	4 de octubre 2007	11 de octubre de 2007

- 1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de bases de licitación: los días 27 y 28 de septiembre de 2007 y 1, 2 y 3 de octubre de 2007, en las oficinas de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en Magdalena número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: todos los actos tendrán verificativo en el sexto piso del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria, a las 10:30 horas. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos.
- 3.- Costo de las bases: \$500.00 M.N. (quinientos pesos 00 /M.N.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del mismo.
- 4.- La emisión del fallo será el día 25 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RAFAEL MUÑOZ FRAGA

RUBRICA.

(R.- 255745)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COORDINACION DE LICITACIONES Y CONCURSOS
CONVOCATORIA GMA-025-07 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES

El Gobierno Municipal de Aguascalientes, a través del Comité Municipal de Adquisiciones, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar en la licitación para la adquisición de bienes varios para el Municipio de Aguascalientes, conforme a las siguientes:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de promociones
\$2,000.00 M.N.	5/10/07	9/10/07	15/10/07

Partida	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
1	Tractor D7R II. marca Caterpillar o similar	1	Pieza
	Camión de 250 H.P. con torque mínimo 800 LBS/FT con sistema de volteo con caja imhasa de 14 mts, cúbicos, en calibre 3/16	1	Pieza

1. Las bases estarán a disposición de los interesados en las oficinas del área de control y evaluación de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria y calle Colón sin número, zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2o. piso), del 27 de septiembre al 5 de octubre del año 2007, en horarios de oficina de 8:30 a 15:30 horas.
2. El costo de las bases deberá solventarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas de la Presidencia Municipal, con efectivo o cheque certificado emitido a favor del Municipio Aguascalientes.
3. Los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en la dirección electrónica www.ags.gob.mx (secciones, licitaciones y concursos, licitaciones en proceso y adjudicadas del municipio y licitaciones en proceso) o en el área de control y evaluación, los días de venta estipulados en la presente convocatoria dentro del horario indicado.
4. También el pago de las bases se podrá realizar a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en Bancomer, a la cuenta 0448 498 318, obligándose el participante a tramitar el recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas Municipales antes de la hora del acto de inscripción y apertura de proposiciones.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
6. En las bases de la licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.

7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
8. El lugar donde se deberán entregar los bienes para la partida número 2, será en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la calle Silvestre Gómez casi esquina avenida Universidad, colonia Primo Verdad de esta ciudad de Aguascalientes, con el Ing. Ramiro Olvera Oropeza y con el Profesor Fabián Alejandro Guajardo García, en horarios de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, pudiendo ser cambiado el lugar con 48 horas de anticipación al proveedor adjudicado, previa cita que realice el proveedor adjudicado con dicha Secretaría, debiendo ser en tiempo y forma de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo "VII".
9. El lugar donde se deberán entregar los bienes para la partida 1 será en las instalaciones que ocupa el relleno sanitario de la Secretaría de Servicios Públicos y Ecología, ubicado por la carretera a José María Morelos kilómetro 9.5 mejor conocida como carretera a Cañada Honda, en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previa cita que realice el proveedor adjudicado con el personal encargado de dicho relleno y el Departamento de Control Patrimonial. Pudiendo ser cambiados los lugares de entrega, siempre y cuando la Secretaría de Servicios Públicos y Ecología, notifique al proveedor de este cambio por escrito con 48 horas de anticipación.
10. El pago tendrá verificativo veinte días hábiles posteriores a la tramitación del contrarrecibo respectivo.
11. No habrá anticipos.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Todos los actos se celebrarán en la sala de licitaciones y concursos, de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira) número 114, tercer piso zona Centro de la ciudad de Aguascalientes.
14. No se aceptarán las proposiciones de los licitantes que las envíen a través del servicio postal mexicano u otros servicios de mensajería, cuando dichas proposiciones lleguen después de iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
15. Se tendrán por no presentadas aquellas proposiciones que los licitantes envíen por medios electrónicos, aun y cuando hayan cubierto el costo de las bases en tiempo y forma.
16. La adjudicación de la licitación será por partida licitada.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 255751)

DISTRITO DE RIEGO RIO COLORADO, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.
ANEXO 1. CONVOCATORIA
CONVOCATORIA No. 1

1. El Distrito de Riego Rio Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., y los Usuarios del Módulo de Riego número 10, Margen Derecha del Río Colorado, A.C., han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnicos derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la

instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.

2. El Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V. y los Usuarios del Módulo de Riego número 10, Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de recepción y apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-005-07	Suministro de 1.0; excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 165 HP mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (1/2 yd ³), para el Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.	12 octubre 2007 9:00 Hrs.	67 días después de la firma del contrato en los patios del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V. en carretera a San Felipe km 1.5, Col. Xochimilco, Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-006-07	Suministro de 1.0; motoconformadora con motor a diesel de 140 HP mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tandem, para el Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.	12 octubre 2007 11:00 Hrs.	67 días después de la firma del contrato en los patios del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V. en carretera a San Felipe km 1.5, Col. Xochimilco, Mexicali, B.C.
DP-M-BC-014-(M10)-LP-004-07	Suministro de 1.0; equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 HP en la toma de fuerza consistente en: transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora de 6.50 m ³ (8.60 yd ³) y/o escrepa niveladora afinadora. para los usuarios del Módulo de Riego No. 10 margen derecha del Río Colorado, A.C.	12 octubre 2007 13:00 Hrs.	74 días después de la firma del contrato en los patios de las oficinas de los Usuarios del Módulo de Riego No. 10, Margen Derecha del Río Colorado, A.C. en boulevard Delta s/n Ejido Nuevo León, en el Valle de Mexicali, B.C.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., ubicada en carretera San Felipe kilómetro 1.5, colonia Xochimilco, Mexicali, B.C., números de teléfono (01) (686) 5 80 09 60 y 64, extensión 101 así como en las oficinas del Módulo de Riego número 10 ubicadas en boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, en el Valle de Mexicali, B.C., teléfono (686) 5230435, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta, a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., en la dirección aludida en párrafo tres, a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, correspondientes a las licitaciones DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-005-07, DP-M-BC-014-(SDRL)-LP-006-07 y DP-M-BC-014-(M10)-LP-004-07, el día 12 de octubre de 2007, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar su ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora, indicada en párrafo seis, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V., con domicilio en carretera a San Felipe kilómetro 1.5, colonia Xochimilco, Mexicali, B.C.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el plazo y el lugar que se especifica en el párrafo número 2.
9. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar y de acuerdo a las bases de licitación.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no esta sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL DISTRITO
DE RIEGO RIO COLORADO, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.

C. RIGOBERTO MONTOYA BARRAZA

RUBRICA.

(R.- 255638)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
SUBDIRECCION DE OBRAS
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reposición de líneas de agua potable y alcantarillado sanitario para la colonia División del Norte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-008-07 APAZU-CESPM- 2007-036-LP	\$500 Costo en compraNET: \$450	9/10/2007 17:00 horas	9/10/2007 14:00 horas	9/10/2007 8:00 horas	15/10/2007 11:00 horas	15/10/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de red de alcantarillado sanitario para la colonia Compuertas, en la ciudad de Mexicali, Baja California"	29/10/2007	100	\$382,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

32100001-009-07 APAZU-CESPM- 2007-037 LP	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	9/10/2007 17:00 horas	9/10/2007 15:30 horas	9/10/2007 9:00 horas	15/10/2007 13:00 horas	15/10/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de red de alcantarillado sanitario para la colonia Los Olivos, en la ciudad de Mexicali, Baja California"				15/10/2007	120	\$1'285,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
32100001-010-07 APAZU-CESPM- 2007-038-LP	\$500 Costo en compraNET: \$450	10/10/2007 17:00 horas	10/10/2007 10:00 horas	10/10/2007 8:00 horas	16/10/2007 9:00 horas		16/10/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de cárcamo de bombeo Las Misiones, en San Felipe, Municipio de Mexicali, Baja California"				29/10/2007	130	\$510,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
32100001-011-07 APAZU-CESPM- 2007-039 LP	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	10/10/2007 17:00 horas	10/10/2007 11:00 horas	10/10/2007 9:00 horas	16/10/2007 11:00 horas		16/10/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de red de alcantarillado sanitario para la colonia El Bordo Rivera, en la ciudad de Mexicali, Baja California"	29/10/2007	65	\$239,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32100001-012-07 APAZU-CESPM-2007-040-LP	\$500 Costo en compraNET: \$450	9/10/2007 17:00 horas	11/10/2007 14:00 horas	11/10/2007 8:00 horas	17/10/2007 11:00 horas	17/10/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de red de alcantarillado sanitario para la colonia Las Palmeras, en la ciudad de Mexicali, Baja California"					29/10/2007	125	\$1'305,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
32100001-013-07 APAZU-CESPM-2007-041 LP	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	9/10/2007 17:00 horas	11/10/2007 15:00 horas	11/10/2007 9:00 horas	17/10/2007 13:00 horas		17/10/2007 13:01 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Construcción de subcolector de alcantarillado sanitario, para la colonia Mártires de la Democracia, en la ciudad de Mexicali, Baja California"	29/10/2007	92	\$1'636,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 564-19-62, extensión 2116 y fax 564-26-06, los días de lunes a viernes y sábados; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 y de 9:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESP, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante, las proposiciones no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.

- * Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, C.P. Carlos Flores Vásquez, con copia para el Subdirector de Obras, ingeniero Anselmo Ruiz Rodríguez.
- * El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos será en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 564-19-62, extensión 2116.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el horario y fechas señaladas en la Subdirección de Obras, ubicada en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, Mexicali, Baja California, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en el horario y fechas señaladas, en la Subdirección de Obras, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- * Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en el horario y fechas señaladas, en la Subdirección de Obras, calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- * Ubicación de las obras: en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa, así como con la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación);

2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas;
 6. Deberán cumplir con el numeral VIII del artículo 24 del Reglamento, y
 7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 255493)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y
POPULARES TIJUANA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el oficio de aprobación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Inversión Pública número 10010040424 con número de obra: 10010020442 de fecha 4 de septiembre de 2007, dentro del Programa Asistencia Social y Servicios Comunitarios. Tiene a bien emitir la presente convocatoria para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos, se inscriban en el concurso que se menciona y, en su momento, presenten la proposición correspondiente. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. concurs o	Descripción y ubicación	Apertura de la propuesta	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Capital contable mínimo
3211900 1-019-07	Construcción de sistema de agua potable en colonia Libertad 4505, Maneadero Parte Baja, en el Municipio de Ensenada, Baja California	15-octubre-2007 a las 12:00 Hrs.	9-octubre-2007 a las 10:00 Hrs.	9-octubre-2007 a las 13:00 Hrs.	\$880,000.00

- Para control único de este organismo el número de obra será PT-CDI-07-ENS-SS-016.
- 1. Ubicación de la obra: en la colonia Libertad 4505 Maneadero Parte Baja, en el Municipio de Ensenada, Baja California.
- 2. Plazo de ejecución para esta licitación: 57 días naturales; inicio de las obras es el 5 de noviembre de 2007.
- 3. Anticipo será de 30% (treinta por ciento) para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar (para cada una de las licitaciones).
- 4. Fuente de los recursos: Gobierno Federal (Programa CDI Pueblos y Comunidades Indígenas) y Gobierno del Estado de B.C. (Programa PRON).

Se deberá considerar los siguientes puntos para participar en esta licitación:

Punto 1.- Los interesados para poder participar en la licitación, deberán presentar el día del acto de presentación y apertura de propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que podrán estar fuera o dentro del sobre de la propuesta. Estos estarán descritos en cada una de las bases de la licitación.

Y la forma en que comprobarán es con la siguiente documentación:

Punto 2.- Existencia legal mediante exhibición en copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad tratándose de personas morales y del acta de nacimiento tratándose de personas físicas. En ambos casos se deberá presentar el Registro Federal de Contribuyentes. Para los interesados que decidan

agruparse y participar en la presente licitación deberán presentar un convenio privado cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley (una vez asignado el contrato deberá formalizarlo ante un notario y/o corredor público). Deberá nombrar al representante en común que será quien firme la propuesta; como lo establece el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también cada participante por separado deberá cumplir con cada uno de los requisitos que establece el artículo 24 del reglamento de la ley antes mencionada.

- Punto 3.-** Capacidad técnica.- Mediante la presentación de copia de documentos que acrediten la propiedad del equipo necesario para la construcción de esta obra, y cuando proceda relación de maquinaria rentada (indicando el lugar de la empresa donde obtendrá la disponibilidad de ésta). La convocante está facultada para realizar la revisión física del equipo que se enumere. También deberá presentar el currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relacionado con obras similares en construcción y monto a la convocada. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando la descripción de la obra, nombre de la contratante, el importe total contratado y por ejercer desglosado por anualidad. Deberá de incluir éstos dentro de la propuesta tal y como lo marcan las bases de licitación.
- Punto 4.-** Capacidad financiera.- Mediante la exhibición de la última declaración fiscal del ejercicio 2006 en donde acredite el capital contable mínimo requerido en esta convocatoria, conjuntamente con los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas. Para personas de nuevo ingreso (reciente creación) presentar los estados financieros auditados el cual contendrá un balance general auditado contable y el comparativo de razones financieras básicas con fecha al mes de junio de 2007 o más reciente, realizado por un contador externo a la empresa, además deberá acompañar copia simple de la cédula profesional del contador. El capital contable no debe estar comprometido con alguna otra obra en proceso, ya sea obra con recursos federales, estatales, municipales o particulares.
- Punto 5.-** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas de la convocante, ubicadas entre las calles: 3ra. y Gastélum número 551-16, Plaza Gastélum, zona Centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California, teléfono 178-21-36 y fax 178-37-03 en la ciudad de Ensenada, Baja California. desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de octubre de 2007, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas. **Nota:** los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación, así mismo los planos estarán a su disposición en el domicilio de la convocante ya antes mencionada, los cuales se entregarán previa comprobación de su pago. Para la obtención de cada una de las bases de estas licitaciones deberá cubrirse un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante, si se compra en sus oficinas o \$3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), si se adquieren en compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. El interesado tendrá derecho a presentar su propuesta una vez cubierto lo establecido.
- Punto 6.-** Lugar donde se celebrará puntualmente el acto de presentación y apertura de propuestas, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada entre las calles: 3ra. y Gastélum número 551-16, Plaza Gastélum, zona Centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California. Se indica lo siguiente: Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Punto 7.-** Visita a la obra y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondientemente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada entre las calles: 3ra. y Gastelum número 551-16, Plaza Gastélum, zona Centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California. En la fecha y hora ya establecido en el recuadro.
- Punto 8.-** La forma en que se deberá presentar la proposición será: idioma español y moneda nacional; peso mexicano.
- Punto 9.-** Indicación: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Punto 10.-** Además de que no se podrá subcontratar en forma parcial o total la obra.
- Punto 11.-** Indicación.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Punto 12.-** El porcentaje de contenido nacional es de 100%.
- Punto 13.-** Las condiciones de pago son: por unidad de concepto de trabajo ejecutado, conforme al proyecto y precio unitario aprobado, así como mediante la formulación de estimaciones que tendrán periodo mensual como máximo.

Criterios de adjudicación: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. El contrato se adjudicará a la empresa o persona física que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas, experiencia requerida para la ejecución de los trabajos que garantice el cumplimiento del contrato y presente la postura económicamente más conveniente para el Estado. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la contratante y exista un empate técnico, el contrato se adjudicará a quien tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley antes mencionada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En la fecha y hora indicadas para el acto de apertura, se cerrará la puerta y no se permitirá la entrada a persona alguna, por lo que se les recomienda estar 10 (diez) minutos antes de cada licitación, que se llevarán a cabo el día 15 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada entre las calles: 3ra. y Gastélum número 551-16, Plaza Gastélum, zona Centro, código postal 22800, en Ensenada, Baja California, teléfono 178-21-36 y fax 178-37-03 en la ciudad de Ensenada, Baja California.

ENSENADA, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y
POPULARES TIJUANA
ING. FIDEL MARTINEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 255238)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS
COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 006

La Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del Programa Pavimentación (PIPCA), se emite la presente convocatoria para la adjudicación de contratos de adquisición a precios unitarios fijos vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas

y que estén en posibilidades de ejecutar el suministro requerido, se inscriban en el concurso que se menciona, y en su momento, presenten la proposición correspondiente en el suministro de concreto hidráulico normal MR=38 kg/cm² y F'c=150 kg/cm² para la pavimentación en diversas colonias y delegaciones en el Municipio de Tijuana, Baja California. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley en la materia, se informa lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
3211900 1-020-07	2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	11/10/2007	11/10/2007 12:00 horas	11/10/2007 9:00 horas	17/10/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720815000	Concreto hidráulico normal MR=38 kg/cm ² con un TMA 1 1/2"		25,455.00	Metro cúbico
2	C720815000	Concreto hidráulico normal F'C= 150 kg/cm ² con un TMA 3/4"		3,755.00	Metro cúbico

- Para control único de este organismo el número de suministro será PT-PIPCA-07-TIJ-SF-089. Relativo al: suministro de concreto hidráulico normal MR=38 Kg/cm² y F'C=150 Kg/cm² para la pavimentación en diversas colonias y delegaciones en el Municipio de Tijuana, Baja California.
- Plazo de entrega: 48 días naturales; del 10 de noviembre al 27 de diciembre de 2007.
- Lugar de entrega del material para esta licitación será: en las diversas colonias y delegaciones en el Municipio de Tijuana, Baja California, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas. Con un plazo ya establecido en específico a esta licitación.
- Para esta licitación deberá considerar lo siguiente:
- Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la presente licitación, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de las propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 28, 30 fracción II, III, VII, 31, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estos requisitos se especifican en las bases de licitación de este concurso.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, y en las oficinas de la convocante

ubicada en la calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320 en Tijuana, Baja California, teléfonos 634-3383, 634-33-85 y fax 634-33-88 en la ciudad de Tijuana, Baja California. Desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 11 de octubre de 2007, de 8:00 a 17:00 horas. Nota: los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación. Para la obtención de las bases de la licitación, deberá cubrirse un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, y en compraNET es de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante los recibos de pago que genera el sistema.

- La visita al lugar donde se entregará el suministro y junta de aclaraciones, se reunirán puntualmente en el domicilio de las oficinas y en la sala de juntas correspondiente de la convocante: Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales Populares Tijuana, ubicada en calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidas en el recuadro.
- Lugar donde se celebrará puntualmente los actos de presentación y apertura de las propuestas, será en la sala de juntas de la Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana, ubicada en la calle Dr. Atl. número 10106-4, Desarrollo Urbano Río Tijuana, código postal 22320, en Tijuana, Baja California. En la fecha y hora ya establecidas en el recuadro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en esta licitación.
- El pago se realizará: por unidad de concepto contratado y suministrado conforme al programa de suministros, y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES
RURALES Y POPULARES TIJUANA
ING. FIDEL MARTINEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 255185)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-022-07
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California, en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 27 y 28 y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de medicamentos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
ISESALU D-BC-DA-RM-LPN-022-07	\$1,000.00 pesos en unidad licitadora	2/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	8/10/2007 a las 11:00 horas	12/10/2007 a las 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	3623 Electrolitos orales solución oral	290,000	Envase
2	C841600000	1926 Dicloxacilina Cáps. o Comp. 500 mg	14,851	Envase
3	C841600000	2127 Amoxilina Susp. Oral 500 mg	11,868	Envase

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en la convocante, área del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, cuerpo B, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas, teléfonos (01-686)559-5800, Exts. 4536 y 4530, también pueden consultar en la página electrónica: <http://www.comprasbc.gob.mx>.
- * La forma de pago de bases: en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición del recibo de ingreso por parte del ISESALUD de su área de caja, o pagando mediante depósito al número de cuenta: 40-19177690 del Banco HSBC, anotando en la ficha de depósito el número de licitación y el nombre del participante, siendo requisito para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y acto de apertura de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja, cuerpo B del Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
 - * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
 - * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano y a precio fijo.
 - * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- * Lugar de entrega de los bienes: centros de distribución del ISESALUD, con domicilio indicado en bases.
 - * Plazo de entrega de los bienes, de acuerdo a programa de entregas indicado en las bases.
- * El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura de los bienes entregados, debidamente firmada por los encargados de los centros de distribución del ISESALUD, en las ciudades de Ensenada, Mexicali y Tijuana, cuya factura se presentará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a los trámites de acuerdo a bases.
 - * No se otorgará anticipo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE
 DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL
 ISESALUD
C.P. ENRIQUE ZOZAYA FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 255662)

H. AYUNTAMIENTO DE LORETO EN BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camión de volteo de 12.00 m³ de capacidad, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Amador, con cargo de Secretario de Desarrollo el día 15 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33084001-020-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/10/2007	3/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 12:00 horas	8/10/2007 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1421000000	Maquinaria y equipo para construcción			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono 613 135 0398, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Loreto B.C.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del H. Cabildo del Municipio de Loreto B.C.S., ubicada en Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del H. Cabildo del Municipio de Loreto B.C.S., Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del H. Cabildo del Municipio de Loreto B.C.S., Francisco I. Madero sin número, colonia Centro, código postal 23880, Loreto, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Palacio Municipal, Loreto, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales.
- El pago se realizará: facturación única del total del monto a la recepción del bien solicitado, a entera satisfacción del convocante.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LORETO, B.C.S., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO
LIC. CARLOS AMADOR
RUBRICA.

(R.- 255635)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Reposición del Colector Panamericana Poniente y Reposición del Colector Internacional, de acuerdo a las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 38301001-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/10/2007	2/10/2007 10:00 horas	1/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:01 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición del Colector Internacional		15/10/2007	180	\$5'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Ernesto Mendoza Viveros, con cargo de Presidente, el día 12 de septiembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, ubicada en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas(s) se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2007 a las 10:00 horas en almacén Cuatro, C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Conejos 6504, código postal 32650, colonia La Cuesta, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32650, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: calle Internacional, de Ciudad Juárez Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para acreditar la experiencia y capacidad técnica, las empresas interesadas deberán de presentar original y copia de las actas de entrega recepción de obras

correspondientes en reposición de colectores de los diversos diámetros iguales al de la presente licitación, La convocante se reserva el derecho de verificar y confirmar la información proporcionada por cada licitante. La capacidad financiera se acreditará para personas físicas y personas morales, mediante la presentación de la declaración fiscal anual del 2006, y en ambos casos, el pago provisional del impuesto del mes de 30 de junio de 2007, con estos documentos se acreditará el cumplimiento del capital contable mínimo requerido. Debiendo anexarse el acuse de recibo que genera el sistema vía electrónica, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. La procedencia de los recursos es por el programa PRODDER 2007. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá de contar como mínimo el 80% de la maquinaria como propia, únicamente se podrá arrendar el 20% de la maquinaria solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se deberán de reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que represente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la convocante.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional: 38301001-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/10/2007	2/10/2007 12:00 horas	1/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 11:00 horas	8/10/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición del Colector Panamericana por método unidireccional	15/10/2007	180	\$5'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ernesto Mendoza Viveros, con cargo de Presidente, el día 12 de septiembre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 12:00 horas en la sala de juntas de presidencia, ubicado en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2007 a las 10:00 horas en almacén Cuatro, C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Conejos 6504, código postal 32650, colonia La Cuesta, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32650, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: C. Panamericana de Ciudad Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para acreditar la experiencia y capacidad técnica, las empresas interesadas deberán de presentar original y copia de las actas de entrega recepción de obras correspondientes en reposición de colectores de los diversos diámetros iguales al de la presente licitación, la convocante se reserva el derecho de verificar y confirmar la información proporcionada por cada licitante. La capacidad financiera se acreditará para personas físicas y personas morales, mediante la presentación de la declaración fiscal anual del 2006, y en ambos casos, el pago provisional del impuesto del mes de 30 de junio de 2007, con estos documentos se acreditará el cumplimiento del capital contable mínimo requerido. Debiendo anexarse el acuse de recibo que genera el sistema vía electrónica, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. La procedencia de los recursos es por el programa PRODDER 2007. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá de contar como mínimo el 80% de la maquinaria como propia, únicamente se podrá arrendar el 20% de la maquinaria solicitada en las bases de licitación, para cada partida.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: las partidas se asignarán a tres, dos o un solo licitante, siempre que cuente con la maquinaria y personal solicitado en las bases de licitación, se deberán de apegar a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

JUAREZ, CHIH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE

ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 255814)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Sacramento-Cuatrociénegas del kilómetro 50+000 al 55+600, longitud 5.6 kilómetros de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila (licitación 35015001-021-07), modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del kilómetro 38+800 al 40+600, longitud 1.8 kilómetros de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila (licitación 35015001-028-07), modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del kilómetro 40+600 (41+952 AT=42+300 AD) al 43+000, longitud 2.5 kilómetros de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila (licitación 35015001-029-07) y modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Sacramento-Cuatrociénegas del kilómetro 45+450 al 50+000, longitud 4.55 kilómetros de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila (licitación 35015001-030-07), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-021-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	5/10/2007 12:30 horas	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:30 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Sacramento-Cuatrociénegas del km. 50+000 al. 55+600, longitud 5.6 km de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila			19/10/2007	74	\$10'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-028-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	5/10/2007 13:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 11:30 horas

Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del km 38+800 al 40+600, longitud 1.8 km de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila	19/10/2007	74	\$7'950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-029-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	5/10/2007 13:30 horas	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del km 40+600 (41+952 AT=42+300 AD) al. 43+000, longitud 2.5 km de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila	19/10/2007	74	\$7'950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-030-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	5/10/2007 14:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 13:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Modernización carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Sacramento-Cuatrociénegas del km 45+450 al. 50+000, longitud 4.55 km de Cobertura Interregional del Estado de Coahuila	19/10/2007	74	\$10'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 4165555, extensión 5570, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 12:30, 13:00, 13:30 y 14:00 horas respectivamente en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, ubicada en el bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:30, 11:30, 12:30 y 13:30 horas respectivamente en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado,

ubicada en el bulevar Venustiano Carranza número 2490, 3er. piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.

- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 4 de octubre de 2007 a las 10:00 horas en la Residencia de Supervisión de obra de la Subsecretaría de Caminos, ubicada en la calle Sabino número 49, colonia La Loma, código postal 25770, Monclova, Coahuila.
- Las ubicaciones de las obras es: carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del kilómetro 50+000 al 55+600. (Licitación 35015001-021-07), carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del kilómetro 38+800 al 40+600. (Licitación 35015001-028-07), carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del kilómetro 40+600 (41+952 AT=42+300 AD) al 43+000. (Licitación 35015001-029-07) y carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, tramo Nadadores-Sacramento del kilómetro 45+450 al 50+000. (Licitación 35015001-030-07).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en ninguna de las cuatro licitaciones.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y para inicio de trabajos de 10% en las cuatro licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger planos de la licitación en la que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 255725)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE INVERSION
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 039

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Préstamo número 1645/OC-ME.

La descripción de las obras se señala en el cuadro de referencia siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-172-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	10/10/07	8/10/07 13:00 horas	8/10/07 10:00 horas	16/10/07 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea de conducción, red de distribución, 130 tomas domiciliarias y planta de ósmosis inversa en el Ej. Piedra Blanca de Parras de la Fuente, Coahuila			\$640,000.00	69 días naturales	24/10/07 31/12/07	Ej. Piedra Blanca de Parras de la Fuente, Coahuila

- 1) Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 691 del Development Business, del 30 de noviembre de 2006.
- 2) El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos indicados en el cuadro de referencia.
- 3) La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las obras indicadas en el cuadro de referencia.

- 4) Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
- 5) El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.
- 6) Las ofertas deberán presentarse en español y en la moneda peso mexicano.
- 7) Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos, así como del periodo total, son las indicadas en el cuadro de referencia.
- 8) No se otorgará anticipo.
- 9) Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 10) La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 11) Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. Desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12) Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.
- 13) Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET. Siendo la forma de pago con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 14) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia.
- 15) Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

- 16)** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17)** Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 18)** Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México. Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III.** Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente auditado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2004 y 2005), con el que se acredite el capital contable requerido por esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV.** Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y
 - V.** Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo.

No se permitirá la subcontratación.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en la Presidencia Municipal en calle Madero y Treviño sin número de Parras de la Fuente, Coah., en los horarios y días señalados.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 19 de octubre de 2007 a las 9:00 horas.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 "A" zona Centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000, extensión 1406 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

C. EMILIO BICHARA MARCOS WONG

RUBRICA.

(R.- 255723)

ASOCIACION DE USUARIOS MODULO IX COYOTE-BUEN ABRIGO, A.C.
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

No. de licitación	No. de contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra
RMO/COAH/00 1/07	RM-O-COAH- 017(00IX)LP- 005-07	1,000.00	3 de Oct. de 2007 a las 18:00 horas	3 de Oct. de 2007 a las 16:00 horas	3 de Oct. de 2007 a las 10:00 horas
No. de licitación	No. de contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra

RMO/COAH/00 2/07	RM-O-COAH- 017(00IX)LP- 007-07	1,000.00	3 de Oct. de 2007 a las 18:00 horas	3 de Oct. de 2007 a las 16:00 horas	3 de Oct. de 2007 a las 10:00 horas

1. La Asociación de Usuarios del Módulo IX Coyote-Buen Abrigo, A.C., ha recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización en la Alianza para el Campo de conformidad con los anexos técnicos y de ejecución, derivados del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos con el Programa de “Alianza para el Campo “ en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios del Módulo IX Coyote-Buen Abrigo, A.C., invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la rehabilitación del canal lateral derecho 3+500 canal principal Sacramento, en los tramos del kilómetro 27+550 al 30+550 y del kilómetro 30+550 al 32+550.
3. Para participar en esta licitación, los licitantes deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en rehabilitación de canales, (fabricación y colocación de concreto en canales), así como las condiciones legales y financieras (capital contable de \$3'000,000.00 y balance ejercicio 2006), que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones y podrán obtener las bases a un costo de \$1,000,00. Con cheque a nombre de Coyote Buen Abrigo, A.C.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 017 Región Lagunera de la Comisión Nacional del Agua en la dirección: avenida Francisco I. Madero 385 Norte, teléfono (871) 725-00-76, Ciudad Lerdo, Durango, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
5. Las propuestas deberán presentarse a la dirección antes indicada, a más tardar a las 10:00 horas, del día 10 de octubre de 2007. Las propuestas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de cada propuesta se efectuará en presencia de representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
MODULO IX COYOTE-BUEN ABRIGO, A.C.
C. SERVANDO CHAVARIA ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 255727)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES
MUEBLES
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Fernando Ribé Varela, con cargo de Subsecretario de Recursos Materiales y Servicios y Presidente del Comité el día 13 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional 37002002-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/10/2007	2/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/10/2007 9:00 horas	8/10/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060400000	Refrigerador de 10 pies cúbicos...	182	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 617-21-09, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas o en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los días y horarios según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO RIBE VARELA
RUBRICA.

(R.- 255634)

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SALAMANCA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de (01) una unidad hidroneumática de limpieza de drenajes y alcantarillas, sujetándose a la condición de precios fijos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 40308001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	5/10/2007	5/10/2007 12:00 horas	12/10/2007 12:00 horas	19/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	I480800064	Camión tanque (pipa)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Naranjos número 101, colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato, teléfonos 464 6480207 y 464 6488194, de lunes a viernes, durante el periodo de adquisición de bases, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., ubicada en calle Naranjos número 101, colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato, teléfonos 464 6480207 y 464 6488194.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., ubicada en calle Naranjos número 101, colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato, teléfonos 464 6480207 y 464 6488194.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento) a solicitud del licitante ganador.
- Lugar de entrega: Salamanca, Guanajuato, México, los días: según bases.
- Horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SALAMANCA, GTO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. JOSE LUIS MILANTONI CARREON
RUBRICA.

(R.- 255752)

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: convocatoria múltiple con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 40334001-008-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Monto facturado en obra pública en los años 2004, 2005 y 2006	
40334001- 008-07	\$5,000. 000 Costo en compraNET: \$4,950. 000	3/10/2007	3/10/2007 10:00 horas	3/10/2007 9:00 horas	8/10/2007 9:00 horas	\$16,500,000. 000	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas probables de:		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
0	Rehabilitación de redes de distribución en la colonia 1o. de Mayo Infonavit (1a. etapa)		Inicio:15/10/2007; Término: 21/12/2007		68 días naturales	\$2'000,000.00	Proporción de 2 a 1

Licitación número 40334001-009-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Monto facturado en obra pública en los años 2004, 2005 y 2006	
40334001- 009-07	\$5,000. 000 Costo en compraNET: \$4,950. 000	3/10/2007	3/10/2007 11:00 horas	3/10/2007 9:00 horas	8/10/2007 11:00 horas	\$22'500,000.00	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas probables de:		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
0	Rehabilitación de redes de distribución en la colonia Apatzingán en la ciudad de Irapuato, Gto.		Inicio:15/10/2007; Término: 21/12/2007		68 días naturales	\$2'500,000.00	Proporción de 2 a 1

Licitación número 40334001-010-07

Licitación número 40334001-010-07							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Monto facturado en obra pública en los años 2004, 2005 y 2006	
40334001-010-07	\$5,000. 000 Costo en compraNET: \$4,950. 000	3/10/2007	3/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 9:00 horas	8/10/2007 13:00 horas	\$18'000,000.00	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas probables de:		Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
0	Rehabilitación y sectorización de redes de distribución en la colonia Santa Julia		Inicio:15/10/2007; Término: 21/12/2007		68 días naturales	\$2'000,000.00	Proporción de 2 a 1

Para las tres licitaciones:

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **1.-** Presentar original y copia simple legible para su cotejo de contratos y actas de entrega-recepción y finiquitos de cuando menos dos obras públicas similares en complejidad y monto que hayan sido ejecutadas en los seis últimos años (2001-2006), asimismo se tomará en cuenta las obras que se encuentren en proceso con un avance físico mayor al 50%, comprobable con copia simple de carátulas de estimación. El tipo de obra que deberán acreditar son Rehabilitaciones y/o introducciones de Red de Agua Potable, con una colocación de tuberías de diferentes diámetros (3", 4", 6", 8" o mayor diámetro) en diferentes cantidades que conjuntamente sumen 8,000 (ocho mil) m. o más y la instalación de por lo menos 1,000 (un mil) tomas domiciliarias. La cual deberá contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos, fecha de terminación e indicación por obra de los metros lineales de tubería y tomas instaladas (cantidades); deberá anexar currículum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá ser ingeniero civil, titulado y con cédula profesional (se deberá anexar copia certificada de la cédula profesional y copia simple del título), con amplia experiencia (haber realizado cuando menos dos obras de rehabilitaciones similares en complejidad y monto en los últimos seis años), incluir domicilio y teléfono actual. **2.-** Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras motivo de esta convocatoria, propia o arrendada con una antigüedad no mayor de diez años a la fecha de esta licitación, en ambos casos deberá acreditarlo con reporte fotográfico, croquis de ubicación física de la maquinaria, copia simple de facturas en caso de ser propia, carta compromiso solidaria de arrendamiento (en caso de que la maquinaria sea rentada) en hoja membretada del arrendador y firma autógrafa indicando el costo de la renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho de verificar la maquinaria y equipo sobre su presencia física en donde se localice de acuerdo a lo señalado por el oferente en su propuesta durante el proceso de licitación. **3.-** Liquidez. la relación de activo circulante entre pasivo circulante deberá ser de 2 a 1 (como mínimo); asimismo los interesados deberán presentar documentación que compruebe el capital

contable mínimo requerido (ver tabla correspondiente a cada licitación), debiendo acreditarlo con copia simple de la última declaración fiscal anual normal y complementaria en su caso, ante la SHCP. Asimismo deberá anexar el comparativo de razones financieras básicas elaboradas por contador público certificado (anexar copia simple de cédula profesional del contador, registro actualizado ante el Instituto Mexicano de Contadores y certificación actualizada), lo anterior con el objeto de conocer **a)** si el capital neto de trabajo es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar; **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa. El Organismo Operador se reserva el análisis de los estados financieros para comprobar la solvencia financiera del licitante.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6069100, extensión 137, en días hábiles de lunes a viernes del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2007; con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y a la hora indicada en cada licitación en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño del Organismo Operador, ubicado en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y horario indicado en cada licitación en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y horario indicados en cada licitación en el punto de reunión será el Departamento de Supervisión del Organismo Operador, siendo atendidos por el ingeniero Juan Gabriel Blanco Hernández, ubicado en Pról. J. J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- Ubicación de las obras: en el Municipio de Irapuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes notariales de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; **2.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **3.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **5.-** Escrito en el que manifieste

bajo protesta de decir verdad estar al corriente en los pagos de impuestos (reformas al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la JAPAMI. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la materia publicado el 13 de octubre del 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes calendario, mismas que deberán pagarse por parte de la JAPAMI en un plazo máximo de 41 días naturales, contados a partir de la fecha de corte siendo esta el último día de cada mes calendario, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegará a existir diferencias técnicas y numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IRAPUATO, GTO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. JOEL RAMOS TORRES
RUBRICA.

(R.- 255698)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO CON NUMERO 7230-ME EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUTCIONAL. SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE FINANCIAMIENTO A ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES.

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVES DE DIRECCION GENERAL, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA EL SUMINISTRO DE ADQUISICION DE EQUIPO. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION DEL DEVELOPMENT BUSINESS VOLUMEN 00 NUMERO 655 DEL 31/05/2005.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40105001-002-07	\$.00 COSTO EN compraNET: \$.00	8/10/2007	8/10/2007 11:00 HORAS	8/10/2007 9:00 HORAS	18/10/2007 11:00 HORAS	18/10/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I150200106	CONMUTADOR TELEFONICO AUTOMATICO	1	SISTEMA
2	I180000176	EQUIPO DE SEGURIDAD TIPO HARDWARE, CON PROTOCOLOS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD	1	PAQUETE
3	I180000118	ESTACION DE TRABAJO	1	PAQUETE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS VIALIDAD 1 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO 4737353800, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, NO APLICA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UBICADA EN CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS VIALIDAD 1 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.

- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS VIALIDAD 1 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS VIALIDAD 1 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS VIALIDAD 1 SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ARQ. JORGE MIGUEL CORDERO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 255715)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OMETEPEC, GUERRERO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Dirección de Obras Públicas Municipales con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas agua potable y de alcantarillado sanitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41311001-001-07	\$4,500 Costo en compraNET: \$4,450	5/10/2007	5/10/2007 9:00 horas	4/10/2007 9:00 horas	12/10/2007 13:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de sistema de agua potable	\$2'000,000.00	63 días naturales	Inicia: 29/10/2007 Termina: 30/12/2007	Ometepec, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41311001-002-07	\$4,500 Costo en compraNET: \$4,450	5/10/2007	5/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 14:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Construcción de Colectores y Emisor del Sistema de Alcantarillado Sanitario	\$2'000,000.00	63 días naturales	Inicia: 29/10/2007 Termina: 30/12/2007	Ometepec, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ometepec, Gro., no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle Dr. Fidel Guillén Zamora sin número, colonia Centro, código postal 41700, Ometepec, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-741) 41-2-02-40, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ometepec, Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41311001-001-07: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Dr. Fidel Guillén Zamora sin número, colonia Centro, código postal 41700, teléfono (01-741) 41-2-02-40, Ometepec, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

Licitación número 41311001-002-07: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Dr. Fidel Guillén Zamora sin número, colonia Centro, código postal 41700, teléfono (01-741) 41-2-02-40, Ometepec, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en calle Dr. Fidel Guillén Zamora sin número, colonia Centro, código postal 41700, Ometepec, Estado de Guerrero, teléfono (01-741) 41-2-02-40, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en calle Dr. Fidel Guillén Zamora sin número, colonia Centro, código postal 41700, Ometepec, Estado de Guerrero, teléfono (01-741) 41-2-02-40, en el horario y fecha señalados para la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Dirección de Obras Públicas Municipales;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas Municipales y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en calle Dr. Fidel Guillén Zamora sin número, colonia Centro, código postal 41700, Ometepepec, Estado de Guerrero, teléfono (01-741) 41-2-02-40, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

OMETEPEC, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EDUARDO MONTAÑO SALINAS
RUBRICA.

(R.- 255747)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

CONVOCATORIA No. PMT-OP-02/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, para la contratación de construcción de Parque de Barrio ubicado en la colonia La Malinche 1a. etapa, perteneciente al Municipio de Tula de Allende, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

Licitación publica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
PMT-OP-02/2007 Segunda	\$1,500.00	2 de Oct. de 2007	2 de Oct. 2007 a las 12:00 Hrs.	2 de Oct. 2007 a las 10:00 Hrs.	8 de Oct. de 2007 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Construcción de parque de Barrio La Malinche 1a. etapa	15 de octubre de 2007	76 días naturales	\$400,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal Tula de Allende, Hgo., localizada en Plaza del Nacionalismo sin número, colonia Centro, en Tula de Allende, Hgo., los días del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2007, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo en la caja de la Tesorería de la Presidencia Municipal Tula.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal Tula de Allende, Hgo., localizada en Plaza del Nacionalismo sin número, colonia Centro, en Tula de Allende, Hgo.
- Los licitantes, no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal Tula de Allende, Hgo., localizada en Plaza del Nacionalismo sin número, colonia Centro, en Tula de Allende, Hgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, cita en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal Tula de Allende, Hgo., localizada en Plaza del Nacionalismo sin número, colonia Centro, en Tula de Allende, Hgo.
- Ubicación de la obra: colonia La Malinche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% y se aplicará el 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de equipo y adquisición de materiales.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obra civil.

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así mismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - b) De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones de obra con periodicidad no mayor a 30 días, las cuales serán pagadas dentro de los 20 días naturales siguientes a su aceptación por parte de la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 27 SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENCIA MUNICIPAL TULA DE ALLENDE, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. JUAN MANUEL CARDENAS OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 255787)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública que consiste en procesamiento de datos radiométricos aéreos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
1021000 1-031-07	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	5/10/2007	5/10/2007 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	12/10/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios relacionados con la obra pública que consiste en procesamiento de datos radiométricos aéreos	29/10/2007	40 días naturales	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicado en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Ubicación de la obra: Servicio Geológico Mexicano, en la ciudad de Pachuca, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyentes, carta del artículo 51 de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, escrito en el que manifieste conocer las leyes y reglamentos aplicables, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, escrito en el que manifieste haber analizado con detalle las bases y estar de acuerdo con su contenido, así como los acuerdos de la junta de aclaraciones, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiesten que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, propuesta técnica, propuesta económica.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30%, el 70% se cubrirá en una sola estimación, a la entrega del producto totalmente terminado y aceptado por el SGM, en la cual deberá reflejarse la amortización de 30% del anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidará dentro de los 10 días naturales, contados a partir de la recepción de dicha estimación junto con la factura correspondiente, entregada en la Gerencia de Geofísica de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 255768)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA MULTIPLE: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su propio Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, vehículos y equipos terrestres, equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-031-07 Bienes informáticos	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	5 de octubre de 2007	5 de octubre de 2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de octubre de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora, con sistema operativo Microsoft® Windows® XP Professional, Procesador, Intel® Pentium 4 de 2.8 Ghz	45	Pieza
2	I180000000	Impresora de inyección de tinta	45	Pieza
3	I180000000	Regulador electrónico integrado (Total 3 partidas)	45	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-032-07 Vehículos y equipos terrestres	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	5 de octubre de 2007	5 de octubre de 2007 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 octubre 2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick-up modelo 2007 de una cabina, con caseta, 8 cilindros	7	Pieza
2	I480800000	Camioneta doble 2007 cabina con camper (Total 2 partidas)	17	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-033-07 Equipo médico y de laboratorio	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	5 de octubre de 2007	5 de octubre de 2007 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de octubre de 2007 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Mesa de exploración universal		110	Pieza
2	I060000000	Báscula clínica con estadímetro		100	Pieza
3	I060000000	Esfignomanómetro mercurial de pedestal		133	Pieza
4	I060000000	Estetoscopio biaricular de 2 cápsulas		133	Pieza
5	I060000000	Estuche de diagnóstico con cabeza de otoscopio y oftalmoscopio (Total 8 partidas)		133	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-034-07 Instrumental médico y de laboratorio	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	10 de octubre de 2007	10 de octubre de 2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	16 de octubre de 2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Termómetro de vástago para supervisión, carátula de 3 cm. de diámetro	229	Pieza
2	I060400000	Termómetro lineal de bolsillo, columna de mercurio de 15 cm. de longitud	421	Pieza
3	I060400000	Termómetro para refrigerador que permita lectura de temperatura interior	277	Pieza
4	I060400000	Llave para calibrar termómetros, fabricada en acero cromado	421	Pieza
5	I060400000	Vaso contenedor de vacunas en aluminio de 1.00 ml. de espesor (Total 9 partidas)	1,294	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-035-07 Bienes informáticos segunda licitación	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	10 de octubre de 2007	10 de octubre de 2007 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	16 de octubre de 2007 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora Pentium 4, 524 habilitado para HT, 3.06 GHZ, disco duro de 200 Gb	9	Pieza
2	I180000000	Nobreak con regulador omnipro 500, voltaje de entrada/salida: 120,	4	Pieza
3	I180000000	Impresora con tecnología láser, velocidad de 20 PPM, resolución de 1200x1200 dpi	4	Pieza
4	I180000000	Computadora Pentium 4, 524 habilitado para HT, 3.06 GHZ, disco duro de 200 Gb	15	Pieza
5	I180000000	Computadora Pentium 4, 524 habilitado para HT, 3.06 GHZ, disco duro de 200 Gb	8	Pieza
		(Total 10 partidas)		

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-036-07 Vehículos y equipo terrestre (2a. licitación)	\$730.00 Costo en compraNET: \$664.00	10 de octubre de 2007	10 de octubre de 2007 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	16 de octubre de 2007 15:00 Hrs.

Concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Camioneta doble cabina modelo 2007, con caseta, 4 cilindros, austera	2	Pieza
		(Total 1 concepto)		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Las Bombas la Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-7191923, 7135850, extensiones 1132 y 1133, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo: según bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará: según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GRAL. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 255806)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CEA-013/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de una obra, de conformidad con la siguiente información:

Licitación pública nacional número 43111001-086-07

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1-Oct.-2007 12:00 horas	2-Oct.-2007 13:00 horas	8-Oct.-2007 13:00 horas	15-Oct.- 2007 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de galería filtrante y línea de conducción	Cabecera Municipal de Villa Purificación, Jalisco	\$750,000.00	54 días naturales Inicia: 23-Oct.-07 Termina: 15-Dic.-07

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Villa Purificación, Jalisco, ubicada en la calle Nicolás Bravo número 95, código postal 48800, en Villa Purificación, Jalisco, en el horario y fecha señalados.
- La modalidad de contratación: precios unitarios.
- Las juntas de aclaraciones, las presentaciones de proposiciones y sus aperturas, serán en la sala de usos múltiples de la CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta (el 2 de octubre de 2007), inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Contratación de Obras de CEA, ubicado en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00, extensión 105, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de CEA. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, deberá anexarse en su propuesta técnica y consiste en currículum de la empresa, copia de cuando menos 2 (dos) contratos de obras similares a las que son objeto las licitaciones antes mencionadas (documento T-03) y currículum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación):

- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica del licitante.
 - Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro de éste, ante la SHCP y el balance que deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Relación de contratos en vigor celebrados tanto en la administración pública, como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, donde manifieste el grado de avance físico-financiero de los mismos.
 - Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- a. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para facilitar los procedimientos de contratación, CEA, efectuará revisiones preliminares con respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se cerciorará de su inscripción en el registro de contratistas CEA. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Las revisiones preliminares se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación de Obras de CEA, en el domicilio arriba referido, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
 - Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, con el fin de que el contratista realice la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán suministrar.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para CEA.

- Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados. En todos los casos el plazo del pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Será responsabilidad de los interesados, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 255690)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CEA-014/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 43111001-087-07

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3-Oct.-2007 11:00 horas	9-Oct.-2007 11:00 horas	15-Oct.-2007 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Supervisión de 16 obras del programa APAZU, referente a redes de distribución y redes de alcantarillado	Región de Puerto Vallarta	\$200,000.00	54 días naturales Inicia: 23-Oct.-2007 Termina: 15-Dic.-2007

Licitación pública nacional número 43111001-088-07

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3-Oct.-2007 12:00 horas	9-Oct.-2007 12:00 horas	15-Oct.-2007 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos

Supervisión de 16 obras del programa APAZU, referente a agua potable, alcantarillado y saneamiento	Regiones Valles, Costa Norte, Sur, Costa Sur y Sureste	\$200,000.00	54 días naturales Inicia: 23-Oct.-2007 Termina: 15-Dic.-2007

Licitación pública nacional número 43111001-089-07

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3-Oct.-2007 13:00 horas	9-Oct.-2007 13:00 horas	15-Oct.-2007 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Supervisión de 11 obras del programa APAZU, referente a agua potable, alcantarillado y saneamiento	Regiones altos Norte, Ciénega, Centro, Altos Sur y Norte	\$300,000.00	54 días naturales Inicia: 23-Oct.-2007 Termina: 15-Dic.-2007

- No se considera realizar visita de obra.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura, será en la sala de usos múltiples de CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Modalidad de la contratación es a: precios unitarios.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta (3 de septiembre de 2007), inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Contratación de Obras de CEA, ubicado en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00, extensión 105, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de CEA. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que de los interesados, se deberá anexarse en su propuesta técnica y consiste en currículo de la empresa, copia de cuando menos 2 (dos) contratos de obras similares a las que son objeto las licitaciones antes mencionadas (documento T-03) y currículum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica del licitante.
 3. Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 4. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro de éste, ante la SHCP y el balance que deberá presentarlo en papel membretado del auditor.

5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Relación de contratos en vigor celebrados tanto en la administración pública, como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, donde manifieste el grado de avance físico-financiero de los mismos.
7. Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
8. Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para facilitar los procedimientos de contratación, CEA, efectuará revisiones preliminares con respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se cerciorará de su inscripción en el registro de contratistas CEA. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases, podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Las revisiones preliminares se llevarán a cabo en el Departamento de Contratación de Obras de CEA, en el domicilio arriba referido, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a su elección dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos equivalente al 25% (veinticinco por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, para el inicio de los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para CEA.
- Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados. En todos los casos el plazo del pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 255694)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra a los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-009-07	6-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	5-octubre-07 11:00 horas	11-octubre-07 9:30 horas	11-octubre-07 9:31 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Continuación de la construcción de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto "subtramo Bolaños-Tenzompa" del km 24+000 al 28+000		31-octubre-07	69	\$4'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-010-07	6-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	5-octubre-07 11:30 horas	11-octubre-07 11:30 horas	11-octubre-07 11:31 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias de la carretera: Amatitán-Huejuquilla, "subtramo Bolaños. Huejuquilla" del km 90+000 al 95+000, en el Municipio de Bolaños, Jalisco		31-octubre-07	69	\$4'800,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra a los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-011-07	6-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	5-octubre-07 12:00 horas	11-octubre-07 13:30 horas	11-octubre-07 13:31 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamientos y obras complementarias de la carretera: Amatitán-Huejuquilla, "subtramo Bolaños. Huejuquilla" del km 95+000 al 100+260, en el Municipio de Bolaños, Jalisco		31-octubre-07	69	\$3'500,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-012-07	10-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	9-octubre-07 9:30 horas	15-octubre-07 11:30 horas	15-octubre-07 11:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El alto del km 61+000 al 65+000		31-octubre-07	69	\$4'500,000.00
No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-013-07	10-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	9-octubre-07 10:00 horas	15-octubre-07 13:30 horas	15-octubre-07 13:31 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 65+000 al 70+000		31-octubre-07	69	\$4'500,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaracione s	Presentación y apertura de proposicione s técnicas	Acto de apertura económica
43004003-014-07	10-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	9-octubre-07 10:30 horas	15-octubre-07 15:00 horas	15-octubre-07 15:01 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 70+000 al 75+000		31-octubre-07	69	\$3'500,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-015-07	11-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	10-octubre-07 9:30 horas	16-octubre-07 9:30 horas	16-octubre-07 9:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 75+000 al 80+000	31-octubre-07	69	\$4'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-016-07	11-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	10-octubre-07 10:00 horas	16-octubre-07 11:30 horas	16-octubre-07 11:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obra de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 80+000 al 85+000	31-octubre-07	69	\$3'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-017-07	11-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	10-octubre-07 10:30 horas	16-octubre-07 13:30 horas	16-octubre-07 13:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 85+000 al 90+000	31-octubre-07	69	\$3'500,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-018-07	12-Octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	11-octubre-07 9:30 horas	17-octubre-07 9:30 horas	17-octubre-07 9:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 106+000 al 111+000	31-octubre-07	69	\$3'500,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-019-07	12-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	11-octubre-07 10:00 horas	17-octubre-07 11:30 horas	17-octubre-07 11:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, señalamiento y trabajos diversos de la carretera: Amatitán-Huejuquilla El Alto del km 111+000 al 117+000	31-octubre-07	69	\$3'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-020-07	12-octubre-07 13:30 horas	3-octubre-07 10:30 horas	11-octubre-07 10:30 horas	17-octubre-07 13:30 horas	17-octubre-07 13:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción del Puente Vehicular "Colomos" con una longitud de 43.00 Mts., ubicado en el km 123+280, de la carretera Amatitán-Huejuquilla El Alto	31-octubre-07	69	\$2'000,000.00

PARA ESTAS LICITACIONES EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$2,600.00 PESOS M.N. Y EL COSTO EN COMPRANET: SERÁ DE \$2,300.00 PESOS M.N.

El origen de los recursos: Federales

Ubicación de los trabajos: en varios municipios del Estado de Jalisco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles de lunes a viernes en horario de

9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la Dirección antes citada, por lo cual de optar por pago, mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

LOS SITIOS DE REUNIÓN PARA REALIZAR LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS PARA LAS LICITACIONES ANTES MENCIONADAS SERÁN: EN EL INGRESO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOLAÑOS, JAL., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS. SIENDO ATENDIDOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rsalazar@jalisco.gob.mx, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso Mexicano.

Se otorgará el 30% de anticipo del importe total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas y, en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre, saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- La experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de obras ya terminadas de obras similares (en construcción de carreteras) y únicamente para la licitación número 43004003-020-07 construcción de (puentes vehiculares) objeto de esta licitación (mínimo tres). Currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C).
- 9.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 4 Y 8 DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTOS ANÁLOGOS APOSTILLADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCIÓN POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.
- 10.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.
Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta dos días antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de las obras e importancia de terminarlas en tiempo, la SEDEUR asignará estas obras a empresas diferentes. en caso de que una empresa resultara ganadora de dos o más concursos se le asignará una obra, y la otra obra se asignará a la siguiente propuesta más baja solvente.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 255701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008 (D.G.I.G. 017)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de Precios Unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	3/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación del sistema de drenaje sanitario con la construcción del colector Poniente, colector Oriente y redes de atarjeas en la ciudad de Tejupilco, Cabecera Municipal	29/10/2007	165 días naturales	\$10'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-175-07-CP
- Experiencia: Haber ejecutado sistemas de drenaje sanitario y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tejupilco.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en Residencia de Construcción Tejupilco- Valle de Bravo sitas en avenida 27 de septiembre número 43 "A" colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 26267-09-92, en fecha y horario señalados en el recuadro
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) oficio de autorización número 20321-AGIS-0510/07.

Número de licitación: 44111001-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	3/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 12:00 horas	11/10/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido	
		Inicio	Plazo		
0	Construcción del embovedado de aguas residuales en la avenida Libertad, Municipio de Atizapán	29/10/2007	120 días naturales	\$15'000,000.00	

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-174-07-CP
- Experiencia: haber ejecutado embovedado de aguas residuales, y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Santa Cruz Atizapán.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en la Residencia de Construcción Toluca, ubicada en Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, México, código postal 50070, con número telefónico (01-722) 2140209, 2140310, 2140389, en fecha y hora señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) oficio de autorización número 20321-AGIS-0510/07.

Número de licitación: 44111001-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	3/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 15:00 horas	11/10/2007 15:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de		Capital contable requerido
			Inicio	Plazo	
0	Conclusión de colectores para aguas residuales Ricardo Flores Magón y el tramo Las Animas-Barrio San Martín, Municipio de Tepetzotlán		29/10/2007	165 días naturales	\$22'500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-171-07-CP.
- Experiencia: haber ejecutado colectores para aguas residuales, y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tepetzotlán.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en la Residencia de Construcción Cuautitlán Poniente, ubicada en Joselillo número 11, esquina Félix Guzmán 2o. piso colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, código postal 53390, con número telefónico (0155) 5395-86-29, 5395-99-46, en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) oficio de autorización número 20321-AGIS-0510/07.

Número de licitación: 44111001-026-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	5/10/2007	3/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 11:00 horas	11/10/2007 17:00 horas	11/10/2007 17:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de		Capital contable requerido
			Inicio	Plazo	
0	Construcción de redes de alcantarillado y colectores en la colonia la Palma, Municipio de Ecatepec		29/10/2007	165 días naturales	\$10'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-162-07-CP
- Experiencia: haber ejecutado colectores y la forma de demostrarla es, presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Ecatepec.
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), oficio de autorización número 20321-AGIS-0510/07.

Número de licitación: 44111001-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/10/2007	4/10/2007 15:00 horas	4/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 10:00 horas	12/10/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de		Capital contable requerido
			Inicio	Plazo	
0	Construcción de la derivación de agua potable a partir del Macrocircuito Ramal Tecámac-Tanque Chiconautla a las colonias Las Brisas, Los Angeles, Ampliación Los Angeles, Lázaro Cárdenas y Totolcingo, Municipio de Acolman		29/10/2007	165 días naturales	\$20'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-163-07-CP
- Experiencia: haber ejecutado colectores, y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Acolman.
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) oficio de autorización número 20321-AGIS-0510/07.

Número de licitación: 44111001-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/10/2007	4/10/2007 15:00 horas	4/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 15:00 horas	12/10/2007 15:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de		Capital contable requerido
			Inicio	Plazo	
0	Obras de construcción de colectores y mejoramiento de drenaje para evitar inundaciones en Ecatepec, (construcción de colector Ozumbilla-Margarito F. Ayala), Municipio de Ecatepec		29/10/2007	90 días naturales	\$63'500,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-161-07-CP.
- Experiencia: haber ejecutado colectores, y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Ecatepec.
- Origen de los recursos: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental (FIDEICOMISO 2904) oficio de autorización número 20321-AGIS-OF-0365/07.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 44111001-026-07, 44111001-027-07 y 44111001-028-07 se realizarán en Residencia de Construcción Cuautitlán Oriente, ubicada Carlos B. Zetina número 401 colonia Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55348, con

números telefónicos (0155) 57148705, 57141207 en fecha y horario señalados en el recuadro.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Se otorgará un anticipo de treinta por ciento (30%).

Bases y especificaciones: Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acata constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas, acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la declaración anual 2006 y las declaraciones parciales de los meses de enero y agosto 2007 y los estados financieros auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
 4. Solicitud de inscripción indicando el número de licitación y la descripción general de la obra.
- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra y ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el Presupuesto base del Organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el Lic. Manuel Moreno Vargas Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 255778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 008

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(as) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-009-07	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	5/10/2007 10:00 horas	4/10/2007 13:00 horas	12/10/2007 10:00 horas	\$1'500,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de 6 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, caseta de vigilancia y obra exterior	CECYTEM Ixtapaluca, ubicada en la Unidad Habitacional Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, México	18/10/2007 15:00 horas	150 días naturales	23/10/2007

Las bases de licitación pública estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 3 de octubre de 2007, para consulta y venta en Internet: [//www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos, Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o en Internet a través del Sistema compraNET, con el recibo que genera el sistema.

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.

5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. La visita al sitio de los trabajos será en: CECYTEM Ixtapaluca, ubicado en Camino Jesús María sin número, manzanas V y VI, lotes 4 y 5, Unidad Habitacional Los Héroes, código postal 56530, Ixtapaluca. En la fecha, hora y lugar indicados.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
11. Se podrán subcontratar partes de la obra.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación. previamente

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada, ni modificada.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la presente licitación y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los precios de las propuestas deberán expresarse en moneda nacional.

ATENTAMENTE
TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 255741)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción	Visita de obra y junta de aclaraciones	Presentación de propuestas económica y técnica	Capital contable requerido \$	Costo de las bases \$
ASMA/DOP/PA GIM/2007/01	“Regeneración urbana en el primer cuadro del Municipio de San Mateo Atenco”, dentro del Programa de Fortalecimiento a la Competitividad Turística de Poblaciones Típicas (San Mateo Atenco)	1/10/07	6/10/07	5'000,000	5,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sito en calle Villada número 500, Bo. San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Mateo Atenco o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La procedencia de los recursos es: con asignación de recursos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- * La visita al lugar de los trabajos se realizará en las oficinas de Obras Públicas el día 1 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo al terminar la visita de obra, en la Dirección de Obras Públicas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será del día 6 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de cabildos, ubicado en avenida Juárez número 302, Barrio de San Miguel en San Mateo Atenco.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas.
- * El inicio de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, será a partir del 13 octubre de 2007 y su conclusión el 31 de diciembre de 2007.
- * La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y su experiencia en obras similares, presentando relación de los contratos de obras en vigor que tenga celebrados, tanto con la administración pública, como con particulares, consignado el importe por ejercer y los balances correspondientes, capital contable requerido, con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- * Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, cuando se trate de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“SOMOS BRAZO QUE LUCHA Y ESPIRITU QUE CREA”
SAN MATEO ATENCO, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 255654)

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Michoacán, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
45301001-003-07	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	4/10/2007	4/10/2007 13:00 horas	4/10/2007 10:00 horas	11/10/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	“Suministro e instalación de un sistema de control supervisorio en las instalaciones de bombeo de agua potable, en La Piedad Michoacán”	18/10/2007 18/12/2007	62 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, en avenida Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 59330, La Piedad, Mich., teléfono (01352) 52-6-16-30, los días del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2007, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, a un costo de \$4,000.00, cuyo pago será con cheque certificado o de caja a favor del SAPAS de la Piedad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos para la licitación, sólo estarán disponibles físicamente para su consulta y venta en la dirección señalada, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, en calle avenida Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 59330, La Piedad, Mich., con los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, en calle avenida Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 59330, La Piedad, Mich.
- Ubicación de la obra: La Piedad, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

- Anticipos.- Se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras y servicios que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica (documento AT4).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 3.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al sistema de administración tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
 - 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física, y
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas las que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PIEDAD, MICH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 255438)

**DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo para el laboratorio de electromecánica del Instituto Tecnológico Superior de los Reyes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradiciona l	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaracion es	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicació n
CADPE- EM-LPN- 003/2007 Y/O 45002001- 003-07	\$1,094.72 Costo en compraNE T: \$995.20	1/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	12/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 340-08-01 al 04, los días 27 y 28 de septiembre y 1 de octubre del presente año, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cuenta BBVA Bancomer, S.A., número 00451120573, a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español; las monedas en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: la entrega de los bienes será a los 15 días naturales, posteriores a la firma del pedido y contrato respectivo y no habrá prórroga para el debido cumplimiento en el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, con domicilio en carretera Los Reyes-Jacona kilómetro 3, colonia Libertad, apartado postal 63, Los Reyes, Michoacán, teléfonos (354) 342-16-32, fax 542-70-00. El pago se realizará: en el Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes y se hará en moneda nacional dentro de los 15 (quince) días naturales, siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones, presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto. Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER

EJECUTIVO

ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO

SUPERIOR DE LOS REYES

L.A.E. RIGOBERTO BARTOLO

MAURICIO
RUBRICA.

(R.- 255706)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS
CONVOCATORIA 017

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen.

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001-053-07	9/Oct./2007 13:00 horas	8/Oct./2007 9:30 horas Coordinación de Control de Obras	9/Oct./2007 10:00 horas Coordinación de Control de Obras	15/Oct./2007 10:00 horas Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de Tanque de Almacenamiento San Roque 5, de 1000 m ³ y Estación de Bombeo, en el Municipio de Guadalupe, N.L.		29/Oct./2007 al 26/Ene./2007	90 días naturales	1,500

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado en esta ciudad en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante y en compraNET \$1,100.00

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en compraNET, por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA. El costo de la obra será cubierto con recursos del Programa de Devolución de Derechos.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la junta de aclaraciones y para la presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Coordinación de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en la propuesta presentada por el licitante, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado a sus propuestas, y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).

2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones, según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio.

A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.

B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.

3. Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por contador público independiente, anexando copia del mismo y cédula profesional, o en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:

A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

5.- Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

B. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

6.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones

preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

- * Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para la Institución.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 255483)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL

2006-2009

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 03

El Municipio de Monterrey, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción I, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en cualquiera de las licitaciones para la adjudicación del los contratos a precios unitarios

y tiempo determinado que a continuación se indican, obras financiadas con los Recursos Federales del Programa "Protección a Centros de Población"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaracion es	Presentación y apertura de proposiciones

48302003-007-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (10:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	11-Oct.-07 (9:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Canalización de Arroyo Seco y revestimiento de taludes en su tramo de Agua Naval a Junco de la Vega al Sector Sur de la Ciudad cadenamamiento 2+500 al 2+850	15-Oct.-07	15-Ene.-08	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-008-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (10:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	11-Oct.-07 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Canalización de Arroyo Seco y revestimiento de taludes en su tramo de Agua Naval a Junco de la Vega al Sector Sur de la Ciudad cadenamamiento 2+850 al 3+200	15-Oct.-07	15-Ene.-08	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-009-07	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (10:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	11-Oct.-07 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Canalización de Arroyo Seco y revestimiento de taludes en su tramo de Agua Naval a Junco de la Vega al Sector Sur de la Ciudad cadenamamiento 3+200 al 3+600	15-Oct.-07	15-Ene.-08	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

48302003-010-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (10:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	11-Oct.-07 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Canalización de Arroyo Seco y revestimiento de taludes en su tramo de Agua Naval a Junco de la Vega al Sector Sur de la Ciudad cadenamiento 3+600 al 3+800	15-Oct.-07	15-Ene.-08	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-011-07	\$3,000.00 Costo en compraNET \$2,500.00	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (10:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	11-Oct.-07 (13:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Canalización de Arroyo Seco y revestimiento de taludes en su tramo de Agua Naval a Junco de la Vega al Sector Sur de la Ciudad cadenamiento 3+800 al 4+000	15-Oct.-07	15-Ene.-08	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48302003-012-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (10:00 Hrs.)	5-Oct.-07 (13:00 Hrs.)	11-Oct.-07 (14:00 Hrs.)

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Canalización de Arroyo Seco y revestimiento de taludes en su tramo de Agua Naval a Junco de la Vega al Sector Sur de la Ciudad cadenamiento 4+000 al 4+250	15-Oct.-07	15-Ene.-08	\$10'000,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 13:00 horas, así como en el Sistema "compraNET" y en la página electrónica www.monterrey.gob.mx.

A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por representante legal.

Último estado financiero auditado por un contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica cómo debe presentarse el estado financiero auditado.

Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.

En su caso, registro actualizado de la cámara que le corresponda.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (currículum de la empresa y de su representante(s) técnico(s)).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales).

Copia del registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.

Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.

En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.

De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de documentos.

1. La dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles, a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.

2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de la Ciudad de Monterrey, el cual será requisito para participar en la licitación, o en su caso por el Sistema "compraNET".

3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación, ubicadas en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

C).- Presentación de la proposición y fallo.

El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, ubicada en el 1er. piso de la Presidencia Municipal.

El idioma en el que se deberá presentar la proposición será: español y en moneda nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la dependencia, en apego al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para la adjudicación del contrato la dependencia, con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.

Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y satisfacen los requisitos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente.

La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

MONTERREY, N.L., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALBERTO MEDRANO GUERRA
RUBRICA.

(R.- 255641)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLAN, PUEBLA

DIRECCION DE OBRA PUBLICA COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA TEZIUTLAN, PUEBLA LICITACIONES PUBLICAS CONVOCATORIA 00003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Teziutlán, por conducto del Comité Municipal de Obra Pública convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública indicada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo
TEZ-174-SF-04-OP-0003-06	\$5,000.00	5/octubre/2007	5/octubre/2007 10:00 horas	5/octubre/2007 12:00 horas	10/octubre/2007 9:00 horas	15/octubre/2007 9:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Anticipio	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00003-05	SF	Rehabilitación del parque central	\$3'000,000.00	30%	60 días naturales	17/octubre/2007 15/diciembre/2007	Municipio de Teziutlán, Puebla

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 5 de octubre de 2007, en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública, ubicadas en la Presidencia Municipal de Teziutlán, edificio de la Presidencia Municipal en el 2o. nivel, previo a presentación del recibo de pago no reembolsable de las mismas, que genera para tal efecto la Tesorería Municipal. Los planos, catálogo de conceptos programa físico de obra y formatos que conformarán sus propuestas técnicas y económicas serán entregados junto con las bases de esta licitación en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Los licitantes deberán de presentar sus proposiciones en forma directa por conducto de su representante legal en las oficinas del Comité Municipal.

Forma de pago para las bases:

La forma de pago para cada licitación es en forma directa en la Tesorería Municipal.

Visita de obra:

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y/o servicios será: en las oficinas de Comité Municipal de Obra Pública, ubicadas en la Presidencia Municipal de Teziutlán, edificio de la Presidencia Municipal en el 2o. nivel, en el horario arriba descrito.

La junta de aclaraciones para los trabajos y/o servicios será: en las oficinas de Comité Municipal de Obra Pública, ubicadas en la Presidencia Municipal de Teziutlán, edificio de la Presidencia Municipal en el 2o. nivel, en el horario arriba descrito.

La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica, para la licitación será: en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública, ubicadas en la Presidencia Municipal de Teziutlán, edificio de la Presidencia Municipal en el 2o. nivel, en el horario arriba descrito.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos y/o servicios similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 5), para las licitaciones de obra y (documento AT 4), para la licitación de servicios.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta en el lugar indicado en las bases en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento de Teziutlán;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Fecha de fallo:

La fecha del fallo será el día 15 de octubre de 2007, en las oficinas de Comité Municipal de Obra Pública, ubicadas en el 2o. nivel de la Presidencia Municipal.

Se deberá de presentar la constancia de inscripción vigente en el listado de contratistas calificados del Municipio de Teziutlán.

La capacidad técnica deberán acreditarla mediante disponibilidad del equipo y fuerza de trabajo que presenten en su propuesta; de acuerdo a las especialidades que tengan acreditadas en el listado de contratistas calificados del Municipio de Teziutlán.

La capacidad financiera deberá acreditarse con la declaración anual de los ejercicios fiscales de los años 2005 y 2006 en el caso de personas jurídicas, para las persona físicas se requerirá de la presentación de la declaración fiscal de los años 2005 y 2006, además con la siguiente documentación: estados financieros al 31 de diciembre de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias(en caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar estados financieros dictaminados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación). Todos los documentos señalados en este inciso firmados por contador público con cédula profesional y por el apoderado o administrador de la empresa, en el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos, respectivamente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que este concurso: no está bajo la cobertura de algún tratado.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los que se indican en las bases.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

TEZIUTLAN, PUE., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. CARLOS ENRIQUE PEREDO GRAU
RUBRICA.

(R.- 255810)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DE PROGRAMA SECTORIAL DE VIALIDAD DE LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO (SEGUNDA ETAPA), SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCIÓN AL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS HERRERA, CON CARGO DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

044-D-LP-FED-RAMO 20-07-DU**Número de licitación****51005002-003-07****Costo de las bases: en convocante \$300.00****En compraNET \$250.00**

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
2/10/07	2/10/07 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	8/10/07 13:00 horas	8/10/07 13:01 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Programa sectorial de vialidad de la zona conurbada de la ciudad de Querétaro (segunda etapa), Santiago de Querétaro, Qro.	19/10/07	30/11/07	\$350,000.00

- Ubicación de la obra: dentro de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: el Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Madero 72, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfonos (442) 2-14-28-16, 2-14-23-55, Ext. 38 y 39, fax (442) 2-12-91-13 los días del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: deberán dirigirse al Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se le entregue un formato con el cual acudirá para realizar su pago en efectivo directamente en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Madero 105, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el cual deberán presentar para que se les entreguen las bases de licitación.
- Las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: estudios similares y que cuenten con equipo técnico y software (EMM/2 o Transcad).
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los establecidos en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 208, 209 y 210 del Reglamento de la misma Ley, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional, en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el supervisor de la obra.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS HERRERA
RUBRICA.

(R.- 255643)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición y suministro de materiales de construcción para el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”, en el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, ejercicio fiscal del año 2007, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Víctor Manuel Arias Garduño, con cargo de Encargado de Adquisiciones el día 21 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51305001-003-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	2/10/2007	3/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200104	Varilla corrugada	10,400	Pieza
2	C720810004	Cemento tipo I	22,000	Bulto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro, teléfono 014482789074, los días del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza de la Constitución número 20, colonia Centro, Amealco de Bonfil, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y de reunión de visita a instalaciones se llevará a cabo en Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económica(s) se efectuará en el Departamento de Adquisiciones, 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español; y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% y el pago se realizará: otorgando crédito para trámite de pagos.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en cada una de las viviendas inscritas en el Programa “Tu Casa” del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; y el plazo de entrega: 20 días naturales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AMEALCO DE BONFIL, QRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ENCARGADO DE ADQUISICIONES

LIC. VICTOR MANUEL ARIAS GARDUÑO

RUBRICA.

(R.- 255692)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Sistema Paraíso-La Noria 1a. etapa, Frente 8 Residencial del Parque a Acuaférico Milenio, Frente 9 Interconexión III a Tanque Ecocentro, arreglo de conjunto Tanque de Rebombeo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-057-07 APA-OP-APAZU- 2007-29	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/10/2007	4/10/2007 12:00 horas	3/10/2007 9:00 horas	12/10/2007 9:00 horas	12/10/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso-La Noria 1a. etapa, Frente 8 Residencial del Parque a Acuaférico Milenio	29/10/2007	64 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-058-07 APA-OP-APAZU- 2007-30	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/10/2007	4/10/2007 15:00 horas	3/10/2007 9:00 horas	12/10/2007 10:30 horas	12/10/2007 10:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso-La Noria 1a. etapa, Frente 9 Interconexión III a Tanque Ecocentro	29/10/2007	64 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-059-07 APA-OP-APAZU- 2007-31	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/10/2007	4/10/2007 16:00 horas	3/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 12:00 horas	12/10/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema Paraíso-La Noria 1a. etapa, Arreglo de Conjunto Tanque de Rebombeo	29/10/2007	64 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 27 de septiembre al 6 de octubre de 2007; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2007 en los horarios indicados para cada licitación: en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de octubre de 2007 en los horarios indicados para cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007 en los horarios indicados para cada licitación: cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - **A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - **B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$1'500,000.00, \$500,000.00 y \$2'000,000.00, respectivamente para cada licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Comprobante de pago de las bases de licitación.
- **2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 255663)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del Centro de Convenciones de Chetumal (1a. Etapa), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 17 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-016-07	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/10/2007	2/10/2007 13:00 horas	2/10/2007 8:00 horas	8/10/2007 9:00 horas	8/10/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Centro de Convenciones de Chetumal (1a. Etapa)	16/10/2007	77	\$15'304,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza, de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señalados, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007 a las 8:00 horas en: el sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.

- **4.-** Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
- **5.-** Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- **6.-** Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - **1.-** Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - **2.-** Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - **3.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación. previamente

CHETUMAL, Q. ROO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 255396)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 007

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Obra: ampliación y reforzamiento de sistemas de agua potable en el Estado de Quintana Roo.

Préstamo número 1645/OC-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.
3. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la(s) licitación(es) siguiente(s):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
5210000 1-034-07	\$1.50 Costo en compraNET: \$1.00	23/10/2007	23/10/2007 11:00 horas	19/10/2007 11:00 horas	29/10/2007 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reforzamiento y ampliación del sistema de agua potable	\$450,000.00	43 D.N.	Inicio: 19/11/2007 Término: 31/12/2007	Localidades de San Felipe Oriente y Benito Juárez Municipio José M. Morelos, Q. Roo

4. Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
5. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
6. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.

7. Se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica en la construcción de sistemas de agua potable u obras de magnitud y naturaleza similar, así como, las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones.
9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo” (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, sita en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419 y 8334709, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
11. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través del sistema compraNET para garantizar su participación o, en su caso, los recibos oficiales que otorga la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.
12. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, sita en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419 y 8334709 en las horas y fechas indicadas para cada licitación. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas.
13. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
16. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
17. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
19. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419 y 8334709, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo o en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa

deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Avenida Efraín Aguilar número 210, colonia Centro, código postal 77000, teléfono/fax 00 52 983 83 23419 y 8334709, Chetumal, Q. Roo.

CHETUMAL, Q. ROO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

APODERADO LEGAL
C.P. IGNACIO CACHON GARCIA DE LA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 255707)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3, 4, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; segundo, fracciones I, III, IV, V, y XIII del Decreto de Creación de la Junta Estatal de Caminos; en base a lo anterior se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-012-07	En ventanilla convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	10/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación de la carretera alimentadora Xilitla-La Herradura, tramo del km 0+000 al 18+000, subtramo a modernizar: del km 18+000 al 11+000, en el Municipio de Xilitla, en el Estado de San Luis Potosí	25/10/2007	68 días naturales	\$2'700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53106001-013-07	En ventanilla convocante: \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	10/10/2007	4/10/2007 10:00 horas	8/10/2007 12:00 horas	16/10/2007 12:00 horas	16/10/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo de la obra "Libramiento Tamián", ubicado en el Municipio de Tamián, en el Estado de San Luis Potosí	25/10/2007	68 días naturales	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 8 15 35 30, extensiones 117 y 234, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, o cheque certificado de caja de esta plaza, a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí (JEC) y en compraNET deberá de efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas: licitación número 53106001-012-07 en la Residencia de la JEC, con domicilio en avenida Francisco I. Madero número 62, planta alta, en el Municipio de Matlapa, S.L.P., y licitación número 53106001-013-07 en la Residencia de la JEC, con domicilio en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Ciudad Valles, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la sala de usos múltiples de la JEC, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y servicio respectivamente.
- Se otorgará un anticipo de 30% en ambas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico, anexando la copia simple de las carátulas de los contratos de obras y servicios similares (de la licitación de su interés según corresponda) que tengan o hayan celebrado en la administración pública federal, estatal, municipal y/o particulares, con sus respectivas actas de entrega-recepción.
 - b) Deberá de presentar los pagos provisionales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del presente ejercicio fiscal 2007 y sus estados financieros mensuales por el periodo de enero a agosto del presente año y declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa, correspondiente a los 2 ejercicios anteriores que compruebe el capital mínimo requerido, que deberá contener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En cumplimiento en lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas”.
- El tipo de contrato será “contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”, para la licitación número 53106001-012-07; y “contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”, para la licitación número 53106001-013-07.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- La obra y servicio objeto de estas licitaciones se ejecutarán con recursos conveniados entre el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de San Luis Potosí y H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P.
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere y se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir mayor información, el interesado podrá acudir al domicilio y teléfono de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO
RUBRICA.

(R.- 255691)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Seguridad Pública, convocan a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en el Estado de Sinaloa para la implementación del Programa Emergente de Centros Penitenciarios (Ramo 36), de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica

54001001-013-07	Oficina: \$1,200.00 y en compraNET: \$1,000.00	8-octubre-2007	8-octubre-2007 10:00 Hrs.	8-octubre-2007 11:00 Hrs.	15 de octubre de 2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de obra, en el Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito (CECJUDE) en Sección Femenil, ubicado en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	26-octubre-2007	20-diciembre-2007	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405, 2421 y 2408.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en bulevar Ducto Pemex y bulevar Pedro Infante sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- La visita al lugar de la obra en la cual se realizarán los trabajos y la junta de aclaraciones, serán el día y hora arriba señalado (cuadro).
- La apertura de las propuestas técnica-económicas se llevará a cabo el día y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso licitado, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
3. Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
5. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, mencionado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designando en el mismo, representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante SCOP.
6. La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la presente licitación, que hayan ejecutado actualmente, no mayor a 3 (tres) años de su ejecución.
7. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria, en la cual se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
8. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa y/o persona física, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la SHCP, el balance deberá de ser presentado en papelería del auditor, o bien, presentar la última declaración fiscal.
9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
10. Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.
11. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien, cubrir el costo en oficinas.
- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Asimismo, se les informa que deberán presentar al representante de la Secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico) de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 255737)

**ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
SANTA ROSA MODULO III-1 A.C.**

CONTRATO No. DP-M-SIN-075-(III-1)-011-07

CONVOCATORIA No. 001/SIN

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “Santa Rosa” Módulo III-1 A.C., ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “Santa Rosa” Módulo III-1 A.C. invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de: un equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 6.00 metros, instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 110 HP. mínimo, y/o capaz de proporcionar una potencia de 95 HP. mínima, en la toma de fuerza, con bastidor de acoplamiento, brazo portaaccesorios, con sistema hidráulico que podrá ser instalado en la parte posterior o lateral del tractor, segadora y canasta cortadora.
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “Santa Rosa” Módulo III-1 A.C. ubicadas en: calle Morelos número 510 poniente, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, teléfono (01-668) 8-18-28-09, los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada³ a las 9:00 horas del 16 de octubre, o antes y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 9:15 horas del día 16 de octubre, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “Santa Rosa” Módulo III-1 A.C. ubicadas en calle Morelos número 510 poniente, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Taller Central de Maquinaria del DR 075 Río fuerte, a más tardar el día 14 de diciembre, en el cruce de las calles Belisario Domínguez y Justicia Social sin número, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DE LA A.U.P.A. "SANTA ROSA" MODULO III-1 A.C.

ING. ADOLFO MURRIETA FLORES

RUBRICA.

(R.- 255521)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: suministro e instalación de señalamiento vertical; en diferentes tramos de la red federal y red secundaria de carreteras en el Estado de Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
5513900 1-001-07	\$3,500.00 compraNET \$3,200.00	2/octubre/07 13:00 Hrs.	3/octubre/07 12:00 Hrs.	8/octubre/07 12:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Suministro e instalación de señalamiento vertical; en diferentes tramos de la red federal y red secundaria de carreteras en el Estado de Sonora	15/octubre/07	56 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con el oficio de autorización de recursos SH-NC-07-016, de fecha 4 de mayo de 2007, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 2 de octubre de 2007, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Comonfort sin número, 3er. piso ala Norte, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 289-58-00 y 289-58-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación se llevará a cabo bajo el término de reducción de plazos en base al oficio número CFT-263/07. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2007, a las 13:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal de Hermosillo, ubicada en la ciudad Hermosillo, Sonora.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2007, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, ubicada en Comonfort sin número, 3er. piso, ala Norte, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora.

- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 8 de octubre de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, ubicada en Comonfort sin número, 3er. piso, ala Norte, Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora. (No se aceptarán propuestas a través de servicios de mensajería).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras de señalización similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor. (Artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Acreditación del licitante:
En el caso de personas físicas:
Identificación oficial vigente con fotografía. (Artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (Artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley. (Artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

COORDINADOR GENERAL
LIC. EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH
RUBRICA.

(R.- 255636)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras: “rehabilitación y automatización de rebombes urbanos” y “ampliación de la red de alcantarillado sanitario en colonia 23 de Marzo”, en Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora, los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) Ejercicio 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
5530900 2-003-07	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	4/10/2007	4/10/2007 07 9:00 Hrs.	4/10/2007 10:00 Hrs.	11/10/2007 9:00 Hrs.

Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Inicio	Terminación
\$3'000,000.00	75 días naturales	18/10/2007	31/12/2007
Descripción general de la obra: “rehabilitación y automatización de rebombes urbanos” en Guaymas, Mpio. de Guaymas, Sonora			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
5530900 2-004-07	Convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	4/10/2007	4/10/2007 07 11:00 Hrs.	4/10/2007 12:00 Hrs.	11/10/2007 13:00 Hrs.
Capital contable requerido		Plazo de ejecución		Inicio	Terminación
\$1'500,000.00		75 días naturales		18/10/2007	31/12/2007
Descripción general de la obra: “ampliación de la red de alcantarillado sanitario en Col. 23 de Marzo” en Guaymas, Mpio. de Guaymas, Sonora					

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en: las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en calles 22 y 23, avenida Serdán número 150, colonia Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles (de lunes a sábado). La forma de pago para la compra de las bases es: en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Guaymas, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en calles 22 y 23, avenida Serdán número 150, colonia Centro (Palacio Municipal), en la hora y fecha indicada anteriormente en el cuadro informativo.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón Presidentes, planta alta de Palacio Municipal, ubicado en calles 22 y 23, avenida Serdán número 150, colonia Centro, Guaymas, Sonora, en las horas y fechas indicadas anteriormente en el cuadro informativo.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa, donde acredite y compruebe fehacientemente su experiencia con el mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo

máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria presentando la documentación con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, asimismo, currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las que se convocan. Documentos que acrediten el capital contable requerido donde se observe qué capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentados, y que a la vez tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su existencia legal para el caso de personas morales mediante acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, y debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, y poderes del representante legal, y las personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y para ambos casos presentar identificación del representante legal con foto en original de un documento oficial.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con los particulares, señalando importe total contratado e importes por ejercer, así como fechas de inicio y terminación.- Currículum de la empresa y de los técnicos conforme a lo solicitado para la licitación.- Documentos que acrediten el capital contable requerido mediante original o copia certificada del balance financiero actualizado al 31 de diciembre de 2006, o de fecha posterior, auditado por contador público titulado (presentar original o copia certificada de la cédula profesional y original o copia certificada de la autorización al mismo para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP del auditor), u original o copia certificada de su declaración del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio 2006, con el comprobante de pago de impuesto presentado electrónicamente por medio del Internet en el 2007 (anexar copia fotostática de la documentación).- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones que abarcarán intervalos no mayores de un mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.

GUAYMAS, SON., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 255633)

**EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA Y
EL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE**
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MNS-DIUOP-BDAN 02/07

La presente convocatoria para la licitación se publica después de que el Aviso General de Adquisición para este proyecto fue publicado por el Banco de Desarrollo de América del Norte, el día 30 de enero de 2007.

El H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, recibió por parte del Banco de Desarrollo de América del Norte (BANDAN) fondos a través de su programa de crédito y garantías, otorgado para financiar la ejecución de las obras de pavimentación correspondientes al proyecto para el mejoramiento de la calidad del aire mediante la pavimentación de calles en Nogales, Sonora.

La participación en contratos financiados con los fondos de un préstamo del BANDAN está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, esta licitación se llevará a cabo en consistencia con las políticas y procedimientos de contratación y adquisición del mismo Banco; a la firma de contrato, se registrará por la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento.

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente obra:

MNS-DIUOP-BDAN 02/07.- Pavimentación del primer paquete de calles consideradas en el proyecto para el mejoramiento de la calidad del aire mediante pavimentación en Nogales, Sonora, México, este paquete consiste en la pavimentación con concreto hidráulico de 145,000 metros cuadrados.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuestas, apertura técnica y económica
MNS-DIUOP-BDAN 02/07	\$10,000.00	12/10/2007	9/10/2007 11:00 horas	9/10/2007 9:00 horas	30/10/2007 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación del primer paquete de calles correspondientes al proyecto para el mejoramiento de la calidad del aire en Nogales, Sonora, México	19/11/2007	10 meses	\$15'000,000.00 M.N.

- * No se aceptarán empresas (contratistas o subcontratistas) que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o rescindidas contractualmente por la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; o la Contraloría del Estado de Sonora.
- * Las bases de la licitación se publicarán sólo en idioma español y se encuentran disponibles para consulta en avenida Obregón número 339, colonia Fundo Legal, código postal 84001, Nogales, Sonora, México, teléfonos (631) 311-2713 o (631) 311-2700, extensiones 1109 o 1224, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Tesorería Municipal de Nogales, Sonora. La propuesta podrá ser presentada tanto en dólar americano o peso mexicano. Las estimaciones mensuales serán pagadas conforme a la moneda indicada en su propuesta. Para efectos de evaluación, únicamente se tomará el tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. La fecha que se tomará como base para efectuar la conversión será 5 días calendarios anteriores a la fecha de apertura de las proposiciones.
- * La junta de aclaraciones y apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicados, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, avenida Alvaro Obregón número 339, en la colonia Fundo Legal, código postal 84001, en Nogales, Sonora, México, teléfono (631) 311-2713.

* Se podrán subcontratar partes de las obras siempre y cuando no se rebase el 40% del objeto del contrato.

* Se otorgará un anticipo de hasta un 30%.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, para su inscripción al concurso.
2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$15'000,000.00 de pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado auditado y dictaminado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros.
El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% entre capital social y sus posibles incrementos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y las utilidades retenidas.
4. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos ocho años, de igual naturaleza, movimiento de tierras, pavimentación con concreto hidráulico y carreteras; cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberán cumplir con este punto).
Deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras y que no esté comprometido en otro contrato vigente.
Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Currículum vitae (CV) firmados por el interesado y el representante legal de la empresa del personal técnico que esté disponible para trabajar en este proyecto.
Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados de obras similares de ingeniería civil en las áreas de pavimentación de infraestructura vial y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español.
8. Declaración firmada de la carta de no soborno (formato proporcionado por la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales Sonora).
9. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.
10. Relación de subcontratistas que vayan a participar en estos trabajos con nombre, dirección y experiencia en las áreas que participarán.
Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, o con póliza de fianza a favor de Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones

necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación. Las condiciones de pago serán mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes. Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

NOGALES, SON., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MEXICO
PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB
RUBRICA.

(R.- 255724)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de suministro de camiones y camionetas, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
57003002-002-07	1.- UNIDAD MÓVIL MÉDICO LEGAL 2.- CAMIONETA MODELO 2007	1 PIEZA 1 PIEZA	9 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:30 HORAS	15 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:30 HORAS

- Las bases tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es: en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; asimismo, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y se pagarán por medio de los recibos que emite el sistema para tal efecto, con un costo de \$506.00 (quinientos seis pesos 00/100 M.N.). Dicho recibo debidamente sellado por la institución de crédito receptora, o bien en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 8 85 12, los días del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2007; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, ubicado en 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 15 de octubre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Licitaciones Públicas, ubicada en el edificio Vamos Tamaulipas segundo piso, 16 Hidalgo y Morelos número 114, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30 % del monto total del contrato.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para esta licitación, los recursos son situados del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2007 (PAIMEF).
- Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, asimismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafo o fax.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
LIC. ALBERTO BELLO ALBO
RUBRICA.

(R.- 255642)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES II (PROSSAPYS II)

PRESTAMO 1645/OC-ME

CONVOCATORIA 009

México

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de; “Ampliación de red de alcantarillado, descargas domiciliarias, colector, cárcamo de bombeo, emisor y saneamiento en el Chorrillo Municipio de Hidalgo, Tamaulipas”, de conformidad con lo siguiente:

Esta convocatoria de licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número IDB47-691/06 de 30 de noviembre de 2006. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 1645/OC-ME.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y de conformidad con los documentos estándar de licitación pública nacional armonizados para México (LPN) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles según se definen en los documentos de licitación.

Licitación pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-022-01	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	9 de octubre de 2007	4 de octubre de 2007 10:00 Hrs.	4 de octubre de 2007 16:30 Hrs.	15 de octubre de 2007 10:00 Hrs.	15 de octubre de 2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de red de alcantarillado, descargas domiciliarias, colector, cárcamo de bombeo, emisor y saneamiento en el Chorrillo Municipio de Hidalgo Tamaulipas	22 de octubre de 2007	71	\$2'500,000

- Ubicación de la obra: El Chorrito, Municipio de Hidalgo, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán del acceso principal de la Presidencia Municipal ubicada en Pedro J. Méndez y Carrera Torres sin número en el Municipio de Hidalgo, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., para obtener información adicional comunicarse al teléfono (834) 318-91-74
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74.
- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., debiendo presentar ofertas selladas en original y copia a través de documentos impresos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos de calificación que deberá incluir el licitante para acreditar la experiencia y capacidad técnica en: construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, además de la experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante la presentación de currículums de la empresa y personal técnico a su servicio, carátulas de contratos o actas de entrega-recepción tanto públicos como privados de los últimos tres años (anexar copia simple) en donde se compruebe la ejecución de obras similares en monto y características a la que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas de Participación en Consorcio o Asociación Nacionales (APCAs).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos; estar en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores; estar sancionado por una resolución dictada conforme a la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial; Estar infringiendo derechos de propiedad intelectual para esta licitación; así como los que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; **A)** Para personas físicas, original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, **B)** Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **B.1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B.2)** Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél, cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario por conceptos de obras terminados, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren revisado y autorizado por el Residente de Supervisión de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia (en el entendido de que no podrá intervenir en cualquier forma en los mismos) en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la licitación de obras públicas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 255686)

27 DE SEPTIEMBRE

CONSUMACION DE LA INDEPENDENCIA EN 1821

El 27 de septiembre de 1821 el Ejército Trigarante entró a la Ciudad de México, consumando así la Independencia Nacional luego de once años de larga lucha.

La guerra de Independencia es un momento fundamental en nuestra historia, desde que el padre Miguel Hidalgo encabezó la primera gran rebelión popular de la América española, pasando por la lucha de Ignacio López Rayón, José María Morelos, Francisco Javier Mina y miles y miles de patriotas que buscaban la emancipación de México de su remota metrópoli.

En 1820, luego de diez años de guerra, la causa de la Independencia parecía derrotada y sólo algunos guerrilleros, Vicente Guerrero en primer lugar, resistían en las montañas.

Pero entonces ocurrieron una serie de sucesos inesperados; una rebelión liberal en España obligó al rey a restablecer la Constitución de Cádiz, pero ya con un radical contenido liberal. La noticia fue recogida en México con sentimientos encontrados y, aunque pronto comenzaron a fraguarse planes anticonstitucionalistas, nada pudo hacerse, pues el 31 de mayo el virrey Apodaca se vio obligado a jurar la Constitución. En todas partes se celebraban juntas clandestinas para idear nuevos proyectos contra el nuevo orden de cosas, pero sólo uno de ellos se realizaría, el de Agustín de Iturbide.

Las circunstancias que prevalecían tanto en el territorio novohispano como en la península favorecían el proceso de emancipación. Iturbide tomó su nuevo mando como general de los ejércitos del sur con su plan ya forjado: independizar a México de España. El 24 de febrero de 1821 proclamó un documento conocido como Plan de Iguala, cuyos principales postulados eran garantizar la religión católica, lograr la independencia con una monarquía constitucional y conservar la paz y unión de americanos y europeos. Asimismo, se invitaba a gobernar al propio Fernando VII o, en su defecto, a otro miembro de la casa reinante. Mientras esto sucediera, una junta de regencia asumiría el poder; ésta designaría al soberano y haría la convocatoria conducente a redactar una nueva Constitución.

Iturbide desplegó una hábil campaña, tanto diplomática como militar, que en menos de un año consiguió lo que no se pudo hacer en toda una década de guerra. El Plan de Iguala estaba tan bien elaborado que logró la adhesión de prácticamente la totalidad de los mandos y tropas realistas e insurgentes, con los que se formó el Ejército de las Tres Garantías que salvaguardaron el Plan de Iguala y la Independencia.

En julio de 1821 llegó a Veracruz el nuevo virrey, Juan de O'Donojú, quien convencido del éxito y la fuerza del movimiento de Iturbide, firmó con él los Tratados de Córdoba que otorgaban a México su independencia. El 27 de septiembre, el Ejército Trigarante hizo su entrada en la capital entre la alegría de la población y el 28 de septiembre se firmó la segunda y definitiva Acta de Independencia.

“La nación mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido”, proclamaba el Acta de Independencia del Imperio Mexicano. Comenzaba una nueva etapa en la historia nacional, se abría paso a un derrotero de esperanzas de que, terminados los años de feroz contienda y de convulsión política, finalmente México, ya como tal, ocuparía el lugar que merecía entre las naciones del mundo.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México